

Los suscritos, **ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA**, Representante Legal, **WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN**, Subdirector de Finanzas y Presupuesto y **MARICELA PATIÑO CHÍA**, profesional especializado con funciones de contadora del Fondo Nacional de Vivienda, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016, 043 de 2017, 425 de 2019 (Anexo - Cap. VI, num.1), 193 de 2020 y 356 de 2022, expedidas por la UAE- Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN.

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Fondo Nacional de Vivienda con corte a 31 de diciembre de 2024 y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, los cuales se elaboran de acuerdo con lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la UAE - Contaduría General de la Nación.

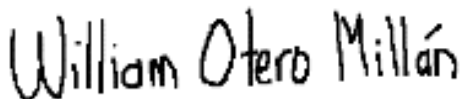
Que los estados contables básicos del Fondo Nacional de Vivienda con corte a 31 de diciembre 2024 revelan de forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo de la entidad.

Que el Fondo Nacional de Vivienda ha dado cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación de los estados financieros libres de errores significativos.

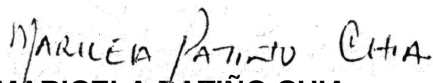
La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho días (28) de febrero 2025.



ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993



WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector de Finanzas y Presupuesto
C.C. No. 79.732.596



MARICELA PATIÑO CHIA
Contadora
C.C. No. 1.057.571.688
T.P. No. 139072-T

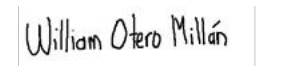


Anexo 1

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

Código	ACTIVO	NOTA N°	Saldos a 31 Diciembre 2024	Saldos a 31 Diciembre 2023	Código	PASIVO	Saldos a 31 Diciembre 2024	Saldos a 31 Diciembre 2023
	CORRIENTE		129.905.978.201,58	981.888.934.657,62		CORRIENTE	328.526.037.378,41	72.233.442.328,20
1.1	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	(5)	0,00	0,00	2.4	Cuentas Por Pagar	328.526.037.378,41	72.233.442.328,20
1.3	Cuentas Por Cobrar	(7)	129.011.799.988,31	981.084.984.774,19				
1.5	Inventarios		0,00	0,00		NO CORRIENTE	56.926.921.333,69	34.700.830.514,43
1.9	Otros Activos		894.178.213,27	803.949.883,43	2.7	Provisiones	5.394.927.525,00	1.905.709.568,00
	NO CORRIENTE		59.258.909.445,74	66.085.135.150,87	2.9	Otros Pasivos	51.531.993.808,69	32.795.120.946,43
1.6	Propiedades, Planta Y Equipo	(16)	0,00	0,00				
1.9	Otros Activos		59.258.909.445,74	66.085.135.150,87		PATRIMONIO	-196.288.071.064,78	941.039.796.965,86
					3.1	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	-196.288.071.064,78	941.039.796.965,86
	TOTAL ACTIVO		189.164.887.647,32	1.047.974.069.808,49		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	189.164.887.647,32	1.047.974.069.808,49
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		0,00	0,00		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00
8.1	Activos Contingentes	(25)	380.835.615.180,95	394.103.772.187,33	9.1	Pasivos Contingentes	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00
8.3	Deudoras De Control		35.596.643.984,54	25.408.450.272,50	9.3	Acreedoras De Control	116.679.864.377,98	152.759.462.838,23
8.9	Deudoras Por Contra (Cr)		-416.432.259.165,49	-419.512.222.459,83	9.9	Acreedoras Por Contra (Db)	-341.270.015.652,98	-311.773.975.112,23


ANDERSON ARTURO SALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993


WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596


MARICELA PATIÑO CHIA
Contador
C.C. 1.057.571.688
T.P. No. 139072-T

Código	ACTIVO	Saldos a 31 Diciembre 2024	Saldos a 31 Diciembre 2023
	CORRIENTE	129.905.978.201,58	981.888.934.657,62
1.1	Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	0,00	0,00
1.1.05	Caja	0,00	0,00
1.1.10	Depósitos En Instituciones Financieras	0,00	0,00
1.3	Cuentas Por Cobrar	129.011.799.988,31	981.084.984.774,19
1.3.11	Contribuciones Tasas E Ingresos No Tributarios	0,00	0,00
1.3.36	Saldos Disponibles En Patrimonios Autónomos Y Otros Recursos Entregados En Administración	3.856.567.056,31	16.133.883.565,41
1.3.37	Transferencias por Cobrar	0,00	28.133.815,18
1.3.84	Otras Cuentas por Cobrar	125.155.232.932,00	964.922.967.393,60
1.5	Inventarios	0,00	0,00
1.5.10	Mercancías En Existencia	0,00	0,00
1.9	Otros Activos	894.178.213,27	803.949.883,43
1.9.06	Avances y Anticipos	9.275.916,00	7.430.080,00
1.9.08	Recursos Entregados en Administración	884.902.297,27	796.519.803,43
	NO CORRIENTE	59.258.909.445,74	66.085.135.150,87
1.6	Propiedades, Planta Y Equipo	0,00	0,00
1.6.05	Terrenos	0,00	0,00
1.9	Otros Activos	59.258.909.445,74	66.085.135.150,87
1.9.06	Avances y Anticipos	0,00	0,00
1.9.08	Recursos Entregados en Administración	0,00	0,00
1.9.26	Derechos En Fideicomiso	59.258.909.445,74	66.085.135.150,87
	TOTAL ACTIVO	189.164.887.647,32	1.047.974.069.808,49
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00
8.1	Activos Contingentes	380.835.615.180,95	394.103.772.187,33
8.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	61.019.334.285,70	66.566.017.502,13
8.1.90	Otros Activos Contingentes	319.816.280.895,25	327.537.754.685,20
8.3	Deudoras De Control	35.596.643.984,54	25.408.450.272,50
8.3.55	Ejecución De Proyectos De Inversión	35.596.643.984,54	25.408.450.272,50
8.9	Deudoras Por Contra (Cr)	-416.432.259.165,49	-419.512.222.459,83
8.9.05	Activos Contingentes Por Contra (Cr)	-380.835.615.180,95	-394.103.772.187,33
8.9.15	Deudoras De Control Por Contra (Cr)	-35.596.643.984,54	-25.408.450.272,50

Código	PASIVO	Saldos a 31 Diciembre 2024	Saldos a 31 Diciembre 2023
	CORRIENTE	328.526.037.378,41	72.233.442.328,20
2.4	Cuentas Por Pagar	328.526.037.378,41	72.233.442.328,20
2.4.01	Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales	428.578.839,00	1.311.160.764,04
2.4.07	Recursos a favor de terceros	0,00	28.743.378,17
2.4.30	Subsidios Asignados	327.395.847.511,41	70.632.672.249,99
2.4.36	Retención En La Fuente E Impuesto De Timbre	79.991.881,00	61.709.105,00
2.4.40	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	0,00	0,00
2.4.60	Créditos Judiciales	198.619.147,00	199.156.831,00
2.4.90	Otras Cuentas Por Pagar	423.000.000,00	0,00
	NO CORRIENTE	56.926.921.333,69	34.700.830.514,43
2.7	Provisiones	5.394.927.525,00	1.905.709.568,00
2.7.01	Litigios Y Demandas	5.394.927.525,00	1.905.709.568,00
2.9	Otros Pasivos	51.531.993.808,69	32.795.120.946,43
2.9.90	Otros pasivos diferidos	51.531.993.808,69	32.795.120.946,43
	PATRIMONIO	-196.288.071.064,78	941.039.796.965,86
3.1	Patrimonio De Las Entidades De Gobierno	-196.288.071.064,78	941.039.796.965,86
3.1.05	Capital Fiscal	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76
3.1.09	Resultados De Ejercicios Anteriores	(231.716.555.510,35)	-34.665.505.762,83
3.1.10	Resultado Del Ejercicio	(1.137.926.265.092,19)	-197.649.446.809,07
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	189.164.887.647,32	1.047.974.069.808,49
	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00	0,00
9.1	Pasivos Contingentes	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00
9.1.20	Litigios Y Mecanismos Alternativos De Solución De Conflictos	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00
9.3	Acreedoras De Control	116.679.864.377,98	152.759.462.838,23
9.3.08	Recursos Administrados En Nombre De	116.663.497.609,52	152.656.845.850,51
9.3.55	Ejecución De Proyectos De Inversión	16.366.768,46	102.616.987,72
9.9	Acreedoras Por Contra (Db)	-341.270.015.652,98	-311.773.975.112,23
9.9.05	Pasivos Contingentes Por Contra (Db)	-224.590.151.275,00	-159.014.512.274,00
9.9.15	Acreedoras De Control Por Contra (Db)	-116.679.864.377,98	-152.759.462.838,23


ANDERS JN ARJURO GALEANO ÁVILA
 Representante Legal
 C.C. 1.010.160.993


WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
 Subdirector Finanzas y Presupuesto
 C.C. 79.732.596

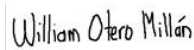

MARICELA PATIÑO CHIA
 Contador
 C.C. 1.057.571.688
 T.P. No. 139072-T



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
ESTADO DE RESULTADO
 Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2024
 (Cifras en pesos)

Código	Concepto	NOTA N°	Saldos a 31 Diciembre 2024	Saldos a 31 Diciembre 2023
	INGRESOS	(28)		
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION		2.535.055.495.494,23	2.404.313.359.547,68
4.1	Ingresos Fiscales		11.613.681.545,06	4.088.250,00
4.4	Transferencias Y Subvenciones		42.682.349.706,00	1.821.299.934,42
4.7	Operaciones Interinstitucionales		2.457.621.395.870,58	2.381.623.994.691,55
4.8	Otros Ingresos		23.138.068.372,59	20.863.976.671,71
	GASTOS	(29)		
	GASTOS OPERACIONALES		1.055.301.969.728,54	1.047.968.457.741,24
5.1	De Administración Y Operación		11.688.724.630,44	12.088.277.492,13
	Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones Y Provisiones		3.513.797.462,00	377.239.043,00
5.3	Gasto Público Social		1.040.099.447.636,10	1.035.502.941.206,11
	GASTOS NO OPERACIONALES		2.617.679.790.857,88	1.553.994.348.615,51
5.7	Operaciones Interinstitucionales		680.834.615.931,45	17.576.333.433,60
5.8	Otros Gastos		1.936.845.174.926,43	1.536.418.015.181,91
5.9	UTILIDAD DEL EJERCICIO		-1.137.926.265.092,19	-197.649.446.809,07


 ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
 Representante Legal
 C.C. 1.010.160.993


 WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
 Subdirector Finanzas y Presupuesto
 C.C. 79.732.596

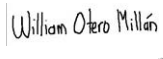

 MARICELA PATINO CHÍA
 Contador
 C.C. 1.057.571.688
 T.P. No. 139072-T



Anexo 4
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
ESTADO DE RESULTADO
Por el período del 1 de enero al 31 de diciembre 2024
(Cifras en pesos)

Código	Concepto	Saldos a 31 Diciembre 2024	Saldos a 31 Diciembre 2023
	INGRESOS		
	INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION	2.535.055.495.494,23	2.404.313.359.547,68
4.1	Ingresos Fiscales	11.613.681.545,06	4.088.250,00
4.1.10	No Tributarios	11.613.681.545,06	4.088.250,00
4.4	Transferencias Y Subvenciones	42.682.349.706,00	1.821.299.934,42
4.4.28	Bienes Y Recursos En Efectivo Procedentes De Organismos Internacionales	42.682.349.706,00	1.821.299.934,42
4.7	Operaciones Interinstitucionales	2.457.621.395.870,58	2.381.623.994.691,55
4.7.05	Fondos Recibidos	2.447.583.334.193,79	2.245.454.750.061,28
4.7.20	Operaciones de Enlace	1.637.736.239,79	136.169.244.630,27
4.7.22	Operaciones Sin Flujo De Efectivo	8.400.325.437,00	0,00
4.8	Otros Ingresos	23.138.068.372,59	20.863.976.671,71
4.8.02	Otros Ingresos Financieros	88.920.177,84	38.293.983,43
4.8.08	Ingresos Diversos	23.024.568.689,75	20.180.430.570,28
4.8.31	Reversión de provisiones	24.579.505,00	645.252.118,00
	GASTOS		
	GASTOS OPERACIONALES	1.055.301.969.728,54	1.047.968.457.741,24
5.1	De Administración Y Operación	11.688.724.630,44	12.088.277.492,13
5.1.11	Generales	3.499.420.193,44	7.885.863.664,13
5.1.20	Impuestos, Contribuciones y Tasas	8.189.304.437,00	4.202.413.828,00
5.3	Deterioro, Depreciaciones, Provisión Litigios Y Demandas	3.513.797.462,00	377.239.043,00
5.3.68		3.513.797.462,00	377.239.043,00
5.5	Gasto Público Social	1.040.099.447.636,10	1.035.502.941.206,11
5.5.04		1.656.770.162,00	
5.5.50	Subsidios Asignados	1.038.442.677.474,10	1.035.502.941.206,11
	GASTOS NO OPERACIONALES	2.617.679.790.857,88	1.553.994.348.615,51
5.7	Operaciones Interinstitucionales	680.834.615.931,45	17.576.333.433,60
5.7.20	Operaciones De Enlace	58.942.344.386,47	17.576.333.433,60
5.7.22		621.892.271.544,98	
5.8	Otros Gastos	1.936.845.174.926,43	1.536.418.015.181,91
5.8.03		5.127.913.447,75	
5.8.90	Gastos Diversos	1.931.717.261.478,68	1.536.418.015.181,91
5.9	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	-1.137.926.265.092,19	-197.649.446.809,07


ANDERSON ARTURO SALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993


WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596

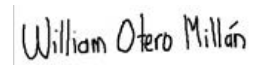

MARICELA PATIÑO CHIA
Contador
C.C. 1.057.571.688
T.P. No. 139072-T



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(Cifras en pesos)

	NOTA	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31/12/23	27	1.173.354.749.537,76	(34.665.505.762,83)	(197.649.446.809,07)	-	941.039.796.965,86
Reclasificados de resultados.			(197.649.446.809,07)	197.649.446.809,07		-
Reclasificados a capital fiscal.						
Excedente o Déficit del Ejercicio.				(1.137.926.265.092,19)		(1.137.926.265.092,19)
Cambios en políticas contables.						
Corrección de un error de un periodo anterior.				598.397.061,55		598.397.062
Pérdidas actuariales sobre planes de beneficios.						
Saldo al 31/12/2024	27	1.173.354.749.537,76	(232.314.952.571,90)	(1.137.327.868.030,64)	-	(196.288.071.064,78)


ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993 


WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596 


MARICELA PATINO CHIA
Contador
C.C. 1.057.571.688
T.P. No. 139072-T

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA
DE 01 DE OCTUBRE A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTABLE	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
1	ACTIVOS	902.943.087.937,87	1.356.684.353.691,95	2.070.462.553.982,50	189.164.887.647,32	129.905.978.201,58	59.258.909.445,74
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	132.562.740,00	44.642.000,00	177.204.740,00	-	-	-
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	132.562.740,00	44.642.000,00	177.204.740,00	-	-	-
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	132.562.740,00	44.642.000,00	177.204.740,00	-	-	-
1.3	CUENTAS POR COBRAR	835.934.271.661,92	641.949.148.184,57	1.348.871.619.858,18	129.011.799.988,31	129.011.799.988,31	-
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS	16.111.359.599,31	-	12.254.792.543,00	3.856.567.056,31	3.856.567.056,31	-
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA	16.111.359.599,31	-	12.254.792.543,00	3.856.567.056,31	3.856.567.056,31	-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	819.822.912.062,61	641.949.148.184,57	1.336.616.827.315,18	125.155.232.932,00	125.155.232.932,00	-
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREEDORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS	819.822.912.062,61	16.579.181.200,00	711.246.860.330,61	125.155.232.932,00	125.155.232.932,00	-
1.3.84.55	REINTEGROS	-	625.369.966.984,57	625.369.966.984,57	-	-	-
1.9	OTROS ACTIVOS	66.876.253.535,95	714.690.563.507,38	721.413.729.384,32	60.153.087.659,01	894.178.213,27	59.258.909.445,74
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	33.931.840,00	92.068.017,00	116.723.941,00	9.275.916,00	9.275.916,00	-
1.9.06.03	AVANCES PARA VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	33.931.840,00	92.068.017,00	116.723.941,00	9.275.916,00	9.275.916,00	-
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	861.310.407,68	30.579.467,51	6.987.577,92	884.902.297,27	884.902.297,27	-
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	861.310.407,68	30.579.467,51	6.987.577,92	884.902.297,27	884.902.297,27	-
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	65.981.011.288,27	714.567.916.022,87	721.290.017.865,40	59.258.909.445,74	-	59.258.909.445,74
1.9.26.03	FIDUCIA MERCANTIL - PATRIMONIO AUTÓNOMO	65.981.011.288,27	714.567.916.022,87	721.290.017.865,40	59.258.909.445,74	-	59.258.909.445,74
2	PASIVOS	60.551.945.089,74	1.318.946.388.007,65	1.643.847.401.630,01	385.452.958.712,10	328.526.037.378,41	56.926.921.333,69
2.4	CUENTAS POR PAGAR	7.189.482.524,28	1.303.213.710.520,55	1.624.550.265.374,68	328.526.037.378,41	328.526.037.378,41	-
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	372.952.975,00	258.765.439.735,13	258.821.065.599,13	428.578.839,00	428.578.839,00	-
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	-	256.209.055.965,13	256.209.055.965,13	-	-	-
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	372.952.975,00	2.556.383.770,00	2.612.009.634,00	428.578.839,00	428.578.839,00	-
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	-	621.892.271.544,98	621.892.271.544,98	-	-	-
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	-	621.892.271.544,98	621.892.271.544,98	-	-	-
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	5.970.910.496,28	413.442.003.662,44	734.866.940.677,57	327.395.847.511,41	327.395.847.511,41	-
2.4.30.01	VIVIENDA	5.970.910.496,28	413.442.003.662,44	734.866.940.677,57	327.395.847.511,41	327.395.847.511,41	-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	43.999.906,00	140.771.620,00	176.763.595,00	79.991.881,00	79.991.881,00	-
2.4.36.03	HONORARIOS	39.334.456,00	91.034.549,00	111.446.954,00	59.746.861,00	59.746.861,00	-
2.4.36.05	Servicios	24,00	37.385.164,00	37.385.840,00	700,00	700,00	-
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	21.260,00	735.144,00	734.565,00	20.681,00	20.681,00	-
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR COMPRAS	4.644.166,00	11.616.763,00	27.196.236,00	20.223.639,00	20.223.639,00	-
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	8.189.304.437,00	8.189.304.437,00	-	-	-
2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	8.189.304.437,00	8.189.304.437,00	-	-	-
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	198.619.147,00	-	-	198.619.147,00	198.619.147,00	-
2.4.60.02	SENTENCIAS	198.619.147,00	-	-	198.619.147,00	198.619.147,00	-
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	603.000.000,00	783.919.521,00	603.919.521,00	423.000.000,00	423.000.000,00	-
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	603.000.000,00	783.000.000,00	603.000.000,00	423.000.000,00	423.000.000,00	-
2.4.90.40	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	-	919.521,00	919.521,00	-	-	-
2.7	PROVISIONES	1.899.232.213,00	-	3.495.695.312,00	5.394.927.525,00	-	5.394.927.525,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.899.232.213,00	-	3.495.695.312,00	5.394.927.525,00	-	5.394.927.525,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	1.899.232.213,00	-	3.495.695.312,00	5.394.927.525,00	-	5.394.927.525,00
2.9	OTROS PASIVOS	51.463.230.352,46	15.732.677.487,10	15.801.440.943,33	51.531.993.808,69	-	51.531.993.808,69
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	51.463.230.352,46	15.732.677.487,10	15.801.440.943,33	51.531.993.808,69	-	51.531.993.808,69
2.9.90.02	INGRESO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS	51.463.230.352,46	15.732.677.487,10	15.801.440.943,33	51.531.993.808,69	-	51.531.993.808,69
3	PATRIMONIO	941.174.394.274,28	1.137.926.265.092,19	463.799.753,13	-	-	196.288.071.064,78
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	941.174.394.274,28	1.137.926.265.092,19	463.799.753,13	-	-	196.288.071.064,78
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	-	-	1.173.354.749.537,76	-	1.173.354.749.537,76
3.1.05.06	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	-	-	1.173.354.749.537,76	-	1.173.354.749.537,76
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 232.180.355.263,48	-	463.799.753,13	- 231.716.555.510,35	-	231.716.555.510,35
3.1.09.01	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	296.996.651.877,30	-	-	296.996.651.877,30	-	296.996.651.877,30
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	- 529.177.007.140,78	-	463.799.753,13	- 528.713.207.387,65	-	528.713.207.387,65
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	1.137.926.265.092,19	-	- 1.137.926.265.092,19	-	1.137.926.265.092,19
3.1.10.02	PÉRDIDA O DÉFICIT DEL EJERCICIO	-	1.137.926.265.092,19	-	- 1.137.926.265.092,19	-	1.137.926.265.092,19
4	INGRESOS	1.946.768.595.394,14	622.083.499.440,48	1.210.370.399.540,57	2.535.055.495.494,23	-	2.535.055.495.494,23
4.1	INGRESOS FISCALES	11.613.681.545,06	-	-	11.613.681.545,06	-	11.613.681.545,06
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.613.681.545,06	-	-	11.613.681.545,06	-	11.613.681.545,06
4.1.10.61	CONTRIBUCIONES	11.613.681.545,06	-	-	11.613.681.545,06	-	11.613.681.545,06
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	30.221.980.706,00	128.086.000,00	12.588.455.000,00	42.682.349.706,00	-	42.682.349.706,00
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	30.221.980.706,00	128.086.000,00	12.588.455.000,00	42.682.349.706,00	-	42.682.349.706,00

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
4.4.28.02	Para proyectos de inversión	28.485.527.706,00	-	-	28.485.527.706,00	-	28.485.527.706,00
4.4.28.28	BIENES Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ORGANISMOS	1.736.453.000,00	128.086.000,00	12.588.455.000,00	14.196.822.000,00	-	14.196.822.000,00
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	1.886.169.943.821,58	11.279.179,00	571.462.731.228,00	2.457.621.395.870,58	-	2.457.621.395.870,58
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	1.884.380.975.581,79	11.279.179,00	563.213.637.791,00	2.447.583.334.193,79	-	2.447.583.334.193,79
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	10.820.000,00	-	6.561.521,00	17.381.521,00	-	17.381.521,00
4.7.05.10	INVERSIÓN	1.884.370.155.581,79	11.279.179,00	563.207.076.270,00	2.447.565.952.672,79	-	2.447.565.952.672,79
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	1.637.736.239,79	-	-	1.637.736.239,79	-	1.637.736.239,79
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	1.637.736.239,79	-	-	1.637.736.239,79	-	1.637.736.239,79
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	151.232.000,00	-	8.249.093.437,00	8.400.325.437,00	-	8.400.325.437,00
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	151.232.000,00	-	59.789.000,00	211.021.000,00	-	211.021.000,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	-	8.189.304.437,00	8.189.304.437,00	-	8.189.304.437,00
4.8	OTROS INGRESOS	18.762.989.321,50	621.944.134.261,48	626.319.213.312,57	23.138.068.372,59	-	23.138.068.372,59
4.8.02	FINANCIEROS	65.328.288,25	-	23.591.889,59	88.920.177,84	-	88.920.177,84
4.8.02.20	Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar	537.684,00	-	-	537.684,00	-	537.684,00
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	64.790.604,25	-	23.591.889,59	88.382.493,84	-	88.382.493,84
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	18.673.081.528,25	621.944.134.261,48	626.295.621.422,98	23.024.568.689,75	-	23.024.568.689,75
4.8.08.51	GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	5.766.752.220,05	49.209.606,50	881.149.828,41	6.598.692.441,96	-	6.598.692.441,96
4.8.08.63	REINTEGROS	12.906.329.308,20	621.894.924.654,98	625.414.471.594,57	16.425.876.247,79	-	16.425.876.247,79
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	24.579.505,00	-	-	24.579.505,00	-	24.579.505,00
4.8.31.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	24.579.505,00	-	-	24.579.505,00	-	24.579.505,00
5	GASTOS	2.045.551.846.820,29	4.170.632.804.997,29	3.681.129.156.323,35	2.535.055.495.494,23	-	2.535.055.495.494,23
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	1.297.420.727,44	10.849.072.506,00	457.768.603,00	11.688.724.630,44	-	11.688.724.630,44
5.1.11	GENERALES	1.297.420.727,44	2.659.768.069,00	457.768.603,00	3.499.420.193,44	-	3.499.420.193,44
5.1.11.09	Gastos de desarrollo	1.699.060,00	1.699.060,00	3.398.120,00	-	-	-
5.1.11.19	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	611.387.783,00	199.616.313,00	2.504.587,00	808.499.509,00	-	808.499.509,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	-	2.232.519.748,00	-	2.232.519.748,00	-	2.232.519.748,00
5.1.11.79	HONORARIOS	684.333.884,44	225.932.948,00	451.865.896,00	458.400.936,44	-	458.400.936,44
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	-	8.189.304.437,00	-	8.189.304.437,00	-	8.189.304.437,00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	-	8.189.304.437,00	-	8.189.304.437,00	-	8.189.304.437,00
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	18.102.150,00	3.495.695.312,00	-	3.513.797.462,00	-	3.513.797.462,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	18.102.150,00	3.495.695.312,00	-	3.513.797.462,00	-	3.513.797.462,00
5.3.68.03	ADMINISTRATIVAS	18.102.150,00	3.495.695.312,00	-	3.513.797.462,00	-	3.513.797.462,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	665.828.870.883,13	380.363.020.863,54	6.092.444.110,57	1.040.099.447.636,10	-	1.040.099.447.636,10
5.5.04	VIVIENDA	1.044.997.686,00	5.363.985.506,00	4.752.213.030,00	1.656.770.162,00	-	1.656.770.162,00
5.5.04.05	Generales	1.044.997.686,00	5.363.985.506,00	4.752.213.030,00	1.656.770.162,00	-	1.656.770.162,00
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	664.783.873.197,13	374.999.035.357,54	1.340.231.080,57	1.038.442.677.474,10	-	1.038.442.677.474,10
5.5.50.01	PARA VIVIENDA	664.783.873.197,13	374.999.035.357,54	1.340.231.080,57	1.038.442.677.474,10	-	1.038.442.677.474,10
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	46.470.056.433,94	634.364.559.497,51	-	680.834.615.931,45	-	680.834.615.931,45
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	46.470.056.433,94	12.472.287.952,53	-	58.942.344.386,47	-	58.942.344.386,47
5.7.20.80	RECAUDOS	46.470.056.433,94	12.472.287.952,53	-	58.942.344.386,47	-	58.942.344.386,47
5.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	-	621.892.271.544,98	-	621.892.271.544,98	-	621.892.271.544,98
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	-	621.892.271.544,98	-	621.892.271.544,98	-	621.892.271.544,98
5.8	OTROS GASTOS	1.331.937.396.625,78	606.504.961.324,01	1.597.183.023,36	1.936.845.174.926,43	-	1.936.845.174.926,43
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	62.652.991,66	6.662.443.461,45	1.597.183.005,36	5.127.913.447,75	-	5.127.913.447,75
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	62.652.991,66	6.662.443.461,45	1.597.183.005,36	5.127.913.447,75	-	5.127.913.447,75
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.331.874.743.634,12	599.842.517.862,56	18,00	1.931.717.261.478,68	-	1.931.717.261.478,68
5.8.90.35	PÉRDIDA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	1.331.874.743.634,12	599.842.517.862,56	18,00	1.931.717.261.478,68	-	1.931.717.261.478,68
5.9	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	2.535.055.495.494,23	3.672.981.760.586,42	-	-	-
5.9.05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	2.535.055.495.494,23	3.672.981.760.586,42	-	-	-
5.9.05.01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	-	2.535.055.495.494,23	3.672.981.760.586,42	-	-	-
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	652.868.186.336,25	652.868.186.336,25	-	-	-
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	391.020.406.379,15	320.030.989.154,51	330.215.780.352,71	380.835.615.180,95	-	380.835.615.180,95
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	69.154.032.597,61	2.583.674.556,00	10.718.372.867,91	61.019.334.285,70	-	61.019.334.285,70
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	69.154.032.597,61	2.583.674.556,00	10.718.372.867,91	61.019.334.285,70	-	61.019.334.285,70
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	321.866.373.781,54	317.447.314.598,51	319.497.407.484,80	319.816.280.895,25	-	319.816.280.895,25
8.1.90.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	321.866.373.781,54	317.447.314.598,51	319.497.407.484,80	319.816.280.895,25	-	319.816.280.895,25
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	33.034.925.206,10	2.621.416.829,03	59.698.050,59	35.596.643.984,54	-	35.596.643.984,54
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	33.034.925.206,10	2.621.416.829,03	59.698.050,59	35.596.643.984,54	-	35.596.643.984,54
8.3.55.10	ACTIVOS	28.066.023.864,99	371.528.472,74	-	28.437.552.337,73	-	28.437.552.337,73

CÓDIGO CONTABLE	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO DEBITO	MOVIMIENTO CREDITO	SALDO FINAL	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
8.3.55.11	GASTOS	4.968.901.341,11	2.249.888.356,29	59.698.050,59	7.159.091.646,81	-	7.159.091.646,81
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 424.055.331.585,25	330.215.780.352,71	322.592.707.932,95	- 416.432.259.165,49	-	- 416.432.259.165,49
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	- 391.020.406.379,15	330.215.780.352,71	320.030.989.154,51	- 380.835.615.180,95	-	- 380.835.615.180,95
8.9.05.06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	- 69.154.032.597,61	10.718.372.867,91	2.583.674.556,00	- 61.019.334.285,70	-	- 61.019.334.285,70
8.9.05.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	- 321.866.373.781,54	319.497.407.484,80	317.447.314.598,51	- 319.816.280.895,25	-	- 319.816.280.895,25
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 33.034.925.206,10	-	2.561.718.778,44	- 35.596.643.984,54	-	- 35.596.643.984,54
8.9.15.16	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	- 33.034.925.206,10	-	2.561.718.778,44	- 35.596.643.984,54	-	- 35.596.643.984,54
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	72.363.675.322,47	72.363.675.322,47	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	218.413.645.027,00	497.519.836,00	6.674.026.084,00	224.590.151.275,00	-	224.590.151.275,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	218.413.645.027,00	497.519.836,00	6.674.026.084,00	224.590.151.275,00	-	224.590.151.275,00
9.1.20.04	ADMINISTRATIVOS	218.413.645.027,00	497.519.836,00	6.674.026.084,00	224.590.151.275,00	-	224.590.151.275,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	136.375.573.270,21	42.443.919.147,35	22.748.210.255,12	116.679.864.377,98	-	116.679.864.377,98
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	136.343.352.678,11	42.072.120.471,73	22.392.265.403,14	116.663.497.609,52	-	116.663.497.609,52
9.3.08.04	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN - FIDUCIA MERCANTIL	136.343.352.678,11	42.072.120.471,73	22.392.265.403,14	116.663.497.609,52	-	116.663.497.609,52
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	32.220.592,10	371.798.675,62	355.944.851,98	16.366.768,46	-	16.366.768,46
9.3.55.01	PASIVOS	32.220.592,10	371.798.675,62	355.944.851,98	16.366.768,46	-	16.366.768,46
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 354.789.218.297,21	29.422.236.339,12	42.941.438.983,35	- 341.270.015.652,98	-	- 341.270.015.652,98
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	- 218.413.645.027,00	6.674.026.084,00	497.519.836,00	- 224.590.151.275,00	-	- 224.590.151.275,00
9.9.05.05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	- 218.413.645.027,00	6.674.026.084,00	497.519.836,00	- 224.590.151.275,00	-	- 224.590.151.275,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	- 136.375.573.270,21	22.748.210.255,12	42.443.919.147,35	- 116.679.864.377,98	-	- 116.679.864.377,98
9.9.15.10	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	- 136.343.352.678,11	22.392.265.403,14	42.072.120.471,73	- 116.663.497.609,52	-	- 116.663.497.609,52
9.9.15.22	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	- 32.220.592,10	355.944.851,98	371.798.675,62	- 16.366.768,46	-	- 16.366.768,46



ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993



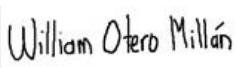
WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596



MARICELA PATIÑO CHÍA
Contador
C.C. 1.057.571.688
T.P. No. 139072-T

CODIGO	NOMBRE	NIT	TERCERO	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	3.856.567.056,31	0,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	125.155.232.932,00	0,00
1.9.08.01	En administración	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	884.902.297,27	0,00
2.4.01.02	Proyectos de inversion	923269422	Servicios Postales Nacionales S.A.	422.515.790,00	0,00
4.4.28.02	Para proyectos de inversión	923272412	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	0,00	28.485.527.706,00
4.7.05.08	Funcionamiento	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0,00	17.381.521,00
4.7.05.10	Inversión	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0,00	2.447.565.952.672,79
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0,00	1.637.736.239,79
4.7.22.01	Cruce de cuentas	910300000	DIAN	0,00	211.021.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	10200000	Contraloría General de la República	0,00	8.189.304.437,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	923269422	Servicios Postales Nacionales S.A.	0,00	2.232.519.748,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	10200000	Contraloría General de la República	0,00	8.189.304.437,00
5.7.20.80	Recaudos	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0,00	58.942.344.386,47
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	923272394	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN)	0,00	621.892.271.544,98


ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
 Representante Legal
 C.C. 1.010.160.993


WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
 Subdirector Finanzas y Presupuesto
 C.C. 79.732.596


MARICELA PATIÑO CHÍA
 Contador
 C.C. 1.057.571.688
 T.P. No. 139072-T

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
A 31 DE DICIEMBRE 2024-2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	VARIACIÓN	%	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	3.856.567.056,31	16.133.883.565,41	- 12.277.316.509,10	-76%	La variación negativa por la suma de \$12.277.316.509,10, corresponde a pagos realizados a beneficiario final por parte de la DTN con cargo a los recursos reintegrados de POD por \$3671366,10 , con cargo a recursos de Fenómeno de la Niña \$472.900.703 y con cargo a recursos de donaciones de la Unión Europea \$11.800.744.440
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	125.155.232.932,00	964.922.357.830,61	- 839.767.124.898,61	-87%	La variación corresponde a un incremento de \$711.000.000, por el registro de la Resolución 1537 del 26 de agosto 2022 por indexación de 115 subsidios del proyecto Villa Eduardo, y la disminución corresponde a: i) pagos realizados con cargo a los recursos de valor líquido cero en los distintos programas de vivienda administrados en patrimonios autónomos por la suma de \$218.297.853.353,63, ii) reintegro a la DTN por \$621.892.271.544,98 de los saldos de valor líquido cero de las vigencias 2015 a 2021 de acuerdo con la Circular 2 de enero 2025 del Ministerio de Hacienda y iii) pagos realizados con cargo a los recursos de la indexación del proyecto Villa Eduardo por \$288.000.000.
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.275.916,00	7.430.080,00	1.845.836,00	25%	La variación por la suma de \$1.845.836, corresponde a un incremento de \$4.498.946, conformado por 3 comisiones canceladas por avance a funcionarios del Min vivienda, que al cierre de la vigencia 2024 no legalizaron la comisión. La disminución por \$2.653.110 se presentó por la consignación realizada en la DTN por Aerovías Pacífico por concepto de reconocimiento de unos tickets aéreos cancelados de forma anticipada por el Fondo en la vigencia 2020.
1.9.08.01	En administración	884.902.297,27	796.519.803,43	88.382.493,84	11%	Variación por \$88.382.493,84 por rendimientos generados en el 2024 por aportes al fondo de contingencias por \$758.225.820
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	59.258.909.445,74	66.085.135.150,87	- 6.826.225.705,13	-10%	Variación por -\$6.826.225.705,13 así: 1) Aportes por \$1.934.009.939.950,63; 2)Ejecuciones por \$2.202.921.078.222,37;3)Rendimientos por \$6.763.095.767,04; 4)Reintegro de ejecuciones \$477.826.935,15;4)Reintegro rendimientos por \$1.544.034.116,99; 5)Cuentas por cobrar al Fideicomitente por \$256.687.361.254,42 y 6) actualización derecho fiduciario por -\$299.337.273
2.4.01.02	Proyectos de inversión	428.578.839,00	1.311.160.764,04	- 882.581.925,04	-67%	La variación negativa \$882.581.925,04, corresponde a un incremento de \$210.396.885, por mayores valores pendientes de cancelar por concepto de servicios postales y 5 comisiones por reconocimiento a contratistas. La disminución por \$1.092.978.810,04, corresponde a menores valores de saldos por pagar por concepto servicios de imprenta nacional, compra de tickets aéreos, honorarios y comisiones a contratistas y funcionarios del Ministerio de Vivienda.
2.4.30.01	Vivienda	327.395.847.511,41	70.632.672.249,99	256.763.175.261,42	364%	La variación de \$256.763.175.261,42, corresponde a mayores valores causados en la vigencia 2024 de cuentas por pagar por subsidios de la tasa de interés FRECH, saldos pendientes de girar a los patrimonios autónomos Vivienda Rural, Equipamientos, Casa Digna Vida Digna y Mi Casa Ya, por la causación de las facturas de bienes y servicios recibidos a satisfacción en la vigencia 2024 y deducciones por retergaratías.
2.4.60.02	Sentencias	198.619.147,00	199.156.831,00	- 537.684,00	0%	La variación negativa por la suma de \$537.684 corresponde a dada de baja de la cuenta por pagar a la empresa Canales Andrade Y Cía. S. toda vez que en agosto 2024 se cumplió el plazo de 5 Años sin efectuarse su cobro, por lo que la acción ejecutiva se encuentra prescrita.
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	423.000.000,00	-	423.000.000,00	100%	Resolución Número 1537 del 26 de agosto 2022 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda por la cual se INDEXAN ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Urbano a los beneficiarios del proyecto de vivienda Urbanización Villa Eduardo, ubicado en el municipio de Ambalema
2.7.01.03	Administrativas	5.394.927.525,00	1.905.709.568,00	3.489.217.957,00	183%	La variación por la suma de \$3.489.217.957, corresponde al incremento generada por la actualización de 4 proceso en contra de acuerdo a lo reportado por el aplicativo Ekogui, cuya probabilidad de pérdida es alta.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
A 31 DE DICIEMBRE 2024-2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	VARIACIÓN	%	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	51.531.993.808,69	32.795.120.946,43	18.736.872.862,26	57%	Variación por \$18.736.872.862,26 así: 1) Nuevos desembolsos donaciones crédito banco mundial por \$30.957.745.762,69; 2)Ejecuciones por \$14.196.822.000; 3)Rendimientos por \$164.403.325,08; 4)Devolución donación Korea por \$1.637.736.239,79; 5) Reintegro rendimiento a la DTN por \$1.544.034.116,99 y 6) Ajustes por diferencia en cambio por \$4.993.316.139,33
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	296.996.651.877,30	296.862.054.568,88	134.597.308,42	0%	Variación por \$134.597.308,42 correspondiente a la actualización del pasivo diferido con las Entidades Donantes por las donaciones de Korea, LAIF, GCFF y GPGP para la vigencia 2021-2022 y 2023
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	- 528.713.207.387,65	- 331.527.560.331,71	- 197.185.647.055,94	59%	Variación por -\$197.185.647.055,94 por: 1)Reclasificación pérdida del ejercicio año 2023 por \$197.649.446.809,07 y 2)Recuperación ejecuciones de períodos contables anteriores por \$463.799.753,13
4.1.10.61	Contribuciones	11.613.681.545,06	4.088.250,00	11.609.593.295,06	283975%	La variación positiva, corresponde a que en la vigencia 2024, las diferentes cajas de compensación consignaron en la DTN, la provisión del 0,5% del presupuesto de los FOVIS de los años 2022 y 2023, para financiar el Sistema de Información.
4.4.28.02	Para proyectos de inversión	28.485.527.706,00	-	28.485.527.706,00	100%	Variación por \$28.485.527.706 por concepto de aportes efectuados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	14.196.822.000,00	1.821.299.934,42	12.375.522.065,58	679%	- MVCT a FONVIVIENDA - convenio de asociación 1731 entre el MVCT y FONVIVIENDA - Variación por \$12.375.522.065,58 así: 1)Ejecuciones donación firmantes de la paz por \$8.919.450.065,58;2)Ejecuciones donación LAIF por \$2.749.226.000 y 3)Ejecuciones Donación GCFF por \$706.846.000
4.7.05.08	Funcionamiento	17.381.521,00	11.822.096.137,00	- 11.804.714.616,00	-100%	La variación negativa por \$11.804.714.616, corresponde a: i) En el año 2024, se realizaron menores valores cancelados por concepto de retención de Industria y comercio y ii) En la vigencia 2023 se recibió consignación de Fiduciaria Agraria por la suma de \$11.800.744.440 por concepto de reintegro de los recursos de la donación de Unión Europea depositados en el programa Vivienda Rural por no contar con obligaciones a esa fecha con cargo a esos recursos
4.7.05.09	Servicio de la deuda		586.091.139,00	- 586.091.139,00	-100%	La variación negativa por \$586.091.139, corresponde a que en la vigencia 2024, no se realizó liquidación por parte del Ministerio de Hacienda para girar recursos al Fondo de Contingencias por concepto de sentencias y conciliaciones.
4.7.05.10	Inversión	2.447.565.952.672,79	2.233.046.562.785,28	214.519.389.887,51	10%	La variación positiva por la suma de \$214.519.389.887,51 se presentó por los mayores valores cancelados por la DTN a beneficiario final por concepto de: FRECH, cuentas CAP, Calctar, aportes a patrimonios autónomos, viáticos, tiquetes, servicios postales, Imprenta Nacional y honorarios en la vigencia 2024.
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	1.637.736.239,79	-	1.637.736.239,79	100%	AUMENTO por \$1.637.736.239,79. Con radicado 2024EE0003103 de 01/02/2024 emitido por el Viceministro de Vivienda al Subdirector de operaciones de la Dirección General de crédito público y Tesoro Nacional se realiza devolución de los recursos de donación Cooperación Técnica No reembolsable No. ATN/KK -17960 - CO (CO-T1543) - Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia - COREA el 12 de febrero de 2024.
4.7.22.01	Cruce de cuentas	211.021.000,00	123.904.000,00	87.117.000,00	70%	La variación positiva por la suma de \$87.117.000, corresponde a mayores valor cancelados en 2024 a la DIAN de los saldos de retenciones en la fuente por concepto de renta en la modalidad de compensación
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	8.189.304.437,00	5.945.107.698,27	2.244.196.738,73	38%	La variación positiva por \$2.244.196.738,73 corresponde a mayor valor cancelado en 2024,de acuerdo con la Resolución ORD- 80117- 473 – 2024 de la CGR con respecto a la vigencia 2023, toda vez que el Ministerio de Hacienda aprobó y se canceló el 100% del valor de la cuota de auditaje.
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo		130.100.232.932,00	- 130.100.232.932,00	-100%	La variación negativa por \$130.100.232.032 corresponde a que en la vigencia 2024, no se constituyó valor líquido cero de la reserva no utilizada de la vigencia 2023, por instrucciones del Ministerio de Hacienda.
4.8.02.20	Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar	537.684,00	-	537.684,00	100%	La variación negativa por la suma de \$537.684 corresponde a dada de baja de la cuenta por pagar a la empresa Canales Andrade Y Cía. S. toda vez que en agosto 2024 se cumplió el plazo de 5 Años sin efectuarse su cobro, por lo que la acción ejecutiva se encuentra prescrita.
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	88.382.493,84	38.293.983,43	50.088.510,41	131%	Variación por \$50.088.510,42 por mayor valor de rendimientos generados frente a 2023
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	6.598.692.441,96	12.322.218.777,48	- 5.723.526.335,52	-46%	Variación por \$5.723.526.335,52 así: Disminución en rendimientos por \$5.749.531.304,52 así: 1) Fiduciario Bogotá por \$3.126.583.543,43, 2)Fiduciario Occidente \$1.150.734.849,88; 3)Fiduciario Consorcio Alianza \$766.167.203,02, 4)Fiduciarios Agraria \$289.340.025,80,5)Fiduciaria la Previsora \$266.063.191,92; 6)Fiduciario Fondo Abierto \$150.642.490,47 . Aumentos por \$26.004.969 por 1) Programa semillero ahorradores \$26.004.969

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
A 31 DE DICIEMBRE 2024-2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	VARIACIÓN	%	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
4.8.08.63	Reintegros	16.425.876.247,79	7.858.211.792,80	8.567.664.454,99	109%	EL incremento por \$9.561.708.000, se presentó por los reintegros de: i) Recursos no ejecutados al convenio 9677-PPAL001-864-2019" por \$5.850.000.000, que corresponde a los saldos no ejecutados de los recursos de capital aportados por Fonvivienda para el desarrollo del proyecto de vivienda a ejecutar en el municipio de Rosas, Cauca. ii) Consignación realizada por Fiduciaria Davivienda por reintegro de recursos de 231 subsidios no utilizados Retorno Cauca por la suma de \$3.711.708.000. Disminución por \$994.043.545,01 por mayores valores reintegrados en la vigencia 2023 por pérdida de ejecutoriedad de subsidios de vivienda y reintegro de SFV de bolas anteriores no utilizados por los beneficiarios
4.8.31.01	Litigios y demandas	24.579.505,00	645.252.118,00	- 620.672.613,00	-96%	La variación negativa por \$620.672.613 corresponde a que en la vigencia 2023 se recuperaron provisiones de 4 proceso en contra por la suma de \$645.252.118, mientras que en la vigencia 2024 se recupero la provisión de un proceso en contra por la suma de \$24.579.505, que de acuerdo a la actualización de los procesos jurídicos en el aplicativo EKOGUI, pasaron de probabilidad alta a probabilidad baja.
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	808.499.509,00	463.913.951,20	344.585.557,80	74%	La variación positiva se genera dado que en la vigencia 2024, se presentó un número mayor de comisiones por visitas en campo a los proyectos de vivienda al igual que mayores compras de tickets aéreos
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	-	656.578.990,00	- 656.578.990,00	-100%	La variación negativa corresponde a que en la vigencia 2024 los gastos por servicios de imprenta se registraron en la cuenta 550405 y en la vigencia 2023 se registraron en la cuenta 511121
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	2.232.519.748,00	-	2.232.519.748,00	100%	La variación positiva corresponde a que en la vigencia 2024, los gastos por servicios de mensajería se registraron en la cuenta 511123 y en la vigencia 2023, se registraron en la cuenta 511121
5.1.11.79	Honorarios	458.400.936,44	6.765.370.722,93	- 6.306.969.786,49	-93%	La variación negativa por \$6.306.969.786,49, corresponde a que en la vigencia 2023, se presentó mayores valores registrados por honorarios por concepto de Callcenter, para la vigencia 2024 no se suscribió contrato con CAVIS que prestaba los servicios de administración del SFV 2024 y con respecto a los servicios de mensajería para el año 2024 este servicio se registró en la cuenta 511123.
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	8.189.304.437,00	4.202.413.828,00	3.986.890.609,00	95%	El incremento se registra por mayor valor liquidado de la cuota de auditaje 2024 en la Resolución número ORD-80117- 473 – 2024 del 24 de octubre 2024 expedida por la CGR, Por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2024 a Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA
5.3.68.03	Administrativas	3.513.797.462,00	377.239.043,00	3.136.558.419,00	831%	Incremento por \$3.415.488.250 se generó en la actualización del proceso jurídico interpuesto por Seguros del Estado y disminución de \$278.929.831 se generó en la actualización de los procesos interpuestos por: Rober Alfaro García, Constructora y Comercializadora Poporo SAS BIC, de acuerdo a la aplicación de las variables en el aplicativo EKOGUI
5.5.04.05	Generales	1.656.770.162,00	-	1.656.770.162,00	100%	La variación positiva por \$1.656.770.162, corresponde a que en el periodo 2024, se registró los servicios de imprenta, servicios de supervisión del SFV en la cuenta 550405 que en la vigencia 2023 se registraron en la cuenta 511121
5.5.50.01	Para vivienda	1.038.442.677.474,10	1.035.502.941.206,11	2.939.736.267,99	0%	Variación por \$2.939.736.267,99, Aumento por \$101.814.365.642,23 así: 1)Subsidio FRECH por \$47.668.817.430,33, 2)Ejecuciones Programa Vivienda Rural \$39.434.381.461,76;3)Ejecuciones crédito banco mundial \$12.302.169.942,59;4)Ejecuciones en Fiduciario Bogotá por \$1.970.515.325,70; 5)Ejecuciones Fiduciario Fondo Abierto por \$433.062.148,85 y 6) Ejecuciones patrimonio liquidado Fenómeno de la Niña por \$5.419.333; Disminuciones por \$2.939.736.267,99 por: 1)Ejecuciones Programa PVG II por \$66.188.262.729,82; 2)Ejecuciones Programa Equipamientos por \$27.656.292.040,94, 3)Consignaciones Banco Agrario \$3.851.755.510; 4) Ejecuciones patrimonio liquidado Fenómeno de la niña por \$1.170.976.361,28 y 5)Caja de compensación Familiar COMFENALCO por \$7.342.732,20



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA
CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
A 31 DE DICIEMBRE 2024-2023

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	VARIACIÓN	%	EXPLICACIÓN VARIACIÓN
5.7.20.80	Recaudos	58.942.344.386,47	17.576.333.433,60	41.366.010.952,87	235%	EL incremento por \$41.366.010.952,87 por menores valores consignaciones en la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de reintegro de subsidios de bolsas anteriores, saldos de capital, rendimientos del Fondo Nacional del Ahorro, saldos de capital más rendimientos de las cuentas CAP, provisión FOVIS para la construcción del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda y reintegro de recursos no ejecutados al convenio 9677-PPAL001-864-2019
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	621.892.271.544,98	-	621.892.271.544,98	100%	EL incremento por \$621.892.271.544,98, corresponde a el valor reintegrado a la Dirección del Tesoro del saldo de los valores constituidos como Valor Liquidado Cero de las vigencias 2016 a 2021, dando cumplimiento a lo indicado en la Circular Externa 002 del 7 de enero 2025 expedida por el Ministerio de Hacienda, relacionada con la aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023.
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	5.127.913.447,75	-	5.127.913.447,75	100%	Variación por \$5.127.913.447,75 por concepto de diferencia en cambio causada en 2024 por liquidación de partidas monetarias y reexpresión pasivo a 31 de diciembre de 2024 así: 1) Donación LAIF \$27.539.428,82; 2) Donación GPG \$1.597.183.005,36; 3) Donación Korea \$43.395.371,73 y 4) Donación GCFF por \$3.459.795.641,84
5.8.90.12	Sentencias	0	198.619.147,00	-198.619.147,00	-100%	La variación negativa por \$198.619.147, corresponde a que en el periodo 2023 se registró la confirmación de la sentencia del 02 de noviembre de 2018, proferida por el juzgado 36 administrativo Laboral del Circuito Judicial de Bogotá, indica condenar en costas, expensas y gastos en la segunda instancia.
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	1.931.717.261.478,68	1.536.219.396.034,91	395.497.865.443,77	26%	Variación por \$395.497.865.443,77 así: Aumentos por \$497.651.439.548,43 así: 1) Ejecuciones Fiduciario de Occidente por \$493.896.030.275,43; 2) Donación LAIF, ejecuciones por \$2.749.226.000; 3) Donación GCFF por \$706.846.000; 4) Actualización derechos fiduciaria en patrimonios derivados por \$299.337.273. Disminuciones por \$102.153.574.104,66 así: 1) Ejecuciones Programa Semillero Ahorradores por \$3.588.830.796 y 2) Ejecuciones Fiduciario Bogotá Subsidios monetarios por \$98.564.743.308,66


ANDERSON ARTURO GALEANO ÁVILA
Representante Legal
C.C. 1.010.160.993


WILLIAM ABEL OTERO MILLÁN
Subdirector Finanzas y Presupuesto
C.C. 79.732.596


MARICELA PATINO CHIA
Contador
C.C. 1.057.571.688
T.P. No. 139072-T



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período enero 01 a diciembre 31 de 2024
(Cifras expresadas en pesos)

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	5
1.1. Identificación y funciones.....	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	7
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	8
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	9
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	11
2.1. Bases de medición.....	11
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	12
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	14
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	15
2.5. Otros aspectos.....	15
a. Subsidio Familiar de Vivienda – SFV.....	15
b. Bolsas de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda.....	15
c. Soluciones de Vivienda.....	16
d. Giro del Subsidio Familiar de Vivienda.....	22
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	24
3.1. Juicios.....	24
3.2. Estimaciones y supuestos.....	25
3.3. Correcciones contables.....	26
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	30
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	34
NOTA 6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	34
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	34
Composición.....	34
7.19 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración.....	35
7.20. Otras cuentas por cobrar.....	38
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN.....	45
16.1 Desglose – Subcuentas otros.....	45
16.1.1. Avances para viáticos y gastos de viaje.....	45
16.1.2. Recursos entregados en administración – Aportes Fondo de Contingencias-	46

16.1.3. Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo.	47
16.1.3.1 FIDUCIARIA LA PREVISORA.	52
16.1.3.2 FIDUCIARIA BOGOTÁ.	56
16.1.3.3 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.	80
16.1.3.4 FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO.	85
16.1.3.5. CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA.	95
16.1.3.6. BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.	112
16.1.3.7. FIDUCIARIA AGRARIA.	113
16.1.4. Deterioro de recursos entregados en administración – Fiducia mercantil.	117
Composición	118
21.1. Revelaciones generales.	119
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.	119
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	123
NOTA 23. PROVISIONES	123
Composición.	123
23.1. Litigios y demandas.	124
NOTA 24. OTROS PASIVOS.	127
24.1. Desglose Subcuentas otros	127
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	134
25.1. Activos contingentes.	134
Composición.	134
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.	135
25.2. Pasivos contingentes.	147
Composición.	147
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.	148
26.1. Cuentas de orden deudoras.	153
26.1.1 Activos contingentes.	153
26.1.2 Deudas de Control - Ejecución de Proyectos de Inversión	153
26.2 Cuentas de orden acreedoras.	157
26.2.1. Pasivos contingentes.	158
NOTA 27. PATRIMONIO.	160
Composición.	160
NOTA 28. INGRESOS.	163

Composición.	163
28.1 Ingreso de transacciones sin contraprestación.	163
28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado.	164
28.2 Ingreso de transacciones con contraprestación.	168
NOTA 29. GASTOS	170
Composición.	170
29.1. Gastos de administración, de operación y ventas.	171
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.	172
29.4. Gasto Público Social.	172
29.6. Operaciones Interinstitucionales.	175
29.7. Otros Gastos.	183
NOTA 30. COSTOS DE VENTAS	185
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN	185
NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	185
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de COLPENSIONES)	185
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.	185
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	187
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES	187
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	187

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período enero 01 a diciembre 31 de 2024

(Cifras expresadas en pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Fondo Nacional de Vivienda, en adelante FONVIVIENDA, es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, creado en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por artículo 16, literal f) de la Ley 790 de 2002, y reglamentado mediante Decreto No. 555 del 10 de marzo de 2003.

FONVIVIENDA ha sido creado como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales de orden nacional.

Para todos los efectos FONVIVIENDA desarrollará sus actividades dentro del mismo ámbito de jurisdicción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, tendrá como sede la ciudad de Bogotá, D.C., no podrá organizar seccionales o regionales para el ejercicio de sus funciones.

1.1.1. Objetivo.

Consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a vivienda de interés social, administrando: los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana; así como los recursos que se apropien para la formulación, organización, promoción, desarrollo, mantenimiento y consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general los bienes y recursos de que trata el mencionado decreto.

1.1.2. Funciones.

1. Administrar los recursos de que trata el presente decreto y en particular el artículo 2°, con criterios de descentralización territorial y en función de las necesidades habitacionales de la población.
2. Canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda en aquellos programas adelantados con participación de las entidades territoriales o a través de alianzas estratégicas

y orientados a la provisión de soluciones de vivienda de interés social urbana a las poblaciones definidas por la política del Gobierno Nacional.

3. Coordinar acciones con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social para el desarrollo de las políticas respectivas. En especial, coordinará con el Banco Agrario los planes de subsidio familiar de vivienda con los programas de crédito y subsidio de esta entidad para vivienda rural o con las entidades que ejerzan esta función.

4. Coordinar sus actividades con las entidades del Sector Vivienda para la consolidación del Sistema Nacional de Información de Vivienda y en general con todas aquellas que puedan proveer información para este Sistema.

5. Apoyar al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio) en la formulación de las políticas de vivienda a través del Sistema Nacional de Información de Vivienda.

6. Recibir en los términos establecidos en el artículo 1° de la Ley 708 de 2001 los bienes inmuebles fiscales que deben transferirle las entidades públicas del orden nacional.

7. Transferir bienes, directamente o a través de entidades públicas o privadas, a título de subsidio en especie, o por cualquier otro mecanismo de inversión social, de conformidad con las diferentes modalidades que establezca y reglamente el Gobierno Nacional.

8. Diseñar, administrar, mantener, actualizar y custodiar el Sistema Nacional de Información de Vivienda, de acuerdo con las políticas señaladas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:

8.1 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener mecanismos de control y seguimiento financiero y físico de la política de vivienda, en particular, de la asignación de recursos del programa de Subsidio Familiar de Vivienda en un sistema de información integrado para este sector.

8.2 Diseñar, poner en funcionamiento y mantener los instrumentos para la obtención, sistematización, verificación y actualización de la información.

9. Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. Para el efecto, desarrollará a través de entidades públicas o privadas las siguientes actividades, entre otras:

9.1 Atender de manera continua la postulación de hogares para el subsidio familiar de vivienda, a través de contratos de encargo de gestión u otros mecanismos.

9.2 Coordinar a las entidades encargadas de otorgar la elegibilidad de los proyectos de vivienda de interés de social, una vez seleccionadas por el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta los parámetros sobre elegibilidad que este establezca.

9.3 Realizar interventorías, supervisiones y auditorías para verificar la correcta ejecución de los subsidios familiares de vivienda

10. Adelantar las investigaciones e imponer las sanciones por incumplimiento de las condiciones de inversión de recursos de vivienda de interés social, de conformidad con el reglamento y, condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

11. Las demás que le señale la ley.

1.1.3. Organismo de dirección Organigrama simplificado.



La dirección y administración de FONVIVIENDA estará a cargo de un Consejo Directivo y de un Director Ejecutivo, quien será su representante legal.

Consejo Directivo está Integrado por:

- ☐ El Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, o su delegado, quien lo presidirá.
- ☐ El Ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.
- ☐ El director del Departamento Nacional de Planeación, o su delegado.
- ☐ Dos miembros designados por el presidente de la república.

El Director Ejecutivo del Fondo concurrirá a las sesiones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto y ejercerá las funciones de Secretaría Técnica.

1.1.4. Domicilio

El Fondo Nacional de Vivienda tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, las sedes donde opera la entidad se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: Calle 17 # 9-36 (sede administrativa), carrera 6 # 8-77 (sede "La Botica") y carrera 13 # 28-01 piso 7 (sede "Palma Real").

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1. Cumplimiento de aplicación de marco normativo.

Los estados financieros de FONVIVIENDA han sido preparados en cumplimiento del marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno,

mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Para la determinación en la fecha de transición de los saldos iniciales con corte al 1 de enero de 2018, los cuales fueron el punto de partida para la aplicación del nuevo marco normativo en las entidades de gobierno, FONVIVIENDA siguió los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación contenidos en el instructivo 001 de 2024.

1.2.2. Procesos aplicados para gestionar el capital

Los recursos recibidos por FONVIVIENDA son obtenidos por el presupuesto asignado anualmente en la Ley de Presupuesto y son ejecutados, en su mayor parte, a través de patrimonios autónomos que administran los diferentes programas de vivienda.

1.2.3. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.

En la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II de registran las siguientes deficiencias:

- Se debe realizar mensualmente de forma manual los comprobantes de contabilidad para la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.
- La actualización de los recursos entregados en administración en fiducia mercantil se realiza por medio de comprobantes manuales ya que en el SIIF NACIÓN, no cuenta con un módulo para que se registre de forma automática los movimientos generados en los diferentes patrimonios autónomos.
- Para la devolución de donaciones a los Organismos internaciones no se realiza a través de los módulos de SIIF Nación, sino, la Dirección del Tesoro Nacional realiza la devolución directamente y en el modulo de gestión contable se realiza comprobante manual de dicha transacción para afectar los estados financieros.

Por lo anterior y con el objetivo de asegurar la razonabilidad e integridad de la Información contable se realizaron los ajustes pertinentes que permiten presentar unos estados financieros que revelen la realidad financiera de FONVIVIENDA a diciembre 31 de 2024.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1.3.1. Juego completo de Estados Financieros.

El juego completo de estados financieros para FONVIVIENDA comprende: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

1.3.2. Período contable.

De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el período contable está comprendido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, con el fin de preparar y presentar los estados financieros de propósito general.

1.3.3. Marco normativo aplicable.

FONVIVIENDA, aplica el marco técnico normativo, el marco conceptual, procedimientos, conceptos, circulares, instructivos y doctrina contable definida por la Contaduría General de la Nación para las Entidades de Gobierno, que integra el proceso contable relacionado para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales incorporados en los estados financieros. De igual forma se aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional.

La presentación de información financiera contable pública y notas a los estados financieros se realiza a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP bajo las disposiciones y requerimientos de la Contaduría General de la Nación; y el registro de las operaciones se lleva a cabo a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El proceso contable en FONVIVIENDA es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el marco normativo para entidades del gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas.

La captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, se lleva a cabo por medios electrónicos o manuales, empleando aplicativos informáticos, internet y correo electrónico, para recibir, generar, enviar y comunicar información.

1.4.1. Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, **dando cumplimiento al principio de devengo**, es decir que los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

1.4.2. Revelación

Etapas en la que FONVIVIENDA sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de potencial de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.

1.4.3. Presentación de estados financieros

Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable del Fondo, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

1.4.4. Presentación de notas a los estados financieros

Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

Las notas explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente a la entidad y a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.

1.4.5. Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos. Las operaciones realizadas por el Fondo están respaldadas en documentos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no se registran contablemente, hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

1.4.6. Sistemas de Información

El párrafo del artículo 2.9.1.1.6 Alcance de la información registrada en el SIIF Nación del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, expresa que *“las aplicaciones administradas por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, empleadas para registrar negocios no previstos en el SIIF Nación, servirán como auxiliares de los códigos contables que conforman los estados contables. Dicha información hará parte integral del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.”*

De acuerdo con el párrafo anterior, FONVIVIENDA, cuenta con los siguientes sistemas de información como auxiliares de la información de SIIF NACIÓN:

- EKOGUI: Este sistema tiene como propósito el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del estado, es alimentado por las entidades y organismos estatales del orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico.

EKOGUI: permite registrar y actualizar las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, los trámites arbitrales, y validar la información de estas, diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, calificar el riesgo de cada uno de los procesos, incorporar la valoración

contable de los procesos en cuentas de orden y provisiones, y salvaguardar la confidencialidad de la información.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

2.1.1. Bases de medición de activos

Las bases de medición utilizadas en el reconocimiento de activos son: costo, costo reposición y valor de mercado.

Costo: El costo de un activo corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas.

Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas.

2.1.2. Bases de medición de pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo: El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo.

De acuerdo con los requerimientos del marco normativo, un pasivo es una obligación presente de origen legal, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. FONVIVIENDA, realiza la causación o devengo de sus obligaciones una vez configurada la obligación, donde se reconoce el gasto público social y la respectiva cuenta por pagar.

Con relación a las obligaciones para desembolsos a patrimonios autónomos, estos afectan los registros contables una vez se realice el giro del recurso, de acuerdo con la parametrización en el SIIF.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 Moneda funcional y de presentación.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP).

2.2.2. Grado de redondeo.

Las cifras incluidas en los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

2.2.3. Materialidad.

El marco normativo establece que las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuyan con los objetivos definidos para los estados financieros que son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control. Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se considera característica fundamental de la información financiera, la Relevancia.

De igual forma el marco normativo establece, que la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, que la información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos y que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.

De acuerdo con los criterios del marco técnico contenidos en los párrafos anteriores, la materialidad es un aspecto de la relevancia que es propio de la entidad y que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero. El Fondo Nacional de Vivienda es responsable de establecer la materialidad dentro de sus políticas contables, teniendo en cuenta su actividad principal, el entorno en el cual se desempeña y sus características particulares.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de reconocimiento o revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las evaluaciones y decisiones que puedan tomar los usuarios de la información financiera.

FONVIVIENDA corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se evidencie el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. *En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad representará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.*

FONVIVIENDA establecerá el umbral de materialidad para cada vigencia, observando los cambios en las cifras financieras y en las características cualitativas de los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar para los cuales se haya definido una materialidad.

Para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del Fondo, se agruparán bases, cuentas o partidas consideradas a juicio profesional de la administración como no representativas y se les aplicará el menor umbral de materialidad establecido para partidas consideradas representativas.

FONVIVIENDA revisará y aplicará juicio profesional para concluir si es adecuado un cambio en el umbral de materialidad determinado inicialmente o en la metodología de cálculo aplicada.

La determinación del porcentaje a aplicar a una referencia (base) elegida implica la aplicación del juicio profesional. No obstante, FONVIVIENDA obtuvo el porcentaje teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Opinión sobre las cifras financieras de la auditoría anterior.
- Calificación del control interno de la auditoría anterior.
- Fenecimiento de la cuenta de la vigencia anterior.
- Calificación total del riesgo combinado del macroproceso financiero vigencia auditada.
- Calificación total del diseño de control del macroproceso financiero vigencia auditada.
- Carácter estratégico para el cumplimiento de objetivos misionales a cargo.
- Hechos económicos usuales o inusuales.
- Riesgo de fraude o pérdida para la entidad.
- Oportunidades para la entidad.
- Influencia en sus resultados o en las decisiones de usuarios internos o externos.
- Impacto para continuidad de la entidad.
- Objetivo o esfuerzo de auditoría tanto interna como externa.
- Transacciones con entes vinculados o adscritos.
- Carácter o impacto marginal en el desarrollo del cometido estatal.
- Relación costo-beneficio para control en el sistema de información contable.
- Afectación de forma sustancial en los resultados.
- Relación frente a la estimación, asignación o apropiación del presupuesto.

Una vez aplicados los criterios anteriores, se establecieron los umbrales de materialidad para la vigencia 2024, indicados en el siguiente cuadro:

CLASE	RUBRO / CUENTA	UMBRAL
ACTIVO	Otras cuentas por cobrar - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías	865.870.376.631
ACTIVO	Derechos en Fideicomisos	1.877.466.737
PASIVO	Todas las cuentas del pasivo	1.551.975.108

El umbral de materialidad para las cuentas contables del estado de resultados (ingresos y gastos) que afecte el resultado del periodo, se obtendrá del monto de contrapartida de la cuenta del activo o pasivo, establecido en el formato de “Cálculo de materialidad”, para la corrección de errores.

FONVIVIENDA revelará los aspectos específicos que exige su respectivo marco normativo y los que considere necesarios de ampliación para el entendimiento de los hechos económicos registrados durante la vigencia 2024, considerando la relevancia y materialidad para la entidad.

La materialidad para la información a ser presentada en las notas y revelaciones de los estados financieros, con relación a la cuantía del hecho económico a ser revelado, se tomará de los montos definidos en la política de materialidad para la corrección de errores.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

Dando cumplimiento a la doctrina contable pública con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024 sobre el tratamiento contable de ajuste por diferencia en cambio a las donaciones condicionadas, se realizó para el 2024 el reconocimiento de las diferencias en cambio como se indica a continuación:

“1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio.

4. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)

De acuerdo con las consideraciones expuestas, la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera considera como partidas monetarias a los pasivos que la entidad deba pagar mediante una cantidad fija de efectivo, que para el caso consultado correspondería al pasivo diferido que surge por el reconocimiento de las transferencias condicionadas recibidas de los organismos internacionales.

La mencionada Norma señala que en el caso de las transacciones en moneda extranjera la diferencia en cambio se calculará realizando la reexpresión de los

valores de las partidas monetarias a la tasa de cambio en la fecha de cierre, la cual puede generar un aumento o disminución en el saldo de la partida monetaria. Por lo anterior, Fonvivienda registrará los mayores valores obtenidos por la diferencia en cambio debitando la subcuenta 580390 – Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 5803 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO, y los menores valores generados por la diferencia en cambio los registrará acreditando la subcuenta 480690- Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 4806 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO. En cualquiera de los casos, la contrapartida para registrar los valores generados por la diferencia en cambio será la subcuenta 299002 – Ingreso diferido por transferencias condicionadas de la cuenta 2990- OTROS PASIVOS DIFERIDOS (...)”

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

En FONVIVIENDA, no se presentaron ajustes en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5. Otros aspectos

2.5.1. Modalidades de asignación de subsidios, que afectan el proceso de información contable pública.

a. Subsidio Familiar de Vivienda – SFV

El Subsidio Familiar de Vivienda es un aporte estatal en dinero o especie, que se otorga por una sola vez al beneficiario, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social.

La ejecución de los diferentes programas de vivienda de interés social creados por el Gobierno Nacional, se realizan por medio de los contratos de Fiducia Mercantil – Patrimonios Autónomos.

b. Bolsas de Asignación del Subsidio Familiar de Vivienda

Las Bolsas de recursos o convocatorias son la forma de distribuir el presupuesto apropiado por el Gobierno Nacional para asignar subsidios en las modalidades de Adquisición de Vivienda Nueva, Adquisición de Vivienda Usada, Construcción en Sitio Propio, Mejoramiento de Vivienda y Arrendamiento, a continuación, se definen las distintas bolsas así:

i. Población Desplazada

Esta Bolsa fue creada para personas de menores recursos y estableció condiciones favorables:

- No requieren de un ahorro previo
- Se realizan convocatorias especiales para esta población desplazada

FONVIVIENDA, les facilita la inversión del subsidio asignado en la compra de vivienda nueva, usada o en arrendamiento, mejora o construcción en sitio propio, y

estas modalidades están apoyadas por las Alcaldías Municipales para mejorar las condiciones de vida y puedan acceder a una vivienda digna.

ii. Atentados Terroristas

FONVIVIENDA otorga atención a los hogares que han perdido la totalidad o parte de sus viviendas como producto del conflicto armado interno o cuando los miembros del hogar a la fecha de ocurrencia del acto terrorista, no siendo propietarios de una solución de vivienda, por razón de dichos actos, perdieron el jefe del hogar del que derivaban su sustento.

iii. Desastres Naturales

FONVIVIENDA, asigna subsidios familiares de vivienda urbana previo cumplimiento de requisitos y disponibilidad presupuestal, a la población que se ve afectada por algún desastre natural, situación de calamidad pública, emergencia que se presente o pueda acaecer por eventos de origen natural o que se encuentren en zonas de alto riesgo no mitigable.

iv. Vivienda Saludable

El Subsidio Familiar de Vivienda que otorga FONVIVIENDA para la Bolsa de Vivienda Saludable, es un subsidio que va dirigido a los hogares más vulnerables, previo el cumplimiento de requisitos exigidos para este fin. Con los recursos de este subsidio se debe realizar la ejecución de reparaciones o mejoras locativas que tengan por objeto mejorar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables.

v. Varias Modalidades

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en efectivo aplicable en áreas Urbanas, que otorga FONVIVIENDA para diferentes Bolsas, (Única Nacional, Esfuerzo Territorial, Ordinaria, concejales, Recicladores y Única de Mejoramientos), para dar cumplimiento con las metas trazadas por el Gobierno Nacional en materia de vivienda para los hogares beneficiario del subsidio familiar de vivienda y así favorecer a estas poblaciones previo el cumplimiento de requisitos,

FONVIVIENDA hace efectivo los pagos de los subsidios de las bolsas en mención, a través del BANCO AGRARIO, mediante la apertura de cuentas de ahorro programado, la realización de los débitos correspondientes y los traslados de los recursos al momento de la legalización del subsidio, conforme a la normatividad vigente sobre la materia (Decreto 1077 – 2015).

c. Soluciones de Vivienda.

Se entiende por solución de vivienda el conjunto de operaciones que permite a un hogar disponer de habitación en condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura, o iniciar el proceso para obtenerlas en el futuro. El

Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social se podrá aplicar en las siguientes soluciones de vivienda:

i. Adquisición de vivienda nueva.

Es la modalidad en la cual el beneficiario de un subsidio familiar adquiere una vivienda en el mercado dentro de los planes elegibles conforme a los requisitos y procedimientos establecidos, mediante acto jurídico traslativo del dominio y su posterior inscripción en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente. Deberá contemplar como mínimo, además del lote urbanizado, una edificación conformada por un espacio múltiple, cocina con mesón y lavaplatos, lavadero, baño con sanitario, lavamanos, ducha y como mínimo una alcoba; adicionalmente, podrán posibilitar el desarrollo posterior de la vivienda para incorporar dos espacios independientes para alcobas. En las viviendas unifamiliares se incluirá el cerramiento de estas.

Así mismo, se considera como adquisición de vivienda nueva, el proceso por el cual se construye una vivienda con recursos del Subsidio Familiar, mediante la participación de la comunidad representada en sistemas de autoconstrucción o autogestión que determinarán la adquisición final de la propiedad de la vivienda por parte de los hogares beneficiarios del subsidio.

El proceso para el otorgamiento de Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social, para hogares que se postulan a proyectos de vivienda de interés social prioritario, desarrollados en lotes de propiedad de entidades territoriales o de privados, con convenio de asociación o patrimonio autónomo legalmente constituido con el municipio para la ejecución de este tipo de proyectos, ubicados en municipios de categoría 1, 2 y especial, en aquellos que hagan parte del área metropolitana, o en los de propiedad de la Nación ubicados en cualquier municipio. Estos proyectos de vivienda deben tener asegurada la financiación de la totalidad de las obras de urbanismo y deben estar conformados como mínimo, por doscientas (200) unidades habitacionales nucleadas o dispersas.

ii. Adquisición de vivienda usada.

Es la modalidad que permite al hogar adquirir una vivienda usada, entendiéndose por ésta:

Aquella cuyo primer acto traslativo del dominio se perfeccionó e inscribió a partir del año 1997, por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, al folio de matrícula inmobiliaria de la vivienda del caso.

Aquella cuyo folio de matrícula inmobiliaria fue creado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos competente, con tres o más años de anterioridad a la fecha de giro del subsidio y hasta el año de 1997 inclusive, en el que no existe inscripción alguna de actos traslativos del dominio por parte del primer titular de éste durante dicho período.

Aquella vivienda que vaya a ser adquirida con recursos provenientes de ahorro programado contractual y evaluación crediticia favorable, vinculados a una misma

entidad, siempre que la vivienda se constituya en la garantía hipotecaria admisible para el otorgamiento del crédito por parte de la entidad evaluadora.

iii. Construcción en sitio propio.

Modalidad en la cual el beneficiario del subsidio accede a una vivienda de interés social, mediante la edificación de esta en un lote de su propiedad que puede ser un lote de terreno, una terraza o una cubierta de losa. En todo caso, el lote deberá estar ubicado en un desarrollo legal o legalizado, y su título de propiedad inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante.

iv. Mejoramiento de vivienda.

Proceso por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda perteneciente a un desarrollo legal o legalizado, o a una edificación, en aspectos tales como, su estructura principal, cimientos, muros o cubiertas, carencia o vetustez de redes eléctricas o de acueducto, y cuyo desarrollo exige la consecución de permisos o licencias previos ante las autoridades competentes. En este caso, el título de propiedad de la vivienda a mejorar debe estar inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a nombre de uno cualquiera de los miembros del hogar postulante, quienes deben habitar en la vivienda.

v. Mejoramiento para vivienda saludable.

El Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en la modalidad de Vivienda Saludable es el que se otorga para la ejecución de obras menores, reparaciones o mejoras locativas que, sin requerir la obtención de permisos o licencias por parte de las autoridades competentes, tienen por objeto optimizar las condiciones básicas de salud de los hogares más vulnerables. Comprende, prioritariamente, la habilitación o instalación de batería de baños, lavaderos, cocinas, redes hidráulicas y sanitarias, pisos en superficies en tierra o en materiales inadecuados, y mejoramiento de fachadas de una vivienda de interés social prioritario, con el objeto de alcanzar progresivamente soluciones de vivienda de interés prioritario en condiciones dignas.

vi. Macroproyectos de Interés Social Nacional.

El artículo 79 de la Ley 1151 “Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010”, estableció que el Gobierno Nacional podrá definir, formular, adoptar, ejecutar y financiar los Macroproyecto de Interés Social Nacional y señalar las condiciones para su participación y desarrollo; para su reglamentación se emitió el Decreto 4260/07 en donde se definen las disposiciones generales, su identificación y determinación, formulación, adopción y ejecución.

Los Macroproyectos son grandes obras de urbanismo integrales, con capacidad para ofrecer Vivienda Social de buena calidad y en gran escala con garantía de implantación de servicios sociales dentro del mismo entorno: educación (colegios, bibliotecas) salud (hospitales, centros médicos) recreación (parques, complejos deportivos, canchas) servicios públicos y transporte. Garantizan la actuación

integral del Estado conjuntamente con la participación del sector privado para la generación de suelo y construcción de vivienda, a través de Administraciones Municipales, Cajas de Compensación, Constructores y Sector Financiero.

FONVIVIENDA ha venido financiando al cierre de diciembre 31 de 2020, nueve Macroproyecto a nivel nacional, así: Cartagena (Ciudad Bicentenario), Medellín (Ciudadela Nuevo Occidente-Sector Pajarito), Manizales (Intervención Integral San José), Cali (Altos de Santa Elena), Neiva (Bosques de San Luis), Barranquilla (Villas de San Pablo) y Pereira (Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo).

vii. Programa de las Viviendas 100% Subsidiadas.

El programa de las viviendas 100% subsidiadas nace como respuesta del Gobierno Nacional a la realidad de miles de hogares que viven en situación de extrema pobreza y, por lo tanto, no logran acceder a un crédito para obtener su vivienda por los mecanismos tradicionales que ofrece el mercado, tiene como objetivo central seguir avanzando en el cumplimiento de las metas del Gobierno de crear empleo y reducir la pobreza.

El programa da prioridad a las familias desplazadas, a las que hacen parte de la Red Unidos y a los sectores más vulnerables. También, un porcentaje de viviendas en cada proyecto será destinado a los hogares afectados por los desastres naturales o que habiten en zonas de alto riesgo no mitigable.

Con el programa, el Gobierno Nacional promueve un trabajo conjunto entre el sector público y el sector privado, para definir un método de selección objetivo, ágil y transparente de los diseñadores, constructores e interventores de las obras.

viii. Programa de Vivienda de Interés Prioritario Para Ahorradores – Programa VIPA.

Es el programa creado por el Gobierno Nacional en conjunto con las Cajas de Compensación, con el propósito de facilitar el acceso a la vivienda para los hogares colombianos que tienen ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que cumplan con las condiciones establecidas en el Decreto 1432 de 2013 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. El programa VIPA comprende los siguientes beneficios: Subsidios para compra de vivienda, cobertura de tasa, emisión de garantías que respalden los créditos.

ix. Programa de Vivienda Mi Casa Ya.

Se trata de un novedoso programa del Gobierno Nacional para facilitar la compra de vivienda de la clase media colombiana. El programa está dirigido a hogares con ingresos entre 2 y 4 salarios mínimos a los que el Gobierno les subsidiará la cuota inicial de su vivienda, de hasta 86 millones de pesos, y subsidiará además la tasa de interés del crédito que contraten con el banco de su elección. El subsidio a la cuota inicial será de 12 millones para los hogares que ganan entre 2 y 3 salarios mínimos, y de 8 millones para los que ganan entre 3 y 4 salarios mínimos, y para todos los beneficiarios el gobierno subsidiará 4 puntos de la tasa de interés del crédito hipotecario.

x. Programa de Vivienda Semilleros de Propietarios.

Semillero de Propietarios es un programa de arriendo social que ayudará a colombianos que ganen menos de 2 salarios mínimos, para tener una vivienda digna y propia

Los interesados en ser beneficiarios de este programa deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener ingresos inferiores a 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- No ser propietario de una vivienda.
- No haber sido beneficiario de ningún subsidio familiar de vivienda.
- Después de inscribirse en el programa, contar con concepto favorable para suscribir el contrato de arrendamiento o arrendamiento con opción de compra

xi. Programa de Vivienda Casa Digna Vida Digna.

Es un programa de mejoramiento de vivienda y barrios para responder a la imperiosa necesidad de reducir el déficit cualitativo de vivienda que aqueja a miles de hogares en Colombia.

El déficit cualitativo representa el número de viviendas existentes que tienen deficiencias en la estructura del piso, espacio de cocina, disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, y condiciones de hacinamiento mitigable (más de 3 y menos de 5 personas por cuarto) y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos y mejoramiento de la unidad habitacional.

Los mejoramientos del Ministerio de Vivienda estarán dirigidos a los habitantes de las principales ciudades (municipios categoría especial y 1), las personas cabeza de hogar deberán postularse a las convocatorias que harán las Entidades Territoriales y atender sus requerimientos, tales como: tiempos de postulación, diligenciamiento de formatos y entrega de información para el cumplimiento de los criterios de selección.

Para los casos de los municipios de categorías 2 al 6, los requisitos de postulación serán definidos por el Ministerio de Agricultura y Prosperidad Social.

Este programa fue diseñado para ejecutarse a través de una secuencia escalonada de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de mejoramiento de cada barrio y de cada vivienda. Este programa promoverá la tenencia formal de predios apoyando la titulación de estos; acceso a servicios públicos a través de conexiones Intradomiciliarias (acueducto, alcantarillado y energía); intervención por etapas a través de la transformación de viviendas (muros, cocina, pisos y baños) y mejoramiento del entorno a través de la transformación de barrios (espacio público, bibliotecas, colegios y Centros de Desarrollo Infantil).

La iniciativa Casa Digna Vida Digna consiste en una serie de intervenciones que se adaptan a las necesidades particulares de cada hogar para mejorar las condiciones de su casa.

xii. Programa de Equipamientos

Es un programa que provee a los ciudadanos de los servicios colectivos de carácter educativo, formativo, cultural, de salud, deportivo recreativo, religioso y de bienestar social y presta apoyo funcional a la administración pública y a los servicios urbanos básicos del municipio, con relación al área, edificaciones de uso público y privado.

El Programa de equipamientos, busca proporcionar a los habitantes de los proyectos de la Política Nacional de Vivienda, espacios de uso público que garanticen la realización de actividades complementarias a las de habitación y trabajo o necesarias para la atención integral de la población vulnerable, a través de la ejecución de infraestructura educativa (colegios y centros de desarrollo Infantil), parques recreativos deportivos, entre otros equipamientos.

Cuando se destinan recursos de FONVIVIENDA para la ejecución de equipamientos, de acuerdo con la fuente de dichos recursos y según el programa de vivienda del cual provienen, se realiza una priorización de proyectos según las necesidades presentes en los diferentes proyectos de vivienda y a la disponibilidad de suelo para infraestructura social en los mismos; con base en esta priorización se distribuyen los recursos asignados y se inicia un proceso de evaluación para viabilidad de los lotes que postulan los municipios, para la posterior ejecución de los proyectos desde la etapa precontractual hasta la etapa de construcción.

xiii. Programa de Vivienda Semilleros de Propietarios - Ahorradores.

Es un subsidio para adquisición de vivienda de interés prioritario o vivienda de interés social que otorga el Gobierno nacional con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, en hogares con ingresos de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

El objetivo de este programa es que los hogares que tengan un ingreso familiar de hasta dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes y hayan ahorrado o tengan capacidad de ahorrar en una cuenta de ahorros para vivienda 4,5 SMMLV en un periodo de hasta 18 meses contados a partir de la fecha de la habilitación en el programa, puedan acceder a un subsidio de hasta 6 SMMLV (\$ 5.266.818, valor para el año 2020).

Este subsidio es complementario de los otros otorgados por el Gobierno nacional para facilitar la adquisición de vivienda, como Mi Casa Ya y subsidios de las cajas de compensación familiar.

xiv. Programa de Vivienda Rural

Es el programa que otorga el Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para la construcción de vivienda nueva, sea de tipo dispersa o nucleada.

Este es un subsidio en especie, es decir, el hogar beneficiario recibe la vivienda nueva construida.

Pueden acceder los hogares rurales vulnerables focalizados por la Dirección de Vivienda Rural (DVR), los cuales serán identificados a través de las bases nacionales del Sisbén y Red Unidos; el registro de víctimas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las listas de excombatientes en proceso de reincorporación de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN). En el caso de las comunidades étnicas la lista de beneficiarios será concertada con sus Autoridades.

El Subsidio Familiar de Vivienda Rural (SFVR) para construcción de vivienda nueva será de hasta 70 SMMLV.

El valor del subsidio será diferencial dependiendo de la infraestructura de la zona para el transporte de materiales.

xv. Subsidio a la Tasa de Interés – FRECH

El Gobierno Nacional pone a disposición cupos de subsidio para familias interesadas en adquirir vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y de interés social (VIS).

En todas las entidades bancarias del país, están disponibles los recursos que el Gobierno Nacional destinó para que las familias de clase media que quieran comprar vivienda nueva entre 80 millones y 198 millones 500 mil pesos puedan acceder al beneficio del subsidio a la tasa de interés.

Al subsidio a la tasa de interés pueden acceder todas las personas, no importa que ya tengan vivienda propia, excepto aquellas que ya fueron beneficiarias de este subsidio de primera y segunda generación, cobijados por los decretos 1143 de 2009 y 1190 de 2012.

Con el subsidio a la tasa de interés el Gobierno Nacional les ayuda a los colombianos a pagar hasta el 30% de la cuota mensual de su crédito hipotecario.

d. Giro del Subsidio Familiar de Vivienda

Para el proceso de desembolso del subsidio, FONVIVIENDA girará el valor del subsidio familiar de vivienda a favor del oferente de la solución de vivienda, previamente declarada elegible a la cual se aplicará:

i. Contra Escritura:

Giro del valor del subsidio una vez se acredite la conclusión de la solución de vivienda. Adicionalmente, deberá acreditarse el otorgamiento y registro de la escritura pública de adquisición, o en su defecto, el otorgamiento de la escritura pública de adquisición y la copia del recibo de caja de la solicitud de registro de la misma, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, y la constitución de una garantía a favor de la entidad otorgante, por el valor del subsidio familiar de vivienda a girar, en las condiciones señaladas por la reglamentación de vivienda.

Cuando la modalidad del subsidio sea la de construcción en sitio propio o mejoramiento de vivienda, el giro se realizará una vez se acredite el otorgamiento y registro de la correspondiente escritura pública.

ii. Desembolso Anticipado del SFV:

El beneficiario del subsidio podrá autorizar el giro anticipado del mismo a favor del oferente. Para proceder a ello, deberá éste presentar ante la entidad otorgante o el operador, el certificado de elegibilidad del proyecto, las respectivas promesas de compraventa o los contratos previos para la adquisición del dominio, acreditar la constitución de un encargo fiduciario para la administración unificada de los recursos del subsidio, el contrato que garantice la labor de interventoría, y una póliza que cubra la restitución de los dineros entregados por cuenta del subsidio en caso de incumplimiento, que deberá cubrir el ciento diez por ciento (110%) del valor de los subsidios que entregará la entidad otorgante. El ciento por ciento (100%) del valor de los subsidios se desembolsará al encargo fiduciario.

iii. Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y pagos:

Para la ejecución de los programas de vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1469 de 2011 y el Artículo 6 de la Ley 1537 de 2012, FONVIVIENDA, cuenta con la facultad para celebrar contratos de fiducia mercantil así:

La Ley 1469 de 2011, “por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones para promover el acceso a la vivienda”, en su Artículo 23 indica: “Contratos de Fiducia Mercantil. Las facultades atribuidas en el artículo anterior al Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA deberán ejecutarse a partir de la celebración de contratos de fiducia con sujeción a las reglas generales y del derecho comercial, sin las limitaciones y restricciones previstas en el numeral 5º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que las modifique, adicionen o sustituyan. (...)”.

La Ley 1537 de 2012, “por la cual dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones” en su Artículo 6 señala: “financiación y desarrollo para los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario. Reglamentado por el Decreto Nacional 2045 de 2012. Los recursos mencionados en el artículo anterior podrán ser transferidos directamente a los patrimonios autónomos que constituyan FONVIVIENDA, FINDETER, las entidades públicas de carácter territorial o la entidad que determine el Gobierno Nacional (...)”.

Las transferencias de recursos de FONVIVIENDA, o de la entidad que ha sus veces a los patrimonios autónomos se tendrán como mecanismo de ejecución del Presupuesto General de la Nación. (...)”

2.5.2. Mecanismos de control y seguimiento a bolsas anteriores

Para efectos de control de los recursos por concepto de subsidios desembolsados a encargos fiduciarios, aperturados por los oferentes para el manejo de los recursos bajo la modalidad de giro anticipado de las bolsas anteriores, así como el saldo de las cuentas de ahorro abiertas

en el Banco Agrario, FONVIVIENDA procede con el reconocimiento en *Cuentas de Orden - Otros Derechos Contingentes*.

A través de la cuenta 819090 - otros activos contingentes -, se registra para cada entidad fiduciaria las movilizaciones de los subsidios familiares de vivienda realizadas, la ejecución reportada, así como las autorizaciones correspondientes a la liberación del 20% final de cada Subsidio. Los avances a los oferentes por parte de cada uno de los encargos fiduciarios constituidos, son reportados periódicamente por la entidad fiduciaria, bajo el esquema de circularización de saldos por medio de correos electrónicos, al cual se le anexa archivo en Excel donde se detalla el proyecto, giros, ejecuciones, saldos, municipios, departamentos y un campo denominado saldo Fiduciaria para que sea diligenciado por dicha entidad y certificado, para proceder a realizar el análisis de los saldos reportados vs saldos de FONVIVIENDA.

Si el saldo de la fiduciaria es superior al saldo en libros de FONVIVIENDA, con respecto al trimestre anterior, la explicación de la diferencia puede corresponder a: i) Que sean recursos aportados de terceros y ii) Rendimientos generados para el oferente.

Si el saldo de la fiducia es menor al saldo en libros de FONVIVIENDA con respecto al trimestre anterior reportado, corresponde a desembolsos realizados por la fiduciaria al oferente fideicomitente.

Cuando existen dudas sobre los saldos reportados por parte de la fiduciaria, FONVIVIENDA procede a solicitar aclaración a estas.

Trimestralmente se registra el saldo reportado por el Banco Agrario de las cuentas de ahorro abiertas, en donde se incluye el saldo por subsidio más los rendimientos generados. Las movilizaciones autorizadas son confirmadas por el Banco Agrario una vez ha realizado los desembolsos correspondientes.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

3.1.1. Tratamiento contable de convenios o contratos interadministrativos.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Marco Conceptual del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, los hechos económicos deberán reconocerse atendiendo a su forma económica, independientemente de su forma legal. El procedimiento contable para reconocer por parte de FONVIVIENDA los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervinientes, las cuales pueden variar dependiendo de los riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato o convenio.

Para realizar el reconocimiento contable de los actos jurídicos celebrados por las entidades, sean convenios o contratos administrativos o interadministrativos, se tendrán en cuenta aspectos como:

- La esencia económica que subyace de dichos instrumentos.
- El objeto contractual.
- El rol que cumple cada parte, dicho rol puede ser consultado generalmente en las obligaciones o derechos que se estipulan en el instrumento.

- El título por el cual la parte entrega los recursos, esto es, si los entrega como contraprestación por los servicios recibidos, como transferencia, donación, o si los entrega para que la otra parte realice las gestiones correspondientes para la ejecución de estos sin desprenderse de su titularidad.
- El título por el cual la otra parte recibe los recursos, esto es, si los recibe como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como transferencia, donación o si los recibe en el marco de la administración.
- Las estipulaciones incluidas en los contratos, en relación con la aplicación o el uso que debe proporcionar el tercero a los recursos transferidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

3.2. Estimaciones y supuestos

3.2.1. Procesos judiciales.

Para establecer el valor de la provisión, FONVIVIENDA determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016, y la Circular Externa 0023 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Para reconocer y medir las provisiones, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

i. Calificación del riesgo de pérdida:

- Determinar valor de las pretensiones.
- Determinadas: sumar pretensiones.
- Indeterminadas: notas a los estados financieros.
- Prestaciones laborales: determinar salario inicial.
- Ajustar de las pretensiones a la realidad financiera.
- Calificar el riesgo de pérdida del caso.

ii. Medición:

- ALTO (probable, superior al 50%): Pretensión registrada como provisión contable.
- MEDIO-BAJO (posible, entre el 10% y 50%): Pretensión registrada como cuenta de orden.
- REMOTO (inferior al 10%): No se registra contablemente.

3.3. Correcciones contables.

3.3.1. Reexpresión pasivo diferido donaciones condicionadas.

Dando cumplimiento a la doctrina contable pública con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024 sobre el tratamiento contable de ajuste por diferencia en cambio de donaciones condicionadas, se realizó corrección contable para reexpresar el pasivo diferido de las donaciones que se encuentran registradas en las PCI: 40-02-00-08 – Programa de Integración Socio Urbana de Migrantes en ciudades Colombianas Korea; 40-02-00-09- Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en ciudades Colombianas – LAIF; 40-02-00-11 Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia Donación GPG; 40-02-00-012 Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Donación GCFF, como se indica en el siguiente numeral:

“1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio.

4. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)

De acuerdo con las consideraciones expuestas, la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera considera como partidas monetarias a los pasivos que la entidad deba pagar mediante una cantidad fija de efectivo, que para el caso consultado correspondería al pasivo diferido que surge por el reconocimiento de las transferencias condicionadas recibidas de los organismos internacionales.

La mencionada Norma señala que en el caso de las transacciones en moneda extranjera la diferencia en cambio se calculará realizando la reexpresión de los valores de las partidas monetarias a la tasa de cambio en la fecha de cierre, la cual puede generar un aumento o disminución en el saldo de la partida monetaria.

Por lo anterior, Fonvivienda registrará los mayores valores obtenidos por la diferencia en cambio debitando la subcuenta 580390 – Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 5803 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO, y los menores valores generados por la diferencia en cambio los registrará acreditando la subcuenta 480690- Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 4806 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO. En cualquiera de los casos, la contrapartida para registrar los valores generados por la diferencia en cambio será la subcuenta 299002 – Ingreso diferido por transferencias condicionadas de la cuenta 2990- OTROS PASIVOS DIFERIDOS (...).”

A continuación, el detalle de los ajustes:

- **PCI 40-02-00-08:** PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS KOREA
CUENTA BANCARIA ESPECIAL BANCO DE LA REPÚBLICA: 51499934 - DTN – APOYO INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN COLOMBIA. MINVIVIENDA.
CONVENIO: Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/KK-17960-CO. Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia.

OBJETIVO DEL CONVENIO: Apoyar a las ciudades colombianas en su proceso de gestión y planificación para la integración de migrantes, con un enfoque en la prestación de servicios, el acceso a vivienda y escenarios de desarrollo urbano que permitan un futuro crecimiento.

AÑO	CONCEPTO	FECHA DESEMBOLSO O ENTIDAD DONANTE (RECAUDO RECIBIDO POR FONVIVIENDA)	USD	TRM FECHA RECAUDO	VALOR EN PESOS	TRM A 31 DE DICIEMBRE	VALOR ACTUALIZACIÓN PASIVO	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior
2022	Reconocimiento inicial	22/02/2022	417.142,86	3.927,25	1.638.224.296,94				
31/12/2022	Reexpresión pasivo diferido utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo 2022					4.810,20	2.006.540.585,17	368.316.288,24	
31/12/2023	Reexpresión pasivo diferido utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo 2023					3.822,05	1.594.340.868,06		412.199.717,11

PCI	NOMBRE PCI	CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO FINAL
40-02-00-08	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS -KOREA	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	368.316.288,24	412.199.717,11	43.883.428,87

→ **40-02-00-009:** PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS – LAIF

CUENTA BANCARIA ESPECIAL BANCO DE LA REPÚBLICA: 51499939 - DTN – PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO-APOYO INTEGRACIÓN SOCIO – URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA – MINVIVIENDA.

CONVENIO: Convenio de financiamiento no reembolsable para la inversión GTR/ER-17925-CO (CO-G-1015) - programa de integración sociourbana de migrantes en ciudades colombianas – LAIF

OBJETIVO DEL CONVENIO: Apoyar a las ciudades colombianas en su proceso de gestión y planificación para la integración de migrantes, con un enfoque en la prestación de servicios, el acceso a vivienda y escenarios de desarrollo urbano que permitan un futuro crecimiento.

FECHA	CONCEPTO	FECHA DESEMBOLSO O ENTIDAD DONANTE (RECAUDO RECIBIDO POR FONVIVIENDA)	USD	TRM FECHA RECAUDO	VALOR EN PESOS	TRM A 31 DE DICIEMBRE	VALOR ACTUALIZACIÓN PASIVO	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior
2021	Reconocimiento inicial -Primer desembolso Entidad Donante	24/12/2021	774.756,23	3.997,09	3.096.770.379,37				
31/12/2021	Reexpresión pasivo diferido utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo 2021					3.981,16	3.084.428.512,63		12.341.866,74

FECHA	CONCEPTO	FECHA DESEMBOLSO S ENTIDAD DONANTE (RECAUDO RECIBIDO POR FONVIVIENDA)	USD	TRM FECHA RECAUDO	VALOR EN PESOS	TRM A 31 DE DICIEMBRE	VALOR ACTUALIZACIÓN PASIVO	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior
31/12/2022	Reexpresión pasivo diferido utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo 2022					4.810,20	3.726.732.417,55	642.303.904,92	
31/12/2023	Reexpresión pasivo diferido utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo 2023					3.822,05	2.961.157.048,87		765.575.368,67

PCI	NOMBRE PCI	CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO FINAL
40-02-00-09	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	642.303.904,92	777.917.235,41	135.613.330,49

→ **40-02-00-011: VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA - DONACIÓN GPG**

CUENTA BANCARIA ESPECIAL BANCO DE LA REPÚBLICA: 51499953 - DTN-GPG TF NO.TF0B6381-CO PROGRAMA VIVIENDA - MINVIVIENDA.

CONVENIO: DONACIÓN 2 GPG 6381 del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente.

OBJETIVO DEL CONVENIO: Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados.

FECHA	CONCEPTO	FECHA DESEMBOLSO S ENTIDAD DONANTE (RECAUDO RECIBIDO POR FONVIVIENDA)	USD	TRM FECHA RECAUDO	VALOR EN PESOS	TRM A 31 DE DICIEMBRE	VALOR ACTUALIZACIÓN PASIVO A 31 DE DICIEMBRE	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior
2022	Reconocimiento inicial -Primer desembolso Entidad Donante	10/03/2022	414.095,86	3.746,43	1.551.381.152,78				
31/12/2022	Reexpresión pasivo diferido utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo 2022					4.810,20	1.991.883.905,77	440.502.752,99	
31/12/2023	Reexpresión pasivo diferido utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo 2023					3.822,05	1.582.695.081,71		409.188.824,06

PCI	NOMBRE PCI	CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO FINAL
40-02-00-011	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA - DONACIÓN GPG	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	440.502.752,99	409.188.824,06	- 31.313.928,93

→ **40-02-00-012:** VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA - DONACIÓN GCFF-

CUENTA BANCARIA ESPECIAL BANCO DE LA REPÚBLICA: 51499948 DTN-GCFF TF NO. TF0B6168-CO PROGRAMA VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – MINVIVIENDA.

CONVENIO: Donación Crédito BIRF 9246 /CO 1- GCFF 6168

OBJETIVO DEL CONVENIO: Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados.

FECHA	CONCEPTO	FECHA DESEMBOLSOS ENTIDAD DONANTE (RECAUDO RECIBIDO POR FONVIVIENDA)	USD	TRM FECHA RECAUDO	VALOR EN PESOS	TRM A 31 DE DICIEMBRE	VALOR ACTUALIZACIÓN PASIVO	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior	3.1.09.01.002 Corrección de errores de un periodo contable anterior
2022	Reconocimiento inicial -Primer desembolso Entidad Donante	15/03/2022	640.826,51	3.800,85	2.435.685.440,53				
31/12/2022	Reexpresión pasivo diferido utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo 2022					4.810,20	3.082.503.678,40	646.818.237,87	
31/12/2023	Reexpresión pasivo diferido utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo 2023					3.822,05	2.449.270.962,55		633.232.715,86

PCI	NOMBRE PCI	CUENTA	NOMBRE CUENTA	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO FINAL
40-02-00-012	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	646.818.237,87	633.232.715,86	- 13.585.522,01

3.3.2. Recuperación ejecuciones de períodos contables anteriores Programa Casa Digna Vida Digna.

FECHA REINTEGRO	BENEFICIARIO	NIT	CONCEPTO	ERRORES VIGENCIAS ANTERIORES
23/12/2024	CONSORCIO H & A ARMENIA	901645031	TRASLADO DE GASTOS A CONTABILIDAD CONVENIOS DE LAS FRA FE 5 Y FE 6 DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2023 DE ACUERDO CON LO INSTRUIDO POR COMITÉ FINANCIERO 126	160.000.000,00
23/12/2024	CONSORCIO VALLEDUPAR CONSTRUYE 2019-3	901330515	RECLASIFICACION A CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE PAGOS REALIZADOS EN AÑOS ANTERIORES A 2024 POR INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ DE FIDEICOMISO	106.781.119,49

FECHA REINTEGRO	BENEFICIARIO	NIT	CONCEPTO	ERRORES VIGENCIAS ANTERIORES
23/12/2024	CONSORCIO VISJE	901333986	RECLASIFICACION A CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE PAGOS REALIZADOS EN AÑOS ANTERIORES A 2024 POR INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ DE FIDEICOMISO	100.162.952,64
23/12/2024	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2019	901350275	RECLASIFICACION A CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS DE PAGOS REALIZADOS EN AÑOS ANTERIORES A 2024 POR INSTRUCCIÓN DEL COMITÉ DE FIDEICOMISO	96.855.681,00
			TOTAL	463.799.753,13

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El reconocimiento de partidas en los estados financieros se hace con sujeción al principio de devengo o causación, de modo que los estados financieros reflejen la situación real de la entidad, en relación con los derechos y obligaciones derivados del desarrollo de las actividades propias del cometido estatal a su cargo, independientemente del flujo real de efectivo.

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. FONVIVIENDA efectúa recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada (Dirección de Tesoro Nacional - DTN).

➤ Cuentas por cobrar

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

➤ Otros activos.

Corresponden a los derechos en fideicomiso originados en la celebración de contratos de administración y pagos de los distintos programas de vivienda celebrados con entidades fiduciarias, en cumplimiento del cometido estatal.

FONVIVIENDA entrega recursos en administración a una sociedad fiduciaria a través de fiducia pública o fiducia mercantil. Cuando los recursos administrados sean controlados por varias entidades, esta política aplicará a la parte de los recursos que controle FONVIVIENDA en el negocio fiduciario.

De igual forma FONVIVIENDA puede entregar recursos en administración a tesorerías centralizadas o a entidades públicas para que los administren y desarrollen la finalidad específica, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada.

La medición inicial será con el valor de los recursos entregados en efectivo. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos, con el pago de las obligaciones, la entidad disminuirá la cuenta que identifique el pasivo que se cancela y de igual forma disminuirá el monto registrado en el encargo fiduciario.

Cuando FONVIVIENDA entregue los recursos a otra entidad de gobierno para que esta última los administre a través de un encargo fiduciario, la entidad que controla reconocerá el activo por el valor de los recursos entregados en administración.

Posteriormente, la entidad que actúa como fideicomitente reportará a la entidad que controla los recursos, la información que reciba de la fiduciaria sobre la gestión de estos. Con esta información, la entidad que controla los recursos actualizará el monto registrado de acuerdo con el uso dado a los recursos entregados.

➤ **Cuentas por pagar**

Obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros relacionados con sus operaciones. Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes de conformidad con las condiciones establecidas. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **Provisiones.**

FONVIVIENDA reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del marco normativo para entidades de gobierno. FONVIVIENDA determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. FONVIVIENDA adopto por medio de la

Resolución 132 de 2017 la metodología establecida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

➤ **Ingresos sin contraprestación.**

La entidad reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos activos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. La entidad tenga el control sobre el activo.
- b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo.
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

➤ **Cuentas de Gasto.**

Se registran en los estados financieros teniendo en cuenta el principio de devengo o causación.

Los gastos reconocidos en la cuenta provisiones, representan los gastos estimados para reflejar el valor de los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El gasto público social representa, recursos destinados por FONVIVIENDA directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de vivienda y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

➤ **Cuentas de orden**

Se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes y de control, sobre los cuales se pueden generar posibles responsabilidades, obligaciones o derechos futuros y en las cuales se puede realizar una medición fiable.

➤ **Activos Contingentes.**

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

➤ **Pasivos Contingentes**

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

En esta cuenta se registran los traspasos de recursos a pagaduría, realizados por la Dirección de Tesoro Nacional (DTN), con el propósito de realizar los pagos a cuentas de ahorro programado (CAP) aperturadas en el Banco Agrario. Adicionalmente, se realiza el pago de retenciones en la fuente por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Con corte al 31 de diciembre del 2024, el saldo de esta cuenta es de \$0,00.

NOTA 6. INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DERIVADOS

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.

Composición.

Código	Concepto	2024	2023	Variación
1.3	CUENTAS POR COBRAR	129.011.799.988,31	981.084.984.774,19	-852.073.184.785,88
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.856.567.056,31	16.133.883.565,41	-12.277.316.509,10
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0,00	28.133.815,18	-28.133.815,18
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	125.155.232.932,00	964.922.967.393,60	-839.767.734.461,60

Las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2024 por \$129.011.799.988,31 corresponden a recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional y representan el 100% del total de las cuentas por cobrar.

Las cuentas, no fueron objeto de estimaciones de deterioro ya que a la fecha de corte no existió evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. Los derechos reconocidos no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2024 no se reconoció pérdida por deterioro, no obstante, se cancelaron cuentas por cobrar de la cuenta 138427001- Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería por valor de **\$621.892.271.544,98** contra la cuenta 572290 - **Otras operaciones sin flujo de efectivo**, esto valor cancelado correspondía a los valores constituidos como valor líquido cero en las vigencias 2016 y 2021, lo anterior, dando cumplimiento a la circular externa 02 del 07 de enero de 2025 con asunto: "Aplicación del Parágrafo transitorio del artículo 319 de la ley 2294 de 2023 que indica:

"Con base en lo señalado por el CONFIS, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2024, como consta en la certificación anexa expedida por su secretario ejecutivo, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se permite comunicar lo allí señalado: Dar aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319

de la Ley 2294 de 2023, sobre el reintegro de recursos de vigencias anteriores para que, una vez transcurridos dos años desde su traslado al Tesoro Nacional, no puedan ser utilizados por la entidad ordenadora. Si existen obligaciones pendientes de pago, se deberán utilizar los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.

7.19 Saldos disponibles en patrimonios autónomos y otros recursos entregados en administración.

Código	CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2024		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	3.856.567.056,31	0	3.856.567.056,31
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	3.856.567.056,31	0	3.856.567.056,31

Cuenta 133601 – Reintegro de Tesorería

El saldo de \$3.856.567.056,31, refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos entregados a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que se originaron en el reintegro por: i) Fiduciaria Bogotá, de los saldos disponibles de catorce 14 proyectos del patrimonio autónomo matriz Ola Invernal del Fenómeno de la Niña años 2010-2011 del contrato fiduciario No. 06 de 2011 liquidado. ii) Fiduciaria Bogotá de los saldos disponibles de 7 proyectos del patrimonio autónomo Promoción de oferta y demanda contrato No. 558 de 2012 (3-1-31601) liquidado.

De acuerdo con la instrucción impartida por el Subdirector de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda en oficio con número de radicación 2-2019-008779 del 15 de marzo de 2019, Los recursos del contrato 06 – Fenómeno de la Niña con fecha de último desembolso 01/09/2011, se deben reintegrar a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de ser constituidos como acreedores varios sujetos a devolución y apalancar giros futuros para FONVIVIENDA.

Lo anterior tiene como fundamento legal lo estipulado en el artículo 27 de las disposiciones generales de la Ley anual de presupuesto que ordenó lo siguiente:

“...ARTÍCULO 27. Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre de 2019, a la Dirección General del Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente...”

Los registros contables se efectuaron atendiendo lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en el “Procedimiento Contable para el Reintegro, Devoluciones, Cesión de Derechos y Ejecuciones del Rezago Presupuestal, de los Recursos en Negocios Fiduciarios y Fondos de Administración, en el SIIF-NACIÓN”, del 1 de octubre de 2018.

Recursos reintegrados Fenómeno de la Niña:

En 2024, se realizaron los siguientes pagos:

PROYECTO	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2023	PAGOS REALIZADOS 2024	SALDO 31 DE DICIEMBRE 2024
MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA	1.439.772.884,21	163.389.400,00	1.276.383.484,21
EL REMANSO SECTOR B Y C ET I	756.433.179,68		756.433.179,68
CONJUNTO RESIDENCIAL ACANTO	333.402.376,00		333.402.376,00
URBANIZACION HOREB	290.952.493,80	42.697.303,00	248.255.190,80
VILLA EDUARDO	288.948.694,04	266.814.000,00	22.134.694,04
VILLA REGIDOR	273.106.764,35		273.106.764,35
URBANIZACION VOLVER A VIVIR	90.313.424,71		90.313.424,71
VILLA CLAUDIA	52.506.657,66		52.506.657,66
ALTOS DE BETANIA	32.864.265,93		32.864.265,93
URBANIZACION NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 2	24.983.203,62		24.983.203,62
URBANIZACION SAN PEDRO CLAVER	24.034.142,33		24.034.142,33
URBANIZACION MONTESCLAROS ETAPAS I Y II	15.320.034,30		15.320.034,30
URBANIZACION CABALLERO Y GONGORA	12.415.528,37		12.415.528,37
BARRIO LA CRUZ	9.099.574,71		9.099.574,71
TOTALES	3.644.153.223,71	472.900.703,00	3.171.252.520,71

Detalle mensual pagos con cargo a los recursos reintegrados de Fenómeno de la Niña a la DTN, por documento de recaudo y proyecto en el año 2024.

DOCUMENTO DE RECAUDO Y PROYECTO	MES EN QUE SE REALIZÓ EL PAGO	VALOR CANCELADO
12860620 / VILLA EDUARDO	marzo	110.760.000,00
	diciembre	156.054.000,00
SUBTOTAL		266.814.000,00
12861420/ ALTOS DE SANTA HELENA	marzo	31.421.200,00
	abril	18.852.600,00
	noviembre	113.115.600,00
SUBTOTAL		163.389.400,00
12860720 / URBANIZACIÓN HOREB	diciembre	42.697.303,00
SUBTOTAL		42.697.303,00
TOTAL, PAGOS A BENEFICIARIO FINAL 2024		472.900.703,00

Recursos reintegrados del patrimonio Oferta y Demanda reintegrados a la DTN.

Mediante radicado 2022EE0002326 de 19 de enero de 2022 la Dirección de Inversiones en Vivienda de interés social solicita a Fiduciaria Bogotá el cierre de cuentas y traslado de capital y rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En 2024, se realizaron los siguientes pagos:

PROYECTO	SALDO DICIEMBRE 2023	PAGOS REALIZADOS 2024	SALDO DICIEMBRE 2024
URBANIZACIÓN LA GLORIA I ETAPA	207.708.307,10		207.708.307,10
EL PORTAL DE LA FERIA	144.612.000,00		144.612.000,00
URBANIZACIÓN LAS BRISAS	106.469.616,90	3.671.366,10	102.798.250,80
MONTECARLO	89.980.800,00		89.980.800,00
CIUDAD DEL ESTE	60.255.000,00		60.255.000,00
ALTOS DE BETANIA	40.170.000,00		40.170.000,00
URBANIZACIÓN VILLA TRUJILLO	39.790.177,70		39.790.177,70
TOTALES	688.985.901,70	3.671.366,10	685.314.535,60

Detalle mensual pagos con cargo a los recursos de oferta y demanda a la DTN, por documento y proyecto 2024.

DOCUMENTO DE RECAUDO Y PROYECTO	MES	VALOR CANCELADO
1447122 / URBANIZACIÓN LAS BRISAS	mayo	3.671.366,10
TOTALES		3.671.366,10

Recursos reintegrados del patrimonio Vivienda Rural a la DTN.

Mediante radicado 2023EE0067731 de 17 de julio de 2023 la Dirección Ejecutiva de FONVIVIENDA, solicita a Fiduciaria Agraria trasladar la suma de \$11.800.744.440 correspondiente al saldo de la donación a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el año 2024 se le reintegró a la Fiduciaria Agraria el 100% de los recursos de la donación que es la que administra los recursos del programa Vivienda Rural.

Detalle del movimiento de recursos de la donación en la vigencia 2024:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2024	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	11.800.744.440,00
Pagos realizados PAM Vivienda Rural en noviembre 2024	7.583.850.000,00
pagos realizados PAM Vivienda Rural en diciembre 2024	4.216.894.440,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	0,00

Resumen del movimiento de la subcuenta 133601 reintegros de tesorería:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2024	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	16.133.883.565,41
Pagos realizados con cargo a los recursos donación Vivienda Rural	11.800.744.440,00
Pagos realizados con cargo a los recursos Fenómeno de la Niña	472.900.703,00
Pagos realizados con cargo a los recursos Oferta y Demanda	3.671.366,10
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	3.856.567.056,31

7.20. Otras cuentas por cobrar.

CÓDIGO	CONCEPTO	CORTE VIGENCIA 2024		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	125.155.232.932,00	0	125.155.232.932,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	125.155.232.932,00	0	125.155.232.932,00

Cuenta 138427 - Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorería DTN.

Composición del saldo a 31 de diciembre 2024 por \$125.155.232.932.

CONCEPTO	VALOR
Valor liquido cero	124.732.232.932,00
Indexación Proyecto Villa Eduardo	423.000.000,00
TOTAL	125.155.232.932,00

El saldo de \$124.732.232.932 refleja los derechos de FONVIVIENDA de los recursos incorporados en el presupuesto General de la Nación del año 2022 que su rezago presupuestal se constituyó como valor líquido cero a 31 de diciembre de 2023.

El registro contable de esta cuenta por cobrar se realizó de acuerdo con el procedimiento establecido por la Subdirección de Operaciones de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. Se procedió a realizar la deducción del 100% de la obligación, con el fin de generar una orden de pago presupuestal con valor líquido cero y de acuerdo a lo establecido por la Contaduría General de la Nación; adicionalmente La Subcontaduría de Centralización de la Información GIT Sistemas de Información Integrados Nacionales - SIIN, expidió el instructivo “Implementación del Procedimiento Contable para La Ejecución del Rezago Presupuestal con Pago Líquido Cero en el Sistema Integrado De Información Financiera SIIF NACIÓN.

De acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección del Tesoro, para ordenar el giro de los pagos no presupuestales constituidos como acreedores varios, estableció como restricción que previo a la generación de la orden de pago no presupuestal, FONVIVIENDA debe remitir al Grupo PAC de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, comunicación expedida por la Entidad Financiera en la cual esté constituido el Patrimonio Autónomo, indicando el saldo de los recursos Nación que aún reposan en dicha fiduciaria. En ésta se debe evidenciar que los recursos Nación situados en el giro inmediatamente anterior ya han sido ejecutados en por lo menos un 90%. De la misma manera, una certificación expedida por la fiduciaria informando el valor de los compromisos que ya estén listos para pago a los beneficiarios. Adicionalmente FONVIVIENDA debe remitir un flujo de caja de manera mensual, indicando montos y fechas para el pago de los recursos constituidos como acreedores varios.

El Ministerio de Hacienda a través del oficio bajo radicado 2-2025-002605 del 15 de enero de 2025, asunto: Procedimiento entidades aplicación parágrafo transitorio 319 ley 2294. y Circular Externa 02 del 7 de enero 2025 que indica: “Con base en lo señalado por el CONFIS, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2024, como consta en la certificación anexa expedida por su secretario ejecutivo, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se permite comunicar lo allí señalado:

Dar aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, sobre el reintegro de recursos de vigencias anteriores para que, una vez transcurridos dos años desde su traslado al Tesoro Nacional, no puedan ser utilizados por la entidad ordenadora. Si existen obligaciones pendientes de pago, se deberán utilizar los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente. (...)

(...) En cumplimiento de lo anterior, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional y las entidades a las cuales va dirigida la presente circular, deberán dar aplicación al procedimiento que se establezca, con el fin de incluir los registros a 31 de diciembre de 2024 en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, de conformidad con la normatividad contable vigente.

Por consiguiente, las entidades involucradas deberán imputar (reconocer) el documento de recaudo por compensación de deducciones que será asignado e informado oportunamente, teniendo como fecha máxima el cierre definitivo de ingresos establecido en la CIRCULAR EXTERNA 040 de 2024 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN.”

FONVIVIENDA, para el cierre contable del mes de diciembre 2024 procedió a dar cumplimiento a lo indicado por el Ministerio de Hacienda en el oficio oficio bajo radicado 2-2025-002605 del 15 de enero de 2025.

A continuación, el detalle del rezago presupuestal por \$124.732.232.932,00 por concepto de aportes a los diferentes programas administrados a través de patrimonios autónomos que en la vigencia 2022 se constituyó como valor liquido cero a 31 de diciembre de 2023, que generó la cuenta por cobrar a la Dirección del Tesoro.

OBLIGACIÓN	CONTRATO PAM	PROGRAMA DE VIVIENDA	VALOR OBLIGACIÓN	RP
85823	325	VIVIENDA GRATUITA II	2.000.000.000,00	89522
85523	27	VIVIENDA RURAL	6.392.902.500,00	87022
85923	27	VIVIENDA RURAL	30.000.000.000,00	3722
86023	27	VIVIENDA RURAL	25.926.782.658,00	3722
86123	27	VIVIENDA RURAL	17.745.962.349,00	53122
86223	27	VIVIENDA RURAL	20.000.000.000,00	59922
86323	5	VIVIENDA RURAL	19.632.000.000,00	3022
86423	491	VIPA	3.034.585.425,00	89422
TOTAL			124.732.232.932,00	

Pagos efectuados en 2024 en la modalidad de valor liquido cero.

En el 2024, la DTN, realizó pagos en la modalidad de valor liquido cero a las distintas fiduciarias que administran los recursos de los diferentes programas de vivienda, por valor de \$218.297.853.353,63, de las siguientes vigencias:

VIGENCIA	VALOR PAGADO
2021	91.519.423.548,00
2020	62.000.000.000,00
2022	39.106.402.217,00
2017	17.319.027.588,63
2023	5.368.000.000,00
2016	2.000.000.000,00
2019	985.000.000,00
2018	0,00
TOTAL	218.297.853.353,63

A continuación, se desglosa el valor de los pagos a nivel de programa y fiduciaria en cada uno de los años relacionados en el cuadro anterior:

AÑO 2021				
FIDUCIARIA	OBLIGACIÓN	CONTRATO	PROGRAMA	VALOR
Agarraría	44121	27	VIVIENDA RURAL	1.045.636.159,00
	44221	27	VIVIENDA RURAL	65.473.787.389,00
	44321	27	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
	44421	27	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
Bogotá	20521	6	SEMILLERO AHORRO	5.000.000.000,00
TOTAL 2021				91.519.423.548,00

AÑO 2020				
FIDUCIARIA	OBLIGACIÓN	CONTRATO	PROGRAMA	VALOR
Consortio Alianza Colpatría	45920	325	VIVIENDA GRATUITA II	3.692.000.000,00
	46020	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
	46120	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
	46220	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
	46320	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
	46420	325	VIVIENDA GRATUITA II	10.000.000.000,00
	46520	325	VIVIENDA GRATUITA II	8.308.000.000,00
TOTAL				62.000.000.000,00

AÑO 2022				
FIDUCIARIA	OBLIGACIÓN	CONTRATO	PROGRAMA	VALOR
Bogotá	122022	1-83679	CASA DIGNA VIDA DIGNA	6.169.402.217,00
Agarraría	78822	27	VIVIENDA RURAL	15.281.633.640,00
	80922	27	VIVIENDA RURAL	10.000.000.000,00
	81822	27	VIVIENDA RURAL	7.655.366.360,00
TOTAL				39.106.402.217,00

AÑO 2017				
FIDUCIARIA	OBLIGACIÓN	CONTRATO	PROGRAMA	VALOR
Bogotá	37616	491	VIPA	6.724.241.000,00
	37716	491	VIPA	10.000.000.000,00
	37816	491	VIPA	594.786.588,63
TOTAL 2017				17.319.027.588,63

AÑO 2023				
FIDUCIARIA	OBLIGACIÓN	CONTRATO	PROGRAMA	VALOR
Occidente	86323	5	SISTEMA DE INFORMACION	5.368.000.000,00
TOTAL				5.368.000.000,00

AÑO 2016				
FIDUCIARIA	OBLIGACIÓN	CONTRATO	PROGRAMA	VALOR
Bogotá	6315	302	Vivienda Gratuita	2.000.000.000,00
TOTAL				2.000.000.000,00

TOTAL 2019				
FIDUCIARIA	OBLIGACIÓN	CONTRATO	PROGRAMA	VALOR
Occidente	27119	5	SISTEMA DE INFORMACIÓN	985.000.000,00
TOTAL				985.000.000,00

EL siguiente es el detalle de los valores a nivel de programa de vivienda, reintegrados a la Dirección del Tesoro, según lo indicado en la Circular Externa 002 de enero 2025:

PROGRAMA	VALOR
VIVIENDA RURAL	227.993.457.640,00
VIVIENDA GRATUITA II	227.358.202.036,00
VIVIENDA GRATUITA	100.664.218.136,61
VIPA	30.398.196.725,37
SAN ANTONIO	20.000.000.000,00
SEMILLERO AHORRO	15.478.197.007,00
TOTAL	621.892.271.544,98

En el cuadro siguiente se detalla a nivel de años y programas de vivienda, como se realizaron las consignaciones en la DTN.

AÑO	PROGRAMA DE VIVIENDA	VALOR
2016	VIVIENDA GRATUITA	73.109.120.108,92
	TOTAL	73.109.120.108,92
2017	VIPA	30.398.196.725,37
	VIVIENDA GRATUITA	10.333.000.000,00
	TOTAL	40.731.196.725,37
2018	SAN ANTONIO	20.000.000.000,00
	TOTAL	20.000.000.000,00
2019	VIVIENDA GRATUITA	5.647.022.364,00
	TOTAL	5.647.022.364,00
2020	VIVIENDA GRATUITA	4.205.896.791,69

AÑO	PROGRAMA DE VIVIENDA	VALOR
	VIVIENDA GRATUITA II	209.799.000.000,00
	TOTAL	214.004.896.791,69
2021	VIVIENDA GRATUITA	7.369.178.872,00
	SEMILLERO AHORRO	15.478.197.007,00
	TOTAL	22.847.375.879,00
2022	VIVIENDA GRATUITA II	17.559.202.036,00
	VIVIENDA RURAL	227.993.457.640,00
	TOTAL	245.552.659.676,00
TOTAL, REINTEGROS A LA DTN		621.892.271.544,98

Detalle de composición del saldo \$423.000.000:

El saldo de \$423.000.000 corresponde a la Resolución Número 1537 del 26 de agosto 2022 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda “Por la cual se INDEXAN ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Urbano a los beneficiarios del proyecto de vivienda Urbanización Villa Eduardo por valor de \$1.035.000.000 ubicado en el municipio de Ambalema, Tolima de los cuales se han realizado pagos por \$612.000.000 entre las vigencias 2023 y 2024 generando un saldo a diciembre 31 de 2024 por la suma de \$423.000.000,

Durante el año 2024, se realizaron los siguientes pagos con cargo a recursos de la indexación de 115 Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Urbano a los beneficiarios del proyecto de vivienda Urbanización Villa Eduardo:

MES DE PAGO	VALOR
Marzo	108.000.000,00
Diciembre	180.000.000,00
TOTAL, PAGOS AÑO 2024	288.000.000,00

A continuación, se resume el movimiento de los recursos de la indexación de los subsidios del proyecto Villa Eduardo:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2024	
Registro saldo de la Resolución 1537 - Indexación subsidios proyecto Villa Eduardo	711.000.000,00
Pagos realizados a beneficiario final en año 2024	288.000.000,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	423.000.000,00

En el siguiente cuadro se resume el movimiento en el año 2024, de la cuenta 138427 Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2024	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	964.922.357.830,61
Registro saldo de la Resolución 1537 - Indexación subsidios proyecto Villa Eduardo	711.000.000,00
Pago a beneficiario final con recurso de la Resolución 1537 - Indexación subsidios	288.000.000,00
Giros a Patrimonios Autónomos - recursos valor liquidado cero	218.297.853.353,63
Reintegro de saldos valor liquidado cero, aplicación Circular Externa 002 de Minhacienda	621.892.271.544,98
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	125.155.232.932,00

El registro contable del desembolso a la fiduciaria por parte de la Dirección del Tesoro, no es posible que se realice de forma automática de acuerdo a lo indicado por la Contaduría General de la Nación, en oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, donde informa que con relación al comprobante para la constitución del patrimonio autónomo, la entidad, registrará de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 - Constitución del Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, Convenio o Contrato Interadministrativo del CAPÍTULO II EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL CON PAGO LÍQUIDO CERO del “PROCEDIMIENTO CONTABLE PARA EL REINTEGRO, DEVOLUCIÓN, CESIÓN DE DERECHOS Y EJECUCIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL, DE LOS RECURSOS EN NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y FONDOS EN ADMINISTRACIÓN EN EL SIIF NACIÓN, Versión 2 del 1 de octubre de 2018”, el cual establece que:

“La ECP ejecutará del gasto con la información del Tesoro Nacional, constituye el Patrimonio Autónomo, Encargo Fiduciario, convenio o Contrato Interadministrativo, a través de la funcionalidad de registros manuales disminuyendo la cuenta por cobrar al Tesoro Nacional y afectando los auxiliares directos de las cuentas de recursos entregados en administración o derechos en fideicomisos según corresponda (...)”

Con el fin de identificar desde los auxiliares contables, el programa de vivienda de interés social al cual se le está ejecutando el pago, se realizó solicitud de parametrización a la Contaduría General de la Nación para que se creara un auxiliar, cuya respuesta según oficio con radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, fue: “Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que “permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde”, en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades”.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 9. INVENTARIOS

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.

Composición.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
1.9	OTROS ACTIVOS	60.153.087.659,01	66.889.085.034,30	-6.735.997.375,29
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	9.275.916,00	7.430.080,00	1.845.836,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	884.902.297,27	796.519.803,43	88.382.493,84
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	59.258.909.445,74	66.085.135.150,87	-6.826.225.705,13

16.1 Desglose – Subcuentas otros.

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
1.9	OTROS ACTIVOS	894.178.213,27	59.258.909.445,74	60.153.087.659,01	803.949.883,43	66.085.135.150,87	66.889.085.034,30	-6.735.997.375,29
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.275.916,00		9.275.916,00	7.430.080,00	0	7.430.080,00	1.845.836,00
1.9.08.01	En administración	884.902.297,27		884.902.297,27	796.519.803,43	0	796.519.803,43	88.382.493,84
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo		59.258.909.445,74	59.258.909.445,74	0	66.085.135.150,87	66.085.135.150,87	-6.826.225.705,13

16.1.1. Avances para viáticos y gastos de viaje.

Representa los valores entregados por FONVIVIENDA en calidad de anticipo por la adquisición de tiquetes dentro de la ejecución del contrato con Aerovías Pacífico por la suma de \$4.776.970 y las comisiones por avance por \$4.498.946 pendientes de legalizar por los comisionados a 31 de diciembre de 2024, así:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	SALDO A DICIEMBRE 31 2024
860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA S.A.S.	4.776.970,00
1032388493	LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ	1.755.935,00
35532395	ANGELICA VIVIANA ACERO RUBIO	1.529.398,00
8162861	DAVID RICARDO OCHOA YEPES	1.213.613,00
TOTAL		9.275.916,00

En el año 2024, Aerovías Pacífico realizó una consignación en la DTN por la suma de \$2.653.110, correspondientes a el reconocimiento de notas crédito, según memorando bajo radicado 2024IE0011457 del 16 de diciembre de 2024 del Grupo de Recursos Físicos. Así:

Nota Crédito	Tiquete	Factura	Valor Nota Crédito
NCD000897	330327822	VIP19270	75.800,00
NCD000898	330248506	VIP13603	26.050,00
NCD000899	330312345	VIP18274	30.700,00
NCD000900	330248523	VIP13610	569.800,00
NCD000905	2461718725	VIP18267	446.300,00
NCD000906	2461710337	VIP17237	430.400,00
NCD000907	2461695684	VIP15672	420.640,00
NCD000908	2461689730	VIP14366	348.400,00
NCD001218	9233347918	VIP18651	96.040,00
NCD001219	9416528317	VIP23117	208.980,00
TOTAL			2.653.110,00

Detalle del saldo de los tiquetes aéreos pagados por anticipado:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2024	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	7.430.080,00
Consignación por reconocimiento notas crédito	2.653.110,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	4.776.970,00

16.1.2. Recursos entregados en administración – Aportes Fondo de Contingencias-

En cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020: “por el cual se adiciona el título 4 a la parte 4 del libro 2 del Decreto 1068 de 2015 único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de la Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación” en el año 2022 FONVIVIENDA aportó al Fondo de Contingencias el valor de \$172.134.681 y en el año 2023 aportó \$586.091.139, de estos aportes se generaron en el año 2024 rendimientos por \$88.382.493,84 a continuación el detalle:

MES	2024
Rendimientos enero	8.332.124,93
Rendimientos febrero	6.773.424,13
Rendimientos marzo	6.999.581,06
Rendimientos abril	8.899.145,96
Rendimientos mayo	6.665.033,53
Rendimientos junio	6.610.686,04
Rendimientos julio	6.868.633,38
Rendimientos agosto	6.909.163,68
Rendimientos septiembre	6.732.811,54
Rendimientos Octubre	6.987.577,92
Rendimientos Noviembre	10.534.277,45
Rendimientos Diciembre	6.070.034,22
TOTAL	\$ 88.382.493,84

Mensualmente Fiduciaria la Previsora en cumplimiento de lo establecido en el contrato fiduciario No. 6.001.-2021 suscrito entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduciaria la Previsora remite dentro de los 10 primeros días de cada mes a FONVIVIENDA un estado de cuenta que refleja el saldo de los recursos aportados y el valor de los rendimientos generados.

En el siguiente cuadro se detalla la composición del saldo de la cuenta 190801:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2024	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023	796.519.803,43
Rendimientos generados	88.382.493,84
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	884.902.297,27

16.1.3. Fiducia Mercantil – Patrimonio Autónomo.

La subcuenta 192603001 – Fiducia Mercantil - Constitución de Patrimonio Autónomo representa el valor del derecho fiduciario que FONVIVIENDA registra con corte a 31 de diciembre de 2024 con las Fiduciarias de Occidente, Fiduciaria Agraria, Alianza-Colpatria, BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduciaria la previsora S.A., para la ejecución de la política pública de vivienda a través de los programas: Vivienda Gratuita – PVG, Vivienda de Interés Prioritaria – VIPA, Semillero de Propietarios recurso nación, semillero propietarios donación LAIF, semillero propietarios donación GCFF, Casa Digna Vida Digna recurso nación, Casa Digna Vida Digna recurso crédito Banco Mundial, Mi Casa Ya recurso nación, Mi Casa Ya donación firmantes de la paz, Sistema de Información, Equipamientos Públicos Colectivos, Semillero de Propietarios Ahorradores, Vivienda Rural recurso nación, Vivienda Rural donación firmantes de la paz, Macroproyectos de San Antonio y Santa Elena en cuyos contratos de fiducia mercantil suscritos FONVIVIENDA actúa como fideicomitente.

El incremento de esta cuenta obedece a:

- ✓ Aportes realizados por FONVIVIENDA tanto de recursos de la vigencia como de pagos del rezago presupuestal constituido como valor líquido cero de las vigencias 2015 a 2023.

- ✓ Recuperación de ejecuciones de la vigencia actual o anteriores.
- ✓ Rendimientos que se generan en cada uno de los patrimonios autónomos.
- ✓ Actualización derechos fiduciarios en patrimonios derivados.

La disminución corresponde a:

- ✓ Ejecuciones con cargo a los aportes o rendimientos por la ejecución de la política pública de vivienda a través de los fiduciarios.
- ✓ Rendimientos negativos.
- ✓ Actualización derechos fiduciarios en patrimonios derivados.
- ✓ Errores contables.

FONVIVIENDA para la contabilización de las operaciones con los patrimonios autónomo aplica el principio de DEVENGO establecido en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, del marco normativo para entidades de gobierno, que establece los conceptos que se deben observar en la preparación y presentación de la información financiera de propósito general de las entidades de gobierno.

Este marco conceptual constituye la base para el desarrollo normativo, instrumental y doctrinal del regulador, y, por ende, tiene un valor normativo superior a la regulación que de él se deriva.

Este principio de devengo implica que los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo contable.

FONVIVIENDA aplica el numeral 1.2 FIDUCIA MERCANTIL del procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración del marco normativo para entidades de gobierno, resolución 423 de 2023, ya que, los aportes que transfiere FONVIVIENDA a los patrimonios autónomos se entregan con el propósito de que el Fiduciario los administre y se cumpla con la ejecución de la política pública de FONVIVIENDA.

1.2.1.1. Entrega de recursos al patrimonio autónomo: Se realiza mediante la generación de obligaciones con atributo contable 06 -Fideicomiso del sistema SIIF Nación que afecta de forma automática la cuenta 1926 contra la cuenta 470510.

1.2.1.3. Actualización de los derechos fiduciarios:

SE ACTUALIZAN CON LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRE EL FIDUCIARIO:

El incremento o disminución de la cuenta 1926 se reflejará en **el resultado del período** a través de un ingreso en la subcuenta 480851 – Ganancia por derechos en fideicomiso o un gasto en la subcuenta 589035 – Pérdida por derechos en fideicomiso, o, un gasto en la cuenta 5550 – Subsidios asignados-

En este sentido, la Contaduría General de la Nación en mesa de trabajo efectuada con FONVIVIENDA el 08 de octubre de 2021 indicó:

(...) se puntualiza que el valor del derecho en fideicomiso que debe reconocer la entidad al final de cada periodo contable en su contabilidad es *el que corresponde al valor **que el patrimonio autónomo presente como patrimonio en sus estados financieros**, y la*

diferencia que se presente frente al valor previamente reconocido será registrado como ingreso o gasto **en el resultado del periodo de FONVIVIENDA (...)**

Para realizar la actualización de los derechos fiduciarios FONVIVIENDA opera de la siguiente forma:

En la página 86 del FRA-I-02 versión 10 Instructivo de procedimientos contables, se indica las actividades desarrolladas por las partes involucradas en el procedimiento:

“Entidad que administra el recurso, es decir la Fiduciaria:

*Presenta informe mensual o de acuerdo con lo establecido en el contrato, convenio o acuerdo, junto con los soportes idóneos, que reflejan **el movimiento de ejecución y rendimientos generados de los recursos administrados.**”*

Por lo anterior, la información solicitada por la Supervisión de FONVIVIENDA y su equipo de apoyo financiero al Fiduciario es:

- FRA-F-28: DETALLE MOVIMIENTOS CONTABLES DE LOS APORTES GIRADOS POR FONVIVIENDA A ENTIDADES FIDUCIARIAS.
- FRA-F-29: DETALLE MOVIMIENTOS CONTABLES DE LOS RENDIMIENTOS DE FONVIVIENDA
- Reportes contables generados desde el sistema contable de la Fiduciaria a nivel de subcuenta y de tercero en archivos PDF y Excel de los recursos aportados por FONVIVIENDA.
- Demás soportes que validen el origen de los rendimientos, ejecuciones, movimientos patrimonios derivados, recuperación de ejecuciones.

El apoyo financiero a la Supervisión de FONVIVIENDA revisa y valida estas cifras contra el reporte contable de los recursos aportados por FONVIVIENDA y otras fuentes de verificación, posteriormente, diligencia el formato:

- FRA-F-22: CONTROL CONTABLE DE RECURSOS GIRADOS POR FONVIVIENDA A PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, que contiene la estructura de los movimientos contables que se dieron en el período:
Aportes **menos** ejecuciones **más** rendimientos dando como resultado el saldo de la cuenta 3 del reporte contable del Fiduciario correspondiente a los recursos aportados por FONVIVIENDA.

En la página 103, del Instructivo de procedimientos contables - FRA-I-02 versión 10, se indica:

“Para cada período contable los derechos en fideicomiso se actualizan con la totalidad de la información suministrada por la Sociedad Fiduciaria, referente a los hechos económicos derivados de la ejecución de los recursos aportados por FONVIVIENDA durante el periodo”

En la página 103, FRA-I-02 versión 10, se describe los lineamientos o políticas de operaciones, donde se indica:

“

- Los supervisores mensualmente suministrarán al Grupo de Contabilidad, en los primeros 15 días calendario del mes siguiente al que corresponde la información, los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión para el control de recursos, con sus correspondientes soportes.
- Los supervisores deberán presentar al cierre de cada periodo, según lo establecido para el MVCT y FONVIVIENDA, el acta de conciliación firmada por el administrador de los recursos y el supervisor del contrato o convenio, la cual será reportada como soporte adicional del formato presentado mensualmente en EXCEL y PDF para su registro contable, debidamente firmados con los respectivos soportes como son: extractos bancarios o **estados financieros**, junto con los documentos que hacen parte integral del informe emitido por la entidad administradora del recurso.
- Entrega por parte de los supervisores de la información correspondiente a las ejecuciones y rendimientos de los recursos girados por la entidad y los recursos de otros aportantes a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto en forma mensual.”

Una vez recibidos estos informes contabilidad FONVIVIENDA procede a validar las cifras contra los reportes contables emitidos por el Fiduciario.

A partir de diciembre de 2021 FONVIVIENDA empezó a aplicar el principio de devengo para la contabilización de las operaciones con los patrimonios autónomos, como consecuencia del hallazgo No. 1 de la auditoría financiera efectuada por la Contraloría General de la República en el 2019, por lo tanto, desde diciembre 2021 se está conciliando los saldos contables de los patrimonios autónomos de FONVIVIENDA con el valor que registre la cuenta patrimonial (3) de los patrimonios autónomos.

Para ello, los apoyos financieros de la Supervisión deben comprender la estructura contable de cada patrimonio autónomo para proceder con el análisis de variaciones y así determinar los incrementos o disminuciones en las cuentas que conforman los estados financieros o auxiliares contables de cada uno de los patrimonios autónomos que administran los recursos del Programa de vivienda a analizar. El análisis de cifras se incorporó en el formato FRA-F-22 en el anexo No. 2 y cada formato FRA-F-28, FRA-F-29 y FRA-F-22 cuenta con su guía de diligenciamiento.

El registro contable de acuerdo a la parametrización en SIIF NACIÓN, requiere del auxiliar a nivel de terceros, para el reconocimiento de aportes, ejecuciones y rendimientos; actualmente no es posible la identificación del programa de vivienda de interés social en el registro contable, la Contaduría General de la Nación, en oficio de radicado 20194700036711 del 23 de agosto de 2019, emitió respuesta a solicitud de parametrización que permitiera la individualización del programa, indicando que:

“Tenido en cuenta que los códigos contables utilizados por las entidades que hacen parte del ámbito del SIIF son universales, no es procedente su solicitud de crear en el sistema auxiliares directos que “permitan reconocer a que proyectos y/o convenios corresponde”, en razón a que esto significaría crear tantos auxiliares directos como proyectos y/o convenios suscriban las entidades”.

En consecuencia, actualmente el registro contable de los hechos económicos de los recursos entregados en administración en SIIF Nación se realizan al NIT de cada Fiduciaria así:

PCI	CODIGO	NOMBRE	NIT	FIDUCIARIO	A 31/12/2024	A 31/12/2023	VARIACIÓN
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	28.353.850.434,11	-41.294.777,32	28.395.145.211,43
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	11.155.560.099,04	33.734.549.061,16	-22.578.988.962,12
40-02-00-010	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	4.097.830.057,41	0,00	4.097.830.057,41
40-02-00-012	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	241.850.000,00	0,00	241.850.000,00
40-02-00-009	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	164.503.051,00	0,00	164.503.051,00
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800143157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	3.839.656.067,32	6.064.422.943,01	-2.224.766.875,69
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	900382213	FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO	3.798.259.271,25	3.856.382.487,21	-58.123.215,96

PCI	CODIGO	NOMBRE	NIT	FIDUCIARIO	A 31/12/2024	A 31/12/2023	VARIACIÓN
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	900820567	CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	3.185.231.376,22	7.342.959.554,83	-4.157.728.178,61
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	860048608	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA	2.650.574.552,39	78.434.690,39	2.572.139.862,00
40-02-00	192603001	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	800159998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	1.771.594.537,00	15.049.681.191,59	-13.278.086.654,59
TOTAL					59.258.909.445,74	66.085.135.150,87	-6.826.225.705,13

A continuación, el detalle de los movimientos del año 2024 en los Programas de Vivienda correspondientes a los recursos aportados por FONVIVIENDA:

16.1.3.1 FIDUCIARIA LA PREVISORA.

Fiduciaria la previsora S.A., actúa como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS, constituido por contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos 3-1-51012 suscrito el día 20 de febrero de 2015 entre la fiducia Bogotá y FINDETER.

El 5 de agosto de 2022 se procedió a suscribir el contrato de cesión de la posición contractual de Fiduciario entre Fiduciaria Bogotá S.A. y Fiduprevisora S.A. sobre el contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos 3-1-51012 celebrado con Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, así como la de los contratos derivados vigentes y pendientes por liquidar, suscritos con Fiduciaria Bogotá en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO ASISTENCIA TECNICA FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.

Como consecuencia de la cesión de la posición contractual, Fiduciaria Bogotá entrega el estado de situación financiera de los recursos aportados por FONVIVIENDA con corte a 25 de agosto de 2022 así:

Informe financiero comparativo de propósito especial al 25 de agosto de 2022 y al 31 de diciembre de 2021.

	2022	2021
ACTIVO		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO		
Bancos y otras entidades financieras	4.410.269.490,54	1.004.484.191,29
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS		
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - (Instrumentos de patrimonio)	-	789.499.538,84
CUENTAS POR COBRAR		
Diversas	4.490.109.618,36	7.021.414.434,94
TOTAL, ACTIVO	8.900.379.108,90	8.815.398.165,07
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR		
Proveedores y servicios por pagar		73.461.360,00
Diversas	8.900.379.108,90	8.741.936.805,07
TOTAL, PASIVO	8.900.379.108,90	8.815.398.165,07
PATRIMONIO		
Patrimonio especial		
Aportes en dinero	378.111.644.032,36	360.684.709.396,82
Pago a terceros	-378.111.644.032,36	-360.684.709.396,82
TOTAL, PATRIMONIO	-	-
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	8.900.379.108,90	8.815.398.165,07

Fuente: Informe comparativo de propósito especial al 25 de agosto de 2022 y al 31 de diciembre de 2021- Certificado.

Convenio Interadministrativo de Asociación No. 1731 de 2023 celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda.

Objeto: Aunar esfuerzos entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT para apoyar técnicamente y financieramente a municipios en la planificación, gestión y ejecución de proyectos de espacio público en el marco de la estrategia de equipamientos públicos colectivos en proyectos de vivienda de interés social a cargo de FONVIVIENDA.

Alcance: Se contempla la ejecución de diez (10) proyectos de espacio público (Parques Recreodeportivos Integrales): 1) Tadó, Chocó; 2) Piendamó, Cauca; 3) Bahía Solano, Chocó; 4) Unión Panamericana, Chocó; 5) Tangua, Nariño; 6) Carmen de Atrato, Chocó; 7) San José del Palmar, Chocó; 8) Baranoa, Atlántico; 9) Chinú, Córdoba; 10) San Vicente del Caguán, Caquetá, o los municipios que resulten seleccionados según la viabilización de los lotes, manteniéndose en todo caso el número de proyectos mencionados.

Con estos proyectos se beneficiarán aproximadamente 26.500 hogares adicionales en el marco de los objetivos y apuestas del Programa Barrios de Paz. Cada proyecto incluirá los estudios, diseños y obras, las interventorías y un proceso de acompañamiento social permanente con las comunidades beneficiadas. Adicionalmente, se incluye el costo estimado de la remuneración de los servicios de asistencia técnica y administración de recursos por parte de Findeter, la cual comprende las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato Interadministrativo 330 de 2015.

En febrero de 2024 el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT giro recursos a Fiduciaria la Previsora, fideicomiso Programa Equipamientos por \$28.485.527.706, y, con corte a 31 de diciembre de 2024 no se registran ejecuciones.

Se realizó reintegro de rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional en 2024 por valor de \$1.096.387.483,11 como se detalla a continuación:

Mes	Aporte	Fecha aporte	Rendimientos Cuenta de ahorros	Rendimientos FIC	Total	Reintegrado a la DTN
feb-24	28.485.527.706	23/02/2024	1.088.538,00		1.088.538,00	1.088.538,00
mar-24			749.839,00		749.839,00	749.839,00
abr-24			303.559,00		303.559,00	303.559,00
may-24			237.790,00	47.715.176,37	47.952.966,37	47.952.966,37
jun-24			151.770,00	102.297.908,36	102.449.678,36	102.449.678,36
jul-24			70.865.157,00	113.759.972,26	184.625.129,26	184.625.129,26
ago-24			93.883.087,00	121.337.749,32	215.220.836,32	215.220.836,32
sep-24			90.190.787,00	103.808.510,15	193.999.297,15	193.999.297,15
oct-24			87.838.491,00	88.438.782,52	176.277.273,52	176.277.273,52
nov-24			79.321.158,00	94.399.208,13	173.720.366,13	173.720.366,13
Total	\$ 28.485.527.706,00		424.630.176,00	671.757.307,11	1.096.387.483,11	1.096.387.483,11

Fuente: Datos Ingresos aplicados 2024.

Mediante memorando 2023IE0011504 la Dirección de Espacio Urbano Territorial indica a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto el manejo de los recursos aportados en el marco del convenio de asociación No. 1731 de 2023, y, para el caso de los rendimientos que se generen informa:

“(...) en cuanto a los rendimientos que se generen con cargos con los recursos aportados por el ministerio a FONVIVIENDA, éstos deben ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Estructura contable en Fiduciaria la Previsora Fideicomiso Programa Equipamientos, recursos aportados por FONVIVIENDA.

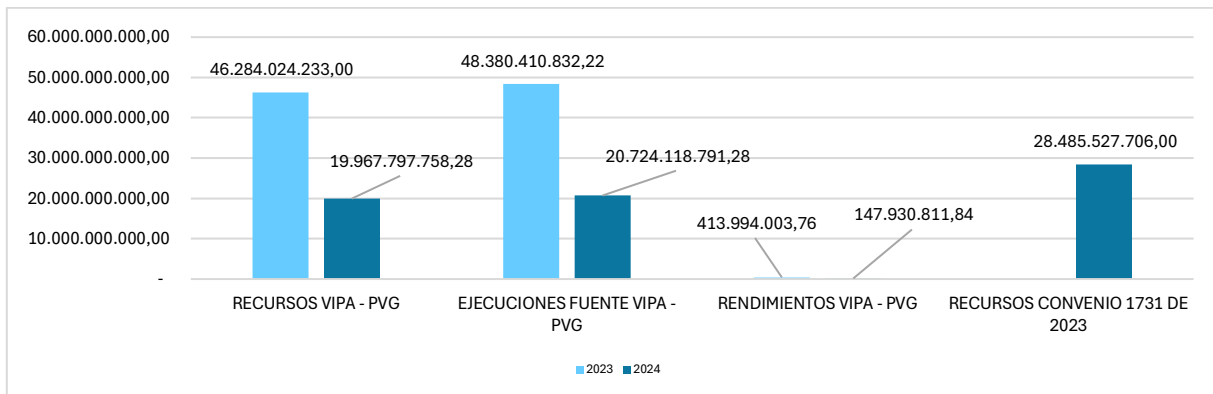
El Programa Equipamientos lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, la estructura contable está conformada por la subcuenta 870_01 para llevar control de los recursos PVG, VIPA, y, la subcuenta 870_02 para los recursos aportados por el MVCT.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Equipamientos a 31 de diciembre de 2024 -2023

MOVIMIENTOS	A 31/12/2023	A 31/12/2024	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	3.961.424.796,83	(41.294.777,32)		
MÁS APORTES PVG Y VIPA	46.284.024.233,00	19.967.797.758,28	(26.316.226.474,72)	-57%
MÁS APORTES CONVENIO 1731 DE 2023	0,00	28.485.527.706,00	28.485.527.706,00	100%
MÁS RENDIMIENTOS	413.994.003,76	147.930.811,84	(266.063.191,92)	-64%
MÁS REINTEGROS	220.718.439,00	0,00	(220.718.439,00)	-100%
MENOS ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES	57.298.935,00	0,00	(57.298.935,00)	-100%

MOVIMIENTOS	A 31/12/2023	A 31/12/2024	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
MENOS EJECUCIONES	48.380.410.832,22	20.724.118.791,28	(27.656.292.040,94)	-57%
MENOS/MÁS CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	2.483.746.482,69	518.007.726,59	(1.965.738.756,10)	-79%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	(41.294.777,32)	28.353.850.434,11		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico con respecto a la fuente de recursos VIPA y PVG disminuyen las ejecuciones en un 57%, en la misma proporción disminuyen los aportes girados por FONVIVIENDA al fideicomiso, y, por consiguiente, los rendimientos disminuyen en un 64%. Para el caso de la fuente de recursos del convenio 1731 de 2023 no se registran ejecuciones, y los rendimientos reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional ascienden a \$1.096.387.483,11

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023 FUENTE DE RECURSOS VIPA Y PVG.

CONCEPTO	2024	2023
Efectivo	20.930.153,41	487.099.344,00
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	355.398.507,27	1.316.832.839,00
Deudores	2.436.155.971,38	1.445.627.934,00
Diversas	3.454.310.428,20	3.927.111.163,00
Deterioro	- 12.532.494,00	- 12.538.206,00
Total, Activo	6.254.262.566,26	7.164.133.074,00
Pasivo		
Impuestos		
Retenciones y aportes laborales	151.985.391,26	353.760.252,00
Rendimientos acreedores fiduciarios	13.773.229,21	132.726.145,00
Diversas	-	-
Otros pasivos	40.785.635,71	362.000,00
Total, pasivo	5.910.569.736,29	7.164.131.797,00
Patrimonio		
Acreedores Fiduciarios	83.642.260.804,66	57.339.953.311,00

CONCEPTO	2024	2023
Pagos (DB) patrimonio bienes fideicomitidos	- 83.448.839.905,69	- 57.339.953.311,00
Resultados acumuladas ejercicios anteriores	6.988,57	1.277,00
Resultado del ejercicio	150.264.942,43	
Total, patrimonio	343.692.829,97	\$ 1.277
Total, pasivo y patrimonio	6.254.262.566,26	\$ 7.164.133.074

Fuente: Reporte contable Fiduciario la Previsora subcuenta 870_01.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023 FUENTE DE RECURSOS CONVENIO 1731 DE 2023.

CONCEPTO	2024	2023
BANCOS	14.323.853.477,00	0,00
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE	14.331.699.738,11	0,00
TOTAL, ACTIVO	28.655.553.215,11	0,00
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCI	170.025.509,12	0,00
TOTAL, PASIVO	170.025.509,12	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	28.485.527.706,00	0,00
GANANCIA DEL EJERCICIO	0,01	0,00
TOTAL, PATRIMONIO	28.485.527.705,99	0,00
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	28.655.553.215,11	0,00

Fuente: Reporte contable Fiduciario la Previsora subcuenta 870_02.

16.1.3.2 FIDUCIARIA BOGOTÁ.

PROGRAMA	2024	2023	VARIACIÓN
VIPA	6.105.845.421,07	9.073.869.074,95	- 2.968.023.653,88
PROPIETARIOS - FUENTE NACIÓN	5.049.714.677,97	14.242.809.125,03	- 9.193.094.447,06
PROPIETARIOS - DONACIÓN GCFF	241.850.000,00	0,00	241.850.000,00
PROPIETARIOS - DONACIÓN LAIF	164.503.051,00	0,00	164.503.051,00
PVG	0,00	5.680.551.256,89	- 5.680.551.256,89
CDVD - FUENTE NACIÓN	0,00	4.737.319.604,29	- 4.737.319.604,29
CDVD - FUENTE BANCO MUNDIAL	4.097.830.057,41	0,00	4.097.830.057,41
DERECHO FIDUCIARIO A 31 DE DICIEMBRE	15.659.743.207,45	33.734.549.061,16	- 18.074.805.853,71

Fuente: Datos SIIF Nación 2024

FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES – VIPA –

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa VIPA:

Conforme al contrato 491 de fiducia mercantil de administración y pagos celebrado entre FONVIVIENDA y las CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, actuando como Fideicomitentes y FIDUCIARIA BOGOTÁ suscrito el 12 agosto de 2013 en sus cláusulas contractuales:

“7.3.2. En materia de contabilidad de recursos: 7.3.2.1. Llevar contabilidad separada de los recursos administrados, de los de la FIDUCIARIA y de los otros fideicomisos que administre. 7.3.2.2. Crear subcuentas para cada fideicomitente de forma que se manejen separados los recursos aportados por cada una de las Cajas de Compensación Familiar,

los que aporte FONVIVIENDA y los que aporten los terceros que no tengan la condición de fideicomitentes, si es el caso, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas. 7.3.5. En materia de presentación de informes: 7.3.5.4. Generar los informes que le solicite cualquiera de los órganos contractuales del Fideicomiso y que se relacionen con las obligaciones a su cargo de acuerdo con el contrato de fiducia mercantil.”

Por lo anterior, la Supervisión de FONVIVIENDA el 18 de julio de 2023 mediante radicado 2023EE0068372 solicito a Fiduciaria Bogotá el balance mensual por tercero de la subcuenta de los recursos aportado por FONVIVIENDA, ya que el balance manual elaborado no permite visualizar el control contable a los recursos de FONVIVIENDA.

Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA- mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2023 informa:

“De acuerdo con la solicitud me permito confirmar que la estructura contable determinada desde el inicio del Programa VIPA está conformada por una contabilidad global del negocio fiduciario registrada ante la Superfinanciera con el número 3-1-36904 PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES VIPA, la cual a su vez tiene 39 contabilidades hijas. De estas 39 contabilidades hijas, (...) y 1 contabilidad para la administración de los recursos públicos (Fonvivienda, Convenios y Desplazados), denominada 3-1-9701 PROGRAMA VIPA RECURSOS FONVIVIENDA, la cual refleja los movimientos y saldos de la fuente de recursos Fonvivienda que se encuentra conjunta con los aportes que realizaron terceros con base a convenios que se efectuaron al inicio del Programa VIPA, por tal motivo dentro de esta contabilidad se encuentran todos los valores de aportes, rendimientos y desembolsos que se realizaron de dichos recursos, con los movimientos propios de los recursos aportados por Fonvivienda para el Programa VIPA.

Cabe especificar, que de acuerdo a una solicitud realizada por Fonvivienda en enero del 2021, se inicia el envío de un informe manual mensual donde se muestran los valores de las cuentas con movimientos de los recursos específicos aportados por Fonvivienda, en el cual en ningún caso constituye un balance contable, en este orden de ideas para todos los efectos la contabilidad oficial es la que enviamos bajo el numero 3-1-36904 y para el caso de los recursos de Fonvivienda estos se encuentran incluidos en la contabilidad 3-1-9701. (...)”

Como Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA- no tiene un reporte contable separado en su sistema contable SIFI de los recursos aportados de FONVIVIENDA ya que se encuentran consolidados con los recursos de convenios y desplazados en la subcuenta 3-19701, Fiduciaria Bogotá genera mensualmente un reporte manual de información financiera de los recursos aportados por FONVIVIENDA.

Por lo anterior, la Supervisión de FONVIVIENDA y el Grupo contable de FONVIVIENDA validan las cifras reportadas por la Fiduciaria en los formatos FRA-F-28, FRAF-29 y en el reporte financiero manual así:

- ✓ **Ejecuciones:** se toman los terceros de la contratación derivada reportada en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 y se cruzan con el reporte contable por terceros generado por el sistema SIFI en la subcuenta 3-1-9701 (si el tercero presenta un gasto causado en SIFI mayor o menor al de los FRA-F-28 Y FRA-F-29 se solicita explicación a la Fiduciaria), por otra parte, la supervisión adicionalmente efectúa cruce con los gastos aprobados que se remiten a la Fiduciaria para pagos.
- ✓ **Rendimientos:** se toman los datos de los extractos.
- ✓ **Aportes:** con el valor girado por FONVIVIENDA al fideicomiso.
- ✓ **Recursos trasladados a Equipamientos:** se toma el tercero 830.121.208 del reporte SIFI en la subcuenta 3-19701, y subcuenta contable 35100501012, así

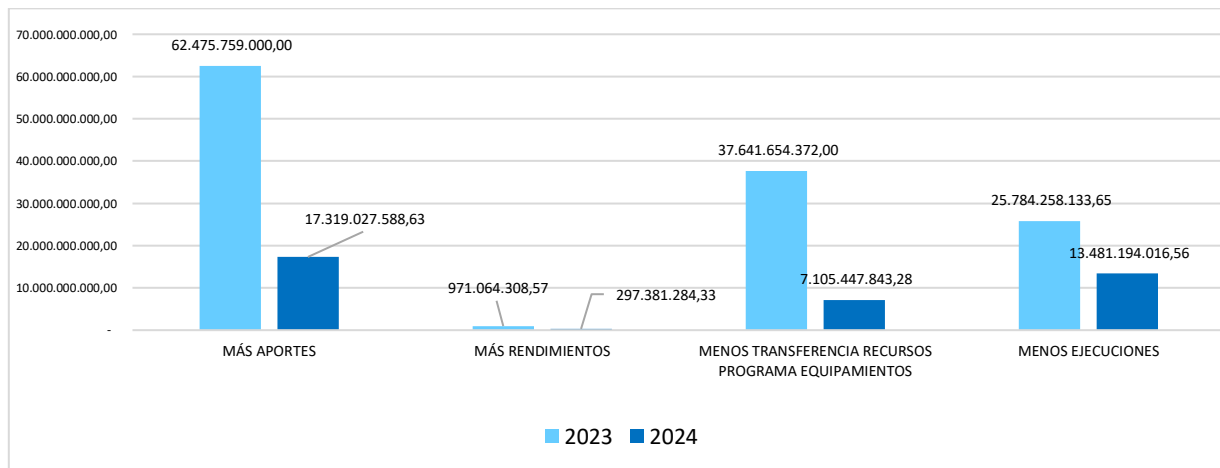
mismo se cruza con lo reportado por la Supervisión del Programa Equipamientos.

- ✓ **Finalmente, para validar las cifras del reporte manual** entregado por Fiduciaria Bogotá ya que los reportes que genera el SIFI solo permiten validar los gastos causados por tercero de la contratación derivada, se toma: el patrimonio al inicio del período contable, se le suma los aportes y rendimientos y se le resta las ejecuciones de la contratación derivada y los recursos trasladados al patrimonio autónomo equipamientos, generando el saldo final del patrimonio; si esta cifra no es correspondiente con el patrimonio reportado en el reporte financiero manual se devuelve a Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA- para que realicen los ajustes.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa VIPA a 31 de diciembre de 2024 -2023.

CONCEPTO	A 31/12/2024	A 31/12/2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	9.073.869.074,95	8.986.102.493,03		
MÁS APORTES	17.319.027.588,63	62.475.759.000,00	- 45.156.731.411,37	-72%
MÁS RENDIMIENTOS	297.381.284,33	971.064.308,57	- 673.683.024,24	-69%
MÁS REINTEGROS EJECUCIONES	2.209.333,00	66.855.779,00	- 64.646.446,00	-97%
MENOS TRANSFERENCIA RECURSOS PROGRAMA EQUIPAMIENTOS	7.105.447.843,28	37.641.654.372,00	- 30.536.206.528,72	-81%
MENOS EJECUCIONES	13.481.194.016,56	25.784.258.133,65	- 12.303.064.117,09	-48%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	6.105.845.421,07	9.073.869.074,95		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico con corte a 31 de diciembre de 2024 las ejecuciones se disminuyen en un 48%, los aportes girados por FONVIVIENDA en un 72%, giro de recursos al Programa Equipamientos en un 81% y rendimientos en un 69% frente a 2023.

A continuación, el detalle del reporte entregado por Fiduciaria Bogotá – Programa VIPA con corte a 31 de diciembre de 2024.

Detalle reporte de información financiera recursos FONVIVIENDA entregado por Fiduciaria Bogotá a 31 de diciembre de 2024 – 2023.

CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO		
EFFECTIVO	0,12	7.191.000.000,00
INVERSIONES - PARTICIPACIONES EN FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA -	5.274.346.207,28	1.930.273.098,12
CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS - ABONO COMISIÓN FIDUCIARIA-	1.557.098.935,03	1.565.297.460,83
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00	13.391.364,58
TOTAL, ACTIVO	6.831.445.142,43	10.699.961.923,53
PASIVO		
PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	725.599.722,25	1.626.092.848,58
TOTAL, PASIVO	725.599.722,25	1.626.092.848,58
PATRIMONIO	6.105.845.420,18	9.073.869.074,95
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	6.831.445.142,43	10.699.961.923,53

Fuente: Datos entregados Fiduciario Bogotá cifras extraídas reporte contable 9701.

Información procesos jurídicos Fideicomiso VIPA.

Procesos en contra.

CONCEPTO	DETALLE
DEMANDANTE	CONENCO SAS
ESTADO DE LA DEMANDA	EN CURSO
NATURALEZA DE LA DEMANDA (Objeto de la demanda)	PROCESO DECLARATIVO
PRETENSIONES	890.000.000
ÚLTIMA ACTUACIÓN	El 13 de julio de 2023 se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial dentro del proceso en asunto Actuaciones Rama Judicial 13 de julio de 2023: Se reconoce poder al abogado Daniel Quintero Blandón, como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución allegado. La parte demandante señala que no pudo localizar al testigo, por tanto, solicita la suspensión de la audiencia, y una vez se le corrió traslado a la parte demandada, dispuso, no admitir dicha petición. Se evacuó el testimonio de Carlos Andres González Rodríguez. Se corrió traslado para alegar de conclusión. En el término de 10 días, proferirá sentencia, providencia que se notificará a las partes por los medios legales pertinentes y conducentes. Informe Apoderado 19 de feb de 2024: A la fecha continúa al despacho para sentencia.
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO SEGUNDO VICIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BOGOTÁ
PROBABILIDAD DE RIESGO	MEDIO - BAJO
VALOR CUENTA DE ORDEN	\$890.000.000

CONCEPTO	DETALLE
ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA	Carlos Andrés Tarquino Buitrago

Fuente: Datos Fiduciario Bogotá – Programa VIPA.

Procesos a favor.

CONCEPTO	DETALLE
DEMANDADO	GMI CONSTRUCCIONES Y OTRO
ESTADO DE LA DEMANDA	ACTIVO
NATURALEZA DE LA DEMANDA	PROCESO EJECUTIVO
PRETENSIONES	289.571.100,00
ÚLTIMA ACTUACIÓN	Mediante auto del 7 de noviembre de 2023, notificado por estados electrónicos del 8 de noviembre siguiente, el Despacho negó el recurso que se presentó el 25 de julio de 2023, con el que se pedía no disponer la acumulación de embargos y el pago preferente a la DIAN. En esa medida, si se lograran embargar recursos o activos a GMI Construcciones S.A.S., se debe pagar previamente a la DIAN y luego se pagaría al fideicomiso.
DESPACHO JUDICIAL	JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
ABOGADO ENCARGADO DEL PROCESO JURÍDICO	NEGRET ABOGADOS & ASOCIADOS

Fuente: Datos Fiduciario Bogotá – Programa VIPA.

FIDEICOMISO PROGRAMA SEMILLERO PROPIETARIOS.

En el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con Opción de Compra “Semillero de Propietarios” no se administran inmuebles, tan solo recursos líquidos provenientes de:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación destinados al Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) y
- Los rendimientos financieros que produzcan estos recursos.

En el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Programa de Arrendamiento y Arrendamiento con Opción de Compra “Semillero de Propietarios” no se registran terceros vinculados.

En 2024, FONVIVIENDA inició giro de aportes al Fiduciario Bogotá para:

- El desarrollo del Programa de Integración Sociourbana de Migrantes en ciudades Colombianas LAIF, esta donación corresponde al convenio GRT/ER -17925 – CO cuyo objetivo es:
Fomentar el proceso de integración urbana en al menos cinco ciudades y/o áreas metropolitanas colombianas receptoras de migrantes.
Los objetivos específicos del Programa son:

- Fortalecer la capacidad institucional para la atención de migrantes en entidades subnacionales, mediante la implementación de sistemas de gestión basados en el desempeño (GBD).
- Aumentar las oportunidades de integración económica en comunidades receptoras de migrantes a través de escuelas taller (ET) nuevas o mejoradas.
- Facilitar el acceso a vivienda de alquiler, asequible y de calidad.

→ El desarrollo del Programa Vivienda resiliente e incluyente en Colombia, esta donación corresponde al convenio Donación Crédito BIRF 9246/CO 1- GCFF 6168 cuyo objetivo es: Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela en Municipios seleccionados.

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa Semillero Propietarios:

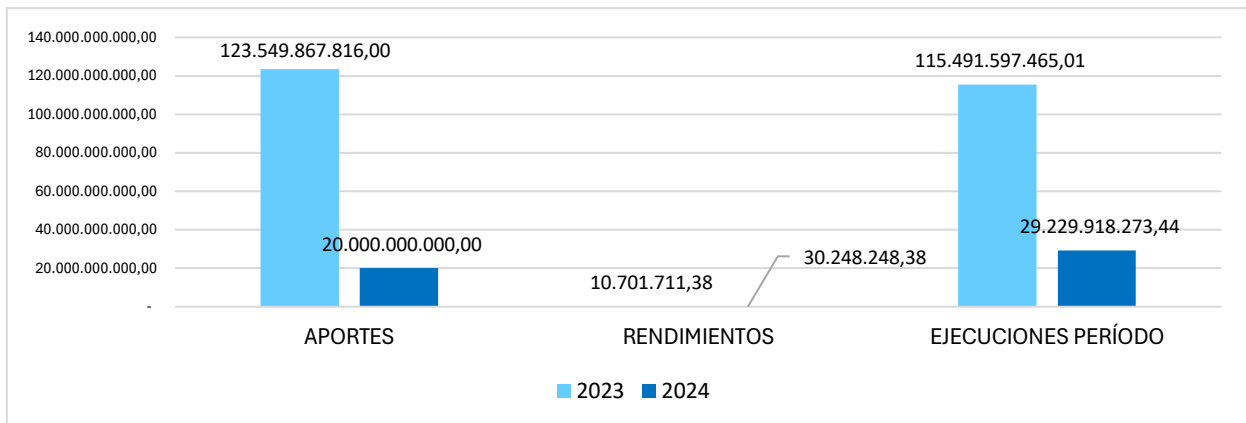
Teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 8.3.2 del contrato 006 de 2018 de Fiducia Mercantil de administración y pagos, llevar contabilidad separada por fuente de financiación del Programa, así como los rendimientos generados por cada uno de ellos, el Fideicomiso Programa Semillero Propietarios lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, la cual presenta la siguiente estructura:

- Subcuenta contable 82165: Programa de Semillero Propietarios
- Subcuenta contable 9083: Donación 17925 MIGRANTES COLOM
- Subcuenta contable 9084: Donación GCFF 6168 VIV RESI E INCLUY

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Semillero Propietarios – fuente de recursos Nación a 31 de diciembre de 2024 -2023.

CONCEPTO	A 31/12/2024	A 31/12/2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	14.242.809.125,03	6.173.919.463,84		
MÁS APORTES	20.000.000.000,00	123.549.867.816,00	- 103.549.867.816,00	-84%
MÁS RENDIMIENTOS	30.248.248,38	10.701.711,38	19.546.537,00	183%
MÁS REINTEGROS EJECUCIONES	6.575.578,00	0,00	6.575.578,00	100%
MENOS EJECUCIONES PERIODOS ANTERIORES	0,00	82.401,18	- 82.401,18	-100%
MENOS EJECUCIONES PERÍODO	29.229.918.273,44	115.491.597.465,01	- 86.261.679.191,57	-75%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	5.049.714.677,97	14.242.809.125,03	- 9.193.094.447,06	

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Se observa en el gráfico que a 31 de diciembre de 2024 se registra una disminución en los aportes girados por FONVIVIENDA en un 84%, y, las ejecuciones disminuyen en un 75% frente al mismo período del año anterior.

Los rendimientos registran un aumento de \$19.546.537, ya que, en el 2024 los aportes girados fueron trasladados instantáneamente a los Fondos de Inversión Colectiva.

Detalle reporte contable 82165 comparativo a 31 de diciembre 2024 -2023:

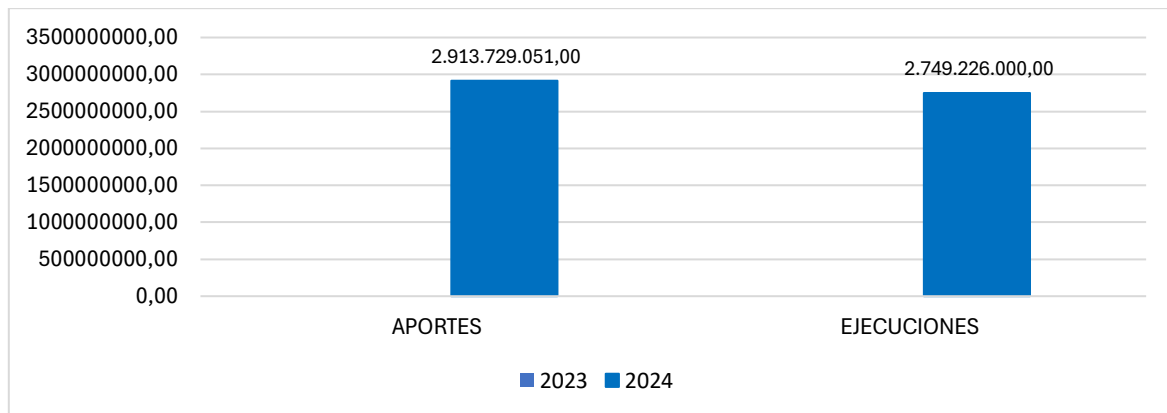
CONCEPTO	2024	2023
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	0,00	14.263.786.562,50
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS	5.084.775.558,35	13.334.239,92
DIVERSAS	3.419.119,62	24.322,61
TOTAL, ACTIVO	5.088.194.677,97	14.277.145.125,03
COMISIONES Y HONORARIOS	- 38.480.000,00	-34.336.000,00
TOTAL, PASIVO	- 38.480.000,00	-34.336.000,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	-309.336.457.858,00	-289.336.457.858,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	286.417.953.594,84	258.068.779.070,84
PERDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	17.024.869.662,13	16.046.023.677,94
PERDIDA DEL EJERCICIO	843.919.923,06	978.845.984,19
TOTAL, PATRIMONIO	- 5.049.714.677,97	-14.242.809.125,03
UTILIDAD EN VALORACION DE INVERSIONES	- 23.418.252,60	-9.098.044,14
DIVERSOS	-13.405.573,78	-1.603.667,24
INGRESOS	-36.823.826,38	-10.701.711,38
COMISIONES	461.760.000,00	412.032.000,00
HONORARIOS	411.967.045,13	572.454.908,82
DIVERSOS	7.016.704,31	5.060.786,75
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	-843.919.923,06	-978.845.984,19
GASTOS	36.823.826,38	10.701.711,38

Fuente: Cifras del reporte SIFI subcuenta 82165 – Fiduciaria Bogotá-

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Semillero Propietarios – fuente de recursos destinación específica donación convenio GRT/ER-17925-CO - Programa de Integración Sociourbana De Migrantes En Ciudades Colombianas LAIF a 31 de diciembre de 2024 -2023.

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	0,00	0,00		
APORTES	2.913.729.051,00	0,00	2.913.729.051,00	100%
EJECUCIONES	2.749.226.000,00	0,00	2.749.226.000,00	100%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	164.503.051,00	0,00		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Se observa en el gráfico que del total de aportes girados por FONVIVIENDA para el Programa de Integración Sociourbana De Migrantes En Ciudades Colombianas LAIF se ejecutó el 94%. No se generan rendimientos de los recursos de destinación específica ya que la cuenta bancaria es cuenta corriente.

Para el giro de recursos al Fiduciario se utilizaron \$USD 774.756,23 de la cuenta especial del banco de la República DTN – Programa Cooperación Técnica GRT/ER-17925-CO-APOYO Integración Socio – Urbana Migrantes En Colombia – Minvivienda, esto representa un valor en pesos de \$2.913.729.051,00 de los cuales se ejecutaron \$USD 714.972,36, un valor en pesos de \$2.749.226.000,00.

Detalle reporte contable 9083 comparativo a 31 de diciembre 2024 -2023:

CONCEPTO	2024	2023
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	164.503.051,00	0,00
TOTAL, ACTIVO	164.503.051,00	0,00
TOTAL, PASIVO	-	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	- 2.913.729.051,00	0,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	2.749.226.000,00	0,00
TOTAL, PATRIMONIO	- 164.503.051,00	0,00

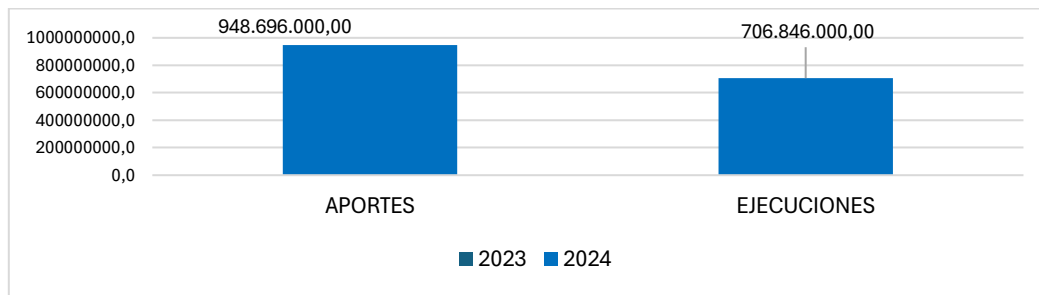
CONCEPTO	2024	2023
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	- 164.503.051,00	0,00

Fuente: Cifras del reporte SIFI subcuenta 9083 – Fiduciaria Bogotá-

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Semillero Propietarios – fuente de recursos destinación específica Programa Vivienda Resiliente e incluyente en Colombia.

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	0,0	0,0		
APORTES	948.696.000,00	0,0	948.696.000,00	100%
EJECUCIONES	706.846.000,00	0,0	706.846.000,00	100%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	241.850.000,00	0,0		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Se observa en el gráfico que del total de aportes girados por FONVIVIENDA para el Programa Vivienda Resiliente e incluyente en Colombia se ejecutó el 75%. No se generan rendimientos de los recursos de destinación específica ya que la cuenta bancaria es cuenta corriente. Para el giro de recursos al Fiduciario se utilizaron \$USD 236.638,85 de la cuenta especial del banco de la República DTN-GCFF TF NO. TF0B6168-CO Programa Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – Minvivienda, esto representa un valor en pesos de \$948.696.000 de los cuales se ejecutaron \$USD 157.175,15, un valor en pesos de \$706.846.000,00.

Detalle reporte contable 9084 Donación GCFF 6168 VIV RESI E INCLUY, comparativo a 31 de diciembre 2024 -2023:

CONCEPTO	2024
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	241.350.184,00
DIVERSAS	499.816,00
TOTAL, ACTIVO	241.850.000,00
TOTAL, PASIVO	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	-948.696.000,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	706.846.000,00
TOTAL, PATRIMONIO	-241.850.000,00
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	-241.850.000,00

Fuente: Cifras del reporte SIFI subcuenta 9084 – Fiduciaria Bogotá-

Información procesos jurídicos Fideicomiso Semillero de Propietarios.

Fiduciaria Bogota informa que con corte a 31 de diciembre de 2024, no se registran procesos jurídicos a favor ni en contra, por lo tanto, no se encuentran hechos económicos registrados en los estados financieros del Fideicomiso.

FIDEICOMISO PROGRAMA VIVIENDA GRATUITA - PVG.

La Fiduciaria Bogotá S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, mediante el contrato celebrado el 6 de julio de 2012, con fecha de inicio de operaciones el 1 de agosto de 2012 constituyeron una Fiducia Mercantil denominada Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita 3-1-28390. La Fiducia Mercantil estará vigente por un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento, pero podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo que deberá constar por escrito, o cuando de manera anticipada este se termine por cualquiera de las causas a que refiere el numeral 10.2 del contrato o por mutuo acuerdo de las partes.

El objeto del contrato es la constitución de una fiducia mercantil, por medio de la cual se realizará la administración de los RECURSOS y los BIENES que transfiera el FIDEICOMITENTE o que se transfieran a la fiducia constituida, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012, y las normas que las modifiquen, sustituyan o reglamenten, conforme a las instrucciones dadas por el FIDEICOMITENTE a través de los órganos contractuales del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ (PAM).

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa PVG:

Conforme al contrato de Fiducia mercantil de administración y pagos celebrado entre Fiduciaria Bogotá y FONVIVIENDA el 06 de julio de 2012 en las siguientes cláusulas se establecieron los requisitos de la estructura contable:

“7.1.3. Exigir a la FIDUCIARIA que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, estableciendo subcuentas por fuentes de recursos que permita la trazabilidad de los mismos. 7.1.2. Exigir a la FIDUCIARIA las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato y conforme a la legislación vigente. 7.1.3. exigir a la FIDUCIARIA que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, estableciendo subcuentas por fuentes de recursos que permita la trazabilidad de los mismos. 7.3.3. En materia de contabilidad de recursos: 7.3.3.1. Llevar una contabilidad separada de los recursos administrados, de los de la Fiduciaria y de los otros fideicomisos que administre. 7.3.2.2 Llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa, así como los rendimientos generados por cada una de ellas; 7.3.3.3 Llevar una contabilidad separada de cada uno de los aportes efectuados a los patrimonios autónomos derivados que se constituyan. 7.3.3.4 Las demás que por ley le correspondan.”

La supervisión de FONVIVIENDA y contabilidad FONVIVIENDA mediante radicado 2023EE0091621 de 28 de septiembre de 2023 solicitaron procedimiento documentado que sigue el proceso contable de la Fiduciaria para generar el estado de situación financiera y el estado de resultados de los recursos de FONVIVIENDA detallando las cuentas y los reportes contables de donde provienen las cifras, lo anterior, teniendo en cuenta que los reportes contables del sistema SIFI -Fiduciaria Bogotá- de los recursos aportados por FONVIVIENDA están consolidados con los de otras Entidades.

Fiduciaria Bogotá el 18 de octubre de 2023 remite borrador del procedimiento contable del Programa PVG, en el cual informa que la estructura contable del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita se administra bajo las siguientes contabilidades hijas, las cuales para reportes ante cualquier entidad de control se reportan bajo el código de radicación ante la Superintendencia Financiera (3-1-28390):

3 1 P9815 PROG DE VIVIENDA GRATUITA CONVENIOS *
3 1 P9935 PROG DE VIVIENDA GRATUITA RED UNIDOS
3 1 P9936 PROG DE VIVIENDA GRATUITA POB
3 1 P9937 PROG DE VIVIENDA GRATUITA OLA INVERNAL
3 1 P9838 PROG DE VIVIENDA GRATUITA SUBSIDIOS FV
3 1 P9840 PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

*Administra recursos de otras entidades diferentes a FONVIVIENDA.

Como no hay contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, Fiduciaria Bogotá entrega mensualmente a FONVIVIENDA:

- Reporte información financiera de los recursos aportados por FONVIVIENDA en Excel.
- Reporte de solo los movimientos del mes, asociando las cuentas y los reportes contables del sistema SIFI de donde provienen las cifras, en Excel.
- Reporte en Excel que compara los valores que reporta Fiduciaria Bogotá en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 VS los gastos e ingresos causados del a los cuales asocia la subcuenta contable, el reporte contable de SIFI.

Con los informes anteriores la Supervisión de FONVIVIENDA y el Grupo contable de FONVIVIENDA validan las cifras reportadas por la Fiduciaria en los formatos FRA-F-28, FRA-F-29 y en el reporte financiero manual así:

- ✓ **Ejecuciones recursos entregados a patrimonios derivados:** Se valida la subcuenta 35100515002 – recursos entregados a patrimonios derivados- en los reportes contables 9836-9838 donde se valida el valor causado al tercero si es mayor o menor al valor reportado por tercero se solicita explicación a la Fiduciaria, adicional, la supervisión efectúa cruce con los gastos aprobados que se remiten a la Fiduciaria para pagos.
- ✓ **Ejecuciones contratación derivada:** se toman los terceros reportados en los formatos FRA-F-28 y FRA-F-29 y se cruzan *con los reporte contables por tercero* 9840-9838-9837-9836-9835 generado por el sistema SIFI (si el tercero presenta un gasto causado en SIFI mayor o menor al de los FRA-F-28 Y FRA-F-29 se solicita explicación a la Fiduciaria), adicional, la supervisión efectúa cruce con los gastos aprobados que se remiten a la Fiduciaria para pagos.
- ✓ **Rendimientos:** se toman los datos de los extractos.
- ✓ **Aportes:** con el valor girado por FONVIVIENDA al fideicomiso.
- ✓ **Recursos trasladados a Equipamientos:** se toma el tercero 830.121.208 del reporte SIFI 9836 en la subcuenta contable 35100501012, adicional, se cruza esta cifra con lo reportado por la Supervisión del Programa Equipamientos.
- ✓ **Finalmente, para validar las cifras del reporte financiero manual,** ya que, los reportes que genera el SIFI se utilizan para validar los gastos causados por tercero de la contratación derivada, se toma: el patrimonio al inicio del período contable, se le suma los aportes y rendimientos y se le resta las ejecuciones de la contratación derivada, recursos entregados a los patrimonios derivados y los recursos trasladados al patrimonio autónomo equipamientos, generando el saldo

final del patrimonio; si esta cifra no es correspondiente con el patrimonio reportado en el reporte financiero manual se devuelve a Fiduciaria Bogotá – Programa PVG- para que realicen los ajustes.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa PVG a 31 de diciembre de 2024- 2023.

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	5.680.551.256,89	14.358.891.511,49		
MÁS APORTES	2.000.000.000,00	0,00	2.000.000.000,00	100%
MÁS RENDIMIENTOS	1.007.117.951,48	2.959.142.280,82	- 1.952.024.329,34	-66%
MÁS REINTEGRO EJECUCIONES	815.508,01	265.229,62	550.278,39	207%
MENOS TRANSFERENCIA RECURSOS PROGRAMA EQUIPAMIENTOS	12.862.349.915,00	8.642.369.861,00	4.219.980.054,00	49%
MENOS EJECUCIONES	8.046.207.215,87	3.446.840.003,91	4.599.367.211,96	133%
MÁS PROVISIÓN	0,00	451.462.099,87	- 451.462.099,87	-100%
CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	12.220.072.414,49	0,00	12.220.072.414,49	100%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	0,00	5.680.551.256,89		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

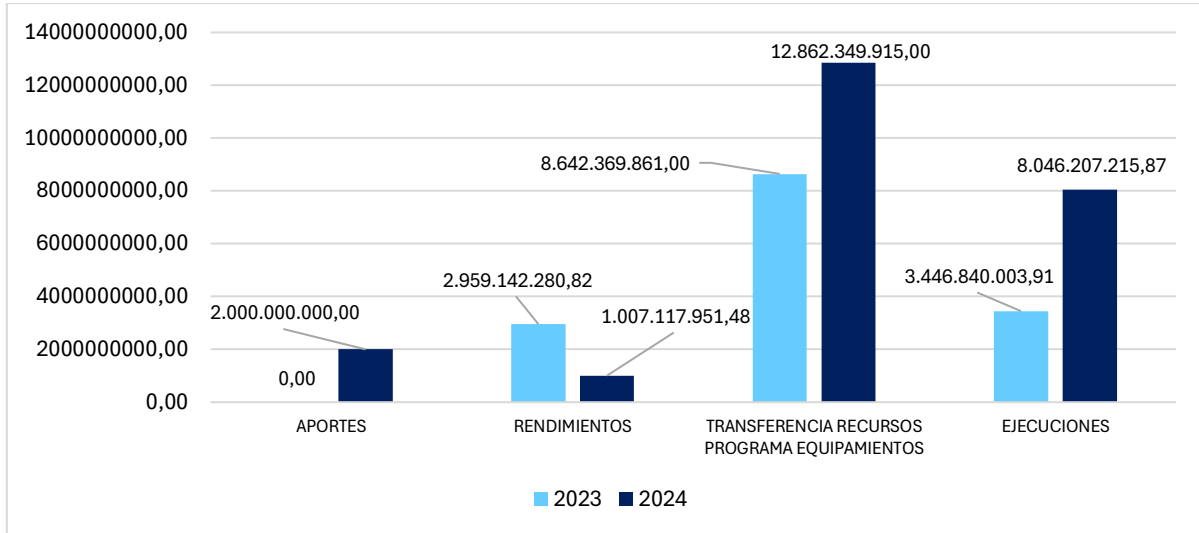
Las cuentas por cobrar al Fideicomitente por \$12.220.072.414,49 como consecuencia de que la cuenta 3 del fideicomiso Programa PVG quedo con saldo negativo por -\$12.547.408.539,49, la causa principal por la cual el patrimonio del Programa PVG se encuentra en negativo es porque los pasivos superan los activos; con corte a 31 de diciembre de 2024 el Fideicomiso PVG registra pasivos por \$13.549.181.420,51 y un activo total por \$1.001.772.881,02. (ver reporte contable recursos aportados por FONVIVIENDA).

En el periodo contable 2024 FONVIVIENDA tuvo restricciones de PAC, por lo que a 31 de diciembre se registró una situación financiera desfavorable en el Fideicomiso Programa PVG por la insuficiencia de aportes para cubrir estos pasivos, como se observa en el reporte contable de los recursos aportados por FONVIVIENDA comparativos a 31 de diciembre de 2024-2023, en 2023 se contaba con unos activos por \$13.491.055.334,27 para cubrir pasivos por \$ 8.103.720.077,38, en contraste tenemos el escenario de 2024 con unos activos por \$1.001.772.881,02 para cubrir unos pasivos por \$13.549.181.420,51; un aumento de los pasivos por \$5.445.461.343,13, un 67% frente al mismo período del año anterior, como consecuencia de las mayores ejecuciones por un 133%; aumento en las transferencias de recursos al Programa Equipamientos en un 49%, \$4.219.980.054,00 que ocasionan una disminución en los recursos disponibles por \$12.489.282.453, un 93% frente a 2023 (ver sección del activo reporte contable FONVIVIENDA).

El soporte contractual para reconocer el derecho exigible del fideicomiso Programa PVG a 31 de diciembre de 2024 por \$12.220.072.414,49 es el contrato de Fiducia mercantil de administración y pagos celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A y el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA 3-1-28390, en el cual en su cláusula 7.4 Responsabilidad de la Fiduciaria indica:

(...) la FIDUCIARIA solo será responsable por la recepción y pago con los recursos existentes en el patrimonio autónomo, por lo tanto, no está obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del

presente contrato, y no responderá por las obligaciones del FIDEICOMITENTE ni por los incumplimientos que por defecto en la entrega de recursos necesarios para efectuar los giros o desembolsos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato. (...)



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico:

- Aumenta en un 49% la transferencia de recursos al Programa Equipamientos.
- Aumentan ejecuciones en un 133%
- Disminuyen rendimientos en un 66%

A continuación, el detalle del reporte Financiero recursos aportados por FONVIVIENDA emitido por Fiduciaria Bogotá – Programa PVG con corte a 31 de diciembre de 2024 - 2023.

Detalle reporte de información financiera recursos FONVIVIENDA entregado por Fiduciaria Bogotá a 31 de diciembre de 2024 – 2023.

CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO		
Inversiones en derechos fiduciarios	94.920.938,27	11.809.113.884,04
Cuentas por cobrar diversas	906.851.942,75	1.681.941.450,23
TOTAL, ACTIVO	1.001.772.881,02	13.491.055.334,27
PASIVO		
Comisiones Fiduciarias	105.950.000,00	94.540.000,00
Renta y complementarios	193.652.642,10	410.726,08
Proveedores y contratistas	6.431.081.980,03	1.190.272.552,92
Provisión otros	6.818.496.798,38	6.818.496.798,38
TOTAL, PASIVO	13.549.181.420,51	8.103.720.077,38
PATRIMONIO	-	5.387.335.256,89
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	1.001.772.881,02	13.491.055.334,27

Fuente: Informe Manual de Fiduciaria Bogotá extraído de las cifras del reporte SIFI 28390.

Información procesos jurídicos Fideicomiso PVG.

Fiduciaria Bogotá informa con corte a 31 de diciembre de 2024, los siguientes procesos en contra.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURAL EZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISION	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Diana Carolina Castaño y otros	En curso	Proceso Ordinario Laboral	312.496.800	El día 22 de julio de 2022 se dispuso a declarar la culpa de empleador, así como probada la excepción de Inexistencia de solidaridad propuesta por el Fondo Nacional de Vivienda y Fiduciaria Bogotá. Pendiente fallo de segunda instancia.	(Juzgado 5 Laboral del Circuito de Pereira primera instancia) Tribunal Superior de Pereira - Sala Laboral	Remoto	N/A	López & asociados
ALBEIRO GARCIA HENAO Y OTROS	Finalizado	Proceso Ordinario Laboral	235.354.750		JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	Remoto	N/A	Daniela Estefanía Peña
DEFENSORÍA DEL PUEBLO – REGIONAL NARIÑO	En curso	Acción Popular	N/A	El 9 de agosto de 2023 el suscrito radicó un memorial en el que solicitó al Tribunal que impusiera a la DEFENSORÍA DEL PUEBLO como demandante la carga procesal de allegar el dictamen pericial que esa misma entidad solicitó, pues el Despacho ha intentado recaudar dicha prueba sin éxito. El día 7 de nov de 2024 recibimos el Auto proferido por el Tribunal Administrativo de Nariño, mediante la cual se decreta prueba pericial	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO	Bajo	N/A	Alexander Tarazona
Carlos Severo Espinel Jiménez	En curso	Proceso Declarativo	167.195.000	Pendiente desarrollo audiencia inicial.	Juzgado Veintisiete Civil del	Remoto	N/A	Parra Gonzalez Abogados

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURAL EZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISION	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
					Circuito de Bogotá			
Unión Temporal PVIP	Finalizado	Proceso Ejecutivo	7.379.407.295	Proceso terminado por contrato de transacción.	Juzgado Veintitrés Civil del Circuito de Bogotá	Remoto	N/A	Nicolas Gaitán Jorge Mario Trujillo Padilla Mt Abogados
Contraloría de Bogotá - Subdirección de Responsabilidad Fiscal	En curso	PRF - Proceso de Responsabilidad Fiscal	2.341.612.861	El día 25 de septiembre del año 2024, la Contraloría General de la República notificó auto por medio del cual resolvió, entre otras cosas, lo siguiente: (i) Poner a disposición de los presuntos responsables y garantes vinculados al Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, el Informe Técnico presentado dentro PRF No. 80503-2018-33130, radicado con SIGEDOC 2024IE0105902 del 20 de septiembre de 2024, rendido por los funcionarios de apoyo técnico designados, traslado que se surte por el término de 5 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del Auto. (ii) Poner a disposición de los presuntos responsables y garantes vinculados al Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, los Informes Técnicos presentado dentro PRF No. 80503-2018-33130, por el profesional universitario OSCAR RICARDO BLANCO REYES, de fecha 9 de diciembre de 2019. Así mismo, poner a disposición de los presuntos responsables y garantes vinculados al presente Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal, el Informe Técnico presentado dentro PRF No. 80503-2018-33130, por los profesionales universitarios MARÍA IGNACIA SATIZABAL PALACIOS y otros, de fecha 10 de diciembre de	Contraloría de Bogotá - Subdirección de Responsabilidad Fiscal	Bajo	N/A	Parra Gonzalez Abogados

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURAL EZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISION	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
				2019 por el término de 5 días, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del Auto. (iii) Autorizar la entrega de copias de informe a los sujetos procesales que lo requieran.				
Contraloría Departamental del Tolima	En curso	PRF - Proceso de Responsabilidad Fiscal	918.129.347	Notificación por estado No. 095 del 10 de diciembre de 2018, auto que señala fecha y hora para llevar a cabo audiencia de pacto de cumplimiento para el 31 de enero de 2019 a las 2 de la tarde en Tunja Se rindió versión libre. A la espera de la continuación del proceso.	Contraloría Departamental del Tolima	Bajo	N/A	Posse Herrera & Ruiz
Víctor Joaquín Ochoa Daza	En curso	Acción de reparación Directa	3,170,592,000	El día 1 de septiembre de 2023 el despacho nos remitió actuación mediante la cual se reconoce personería jurídica al apoderado del Ministerio de Vivienda mediante auto del 2 de feb de 2024 el despacho dispuso ABSTENERSE de aceptar la renuncia al poder que le fuera conferido al Dr. CESAR EDUARDO ÁNGEL OSPINO como apoderado del MUNICIPIO DE EL PASO (Cesar), hasta tanto aporte la comunicación que acredite haya sido enviada a su poderdante. Mediante auto de fecha 8 de marzo de 2024 el Despacho acepta la renuncia al poder que le fue conferido al doctor César Eduardo Ángel Ospino como apoderado del municipio de el paso (Cesar). Mediante Auto de fecha 19 de jul de 2024 el Despacho reconoció personería jurídica	Tribunal Administrativo del Cesar	Remoto	N/A	Jesualdo Carrillo

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURAL EZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISION	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Constructora Poporo S.A.S., Constructora y Comercializadora Camu S.A.S. y Juan Diego Gómez Londoño (Consortio San Bernabé)	En curso	Acción de Controversias Contractuales	427.805.675,00	Audiencia de pruebas quedó programada para 23 de febrero del 2022 Continuación de la audiencia de pruebas quedó programada para el 26 de abril de 2022, el juez en la audiencia otorgó 10 días para presentar alegatos de conclusión por escrito El día 27 de septiembre de 2022 el juzgado allegó auto en el cual se fijan los honorarios del perito Pendiente fallo de primera instancia.	Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga	Remoto	N/A	Jesualdo Carrillo
Oficina de Diseños y Cálculos y Construcciones Limitada - Odicco Ltda.	En curso	Acción de reparación Directa	4.851.683.760	Entra al Despacho el 23 de octubre de 2018 con contestación de la demanda para proveer. 30 de septiembre del 2019- Audiencia Inicial, se suspende con ocasión al recurso de apelación interpuesto por el Ministerio de Vivienda y Fonvivienda en contra del Auto que declaró no probada la excepción de caducidad. Actualmente, es decir, 12 de enero de 2021, se encuentra en turno y al despacho en el Consejo de Estado para decidir recurso de apelación El Despacho fijó fecha para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial el día 16 de julio de 2024 05 de agosto del 2022- Auto promueve conflicto de competencia. 23 de agosto del 2022- Envió Expediente - Conflicto de competencia se remite expediente corte constitucional.	Tribunal Administrativo de Norte de Santander	Bajo	N/A	Gabriel Medina
Jeicson Hinestroza Rojas	En curso	Acción Popular	N/A	El día 29 de junio de 2022 el despacho notificó auto que ordena abrir alegatos El 08 de julio de 2022 el Ministerio de Vivienda radicó alegatos de conclusión El día 22 de marzo de 2023 el Juzgado Primero	Juzgado Primero Administrativo de Arauca			Manuel Felipe Orozco Castañeda

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURAL EZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISION	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
				Administrativo del Circuito de Arauca profirió sentencia de primera instancia y declaro que por parte del FIDEICOMISO ARAUCA LAS PLAYITAS, se infringieron los derechos colectivos de los habitantes pertenecientes a la urbanización Las Playitas: i) al acceso a los servicios públicos y que su prestación sea eficiente y oportuna; y ii) al derecho colectivo a construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de la vida 2. El FIDEICOMISO ARAUCA LAS PLAYITAS dentro de los TRES (03) MESES siguientes a la firmeza de la presente providencia, se encargue de la reparación/adequación/mejora del cuarto hidráulico, sus tuberías y conexiones, a fin de que el servicio de agua y alcantarillado opere con total normalidad en cada unidad de vivienda de la urbanización -El apoderado de Fiduciaria interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia				
Juan Carlos Ríos Herrera	En curso	Proceso Ordinario Laboral	24.001.007	El día 11 de junio de 2024 el Dr. EDWARD DAVID TERÁN LARA presento la contestación de la demanda El día 11 de junio de 2024 la Firma López presento la contestación de la demanda El día 12 de dic de 2024 el apoderado del Fideicomiso gambita urbanización villa duba presento un memorial al Despacho confirmando la ratificación de la contestación de la demanda	Juzgado Veintiuno Laboral del Circuito de Medellín	Remoto	N/A	Edward David Terán Lara

Fiduciaria Bogotá informa con corte a 31 de diciembre de 2024, los siguientes procesos a favor:

DEMANDADO	ESTADO DE LA DEMANDA.	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	OBSERVACIONES	ABOGADO ENCARGADO DEL PROCESO JURÍDICO
Consortio Viviendas Chitagá (Socar ingeniería Ltda, Vivitar Construcciones Ltda.) y Confianza S.A.	En curso	Proceso verbal Declarativo	1.589.877.312	Este proceso está en fase inicial. Aumenta el porcentaje de pérdida dado que al cambiar de jurisdicción cambia la acción de responsabilidad civil contractual a un medio de control de acción contractual la cual esta prescrita y puede ser fallada por el juez de la causa de oficio bajo la figura de sentencia anticipada. 25 de Septiembre del 2023 - envió a la Corte Constitucional por tramite de conflicto negativo de jurisdicción.	Juzgado 7 Civil del Circuito de Cúcuta	CONDENAR al CONSORCIO VIVIENDAS CHITAGÁ identificado con Nit. No. 900.607.478-8, representado legalmente por JOSE LUIS CHAUSTRE ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.207.905 de Cúcuta y de manera solidaria a las sociedades consorciadas SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION, VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA; y a la sociedad aseguradora CONFIANZA S.A en calidad de asegurador, al pago de la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$277.300.800) o lo que más probare por concepto de aplicación de la CLAUSULA PENAL contenida en la Cláusula Decima Quinta del Contrato de Obra del 30 de mayo del año 2013. SEGUNDA.- CONDENAR al CONSORCIO VIVIENDAS CHITAGÁ identificado con NIT. No. 900.607.478-8, representado legalmente por JOSE LUIS CHAUSTRE ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.207.905 de Cúcuta y de manera solidaria a las sociedades consorciadas SOCAR INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION, VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA; y a la sociedad aseguradora CONFIANZA S.A en calidad de asegurador, al pago de la suma de MIL CIENTO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$1.356.177.312) o la que más probare a título de daño emergente correspondientes al mayor valor que el FIDEICOMISO tendrá que pagar para poder finalizar el 49% del proyecto incumplido por el demandado. Condenar al CONSORCIO VIVIENDAS CHITAGÁ identificado con NIT. No. 900.607.478-8, representado legalmente por JOSE LUIS CHAUSTRE ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.207.905 de Cúcuta y de manera solidaria a las sociedades consorciadas SOCAR INGENIERIA LTDA, VIVITAR CONSTRUCCIONES LTDA; y a la sociedad aseguradora CONFIANZA S.A en calidad de asegurador, al pago de las condenas anteriores actualizadas con base en la variación de precios al consumidor – IPC, desde la notificación de la presente demanda y hasta la fecha de pago de las condenas.	Gabriel Medina

FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA.

Fiduciaria Bogotá S. A. y Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, mediante contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, celebrado el 14 de marzo de 2019, constituyeron La Fiducia Mercantil denominada Fideicomiso-Programa Casa Digna Vida Digna (3-1-83679). La fiducia inició operaciones el 4 de octubre de 2019.

El objeto es constituir un patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – Programa “CASA DIGNA VIDA DIGNA” por medio de la cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la ejecución de actividades de obra tendientes a mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de los hogares más vulnerables y de menores ingresos del país, a través de reparaciones estructurales o mejoras locativas que requieren o no la obtención de permisos o licencias con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo.

En 2024 FONVIVIENDA inicio giro de aportes por \$16.400.000.000 para iniciar ejecución préstamo banco mundial – Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia.

Empréstito Número 9246- CO, contrato de financiación “proyecto de vivienda resiliente e incluyente en Colombia” entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el objetivo del proyecto es el de mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados.

El proyecto consta de las siguientes actividades:

Parte 1. Mejorar hogares y barrios para hogares de bajos ingresos:

- Llevar a cabo mejoras a los hogares para hogares beneficiarios; y suministrar subsidios al arriendo en favor de los beneficiarios venezolanos del subsidio de vivienda, todo según lo establecido en el manual operativo.
- Mejorar las condiciones de vida en barrios seleccionados mediante la ejecución de obras para el mejoramiento del vecindario por medio de: el desarrollo de, entre otros: espacios públicos, servicios públicos integrados; y el desarrollo de intervenciones para la mejora del vecindario, según lo establecido en el manual operativo.

Parte 2. Fortalecimiento institucional para mejora hogares y barrios.

- Respalda la asistencia técnica para construir capacidad del MVCT y sus contrapartes principales, incluyendo municipios afectados por la migración desde Venezuela. Las actividades respaldadas en el marco de este componente incluirán, entre otros:
 - Actualizar información del MVCT y FONVIVIENDA y sistemas de monitoreo para la optimización de la asignación de subsidio de vivienda, los subsidios de vivienda, y la priorización de inversiones en infraestructura;
 - Crear bases de datos geoespaciales para caracterización de vivienda, ubicación de asentamientos informarles, planificación territorial, en coordinación con sistemas nacionales existentes;
 - Realizar estudios para la definición de parámetros de construcción sostenibles y resilientes, tales como el aislamiento térmico, aislamiento acústico, e infraestructura pública resiliente para desastres y clima, entre otros, que podrían ensayarse en municipios seleccionados;

- Mejorar el marco regulatorio para planificación del uso de la tierra, financiación con base en la tierra e instrumentos de financiación de infraestructura urbana y licencias de construcción en coordinación con actividades respaldadas por el proyecto;
- Fortalecimiento del sector de microfinanzas de vivienda y su vínculo con subsidios gubernamentales y realizar estudios de caso para evaluar la factibilidad de expansión del mercado para el mejoramiento de los microcréditos para la mejora de hogares en municipios seleccionados; y
- Construcción de capacidad para gobiernos locales para mejorar la calidad de parque inmobiliario, gestión de riesgos de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático, compromiso ciudadano, y mecanismos de reclamación y reparación (MRR), igualdad de género, gestión de emergencias sanitarias futuras o estallido de enfermedades, e inclusión social de hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela.

Parte 3. Gestión del Proyecto.

Respaldar las actividades de gestión del proyecto incluyendo, entre otros: (i) realizar la capacidad de construcción, adquisiciones, salvaguardas, y gestión financiera y requerimientos de servicios fiduciarios; (ii) poner en marcha actividades de difusión relacionadas con el proyecto; (iii) llevar a cabo auditorías del proyecto y elaborar informes financieros; (iv) ejecutar estudios de línea de base; (v) realizar evaluaciones tanto a mediano plazo como al final del proyecto; y (vi) llevar a cabo procesos de participación ciudadana relacionadas con la parte 1 del proyecto; todo según lo estipulado en el Manual Operativo.

Estructura contable en Fiduciaria Bogotá Programa Casa Digna Vida Digna:

El Fideicomiso Casa Digna Vida Digna lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, la cual está conformado así:

- Subcuenta 83679 (código Sistema Fiduciarios Integrado -SIFI-) Programa Casa Digna Vida Digna
- Subcuenta 9024 Banco mundial.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Casa Digna Vida Digna a 31 de diciembre de 2024- 2023.

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	4.737.319.604,29	-		
MÁS APORTES	6.169.402.217,00	18.600.000.000,00	- 12.430.597.783,00	-67%
MÁS RENDIMIENTOS Y AJUSTES PERDIDAS EN FIDEICOMISO	296.908.048,32	365.868.659,29	- 68.960.610,97	-19%
MÁS RECUPERACIONES DE EJECUCIONES PERÍODOS ANTERIORES	463.799.753,13	1.652.044.393,68	- 1.188.244.640,55	-72%
MENOS EJECUCIONES	12.171.352.225,18	14.800.204.111,44	- 2.628.851.886,26	-18%
MENOS EJECUCIONES PERÍODOS ANTERIORES	0,00	301.431.163,80	- 301.431.163,80	-100%
MENOS AJUSTE COMPENSACIÓN PATRIMONIO FIDEICOMISO EN DICIEMBRE 2022	0,00	778.958.189,45	- 778.958.189,45	-100%
MÁS AJUSTE AL PESO	0,00	16,01	- 16,01	-100%
MAS CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	503.922.602,44	0,00	503.922.602,44	100%

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	- 0,00	4.737.319.604,29		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

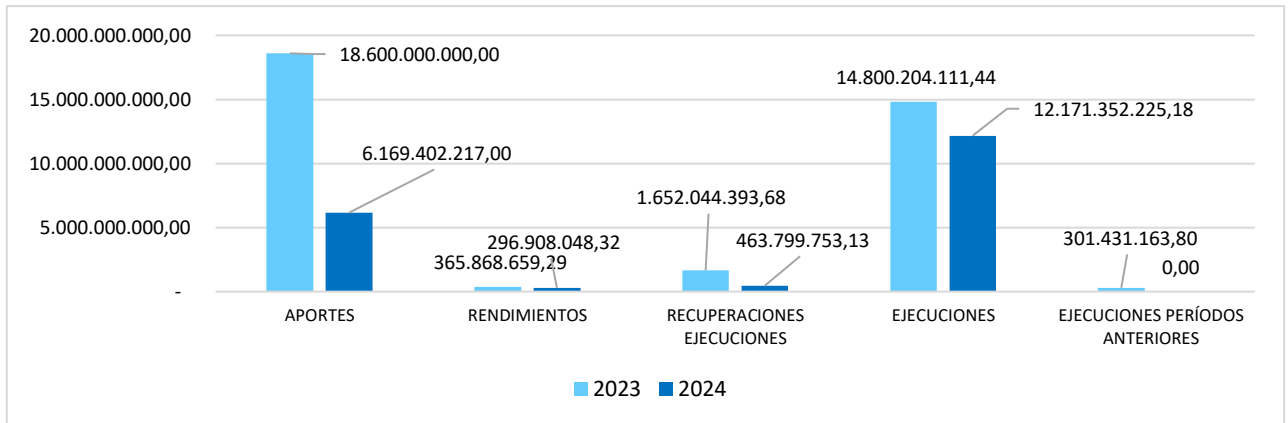
En el periodo contable 2024 FONVIVIENDA tuvo restricciones de PAC, por lo que a 31 de diciembre de 2024 se registró una situación financiera desfavorable en el Fideicomiso Programa CDVD por la insuficiencia de aportes para cubrir los pasivos por \$950.322.792,59.

Como se observa, FONVIVIENDA en 2024 disminuyó el giro de aportes al Fideicomiso Programa CDVD por -\$12.430.597.783, un 67% frente a 2023, la recuperación de ejecuciones de periodos contables anteriores disminuye en un 72%, \$1.188.244.640,55, asimismo, se registró una disminución en los pasivos por concepto de retenciones en garantía en \$666.206.661,44, un 74% frente a 2023. De hecho, si comparamos los escenarios del año 2024 vs 2023 el reporte contable de los recursos aportados por FONVIVIENDA nos indica que en el 2023 se contaba con unos activos por \$5.718.910.689,17 para cubrir pasivos por \$981.591.084,88, no obstante, en 2024 se registran activos de \$446.400.190,15 para cubrir pasivos por \$950.322.792,59.

Por lo anterior, en el derecho fiduciario se registran cuentas por cobrar al Fideicomitente, ya que, la cuenta 3 del fideicomiso Programa CDVD quedo con un saldo negativo por - \$503.922.602,44, estas cuentas por cobrar reflejan que el fideicomiso CDVD tiene un derecho a 31 de diciembre de 2024 para subsanar este déficit.

El soporte contractual para reconocer el derecho exigible del fideicomiso Programa CDVD a 31 de diciembre de 2024 por \$503.922.602,44 es el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos celebrado entre FONVIVIENDA y Fiduciaria Bogotá S.A., el 14 de marzo de 2019, No 3-1-83679, el cual en su cláusula 8.4 responsabilidad de la Fiduciaria, párrafo primero indica:

“sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe a la FIDUCIARIA por el incumplimiento de las obligaciones que como Fiduciario le corresponden, según la naturaleza de cada una de ellas, ésta no asume ni será responsable de ninguna de las obligaciones actuales o futuras del fideicomitente relacionadas con el financiamiento del PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”, al igual que con las demás relaciones jurídicas de donde provengan los recursos que ingresen a futuro al FIDEICOMISO, las cuales continuaran siendo responsabilidad única y exclusiva de las personas que participaron en su celebración y es entendido por el FIDEICOMITENTE que la FIDUCIARIA no es promotor, veedor, interventor, gerente ni participa de manera alguna en el desarrollo del programa del Gobierno Nacional referido, y, en consecuencia, no es responsable ni debe serlo por la terminación, entrega, calidad, saneamiento, o precio de las actividades de obra que tiendan a mejorar las condiciones de los hogares más vulnerables que resulten del programa del Gobierno Nacional, ni demás aspectos técnicos, económicos o comerciales que hayan determinado la viabilidad para su realización.”



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico frente a 2023 se registra una disminución en:

- Giro de aportes por un 67%,
- Recuperación de ejecuciones de períodos contables anteriores en un 72%
- Ejecuciones en un 18%
- Rendimientos en un 19%.

Detalle estados financieros comparativos 2024-2023 fideicomiso Programa CDVD.

DESCRIPCION	2024	2023
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	392.574.864,51	5.139.046.805,03
INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	53.126.665,97	558.650.177,84
DIVERSAS	698.659,67	21.213.706,30
TOTAL, ACTIVO	446.400.190,15	5.718.910.689,17
COMISIONES Y HONORARIOS	44.083.000,00	77.749.758,68
IMPUESTOS	0,00	
PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	668.605.127,83	
DIVERSAS	237.634.664,76	903.841.326,20
TOTAL, PASIVO	950.322.792,59	981.591.084,88
ACREEDORES FIDUCIARIOS	147.769.402.217,48	141.600.000.000,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	-2.732.892.862,30	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-136.862.680.395,71	-123.778.958.189,45
RESULTADO DEL EJERCICIO	-8.677.751.561,91	-13.083.722.206,26
TOTAL, PATRIMONIO	-503.922.602,44	4.737.319.604,29

Fuente: Reporte contable 83679 Programa Casa Digna Vida Digna a 31 de diciembre 2024-2023.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario fuente de recurso: Banco Mundial en el fideicomiso Programa Casa Digna Vida Digna a 31 de diciembre de 2024- 2023.

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	0,0	0,0		
APORTES	16.400.000.000,00	0,0	16.400.000.000,00	100%
EJECUCIONES	12.302.169.942,59	0,0	12.302.169.942,59	100%

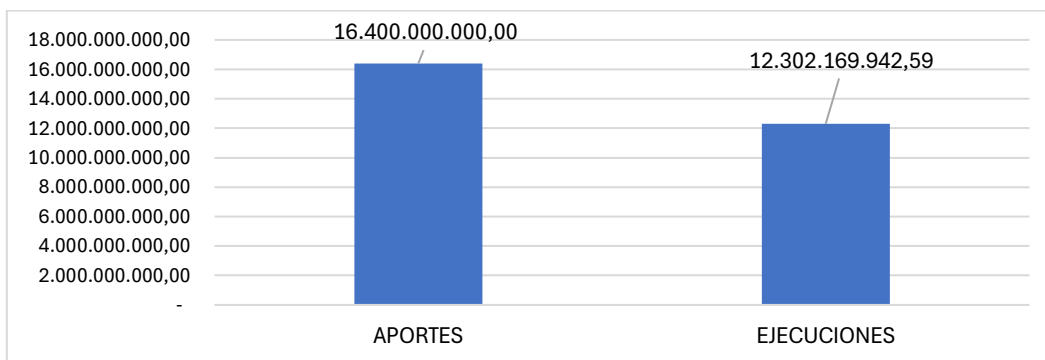
CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	4.097.830.057,41	0,0		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

En 2024 FONVIVIENDA giro aportes al Fiduciario así:

- El 28 de febrero por \$4.400.000.000,00, y
- El 10 de octubre de 2024 por \$12.000.000.000

Estos recursos corresponden a \$USD 3.952.757,68 de los cuales se ejecutaron un valor en pesos de \$12.302.169.942,59.



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico se ejecutó el 75% de los aportes girados.

Detalle estados financieros comparativos 2024-2023 Banco Mundial.

NOMBRE	2024	2023
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	5.141.585.841,00	0,00
DIVERSAS	\$ 1.207.260,67	0,00
TOTAL, ACTIVOS	5.142.793.101,67	0,00
DIVERSAS	- 1.042.711.596,11	0,00
TOTAL, PASIVOS	- 1.042.711.596,11	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	- 16.400.000.000,00	0,00
PERDIDA DEL EJERCICIO	12.299.918.494,44	0,00
PATRIMONIO	- 4.100.081.505,56	0,00
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	- 5.142.793.101,67	0,00

Fuente: Reporte contable 9024 Programa Casa Digna Vida Digna – Banco Mundial a 31 de diciembre 2024

Información procesos jurídicos Fideicomiso CDVD.

El Fiduciario informa que con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. no ha sido notificada de procesos judiciales que puedan afectar los derechos y activos del FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA.

16.1.3.3 FIDUCIARIA DE OCCIDENTE.

PROGRAMA MI CASA YA.

Fiduciaria de Occidente S.A. y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, celebraron contrato de fiducia No. 421 el 21 de mayo de 2015.

El contrato de fiducia mercantil tendrá por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Programa “MI CASA YA”, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - VIS, denominado “Mi Casa Ya”, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo.

Adicionalmente se ejecuta el Convenio de financiación No. T06.44 “Contrato de ejecución de reforma sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del pueblo (FARC-EP)”. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- como entidad encargada de la implementación de la política de reincorporación, es quien determina la orientación de los recursos que hacen parte de este convenio y la asignación al Ministerio se realiza a través de la Agencia Presidencial de Cooperación -APC

Estructura contable en Fiduciaria de occidente MI CASA YA.

El Programa Mi casa ya lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA y a 31 de diciembre de 2024 tiene la siguiente estructura:

SUBCUENTA	NOMBRE
3-1-4688	Programa Mi Casa Ya
4692	Reincorporación – Donación firmantes de la Paz.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Mi Casa ya, subcuenta contable 3-1-4688 – fuente recurso Nación a 31 de diciembre de 2024-2023.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	5.084.505.231,31	4.470.859.550,64		
MÁS APORTES NACIÓN	1.635.000.000.000,00	1.383.473.300.471,00	251.526.699.529,00	18%
MÁS RENDIMIENTOS NACIÓN	2.290.551.806,84	3.461.654.466,72	-1.171.102.659,88	-34%
MÁS REINTEGROS EJECUCIONES PERÍODOS ANTERIORES	44.504.610,00	135.624.840,00	-91.120.230,00	-67%
MENOS EJECUCIONES NACIÓN	1.879.158.155.338,40	1.386.456.934.097,05	492.701.221.241,35	36%
CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	236.738.593.690,25	0,00	236.738.593.690,25	100%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	0,00	5.084.505.231,31		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

En el periodo contable 2024 FONVIVIENDA tuvo restricciones de PAC, por lo que a 31 de diciembre de 2024 se registró una situación financiera desfavorable en el Fideicomiso Programa Mi Casa Ya por la insuficiencia de aportes para cubrir los pasivos por \$

237.717.454.000,00, por esta razón se constituyeron cuentas por cobrar por valor de \$236.738.593.690,25.

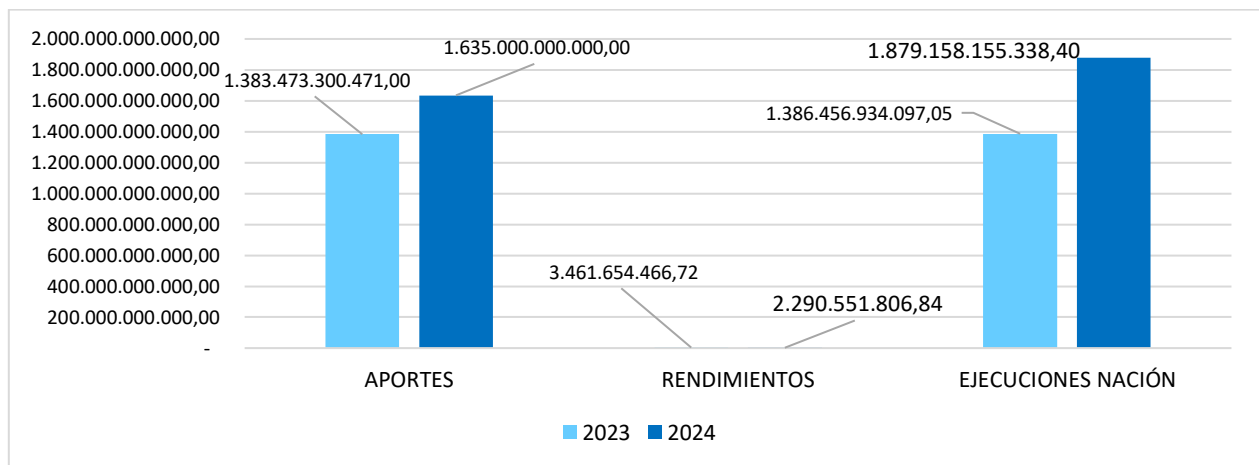
Comparando el escenario financiero 2023 vs 2024, vemos que en 2023 solamente se registró pasivos por \$43.592.800 y un disponible por \$5.128.076.611,40, en contraste, en el 2024 los pasivos ascienden a 237.717.454.000 con un efectivo disponible por \$978.860.309,75, estos mayores pasivos se ven reflejados en el comportamiento de las ejecuciones frente a 2023, ya que, registran un aumento del 36%, \$492.701.221.241,35, mientras que, los aportes girados por FONVIVIENDA solo crecieron un 18%.

El soporte contractual para reconocer el derecho exigible del fideicomiso Programa Mi Casa YA- fuente recursos Nación a 31 de diciembre de 2024 por \$236.738.593.690,25, es el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 421 celebrado entre FONVIVIENDA y Fiduciaria de Occidente en 2015, en el cual en las cláusulas siguientes se indica:

“7.2. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE (...) 7.2.1 Transferir al Fideicomiso los RECURSOS a que se refiere el presente contrato. El giro de los aportes estará sujeto a la disponibilidad de recursos de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja

7.4. RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA, (...) La Fiduciaria no está obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato, y no responderá por las obligaciones del Fideicomitente ni por los incumplimientos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los giros o desembolsos.

Numeral 3: LA FIDUCIARIA, en ningún caso asume en forma directa o a título institucional las obligaciones adquiridas por el Fideicomiso, razón por la cual deberá entenderse que la Fiduciaria en relación con el FIDEICOMISO actúa única y exclusivamente como vocera y administradora del mismo y en ningún caso como obligada directa o solidaria de dichas obligaciones, motivo por el cual no asume ninguna responsabilidad ante cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del FIDEICOMISO o del FIDEICOMITENTE.”



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico, frente a 2023 se registró las siguientes variaciones, así:

- Aumento ejecuciones un 36%, \$492.701.221.241,35

- Aumento en Aportes un 18%, 251.526.699.529,00
- Disminución en rendimientos en un 34%, -1.171.102.659,88

Detalle estados financieros comparativos 2024-2023 Programa Mi Casa Ya Recurso Nación:

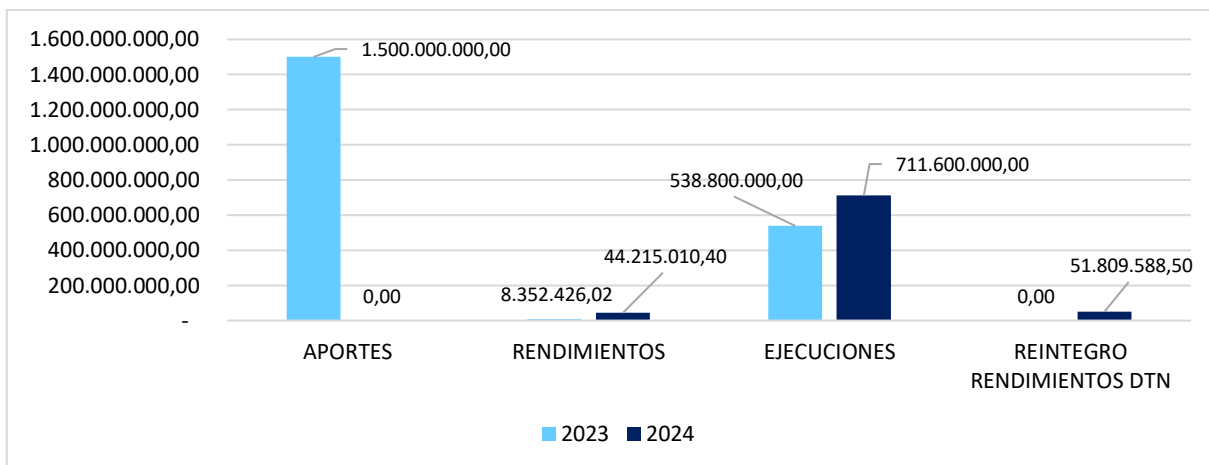
CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO		
Efectivo	978.860.309,75	5.128.076.611,40
Cuentas por cobrar	236.738.593.690,25	21.420,00
TOTAL, ACTIVO	237.717.454.000,00	5.128.098.031,40
PASIVO		
Cuentas por pagar	-237.717.454.000,00	43.592.800,00
TOTAL, PASIVO	-237.717.454.000,00	43.592.800,00
PATRIMONIO		
Acreeedores Fiduciarios	-8.081.272.430.371,61	6.204.449.331.450,00
Pagos bienes fideicomitidos	8.081.272.430.371,61	-6.204.449.331.450,00
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	0,00	2.058.778.764,60
Resultados del periodo	0,00	3.025.726.466,80
TOTAL, PATRIMONIO	0,00	5.084.505.231,40
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	-237.717.454.000,00	5.128.098.031,40

Fuente: Reporte contable 4688 Programa Mi Casa Ya – Recurso Nación a 31 de diciembre 2024

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Mi Casa ya, subcuenta contable 4692 - Reincorporación – Donación firmantes de la Paz.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	969.552.426,02	0,00		
MÁS APORTES DONACIÓN FIRMANTES DE LA PAZ	0,00	1.500.000.000,00	-1.500.000.000,00	-100%
MÁS RENDIMIENTOS DONACIÓN FIRMANTES DE LA PAZ	44.215.010,40	8.352.426,02	35.862.584,38	429%
MENOS EJECUCIONES DONACIÓN FIRMANTES DE LA PAZ	711.600.000,00	538.800.000,00	172.800.000,00	32%
MENOS REINTEGROS RENDIMIENTOS DONACIÓN FIRMANTES DE LA PAZ	51.809.588,50	0,00	51.809.588,50	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	250.357.847,92	969.552.426,02		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico, se registran aumentos así.

- Ejecuciones en un 32%, \$172.800.000
- Rendimientos en más del 100%, pero, se realizó reintegro por \$51.809.588,50 a la Dirección del Tesoro Nacional, conforme a solicitud de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

Detalle estados financieros comparativos 2024-2023 Programa Mi Casa Ya Recurso destinación específica – donaciones firmantes de la paz.

CONCEPTO	2024	2023
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	250.281.925,92	969.534.814,00
DIVERSAS	75.922,00	17.612,00
TOTAL, ACTIVOS	250.357.847,92	969.552.426,00
TOTAL, PASIVOS	0,00	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	1.500.000.000,00	1.500.000.000,00
PAGOS(DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	1.302.209.588,50	538.800.000,00
GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	8.352.426,02	
GANANCIA DEL EJERCICIO	44.215.010,40	8.352.426,00
TOTAL, PATRIMONIO	250.357.847,92	969.552.426,00

Fuente: Reporte contable 4692 Programa Mi Casa Ya – Recurso destinación específica, donación firmantes de la paz a 31 de diciembre 2024

Procesos jurídicos MI CASA YA.

De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria de Occidente Management S.A, con corte a 31 de diciembre de 2024, no ha sido notificada de ningún proceso jurídico a favor o en contra.

PROGRAMA SISTEMA DE INFORMACIÓN.

El 14 de diciembre de 2018, Fiduciaria de Occidente y Fondo Nacional de Vivienda celebraron contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 005 de 2018.

El fideicomiso tendrá por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente o que, en general, se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades necesarias para

la financiación del sistema de información del subsidio familiar de vivienda, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo.

Estructura contable Programa Sistema de Información.

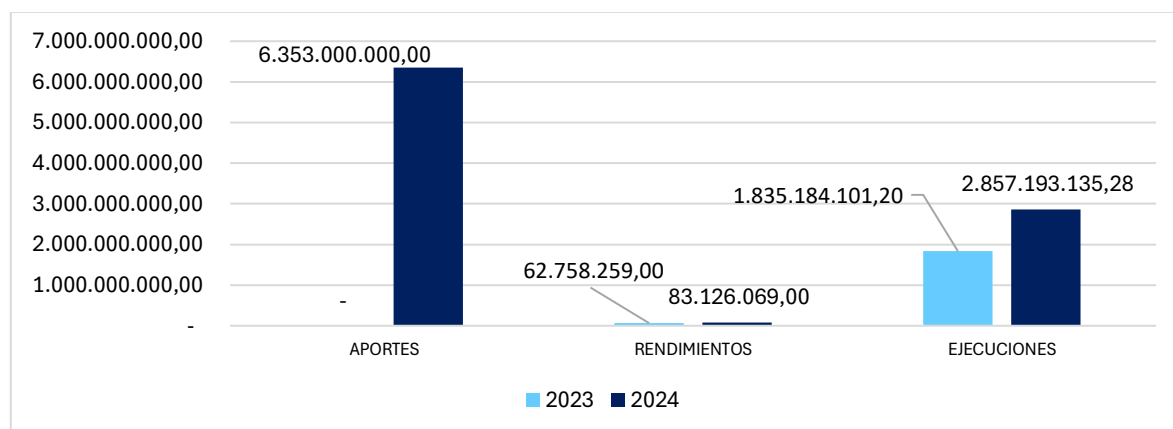
El Programa Sistema de información lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA y a 31 de diciembre de 2023 tiene la siguiente estructura:

SUBCUENTA	NOMBRE
316264	SIST INFO DE SUBS. FLIAR. DE VIVIENDA

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Sistema de Información, subcuenta contable 316264 a 31 de diciembre de 2024- 2023.

CONCEPTO	2024	2023	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	10.365.285,68	1.782.791.127,88		
MÁS APORTES	6.353.000.000,00	-	6.353.000.000,00	100%
MÁS RENDIMIENTOS	83.126.069,00	62.758.259,00	20.367.810,00	32%
MENOS EJECUCIONES	2.857.193.135,28	1.835.184.101,20	1.022.009.034,08	56%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	3.589.298.219,40	10.365.285,68		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico, se registran aumentos así:

- Aportes 100%, \$6.353.000.000
- Ejecuciones 56%, \$1.022.009.034,08
- Rendimientos 32%, \$20.367.810.

Detalle estado de situación financiera comparativo 2024-2023.

CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO		
Efectivo	3.615.150.234,90	21.862.489,70
Cuentas por cobrar	15.852,00	9.996,00
TOTAL, ACTIVO	3.615.166.086,90	21.872.485,70

CONCEPTO	2024	2023
PASIVO		
Cuentas por pagar	25.867.867,50	11.507.200,00
TOTAL, PASIVO	25.867.867,50	11.507.200,00
PATRIMONIO		
Acreeedores Fiduciarios	17.987.435.929,50	11.624.070.643,80
Pagos bienes fideicomitidos	-14.481.263.779,10	-11.624.070.643,80
Resultados del periodo	83.126.069,00	10.365.285,70
TOTAL, PATRIMONIO	3.589.298.219,40	10.365.285,70
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	3.615.166.086,90	21.872.485,70

Fuente: Reporte contable 316264 Programa Sistema de Información a 31 de diciembre 2024

Procesos jurídicos SISTEMA DE INFORMACIÓN.

La Fiduciaria de Occidente informa que con corte a 31 de diciembre de 2024 no se registra ningún proceso a favor o en contra.

16.1.3.4 FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO.

N	PROGRAMA	2024
1	SAN ANTONIO	3.036.722.607,12
2	SANTA ELENA	761.536.664,13
	TOTAL, FIDUCIARIA FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA	3.798.259.271,25

Fuente: Datos SIIF Nación.

PROGRAMA SAN ANTONIO.

Fonvivienda y Alianza Fiduciaria S.A suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil No. 318 del 8 de agosto de 2008 constituyendo el Fideicomiso PA2 Macroproyecto Buenaventura-Alianza Fiduciaria.

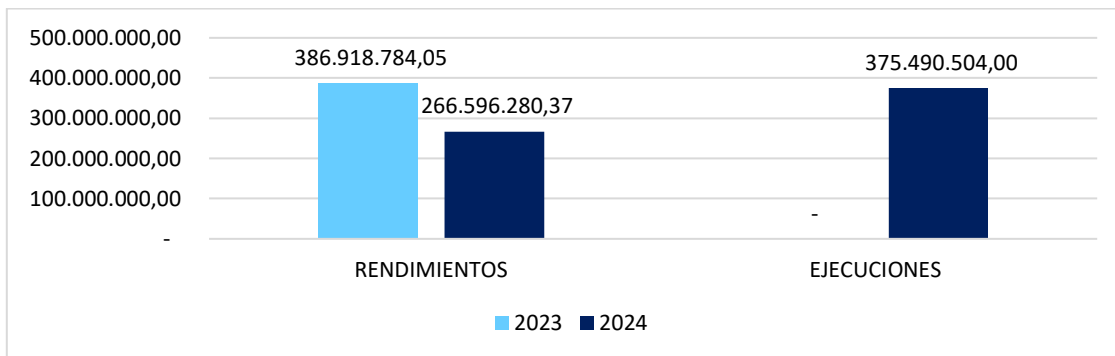
Estructura contable Programa San Antonio.

Mensualmente Alianza Fiduciaria S.A. emite balance comparativo de los recursos de FONVIVIENDA suscrito por el Director de Negocios Fiduciarios.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa San Antonio:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO 01 DE ENERO	3.145.616.830,75	2.758.698.046,70		
MÁS APORTES	0,00	0,00	0,00	0%
MÁS RENDIMIENTOS	266.596.280,37	386.918.784,05	-120.322.503,68	-31%
MENOS EJECUCIONES	375.490.504,00	0,00	375.490.504,00	100%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	3.036.722.607,12	3.145.616.830,75		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico, se registran aumentos en ejecuciones en un 100%, \$375.490.504 y disminución en rendimientos por 31%, \$120.322.503,68.

Detalle Balance recursos FONVIVIENDA Programa San Antonio comparativo 2024-2023.

CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO		
Inversiones y operaciones con derivados		
Participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva	3.036.722.607,12	3.145.616.830,75
TOTAL, ACTIVO	3.036.722.607,12	3.145.616.830,75
PASIVO		
Cuentas por Pagar	0	0
TOTAL, PASIVO	0	0
PATRIMONIO	3.036.722.607,12	3.145.616.830,75
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	3.036.722.607,12	3.145.616.830,75

Fuente: Balance recursos FONVIVIENDA Programa San Antonio 2024-2023

PROGRAMA SANTA ELENA.

Fonvivienda y Alianza Fiduciaria S.A suscribieron el Contrato de Fiducia Mercantil No. 559 del 17 de enero de 2008 constituyendo el Fideicomiso PA2 Macroproyecto Altos de Santa Elena- Alianza Fiduciaria.

Estructura contable Programa Santa Elena.

Mensualmente Alianza Fiduciaria S.A. emite balance comparativo de los recursos de FONVIVIENDA suscrito por el Director de Negocios Fiduciarios.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Santa Elena:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO 01 DE ENERO	710.765.656,46	728.343.115,25		
MÁS APORTES	163.389.400,00	0,00	163.389.400,00	100%
MÁS RENDIMIENTOS	61.746.309,23	92.066.296,02	- 30.319.986,79	-33%

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
MÁS REINTEGROS EJECUCIONES	4.426.763,00	11.576.064,90	- 7.149.301,90	-62%
MENOS EJECUCIONES	178.791.464,56	121.219.819,71	57.571.644,85	47%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	761.536.664,13	710.765.656,46		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Detalle Balance recursos FONVIVIENDA Programa Santa Elena comparativo 2023-2022.

CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO		
Inversiones y operaciones con derivados		
Participaciones en otros Fondos de Inversión Colectiva	761.536.664,13	710.765.656,46
TOTAL, ACTIVO	761.536.664,13	710.765.656,46
PASIVO		
CUENTAS POR PAGAR	0,00	0,00
TOTAL, PASIVO	0,00	0,00
PATRIMONIO	761.536.664,13	710.765.656,46
TOTAL, PASIVO Y PATRIMONIO	761.536.664,13	710.765.656,46

Fuente: Balance recursos FONVIVIENDA Programa Santa Elena 2024-2023

Informe Procesos jurídicos Santa Elena a 31 de diciembre de 2024.

A continuación, informe procesos jurídicos en contra emitidos por la Fiduciaria Fondo Abierto sin pacto de permanencia alianza gobierno.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Gloria Amparo Amú Florez y Otros	<i>En Curso</i>	Acción de Reparación, donde se pretende declarar a los demandados (Municipio Santiago de Cali Patrimonio Autónomo Denominado Fideicomiso PA2 Macroproyecto Altos De Santa Elena y Otros) responsables solidaria y extracontractualmente, del accidente sufrido por el menor Diego Santiago Amu Flórez el pasado 29 de septiembre de 2017, en el que perdió la vida al caer de un edificio en construcción y sin cerramiento, el cual se encuentra ubicado en altos de santa elena de la ciudad de Cali, así mismo declarar y condenar a los demandados a los perjuicios inmateriales a título de daño moral.	1.576.084.925	Proceso EN ETAPA DE ALEGATOS DE CONCLUSION. El suscrito apoderado presentó sus alegatos de conclusión el día 08-nov-24. Ultima actuación registra en la plataforma SAMAI del 12-nov-24, la apoderada GLORIA AMPARO PÉREZ PAZ, en representación del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI, radica ante el Juzgado sus alegaciones. Actuaciones registradas en SAMAI, (oct-nov-24) Se resuelve el incidente de desacato iniciado de oficio donde se declara en desacato a la empresa SIDECOL en liquidación a través de auto de fecha 01-oct-24 con sanción pecuniaria de 1SMLV. Hay que anotar que los demás sujetos procesales presentan sus alegaciones según lo registrado en aplicativo SAMAI.	Juzgado 21 Administrativo del Circuito de Cali	<i>Bajo</i>	\$ -	JESUALDO CARRILLO OSPINA ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S Proceso 76001-33-33-021-2019-00312-00
Integrar Constructores S.A.S.	<i>En Curso</i>	Proceso que fue Arbitramento, actualmente Proceso administrativo en etapa contenciosa, donde se pretende que se declare	\$ 12.562.637.625	1-feb-2023: Apoderados del fideicomiso remiten informe anual, señalan que se encuentra a espera de que sea admitido el proceso, modifican la cuantía de las pretensiones establecidas en un valor total de \$12.562.637.625, lo anterior sustentado en que esas son las pretensiones de la	Tribunal Administrativo del Valle	<i>Bajo</i>	\$ -	JESUALDO CARRILLO OSPINA ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
		el incumplimiento contractual por parte de la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. de las obligaciones contenidas en el contrato No.011 - 2012, por la falta de pago oportuno de los valores suscritos en el acuerdo de transacción entre las partes el 30 de junio de 2015 según la cláusula trigésima sexta. Que el tribunal declare resuelto el contrato No.011-2012. Que se condene a la demandada (Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso PA2 - 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Sector A, cuya vocería y administración es ejercida por Alianza Fiduciaria S.A) a favor de la demandante el pago de los perjuicios ocasionados en razón del contrato No.011-2012, siendo estos daño		demanda arbitral inicial, que si bien el laudo arbitral había generado una condena por \$7.289.231.957, como el mismo fue anulado y se va a debatir nuevamente la demanda arbitral, se debe tener en cuenta como cuantía, la que establece la demanda, adicional, como el proceso va a comenzar desde 0, se baja el riesgo que se encontraba en probable a eventual. La última actuación es la correspondiente al día 05-sep-2024. En el expediente ubicado en la plataforma Samai, se envía por parte de la Secretaría del Despacho al Magistrado Ponente, constancia de traslado de alegatos de conclusión para que se profiera el fallo correspondiente. En la misma fecha, se presenta memorial, por parte del representante legal de la parte actora en proceso de reorganización, señor Alberto Gaviria Garcia, solicitud de impulso para fallo.	del Cauca			Proceso 76001-23-33-000-2021-00848-00

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
		emergente y lucro cesante.						
Integrar Constructores S.A.S.	Finalizado	Proceso Ejecutivo que buscaba el pago de las sumas condenadas en el laudo arbitral proferida por el Tribunal de Arbitraje de Camacol el 7 de julio de 2017	\$ 0	15-sep-2021: Mediante Auto No.677 el Juzgado Cuarto Civil Del Circuito De Cali, resolvió DECRETAR la TERMINACION del presente proceso ejecutivo adelantado por la sociedad INTEGRAR CONSTRUCTORES S.A.S contra el FIDEICOMISO PA2 MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA cuyo vocero y administrador es la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. 2.- DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado dentro del presente proceso. 3.- Sin lugar a condena en costas. 26-oct-2021: El Juzgado 4o Civil del Circuito de Cali remitió por correo electrónico a la Oficina de Instrumentos Públicos y a los bancos, respectivamente, adjuntando copia de los oficios que ordenan los levantamientos de las medidas cautelares dispuestas dentro del proceso ejecutivo. Es de apuntar que la firmeza de la terminación del presente proceso ejecutivo depende de que no sea revocado en instancia de revisión por la Corte Constitucional de la acción de tutela que se interpuso contra la sentencia del Tribunal Superior del Distrito de Cali Sala Civil que decidió declarar la anulación del laudo arbitral referenciado en el proceso anterior.	Juzgado 4 Civil del Circuito de Cali	Remoto	\$ -	JESUALDO CARRILLO OSPINA ABOGADOS ASESORES & CONSULTORES S.A.S Proceso 7600131030042017 0025100

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
<i>Contraloría General de la República en virtud de la Denuncia 2020-187752-80764-D Antecedente 2021-GC-036 AN-815112-2021-38679</i>	<i>En Curso</i>	La Contraloría vincula a cuatro entidades por el presunto daño patrimonial ocasionado al Fondo Nacional de Vivienda en el marco de ejecución del Macroproyecto de construcción de viviendas conocido como 'Altos de Santa Elena', Fase I, Sector A. La entidad afectada es el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda. Los presuntos responsables son: - Alianza Fiduciaria S. A., en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector A. - Integrar Constructores S. A. - Caja de Compensación Familiar Comfenalco Valle del Cauca. - Gandini & Orozco Ingenieros	\$ 2.851.134.806	El 22 de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República profirió el Auto No.903 , ordenando la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. 1) Con auto del 27-oct-2023, notificado en estado del 1-nov-2023, se reconoce personería para la representación del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector , del cual es vocero de Alianza; 2) Con auto del 7-feb-2024, notificado en estado del 13-feb-2024, se asigna la sustanciación del proceso a un nuevo funcionario. 3) Con correo del 28-feb-2024, la CGR comunicó que iniciaría la recepción de las versiones libres de los vinculados, por ello, le solicitó a Alianza informar como desea realizar dicha diligencia. 4) Con memorial del 20-mar-2024, el Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector A del cual es vocero Alianza informó a la CGR que presentaría escrito de versión libre. 5) El 24-abr-2024 el Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector A del cual es vocero Alianza presentó escrito de versión libre en el cual expuso su defensa y aportó pruebas. 6) Con auto No.520 del 29-ago-2024 la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la CGR acogió la defensa presentada por Alianza Fiduciaria S.A. como vocera del fideicomiso y ordenó el archivo del proceso por haberse demostrado que la acción fiscal no podía iniciarse por haber operado la caducidad de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 47 de la Ley 610 de 2000, pues al momento de proferirse el auto de apertura (22-dic-2022) la	Grupo de responsabilidad fiscal de la Gerencia Departamental al Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República.	<i>Bajo</i>	\$ -	POSSE HERRERA RUIZ ABOGADOS

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
				acción fiscal se encontraba caducada. 7) Con auto del 2-oct-2024 la Contralora Delegada Intersectorial No.8, de la Unidad de Responsabilidad Fiscal, resolvió el grado de consulta oficioso de la CGR y revocó el Auto No.520 del 29-ago-2024 por medio del cual la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca ordenó el Archivo. Ello, por cuanto consideró que para el momento en que se profirió el auto de apertura aún no había operado la caducidad de la acción. En el auto del 2 de octubre de 2024, la Contraloría señaló lo siguiente: “En consecuencia, una vez hecho el conteo de los extremos temporales marcados por la fecha máxima en la que pudo presentarse la liquidación (5 de septiembre de 2018) y teniendo como momento final, la apertura del proceso ordinario de responsabilidad fiscal (22 de diciembre de 2022), no comparte este Despacho la decisión de Archivo proferida por la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca en el Auto No. 520 del 29 de agosto de 2024, puesto que no es factible establecer como último acto del contrato el pago realizado al contratista el 5 de noviembre de 2015. Contrario a ello, se insiste, el contrato involucrado estaba sometido a liquidación, y por ende, la fecha máxima para liquidar debió ser el extremo temporal inicial para el conteo en la vigencia de la acción fiscal máxime, cuando conforme a la normatividad invocada en el extenso de este proveído, el acto de liquidación en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre				

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
				su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Aunado a esto, si transcurridos tales plazos no se hubiere logrado la respectiva liquidación, se pudo llevar a cabo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos referidos en el citado artículo 11, ya fuera de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del C.P.A.C.A. En consecuencia, obedeciendo al cálculo para la vigencia de la acción fiscal del que habla el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, la fecha para declarar la caducidad resultaba ser el 5 de septiembre de 2023, momento muy superior a la fecha del Auto de Apertura No. 903 del 22 de diciembre de 2022, por lo que, sin mayores elucubraciones jurídicas, estaba vigente la acción fiscal.”				
Contraloría General de la República en virtud de la Denuncia 2020-187752-80764-D H2 Antecedente 2021-GC-037 AN-815112-2021-38680	En Curso	La Contraloría vincula a cuatro entidades por el presunto daño patrimonial ocasionado al Fondo Nacional de Vivienda en el marco de ejecución del Macroproyecto de construcción de viviendas conocido como ‘Altos de Santa Elena’, Fase I, Sector B. La entidad afectada es el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda. Los presuntos	\$ 522.445.460	El 22 de diciembre de 2022, la Contraloría General de la República profirió el Auto No.904 , ordenando la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. 1) Con auto fechado el 27 de octubre de 2023, notificado en estado del 1 de noviembre de ese mismo año, se reconoce personería para la representación Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector B, del cual es vocero Alianza; 2) Con auto fechado el 7-feb-2024, notificado en estado del 13-feb-2024, se asigna la sustanciación del proceso a un nuevo funcionario. 3) Con correo del 28 de febrero de 2024, la Contraloría General de la República comunicó que iniciaría la recepción de las versiones libres de los vinculados, por ello, le solicitó a Alianza informar	Grupo de responsabilidad fiscal de la Gerencia Departamental al Colegio del Valle del	Bajo	\$ -	POSSE HERRERA RUIZ ABOGADOS

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
		responsables son: - Alianza Fiduciaria S. A., en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector B. - Consorcio Sidecol Integrar, compuesto por Servicios de Ingeniería y Construcción de Colombia S. A. – Sidecol e Integrar Constructores S. A. - Caja de compensación familiar Comenalco Valle del Cauca. - Gandini & Orozco Ingenieros.		como desea realizar dicha diligencia. 4) Con memorial del 20 de marzo de 2024, el Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector B del cual es vocero Alianza informó a la Contraloría General de la República que presentaría escrito de versión libre. 5) El 18 de julio de 2024 el Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector B del cual es vocero Alianza, presentó el escrito de versión libre en el que se exponen los argumentos de defensa y adjuntó las pruebas respectivas. 6) Mediante oficio del 6-dic-2024, la Contraloría General de la República requirió remitir la siguiente información: Copia de las pólizas de garantías y sus anexos constituidas para el cumplimiento del Contrato N° 12-2013 de Buen Manejo del Anticipo y Cumplimiento. 7) Con memorial del 20-dic-2024, el Fideicomiso PA2 559 Macroproyecto Altos de Santa Elena Fase 1 Sector B del cual es vocero Alianza, con el fin de dar cumplimiento a la solicitud, aportó la Póliza de Cumplimiento y Póliza de Responsabilidad del Contrato No. 12-2013.	Cauca de la Contraloría General de la República.			
		TOTAL	17.512.302.816					

16.1.3.5. CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA.

FONVIVIENDA celebró con el contrato de fiducia mercantil con el Consorcio Alianza-Colpatria, de administración y pagos identificado con código SFC 50940, mediante el cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II, el contrato de fiducia se suscribió en la ciudad de Bogotá mediante documento privado del 11 de febrero de 2015.

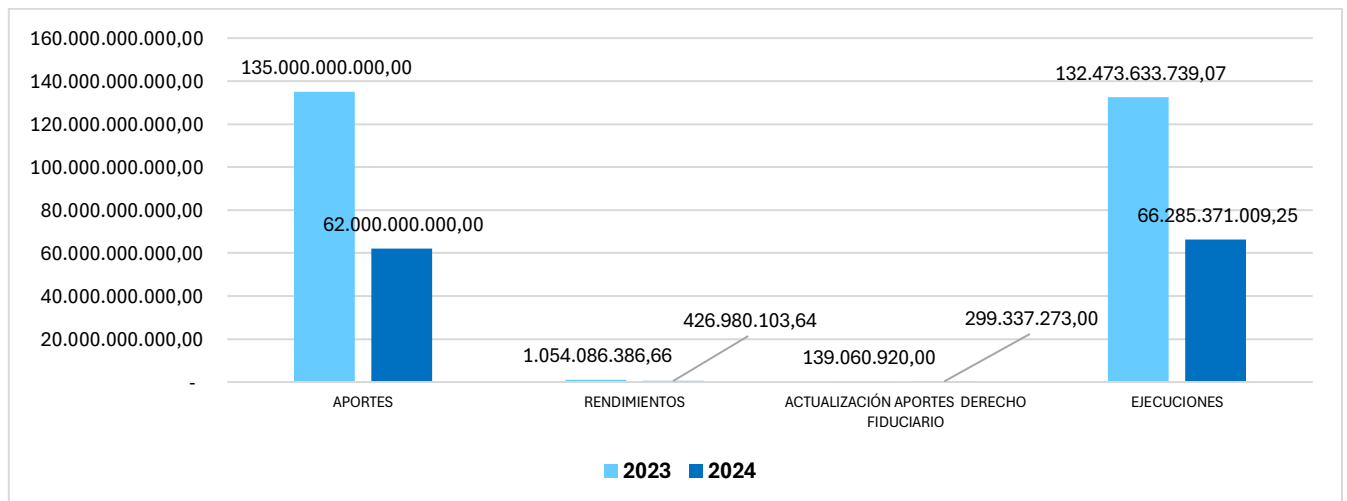
El fideicomiso inicio sus operaciones el 30 de abril de 2015. Teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral 7.3.4.2 del contrato de fiducia mercantil (llevar contabilidad separada por fuente de financiación del programa, así como de los rendimientos generados por cada una de ellas), el Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II está conformado por las siguientes subcuentas:

SUBCUENTA	NOMBRE	CONSOLIDADORA CONTABLE RECURSOS FONVIVIENDA
350940	PVG II SFV - Población Desplazada	9402 consolidadora recursos FONVIVIENDA
350945	PVG II - FNV - Subsidio Familiar	

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa PVG II a 31 de diciembre 2024 – 2023.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO 01 DE ENERO	7.342.959.554,83	3.623.445.987,24		
MÁS APORTES	62.000.000.000,00	135.000.000.000,00	-73.000.000.000,00	-54%
MÁS RENDIMIENTOS	426.980.103,64	1.054.086.386,66	- 627.106.283,02	-59%
MÁS/MENOS ACTUALIZACIÓN APORTES DERECHO FIDUCIARIO	299.337.273,00	139.060.920,00	160.276.353,00	115%
MENOS EJECUCIONES	66.285.371.009,25	132.473.633.739,07	- 66.188.262.729,82	-50%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	3.185.231.376,22	7.342.959.554,83		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico, se registró disminuciones frente a 2023 así:

- Aportes en un 54%, \$73.000.000.000,00
- Ejecuciones en un 50%, \$66.188.262.729,82
- Rendimientos en un 59%, \$627.106.283,02
- Aportes de derechos fiduciarios, en 2023 corresponde a las siguientes viviendas pertenecientes a proyectos que se adquirieron a través de contratos de promesa de compraventa del esquema privado, cuyos beneficiarios se encontraban en proceso sancionatorio por parte de FONVIVIENDA, por lo cual fueron transferidas al patrimonio autónomo derivado y hacen parte del derecho fiduciario:

PROYECTO	No. DE VIVIENDAS	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FOLIO DE MI	VALOR
Mirador del Frayle	1	Valle Del Cauca	Candelaria	378-210477	50.902.473
Urbanización San Javier	1	Guainía	Inírida	500-43251	82.811.600
Urbanización San Javier	1	Guainía	Inírida	500-43305	82.811.600
Urbanización San Javier	1	Guainía	Inírida	500-43323	82.811.600
TOTAL	4				\$299.337.273

En 2024 estas viviendas fueron entregadas a los nuevos propietarios y se procedió a realizar el descargue tanto en el inventario de bienes administrados como de la contabilidad.

Estado de situación financiera de propósito especial al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

	2024	2023
ACTIVO		
Efectivo y equivalentes de efectivo	11.738.337.126	\$ 15.801.529.674
Inversiones	226.478.031	307.580.086
Cuentas por cobrar	1.092	1.300.301
Otros activos	0,00	93.278
TOTAL, ACTIVOS	11.964.816.249	\$ 16.110.503.339
PASIVO		
Impuestos por pagar	197.872.246	185.049.787
Cuentas por pagar	8.308.831.261	8.560.003.198
Otros pasivos	272.881.366	22.490.800
TOTAL, PASIVOS	8.779.584.873	8.767.543.785
PATRIMONIO		
Acreedores fiduciarios	244.985.900.442	239.597.923.093
Resultados de ejercicios anteriores	-232.254.963.538	-214.963.421.284
Resultados del ejercicio	-9.545.705.528	-17.291.542.254
Total, del Patrimonio	3.185.231.376	7.342.959.555
Total, Pasivo y Patrimonio	11.964.816.249	16.110.503.339

Fuente: Estado de situación financiera de propósito especial 2024-202

Procesos jurídicos Programa PVG II.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Alba Lucy Gómez Guerrero	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Se declare la Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño), y se reconozcan perjuicios morales y materiales.	El 30 de septiembre el apoderado del Fideicomiso presentó alegatos de conclusión, argumentando la ausencia de solidaridad, la existencia de un hecho imprevisible, la falta de demostración plena de perjuicios y la existencia de un llamamiento en garantía. En la misma audiencia, el Despacho dictó sentencia oral, en la que absolvió al Fideicomiso de todas las pretensiones y condenó a Carlos Diego Guacán, a la Unión Temporal Techos Nariño y sus integrantes, al Municipio de Los Andes Sotomayor y a la Compañía Aseguradora de Fianzas Confianza, a pagar los perjuicios morales, asimismo, previo impulso procesal del apoderado el Juez aclaró que los condenados al pago del perjuicio material son los mismos condenados al pago del perjuicio moral. En la misma audiencia la parte demandante apeló la sentencia.	Juzgado Promiscuo del Circuito. Samaniego – Nariño.	MEDIO BAJO -	\$ -	NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORE S.S.A.S.
Blanca Graciela Baca Gamboa	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Se declare la Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño), y se reconozcan perjuicios morales y materiales.	El 22 de octubre de 2024 y en término oportuno, el Apoderado del Fideicomiso radicó el escrito de alegatos de conclusión	Juzgado Promiscuo del Circuito. Samaniego – Nariño.	REMOTO	\$ -	NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORE S.S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Dayra Mercedes Gonzales Benavides y otros	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Se declare la Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño), y se reconozcan perjuicios morales y materiales.	Mediante providencia del 7 de junio de 2024, el Tribunal Superior de Pasto, Sala de Decisión Laboral, revocó la decisión del a quo de tener por no contestada la demanda por parte de la vinculada COMFAMILIAR DE NARIÑO, concediéndole 10 días para contestar la demanda.	Juzgado Promiscuo del Circuito. Samaniego – Nariño.	MEDIO BAJO - \$ -		NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES S.S.A.S.
Libardo Alejandro Sarasty Ramirez y Otros	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	Se declare la Responsabilidad solidaria por accidente laboral ocurrido el 6 de junio de 2019 por deslizamiento de un talud, en el proyecto de vivienda en el Municipio de Los Andes (Nariño), y se reconozcan perjuicios morales y materiales.	El 27 de agosto de 2024 Fonvivienda radicó escrito de llamamiento en garantía al Municipio de Los Andes Sotomayor, en virtud de la cláusula de indemnidad pactada en el Convenio Interadministrativo que suscribieron dichas entidades.	Juzgado Cuarto (4) Laboral del Circuito de Pasto	MEDIO BAJO - \$ -		NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES S.S.A.S.
José Fructuoso Contreras Vera y otros	En curso	REPARACIÓN DIRECTA	Se reconozcan los perjuicios materiales (Daño emergente y lucro cesante) por las afectaciones sufridas en el predio de los demandantes con ocasión de la ejecución del proyecto de vivienda	Mediante memorial radicado el 12 de febrero de 2024, la aseguradora Seguros del Estado S.A. radicó la póliza y las condiciones generales, en cumplimiento del auto de pruebas	Juzgado 1º Administrativo de Pamplona (Norte de Santander).	MEDIO BAJO - \$ -		NEGRET ABOGADOS Y CONSULTORES S.S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Gregorio Fernando Olascoaga Atencia	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	Se contestó reforma a la demanda el 09/02/2024	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Edilberto De Jesus Arroyo Jaraba	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	El 26 de enero de 2024, se presenta subsanación a la reforma de demanda.	JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Leonardo Jose Escaño López	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	Se contestó reforma a la demanda el 13/02/2024	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
David Luis Guzmán Ordoñez	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	Se contestó reforma a la demanda el 06/02/2024	JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Jhorman David Jaraba Iriarte	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	El 30 de noviembre de 2023 la parte demandante presentó sustitución de poder.	JUZGADO 001 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Carlos Enrique Martínez Alvarino	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presento sustitución de poder.	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Rafael Arturo Cardozo Acosta	En curso	PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	El 5 de abril de 2024 Seguros del Estado contesto el llamamiento en garantía formulado por el CAC.	JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.
Jose Wadith Escaño	En curso	PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se	El 5 de abril de 2024 Seguros del Estado contesto el llamamiento en garantía formulado por el CAC.	JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
			llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.					
Samuel De Jesus Herrera Aguas	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	El 5 de abril de 2024 Seguros del Estado contesto el llamamiento en garantía formulado por el CAC	JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
Jhony Gabriel Hernandez Luna	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	Se contestó reforma a la demanda el 09/02/2024	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.
Jaime Isaac Anaya Ortega	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se	El 26 de enero de 2024, se presenta subsanación a la reforma de demanda	JUZGADO 001 PROMISCO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
			llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.					
Raul Andrés Castro Sampayo	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	El 5 de abril de 2024 Seguros del Estado contesto el llamamiento en garantía formulado por el CAC	JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
José Daniel Pineda Angulo	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	El 5 de abril de 2024 Seguros del Estado contestó el llamamiento en garantía formulado por el CAC.	JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.
Jhorman David Aguilar Guerra	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se	El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presentó sustitución de poder.	JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S.

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
			llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.					
Julio Enrique Diaz Vanegas	En curso	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DECLARATORIAS: Existencia del contrato de trabajo verbal a término indefinido, que fue despedido sin justa causa; que los demandados, son solidariamente responsables del reconocimiento y pago de las acreencias laborales a las que tiene derecho. CONDENATORIAS: indemnización por despido injusto; pago de reajuste salarial; prima de servicios, auxilio de transporte, cesantías; Intereses de cesantías; compensación de vacaciones; sanción moratoria; aportes a la seguridad social en pensiones; pago de indexación de las sumas que se llegaren a conceder en la sentencia y al pago de las costas del proceso.	El 29 de noviembre de 2023 la parte demandante presentó sustitución de poder	JUZGADO 001 PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SINCÉ (SUCRE)	REMOTO	\$ -	BTL LEGAL GROUP S.A.S
Personería Municipal de Quimbaya, Quindío	En curso	ACCIÓN DE NULIDAD	DECLARAR la nulidad interpuesta por la Personería Municipal de Quimbaya, contra el Decreto No. 118 de 26 de septiembre de 2012, “Por medio del cual se reglamentan las disposiciones relativas al uso y la ocupación del suelo en el área urbana, las licencias urbanísticas, al reconocimiento de edificaciones y demás acciones a cargo de la Secretaría de Planeación de Quimbaya.	El 23 de mayo de 2024, se llevó a cabo audiencia inicial artículo 180 CPACA, en desarrollo de la cual el despacho decidió prescindir de la etapa probatoria y de la audiencia de alegatos, decretaron las pruebas solicitadas por el CAC y se corrió traslado para alegar de conclusión en el término de 10 días. Los alegatos fueron presentados en tiempo por el apoderado del Fideicomiso. Actualmente, el proceso se encuentra al despacho para proferir sentencia de primera instancia.	Juzgado Tercero (03) Administrativo del Circuito Armenia.	REMOTO	\$ -	MANUEL FELIPE OROZCO CASTAÑEDA

DEMANDANTE	ESTADO DE LA DEMANDA	NATURALEZA DE LA DEMANDA	PRETENSIONES	ÚLTIMA ACTUACIÓN	DESPACHO JUDICIAL	PROBABILIDAD DE RIESGO (ALTO, BAJO O REMOTO)	VALOR PROVISIÓN	ABOGADO ENCARGADO DE LA DEFENSA JURÍDICA
INGISA Constructor es SAS	En curso	PROCESO CONTROVERSIALES CONTRACTUALES	Se declare que el Consorcio Alianza Colpatria en calidad de vocero y administrador del Fideicomiso PVG II en su calidad de contratante es administrativamente responsable por el incumplimiento del Contrato de Diseño y Construcción No. 5 – 082. 2. Se condene al pago de lucro cesante o subsidiariamente al pago de daño por pérdida de oportunidad. 3. Daño emergente consolidado. 4. Reajuste o actualización de la totalidad de cifras reclamadas. 5. Intereses moratorios. 6. Perjuicios morales, y 7. Condena en costas	El 02 de septiembre del 2024 entró al despacho con recurso de reposición y en subsidio apelación.	Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera – Subsección A	REMOTO	\$ -	MEDINA ESTUDIO LEGAL S.A.S.
Concejo Administrativo Urbanización Balcones de Piendamó y Comité de Convivencia Urbanización Balcones de Piendamó	Finalizado	ACCIÓN POPULAR	Se pretende el amparo de los derechos colectivos a: i) seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente, iii) seguridad pública por las Acciones y omisiones de los accionados, iii) salubridad y seguridad pública, iv) acceso a los servicios públicos su prestación eficiente y oportuna, v) goce del ambiente sano.	El 11 de octubre de 2024 se profirió sentencia No. 192 en la que se negaron las pretensiones de la demanda y no se condenó en costas. Sentencia que quedó ejecutoriada el 30 de octubre de 2024	Sede Administrativa	REMOTO	\$ -	DIEGO GERMÁN MANJARREZ SÁNCHEZ

Fuente: Información Fiduciario Consorcio Alianza a 31 de diciembre de 2024.

16.1.3.6. BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA.

Fideicomiso Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores (3.1.93474), fue constituido mediante contrato de fiducia mercantil de administración y pagos celebrado el 16 de julio del 2020, firmado entre BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria y el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda (en adelante el fideicomitente), el cual inició operaciones el 23 de julio del 2020.

El contrato de fiducia mercantil tiene por objeto la constitución de un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Semillero de Propietarios - Ahorradores, por medio del cual se realizará la administración de los recursos que transfiera el Fideicomitente o que, en general, se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinada a la atención de hogares en el marco del Programa de "Semillero de Propietarios – Ahorradores", de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo. Para todos los efectos legales, el Fideicomiso que se crea en desarrollo del contrato, se tendrá como un patrimonio autónomo del artículo 23 de la Ley 1469 de 2011 y del artículo 6 de la Ley 1537 de 2012.

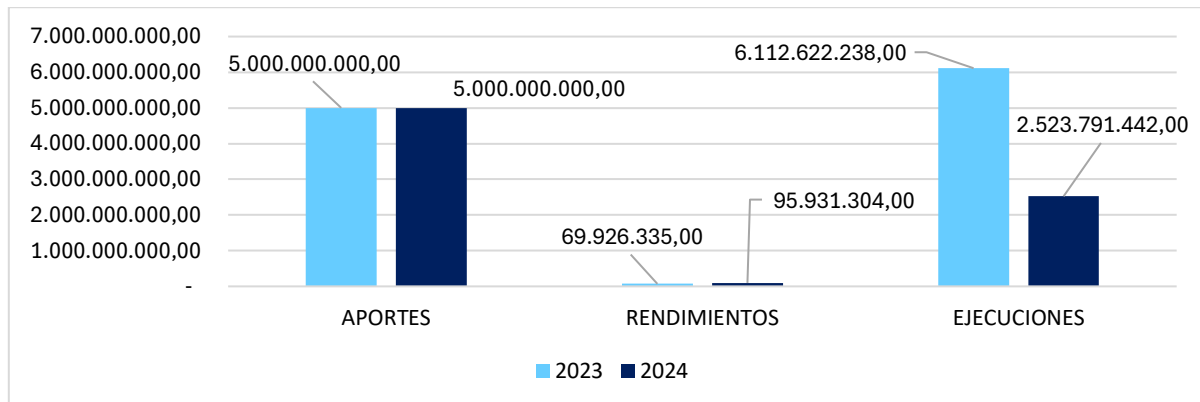
Estructura contable Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores.

Se lleva contabilidad separada de los recursos aportados por FONVIVIENDA, el código del sistema contable es 1609 -fideicomiso programa semillero propietarios ahorradores.

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Semillero Ahorradores a 31 de diciembre 2024 – 2023.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO 01 DE ENERO	78.434.690,39	1.121.130.593,39		
MÁS APORTES	5.000.000.000,00	5.000.000.000,00	0,00	0,00%
MÁS RENDIMIENTOS	95.931.304,00	69.926.335,00	26.004.969,00	37,19%
MENOS EJECUCIONES	2.523.791.442,00	6.112.622.238,00	- 3.588.830.796,00	-58,71%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	2.650.574.552,39	78.434.690,39		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico, se registra frente a 2023 una disminución en las ejecuciones en un 59%, \$3.588.830.796, un aumento de rendimientos del 37%, \$26.004.969 y los aportes girados por FONVIVIENDA permanecen constantes.

Detalle Estados Financieros comparativos al 31 de diciembre 2024-2023.

CONCEPTO	2024	2023
Activo		
Efectivo	2.650.574.552,39	78.434.690,00
Total, Activo	2.650.574.552,39	78.434.690,00
Pasivo		
Cuentas por pagar	0,00	0,00
Total, Pasivo	0,00	0,00
Patrimonio		
Acreeedores Fiduciarios	4.066.919.448,00	1.138.310.890,00
Resultado de ejercicios anteriores	-1.052.932.405,61	-726.122.535,00
Resultado del período	-363.412.490,00	-333.753.665,00
Total, patrimonio	2.650.574.552,39	78.434.690,00
Total, pasivo más patrimonio	2.650.574.552,39	78.434.690,00

Fuente: Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Procesos jurídicos Programa Semillero de Propietarios – Ahorradores:

No existen contingencias en el fideicomiso al cierre del 31 de diciembre 2024.

16.1.3.7. FIDUCIARIA AGRARIA.

El 19 de noviembre de 2020, se firmó el contrato de Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos No. 027 celebrado entre la Sociedad Fiduciaria Fiduagraria S.A., y EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL, destinado a la administración de los recursos que transfiera el fideicomitente para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural y atención de hogares a los que se refiere el Programa de Promoción de Vivienda Rural. El negocio fiduciario inició operaciones el día 09 de marzo de 2021.

Estructura contable en Fiduciaria Agraria Programa de Vivienda Rural:

Teniendo en cuenta lo contemplado en el capítulo VIII numeral 8.1.3 del contrato de fiducia mercantil llevar contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato, estableciendo subcuentas por fuente de recursos, el Fideicomiso Programa de promoción de vivienda rural para los recursos aportados por FONVIVIENDA está conformado por las siguientes subcuentas:

SUBCUENTA	NOMBRE	CONSOLIDADORA CONTABLE RECURSOS FONVIVIENDA
2980	SUBCUENTA PRINCIPAL FID. PROGRAMA PROMOC VIVIENDA RURAL	3351: consolida los recursos de la subcuenta 2980 + la subcuenta 3253
3253	SUBCUENTA RECURSO FONVIVIENDA APORTES Y DONACIONES	

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Vivienda Rural subcuenta contable 2980 a 31 de diciembre 2024 – 2023.

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO A 01 DE ENERO	13.677.644.880,78	5.523.406.708,23		
MÁS APORTES	119.456.423.548,00	117.000.000.000,00	2.456.423.548,00	2%
MÁS RENDIMIENTOS	1.594.174.224,53	1.882.287.360,71	- 288.113.136,18	-15%
MÁS OTROS ACTIVOS	0,00	1.226.889,62	- 1.226.889,62	-100%
MÁS ERRORES CONTABLES	0,00	18.000.000,00	- 18.000.000,00	-100%
MENOS EJECUCIONES	141.435.007.473,96	110.747.276.077,78	30.687.731.396,18	28%
CUENTAS POR COBRAR AL FIDEICOMITENTE	6.706.764.820,65	-	6.706.764.820,65	100%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE	- 0,00	13.677.644.880,78		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

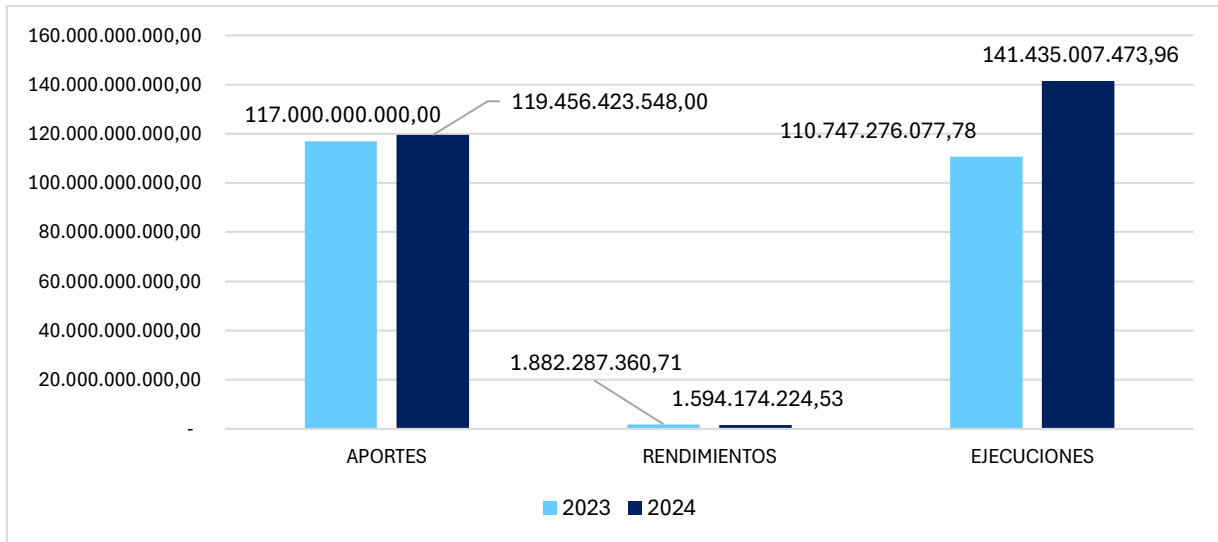
En el periodo contable 2024 FONVIVIENDA tuvo restricciones de PAC, por lo que a 31 de diciembre de 2024 se registró una situación financiera desfavorable en el Fideicomiso Programa Vivienda Rural por la insuficiencia de aportes para cubrir los pasivos por \$27.635.648.813,70, por esta razón se constituyeron cuentas por cobrar por valor de \$6.706.764.820,65

Comparando el escenario financiero 2023 vs 2024, vemos que en 2023 solamente se registró pasivos por \$4.562.136.583,91 y un activo total por \$18.239.781.464,69, en contraste, en el 2024 los pasivos ascienden a 27.635.648.813,70 con un activo total por \$20.928.883.993,05, estos mayores pasivos se ven reflejados en el comportamiento de las ejecuciones frente a 2023, ya que, registran un aumento del 28%, \$30.687.731.396,18, mientras que, los aportes girados por FONVIVIENDA solo crecieron un 2%.

El soporte contractual para reconocer el derecho exigible del fideicomiso Programa Vivienda rural fuente recursos Nación a 31 de diciembre de 2024 por \$6.706.764.820,65, es el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 027 celebrado entre FONVIVIENDA y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. FIDUAGRARIA S.A., el cual en la cláusula 8.4 Responsabilidad de la Fiduciaria indica:

“(...) la Fiduciaria no está obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato, y no responderá por las obligaciones del Fideicomitente ni por los incumplimientos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los giros o desembolsos.

Parágrafo primero: (...) está no asume ni será responsable de ninguna de las obligaciones actuales o futuras del FIDEICOMITENTE relacionadas con el financiamiento del Programa Promoción de Vivienda Rural (...)”



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el grafico el crecimiento de los aportes girados por FONVIVIENDA al Fiduciario fue solo de un 2%, \$2.456.423.548, por el contrario, las ejecuciones crecieron un 28%, \$30.687.731.396,18, y, por esta razón, los rendimientos disminuyen un 15%, \$288.113.136,18.

Detalle estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024-2023 subcuenta 2980:

CONCEPTO	2024	2023
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	20.789.289.671,77	18.226.897.317,48
IMPUESTOS	139.594.321,28	12.884.147,21
TOTAL, ACTIVO	20.928.883.993,05	18.239.781.464,69
COMISIONES Y HONORARIOS	- 439.920.000,00	- 404.840.000,00
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	- 3.375.153.645,50	-2.343.916.229,30
DIVERSAS	- 23.820.575.168,20	- 1.813.380.354,61
TOTAL, PASIVO	- 27.635.648.813,70	-4.562.136.583,91
ACREEDORES FIDUCIARIOS	- 267.456.423.548,00	- 148.235.000.000,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	273.054.500.599,70	133.556.915.213,50
PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	1.000.439.905,72	1.360.733.735,20
GANANCIA DEL EJERCICIO	- 314.969.598,06	-1.058.769.818,75
PERDIDA DEL EJERCICIO	423.217.461,29	698.475.989,27
TOTAL, PATRIMONIO	6.706.764.820,65	-13.677.644.880,78
TOTAL, PASIVO MAS PATRIMONIO	-20.928.883.993,05	-18.239.781.464,69
INGRESOS FINANCIEROS INVERSIONES	- 1.594.174.224,53	- 1.882.287.360,71
POR VALORIZACIÓN DE INVERSIONES	0,00	- 1.296.694,22
DIVERSOS	- 65.995,58	- 45.752,99
TOTAL, INGRESOS	- 1.594.240.220,11	- 1.883.629.807,92
POR VALORIZACIÓN DE INVERSIONES	0,00	69.804,60
COMISIONES	1.702.413.468,00	1.031.376.000,00
DIVERSOS	74.615,34	491.890.173,84

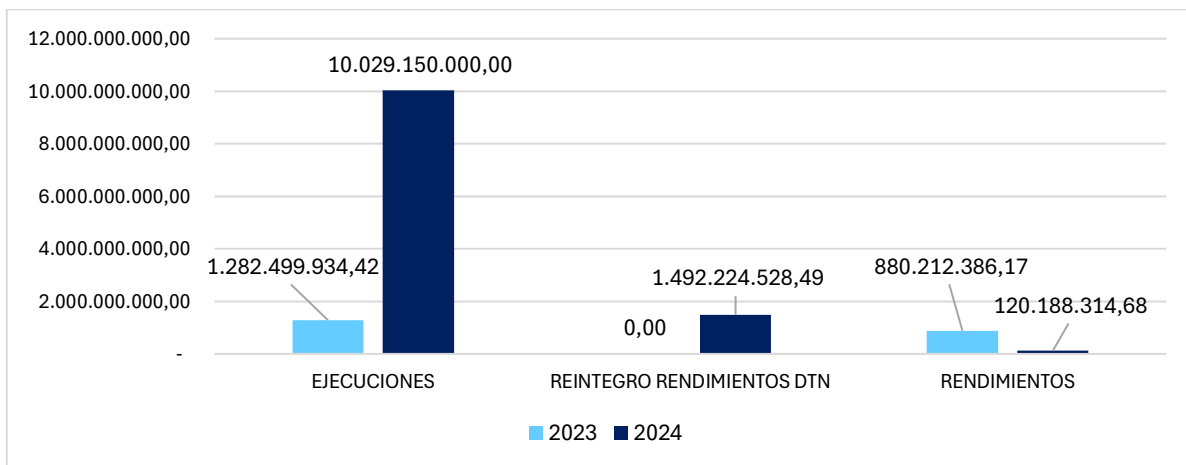
CONCEPTO	2024	2023
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	- 108.247.863,23	360.293.829,48
TOTAL, GASTOS	1.594.240.220,11	1.883.629.807,92

Fuente: Reporte contable 2980, Subcuenta principal a 31 de diciembre 2024 - 2023

A continuación, movimiento comparativo derecho fiduciario en el fideicomiso Programa Vivienda Rural subcuenta contable 3253 donación firmantes de la paz a 31 de diciembre 2024 – 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
SALDO INICIAL DERECHO FIDUCIARIO	1.372.036.310,81	13.575.068.299,06		
APORTES DONACIÓN	11.800.744.440,00	0,00	11.800.744.440,00	100%
DEVOLUCIÓN DE APORTES	0,00	11.800.744.440,00	- 11.800.744.440,00	100%
EJECUCIONES	10.029.150.000,00	1.282.499.934,42	8.746.650.065,58	682%
REINTEGRO RENDIMIENTOS	1.492.224.528,49	0,00	1.492.224.528,49	100%
RENDIMIENTOS	120.188.314,68	880.212.386,17	- 760.024.071,49	-86%
VALOR DERECHO FIDUCIARIO	1.771.594.537,00	1.372.036.310,81		

Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22



Fuente: Datos Supervisión FRA-F-22

Como se observa en el gráfico, frente a 2023 se registró un aumento en:

- Las ejecuciones en más del 100%, \$8.746.650.065,58
- Reintegro rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional en más del 100%, \$1.492.224.528,49 conforme a solicitud de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.

Se registró disminución en los rendimientos generados en un 86%, \$760.024.071,49.

Detalle estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024-2023 subcuenta contable 3253 – donación firmantes de la paz.

CONCEPTO	2024	2023
BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	2.028.258.071,81	1.372.036.310,81
TOTAL, ACTIVO	2.028.258.071,81	1.372.036.310,81
RETENCIONES Y APORTES LABORALES	- 237.725.508,17	0,00
RENDIMIENTOS ACREEDORES FIDUCIARIOS	- 18.938.026,64	0,00
TOTAL, PASIVO	- 256.663.534,81	0,00
ACREEDORES FIDUCIARIOS	- 24.883.988.880,00	- 13.083.244.440,00
PAGOS (DB) PATRIMONIO BIENES FIDEICOMITIDOS	23.112.394.440,00	13.083.244.440,00
GANANCIA DEL EJERCICIO	- 120.188.314,68	- 1.372.036.310,81
PERDIDA DEL EJERCICIO	120.188.217,68	0,00
TOTAL, PATRIMONIO	- 1.771.594.537,00	- 1.372.036.310,81
TOTAL, PASIVO MÁS PATRIMONIO	- 2.028.258.071,81	- 1.372.036.310,81
INGRESOS FINANCIEROS INVERSIONES	- 97,00	- 880.212.386,17
DIVERSOS	0,00	- 491.824.062,09
TOTAL, INGRESOS	- 97,00	- 1.372.036.448,26
DIVERSOS	0,00	137,45
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	97,00	1.372.036.310,81
TOTAL, GASTOS	97,00	1.372.036.448,26

Fuente: Reporte contable 3253, Subcuenta principal a 31 de diciembre 2024 - 2023

Procesos jurídicos Programa de Promoción de Vivienda Rural.

Fiduciaria Agraria informa que durante la ejecución del contrato de Fiducia Mercantil de administración y pagos No. 027 de 2020, no cuenta con procesos judiciales en curso.

16.1.4. Deterioro de recursos entregados en administración – Fiducia mercantil.

La cuenta contable 192603 Fiducia mercantil - patrimonio autónomo reconocida a 31 de diciembre de 2024 por \$59.258.909.445,74 corresponden a recursos administrados por las distintas fiduciarias de los distintos programas de vivienda; dichas cuentas no fueron objeto de estimaciones de deterioro, Los derechos reconocidos, no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en 2024 no se reconoció pérdida por deterioro.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS.

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para FONVIVIENDA

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Código	Descripción	2024	2023	Variación
2.4	CUENTAS POR PAGAR	328.526.037.378,41	72.233.442.328,20	256.292.595.050,21
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	428.578.839,00	1.311.160.764,04	-882.581.925,04
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	28.743.378,17	-28.743.378,17
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	327.395.847.511,41	70.632.672.249,99	256.763.175.261,42
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	79.991.881,00	61.709.105,00	18.282.776,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	198.619.147,00	199.156.831,00	-537.684,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	423.000.000,00	0,00	423.000.000,00

Conformación cuentas por pagar:

Código	Descripción	2024		2023		Variación
		Saldo corriente	Saldo no corriente	Saldo corriente		
2.4	CUENTAS POR PAGAR	328.526.037.378,41	0,00	72.233.442.328,20		256.292.595.050,21
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	428.578.839,00	0,00	1.311.160.764,04	-	882.581.925,04
2.4.01.02	Proyectos de inversión	428.578.839,00	0,00	1.311.160.764,04		-
						882.581.925,04
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	0,00	28.743.378,17	-	28.743.378,17
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	0,00	0,00	28.743.378,17		-
						28.743.378,17
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	327.395.847.511,41	0,00	70.632.672.249,99		256.763.175.261,42
2.4.30.01	Vivienda	327.395.847.511,41	0,00	70.632.672.249,99		256.763.175.261,42
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	79.991.881,00	0,00	61.709.105,00		18.282.776,00
2.4.36.03	Honorarios	59.746.861,00	0,00	52.961.588,00		6.785.273,00
2.4.36.05	Servicios	700,00	0,00	0,00		700,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	20.681,00	0,00	5.598.975,00		-
						5.578.294,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	20.223.639,00	0,00	3.148.542,00		17.075.097,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	198.619.147,00	0,00	199.156.831,00	-	537.684,00
2.4.60.02	Sentencias	198.619.147,00	0,00	199.156.831,00		-
						537.684,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	423.000.000,00	0,00	0,00		423.000.000,00
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	423.000.000,00	0,00	0,00		423.000.000,00

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Cuando se trata de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde a FONVIVIENDA efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar.

El saldo a 31 de diciembre 2024 por \$328.526.037.378,41, corresponde al reconocimiento de las obligaciones adquiridas por FONVIVIENDA con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

21.1. Revelaciones generales.

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.

Subsidios Asignados - Viviendas

Código	Descripción	2024	2023	Variación
2.4.30	SUBSIDIOS ASIGNADOS	327.395.847.511,41	70.632.672.249,99	256.763.175.261,42
2.4.30.01	Vivienda	327.395.847.511,41	70.632.672.249,99	256.763.175.261,42

Representa el valor de los recursos recibidos por FONVIVIENDA, en virtud del mandato legal, con el fin de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de vivienda.

El saldo de \$327.395.847.511,41 corresponde a los registros de los valores de las obligaciones a beneficiarios de subsidios a la tasa de interés - FRECH que se deben girar al Banco de la República, la causación se realizó por medio de comprobantes manuales en el aplicativo SIIF NACION, de acuerdo con el numeral 4.1 Aspectos Previos al Cierre del año 2024, ítem 19 del instructivo No. 001 de diciembre 16 de 2024 en el cual indica: “cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad de PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo.

Cuando el hecho económico no se origine en la ejecución presupuestal como consecuencia de la no disponibilidad de PAC, el registro contable se realizará mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, con la Tipología “T72 Reconocimiento de pasivos previo a la ejecución presupuestal del gasto” atendiendo al principio de esencia sobre forma”.

En el periodo contable 2024 FONVIVIENDA tuvo restricciones de PAC que ocasionó que los fideicomisos registraran una situación financiera desfavorable en los reportes contables de los recursos aportados por FONVIVIENDA por la insuficiencia de aportes en los Programas PVG, Mi Casa Ya, Casa Digna Vida Digna, Equipamientos y Vivienda Rural para cubrir los pasivos causados en la ejecución de la política pública de vivienda, por lo anterior, se registró cuentas por cobrar al Fideicomitente, ya que, los Fiduciarios no están obligados a asumir con recursos propios financiación alguna derivada de los contratos de Fiducia Mercantil, y, no responderán por las obligaciones del Fideicomitente ni por los incumplimientos que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los giros o desembolsos.

A continuación, el detalle por tercero de las cuentas por pagar por \$327.395.847.511,41

TERCERO	SALDO A DICIEMBRE 2024
BANCO REPÚBLICA	65.348.443.790,00
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA	0,00
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	5.878.050.193,58
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.	12.723.995.016,93
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	236.738.593.690,25
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	6.706.764.820,65
TOTALES	327.395.847.511,41

Proyectos de Inversión.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	428.578.839,00	1.311.160.764,04	-882.581.925,04
2.4.01.02	Proyectos de inversión	428.578.839,00	1.311.160.764,04	-882.581.925,04

Representa el valor de las obligaciones contraídas por FONVIVIENDA con terceros por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales. En esta cuenta se registra las obligaciones a beneficiarios finales por servicios prestados por concepto de: servicios e imprenta, servicios postales, servicios de supervisión, compra de tiquetes, servicio de calcear y gastos de viaje.

El saldo de \$428.578.839 se generó por la causación realizada por medio de comprobantes manuales en el aplicativo SIIF NACIÓN, de acuerdo con el numeral 4.1 Aspectos Previos al Cierre del año 2024, ítem 19 del instructivo No. 001 de 16 de diciembre de 2024 en el cual indica: “cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad de PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo.

Cuando el hecho económico no se origine en la ejecución presupuestal como consecuencia de la no disponibilidad de PAC, el registro contable se realizará mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, con la Tipología “T72 Reconocimiento de pasivos previo a la ejecución presupuestal del gasto” atendiendo al principio de esencia sobre forma”.

Este código de cuenta se utilizó en el año 2024, de acuerdo con la respuesta presentada por la Contaduría General de Nación - CGN a solicitud de masa de trabajo realizada por FONVIVIENDA, bajo radicado número 2023EE0010046422 del 10 de octubre 2023, relacionada con las parametrizaciones contables para determinar si es necesario realizar modificaciones a estas, dado que se está afectando tanto en el pasivo como en el gasto el código de cuenta subsidios asignados y en la ejecución presupuestal hay conceptos de gastos de tiquetes y honorarios entre otros.

Respuesta de la CGN: (...) “para que se pueda parametrizar una contabilidad específica en el sistema es necesario que exista el rubro objeto de gasto por lo cual se sugiere tener en cuenta la recomendación en la programación presupuestal.

No obstante, de acuerdo con la información remitida por la Administración del SIIF, se procede a modificar la contabilidad de los citados rubros en el nivel superior C-4001-1400 INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL con los dos tipos de operación, para que puedan registrar lo relacionado con subsidios con el Tipo de Operación 32-Subsidio de Vivienda y los demás conceptos de gasto por el Tipo de Operación 17-Proyectos de Inversión, como se muestra a continuación:

Código Operación	Descripción Tipo Operación	Código Rubro	Descripción Rubro	Vigente	Ámbito
17	Proyectos de Inversión	C-4001-1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	SI	
32	Subsidio de Vivienda	C-4001-1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	SI	

” (...)

El código de cuenta 240102, es la contrapartida que genera atónitamente el SIIF NACIÓN, al realizar una obligación con código de operación 17.

En el siguiente cuadro se detalla por tercero la conformación del saldo:

RAZON SOCIAL	SALDO A DICIEMBRE 2024
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	422.515.790,00
OMAR REINALDO ACEVEDO CASTRO	1.027.589,00
JUAN SEBASTIAN OLIVERA ARBOLEDA	1.196.460,00
SILFREDO MERCADO CORREA	1.130.329,00
JOSE MARIA URIBE GONZALEZ	2.055.178,00
SOLHANGEL PERALTA PEÑA	653.493,00
TOTALES:	428.578.839,00

Otras Cuentas por Pagar.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	423.000.000,00	0	423.000.000
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	423.000.000,00	0	423.000.000

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por FONVIVIENDA, en desarrollo de sus actividades, el saldo de \$423.000.000, corresponde al saldo de indexación de 47 subsidios familiares de vivienda, según Resolución Número 1537 del 26 de agosto 2022 expedida por el Fondo Nacional de Vivienda “Por la cual se INDEXAN ciento quince (115) Subsidios Familiares de Vivienda de Interés Social Urbano a los beneficiarios del proyecto de vivienda Urbanización Villa Eduardo, ubicado en el municipio de Ambalema, Tolima.

En el cuadro siguiente se detalla el movimiento de estos recursos en el año 2024:

MOVIMIENTO VIGENCIA 2024	
Registro saldo de la Resolución 1537 - Indexación subsidios proyecto Villa Eduardo	711.000.000,00
Pagos realizados a beneficiario final en año 2024	288.000.000,00
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2024	423.000.000,00

Créditos Judiciales

Código	Descripción	2024	2023	Variación
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	198.619.147,00	199.156.831,00	-537.684,00
2.4.60.02	Sentencias	198.619.147,00	199.156.831,00	-537.684,00

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra de la entidad, debidamente ejecutoriados, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales falladas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

Sentencias.

El saldo de \$198.619.147, representa la causación de: La sentencia bajo radicado SC3-2899-09-23 de fecha 20 de septiembre de 2023 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección C, donde ordenó el pago de \$198.619.147,00 por concepto del saldo de la obligación contraída por las partes en el acta de Liquidación del 30 de diciembre del 2010, más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida, de acuerdo con lo previsto en el numeral 8° del artículo 4° de la Ley 80 de 1991 (sic), desde el 09 de febrero del 2013 hasta que se efectúe el pago total de la deuda.

Se detalla la naturaleza que dio origen a esta cuenta por pagar:

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO
336631	Fondo Nacional De Proyectos De Desarrollo FONADE	\$198.619.147	2023
NATURALEZA			
Entre fondo nacional de vivienda – FONVIVIENDA y el Fondo financiero de proyectos de desarrollo FONADE, se suscribió el convenio interadministrativo no. 01 de 2003 (numeración Ministerio), 193031 (numeración FONADE), de fecha 30 de diciembre de 2003. El término de ejecución del contrato se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con la suscripción de nueve prórrogas al convenio interadministrativo. Con base en el documento denominado relación valores convenio 193031, suscrito por Marta Elena Gómez Restrepo (supervisora del convenio delegada por el contratante), por el doctor Jorge Alexander Vargas Mesa (director ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda) y por Carlos Mario Betancur Arias (coordinador del grupo de desarrollo técnico), se establece que los honorarios a cancelar a FONADE correspondientes al 20% final, ascienden a \$741.743.716.07. las partes suscriben el acta de liquidación el 30 de diciembre de 2010, dejando			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO
expresa constancia que, a esa fecha, FONVIVIENDA adeuda a FONADE LA SUMA DE \$741.743.716.07; Con sentencia en primera instancia del 1 de noviembre de 2018 que fue desfavorable para la entidad y condeno a pagar \$198,617,147,00, el cual quedó confirmada por medio de sentencia de segunda instancia en septiembre 29 de 2023.			
TASA DE INTERES	PLAZO ESTIPULADO	FECHA DE CANCELACIÓN	
NO PACTADA	EN PROCESO DE RECEPCION DE CUENTA DE COBRO	A LA ESPERA DE RECEPCION DE CUENTA DE COBRO	

Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.

El saldo de \$79.991.881 corresponde a los impuestos recaudados como agente retenedor a título de retenciones que son girados en las fechas establecidas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la secretaria de Hacienda Distrital.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	79.991.881,00	61.709.105,00	18.282.776,00
2.4.36.03	Honorarios	59.746.861,00	52.961.588,00	6.785.273,00
2.4.36.05	Servicios	700,00	0,00	700,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	20.681,00	5.598.975,00	-5.578.294,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	20.223.639,00	3.148.542,00	17.075.097,00

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición.

Código	Descripción	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final 2024	%
2.7	PROVISIONES	0	5.394.927.525,00	5.394.927.525,00	100
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	0	5.394.927.525,00	5.394.927.525,00	100

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de FONVIVIENDA, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos y que pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación.

23.1. Litigios y demandas.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	5.394.927.525,00	1.905.709.568,00	3.489.217.957,00
2.7.01.03	Administrativas	5.394.927.525,00	1.905.709.568,00	3.489.217.957,00

El saldo de \$5.394.927.525 corresponde al valor que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - EKOGUI -, se encuentra la de “(...) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

En razón a lo anterior durante el 2024, la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra de FONVIVIENDA, la cual consiste en incluir las variable de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:

- Criterio 1: Fortaleza de la demanda
- Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda
- Criterio 3 Presencia de riesgos procesales
- Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.

Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), el abogado al momento de evaluar el proceso e ingresar las variables en el aplicativo EKOGUI, este arroja la calificación de: Probable, Posible o Remoto.

Durante 2024, la Oficina Asesora Jurídica informó la provisión para los procesos jurídicos en contra del Fondo Nacional de Vivienda por \$5.394.927.525 cifra que se encuentra debidamente soportado y conciliado.

El movimiento de la cuenta de provisiones se presenta a continuación:

ID Ekogui	Demandante	provisión Contable 2023	Adiciones	Disminuciones	Provisión Contable 2024
690991	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0,00	1.567.978.131,00	0,00	1.567.978.131,00
882547	SEGUROS DEL ESTADO	0,00	593.266.172,00	0,00	593.266.172,00
612127	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	0,00	1.254.243.947,00	0,00	1.254.243.947,00
1154418	ROBERT ALFARO GARCIA - UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	1.182.455.383,00	48.475.089,00	24.579.505,00	1.206.350.967,00
1229947	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	547.964.984,00	37.884.085,00	0,00	585.849.069,00

ID Ekogui	Demandante	provisión Contable 2023	Adiciones	Disminuciones	Provisión Contable 2024
1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-	175.289.201,00	11.950.038,00	0,00	187.239.239,00
TOTAL		1.905.709.568,00	3.513.797.462,00	24.579.505,00	5.394.927.525,00

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que dieron origen a las provisiones reconocidas en la vigencia 2024:

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
690991	SEGUROS DEL ESTADO	\$1.567.978.131,00	2026
NATURALEZA			
1.La Unión Temporal Alcaldía De Mocoa Y Geociviles Ltda., Presento Ante Findeter Un Proyecto De Vivienda De interés Social Denominado urbanización Palermo, Para Asignación De Subsidios Familiares De Vivienda De interés Social. 2.Fonvivienda Aprobó y Otorgo 87 Subsidios Para Dicho Proyecto, Mediante Resolución 818 De 2004. 3. Los Subsidios Fueron Garantizados Mediante La Póliza de Cumplimiento064101355 Por Valor De \$895.895.000 4. Fonvivienda Aduciendo Incumplimiento Por Parte de la Unión Temporal Resuelve Declarar El Incumplimiento Y Hacer Efectiva La Póliza. 5.El Incumplimiento Se Declaro Mediante La Resolución 0483 Del 23 De Junio De 2011 Notificada El 19 De Enero De 2012, Contra La Cual No Se Presento Recurso De Reposición 5. Según El Demandante, A Dicho Procedimiento Administrativo Adelantado Por Fonvivienda, No Fue Vinculada La Aseguradora.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
882547	SEGUROS DEL ESTADO	\$593.266.172,00	2026
NATURALEZA			
La Asociación De Vivienda Tekoa Presento Ante Fonvivienda Un Proyecto De Vivienda Interés Social Denominado Urbanización Tekoa Recreo Sm-3-3 Etapa IV, Para Asignación De Subsidios Familiares De Vivienda De Interés Social. El Fondo Nacional De Vivienda Aprobó Y Otorgo Para Dicho Proyecto 49 Subsidios Familiares. Los Cuales Fueron Garantizados Mediante Póliza De Cumplimiento No. 051108633, 051109064,0511058635 Expedidas Por Seguros Del Estado. El Fondo Nacional De Vivienda Aduciendo Incumplimiento Por Parte De La Asociación De Vivienda Tekoa De Las Obligaciones Contenidas En El Art 50 Del Decreto 975 De 2004 Resuelve Declara Unilateralmente El Incumplimiento Y Hacer Efectivas Las Pólizas Expedidas Por Seguros Del Estado. Dicho Incumplimiento Y Consiguiente Efectividad De Las Pólizas Se Declara Mediante Resolución No. 151 Del 30 De Marzo De 2009.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
612127	SEGUROS DEL ESTADO	\$1.254.243.947,00	2026
NATURALEZA			
1. El 14 De Julio De 2008, Fonvivienda Mediante La Resolución 223 Declaró Incumplimiento De Las Obligaciones Del Municipio De Saravena 2. El 5 De Septiembre De 2008 Se Confirio El Citado Acto Administrativo Mediante La Resolución 331 De 2008 3. La resolución No 331 De Septiembre 5 De 2008 Fue Notificada El 29 De Octubre De 2008.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1154418	UNION TEMPORAL AG VIVIENDA CACERES	\$ 1.206.350.967,00	2026
NATURALEZA			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1. La Parte Demandante Realizó La Ejecución De Un Proyecto De Vivienda El Cual Consistía En La Construcción De 47 Viviendas, En El Cual El Beneficiario Es La Entidad Demandada 2. En La Ejecución De Dicho Contrato La Entidad Realizó Dos Desembolsos Cada Uno Por El 40% Del Valor Total Del Proyecto 3. Mediante Resolución No. 804 De Junio Del 2010 Fonvivienda Declaro El Incumplimiento Contractual Por No Haber Construido Unas Vigas Las Cuales No Estaban Contempladas En Las Promesas De Compraventa De Las Casas 4. La Entidad Revocó La Decisión Anterior Y Mediante Circular No. 008 De Julio Del 2013 Le Exigió A La Parte Demandante Requisitos Adicionales Para El Pago Total Del Proyecto 5. La Parte Demandante Manifiesta Que La Entidad No Ha Cancelado La Totalidad Del Proyecto Por Lo Que Solicita Que Se Le Repare Por Los Sigüientes Daños: Daño Emergente, Lucro Cesante Y Perjuicios Morales.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1229947	RICARDO LONDOÑO LONDOÑO	\$ 585.849.069,00	2027
NATURALEZA 1.Fondo Nacional De Vivienda Suscribió Con La Sociedad Fiduciaria Bogotá Sa El Contrato Mercantil 302 De 2012 El Cual Tiene Por Objeto La Constitución De Un Patrimonio Autónomo Denominado Fideicomiso Programa De Vivienda Gratuito Por Medio Del Cual Se Realizaría La Administración De Los Recursos Y Otros Bienes Que Transfiere El Fideicomitente 2.A Partir De Los Certificados De Cumplimiento Dados Por Findeter, El Comité Fiduciario Del Fideicomiso Programa De Vivienda Gratuita Priorizo Un Predio Ubicado En El Municipio De Bugalagrande 3.El Día 5 De Octubre De 2016 Se Realizo Reclamación Ante El Fondo Nacional De Vivienda Y Fiduciaria Bogotá Requiriendo Respuesta El 16 De Enero De 2017.			

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	\$ 187.239.239,00	2024
NATURALEZA 1. El Departamento Administrativo Para La Prosperidad Social -Fondo De Inversión Para La Paz- DPS-FIP, En Adelante Prosperidad Social, Suscribió El Convenio Interadministrativo No 026 El 08 De Octubre De 2013, Con El Fondo Nacional De Vivienda Fonvivienda. 2. El Objeto Del Convenio Fue Aunar Esfuerzos Entre Fonvivienda Y El DPS-FIP Para El Diseño E Implementación De Estrategias Que Viabilicen La Sostenibilidad De Los Proyectos Ejecutados En El Marco Del Programa De Vivienda Gratuita. 3. El Convenio Interadministrativo No. 026 De 2013 Se Pactó Con Una Duración Inicial Hasta El 31 De Diciembre De 2013, A Partir Del Cumplimiento De Los Requisitos De Perfeccionamiento Y Ejecución. 4. Para La Ejecución Del Objeto Del Convenio, La Entidad Demandada Adelantó Proceso Contractual De Consultoría Para Diagnosticar El Potencial Urbanístico Y Los Diseños Que Viabilicen Inclusión De Oferta Social En Vivienda. 5. Que La Entidad Demandada No Entregó A La Entidad Demandante Productos Que Cumplieran Con Los Requisitos Del Convenio Interadministrativo. 6. La Entidad Demandante Solicitó A La Entidad Demandada La Devolución De Dineros No Ejecutados. 7. La Entidad Demandada No Accedió A Lo Solicitado.			

La justificación de los movimientos presentados en la vigencia 2024, se describen a continuación:

El valor de las adiciones se presentó por la actualización de los procesos así:

ID BD	EKOGUI	DEMANDANTE	ADICION	Observaciones:
324	690991	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1.567.978.131,00	actualización provisión contable
332	882547	SEGUROS DEL ESTADO S. A	593.266.172,00	actualización provisión contable
355	612127	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	1.254.243.947,00	actualización provisión contable
1539	1154418	ROBERT ALFARO GARCIA -UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	48.475.089,00	actualización provisión contable

ID BD	EKOGUI	DEMANDANTE	ADICION	Observaciones:
1617	1229947	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	37.884.085,00	actualización provisión contable
1635	1241082	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL -DPS-	11.950.038,00	actualización provisión contable
TOTAL			\$ 3.513.797.462,00	

El valor de las disminuciones se presentó por la actualización del proceso:

ID BD	EKOGUI	DEMANDANTE	ADICION	Observaciones:
1539	1154418	ROBERT ALFARO GARCIA -UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	\$ 24.579.505,00	Actualización provisión contable

NOTA 24. OTROS PASIVOS.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
2.9	OTROS PASIVOS	51.531.993.808,69	32.795.120.946,43	18.736.872.862,26
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	51.531.993.808,69	32.795.120.946,43	18.736.872.862,26

24.1. Desglose Subcuentas otros.

Código	Concepto	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023	SALDO NO CTE 2023	SALDO FINAL 2023	VALOR VARIACIÓN
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0	51.531.993.808,69	51.531.993.808,69	0	32.795.120.946,43	32.795.120.946,43	18.736.872.862,26
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	0	51.531.993.808,69	51.531.993.808,69	0	32.795.120.946,43	32.795.120.946,43	18.736.872.862,26

En la cuenta 2990 – Otros pasivos diferidos se registran cada una de las donaciones recibidas por FONVIVIENDA de Organismos internacionales, se realizó evaluación de las cláusulas contractuales de estos convenios conforme a las normas para el reconocimiento y medición del marco normativo para Entidades de Gobierno numeral 1.3 transferencias de las resoluciones 436 y 438 de 2024 que indica:

Numeral 1.3.1. Transferencias – Reconocimiento: los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la Entidad receptora del activo una obligación de desempeño. Existirá una obligación de desempeño cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Existirán restricciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto, sin que se requiera su devolución al transferidor cuando este no se use o consuma como se especifica. En este caso, si la entidad receptora del activo transferido evalúa que la transferencia le impone restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando surja el derecho de recibir el activo monetario o la entidad obtenga el control del activo no monetario.

Existirán condiciones cuando se requiera que la entidad receptora use o consuma el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito concreto y que, si estos no se usan o consumen como se especifica, se devuelvan, total o parcialmente, al transferidor del activo, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Adicionalmente, para que exista una transferencia condicionada, el transferidor debe tener la capacidad de evaluar periódicamente el cumplimiento de la obligación de desempeño, lo cual ocurre si se detallan aspectos, tales como: a) la naturaleza o la cantidad de bienes y servicios a suministrar en cumplimiento de la función de cometido estatal de la entidad receptora de la transferencia, la naturaleza de los activos a adquirir o la naturaleza de las obligaciones a financiar y b) el plazo durante el cual deba cumplirse. Por consiguiente, cuando la entidad receptora reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo diferido por la obligación presente de consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido como se especifica o de devolverlo al transferidor.

Las transferencias en efectivo se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo o como pasivo diferido si están sujetas a condiciones. Esto, cuando la entidad receptora tenga el derecho de recibir los recursos conforme a lo establecido en el acto administrativo, o en el contrato o convenio.

Numeral 1.3.2. Medición.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor establecido en el acto administrativo o por el valor del derecho que surja por la ejecución del contrato o convenio. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

El concepto Contaduría General de la Nación con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024, subtema: Tratamiento contable de ajuste por diferencia en cambio de donaciones condicionadas, inidica:

“Las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizados según los dispuesto en las resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023, señalan:

“1. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (...) 1.1. Transacciones en moneda extranjera (...) 1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio 4. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las

inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)

6. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del período. (...)

CONCLUSIONES

De acuerdo con las consideraciones expuestas, la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera considera como partidas monetarias a los pasivos que la entidad deba pagar mediante una cantidad fija de efectivo, que para el caso consultado correspondería al pasivo diferido que surge por el reconocimiento de las transferencias condicionadas recibidas de los organismos internacionales.

La mencionada Norma señala que en el caso de las transacciones en moneda extranjera la diferencia en cambio se calculará realizando la reexpresión de los valores de las partidas monetarias a la tasa de cambio en la fecha de cierre, la cual puede generar un aumento o disminución en el saldo de la partida monetaria.

Por lo anterior, Fonvivienda registrará los mayores valores obtenidos por la diferencia en cambio debitando la subcuenta 580390 – Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 5803 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO, y los menores valores generados por la diferencia en cambio los registrará acreditando la subcuenta 480690- Otros ajustes por diferencia en cambio de la cuenta 4806 – AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO. En cualquiera de los casos, la contrapartida para registrar los valores generados por la diferencia en cambio será la subcuenta 299002 – Ingreso diferido por transferencias condicionadas de la cuenta 2990- OTROS PASIVOS DIFERIDOS (...).”

Debido a esto, al evaluar el tipo de estipulaciones de los convenios de las donaciones, estos recursos de destinación específica están sometidos a condiciones que implican la devolución de los activos en caso de incumplimiento, por lo tanto, FONVIVIENDA reconoció pasivos diferidos para cada donación, asimismo, se implementaron en diciembre de 2024 dos formatos para el control de los dólares y variaciones en moneda extranjera así:

FRA-F-68: Conciliación bancaria recursos destinación específica.

FRA-F-69: Control recursos destinación específica.

A continuación, el movimiento en 2024 de los recursos de destinación específica:

PCI	2024	2023	VARIACIÓN	No. CONVENIO	OBJETO DEL CONVENIO
40-02-00	11.952.678.884,92	24.073.059.676,83	- 12.120.380.791,91	Convenio de financiación No. T06.44 “Contrato de ejecución de reforma sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del pueblo (FARC-EP)”	La Agencia para la Reincorporación y la Normalización -ARN- como entidad encargada de la implementación de la política de reincorporación, es quien determina la orientación de los recursos que hacen parte de este convenio y la asignación al Ministerio se realiza a través de la Agencia Presidencial de Cooperación -APC, para el 2024, se ejecuto esta política pública a través de los Programas Vivienda Rural y Mi Casa Ya
40-02-00-08	0,00	1.638.224.296,93	- 1.638.224.296,93	Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/KK-17960-CO. Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia	Apoyar a las ciudades colombianas en su proceso de gestión y planificación para la integración de migrantes, con un enfoque en la prestación de servicios, el acceso a vivienda y escenarios de desarrollo urbano que permitan un futuro crecimiento.
40-02-00-09	239.470.477,70	3.096.770.379,37	- 2.857.299.901,67	Convenio de financiamiento no reembolsable para la inversión GTR/ER-17925-CO (CO-G-1015) - programa de integración sociourbana de migrantes en ciudades colombianas – LAIF	Apoyar a las ciudades colombianas en su proceso de gestión y planificación para la integración de migrantes, con un enfoque en la prestación de servicios, el acceso a vivienda y escenarios de desarrollo urbano que permitan un futuro crecimiento.
40-02-00-011	11.994.923.263,62	1.551.381.152,77	10.443.542.110,85	DONACIÓN 2 GPG 6381 del Proyecto de Vivienda Resiliente e Incluyente.	Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados.
40-02-00-012	27.344.921.182,45	2.435.685.440,53	24.909.235.741,92	Donación Crédito BIRF 9246/CO 1- GCFF 6168	Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados
TOTALES	51.531.993.808,69	32.795.120.946,43	18.736.872.862,26		

Fuente: Datos SIIF Nación.

A continuación, el detalle de la variación por \$18.736.872.862,26:

CONCEPTO	40-02-00	40-02-00-08	40-02-00-09	40-02-00-011	40-02-00-012	VARIACIÓN
SEGUNDO DESEMBOLSO DONACIÓN				8.815.045.176,56	13.149.027.586,13	21.964.072.762,69
TERCER DESEMBOLSO DONACIÓN					8.993.673.000,00	8.993.673.000,00
EJECUCIONES (RESTA)	10.740.750.000,00		2.749.226.000,00		706.846.000,00	14.196.822.000,00
RENDIMIENTOS	164.403.325,08					164.403.325,08
DEVOLUCIÓN DONACIONES A LA ENTIDAD DONANTE (RESTA)		1.637.736.239,79				1.637.736.239,79
REINTEGRO RENDIMIENTOS A LA DTN (RESTA)	1.544.034.116,99					1.544.034.116,99
DIFERENCIA EN CAMBIO GASTO (SUMA)				1.628.496.934,29	3.473.381.163,85	5.101.878.098,14
DIFERENCIA EN CAMBIO INGRESO (RESTA)		488.057,14	108.073.901,67			108.561.958,81
TOTAL, VARIACIÓN						18.736.872.870,32

Fuente: Datos SIIF Nación.

La donación firmante de la paz presentó los siguientes movimientos frente a 2023.

CONCEPTO	VALOR
Saldo a 31/12/2023	24.073.059.676,83
Ejecuciones Programa Vivienda Rural	10.029.150.000,00
Reintegro rendimientos Programa Vivienda Rural	1.492.224.528,49
Rendimientos Programa Vivienda Rural	120.188.314,68
Ejecuciones Programa Mi Casa YA	711.600.000,00
Reintegro rendimientos Mi Casa Ya	51.809.588,50
Rendimientos Programa Mi Casa Ya	44.215.010,40
Saldo a 31/12/2024	11.952.678.884,92

Fuente: Datos SIIF Nación.

A continuación, el balance que genera SIIF Nación por cada PCI:

40-02-00-08 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS -KOREA					
Código	Descripción		2023		2024
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS		1.638.224.296,93		0,00
	TOTAL, PASIVOS		1.638.224.296,93		0,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	1.638.224.296,93	-	1.594.340.868,06
	PATRIMONIO	-	1.638.224.296,93		-1.594.340.868,06

40-02-00-08 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS -KOREA

Código	Descripción	2023	2024
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	1.637.736.239,79
	TOTAL, INGRESOS	0,00	1.637.736.239,79
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	43.395.371,73
	TOTAL, GASTOS	0,00	43.395.371,73

Fuente: Datos SIIF Nación.

La devolución de la donación de Corea, convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable No. ATN/KK-17960-CO. Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia por \$1.637.736.239,79, conforme a solicitud realizada por el Viceministro de Vivienda al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2024EE0003103 de febrero de 2024, en el cual se indica:

“El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio era el responsable de la ejecución de los componentes financiados con recursos de la Cooperación. Teniendo en cuenta que la fecha de terminación del proyecto fue el 22 de octubre de 2023, corresponde a este Ministerio adelantar las acciones necesarias con el fin de dar cierre a las obligaciones adquiridas.

En este sentido, (...) se solicita proceder con la devolución parcial de los recursos de donación presentes en la cuenta de destinación específica del Banco de la República (...)

40-02-00-009 PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF

Código	Descripción	2023	2024
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	0,00	164.503.051,00
	TOTAL, ACTIVOS	0,00	164.503.051,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3.096.770.379,37	239.470.477,70
	TOTAL, PASIVOS	3.096.770.379,37	239.470.477,70
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 3.096.770.379,37	- 2.961.157.048,88
	TOTAL, PATRIMONIO	- 3.096.770.379,37	- 2.961.157.048,88
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	2.749.226.000,00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	0,00	2.913.729.051,00
	TOTAL, INGRESOS	0,00	5.662.955.051,00
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	27.539.428,82
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	0,00	2.749.226.000,00
	TOTAL, GASTOS		2.776.765.428,82

Fuente: Datos SIIF Nación.

Como se observa en el balance, se registraron unas ejecuciones en 2024 de \$2.749.226.000 que afectaron las cuentas 5890, 4428 y 2990.

El saldo disponible de FONVIVIENDA en la cuenta del banco de la república DTN – PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO-APOYO INTEGRACIÓN SOCIO – URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA – MINVIVIENDA es de \$USD 17.002,69.

40-02-00-011 VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GPG			
Código	Descripción	2023	2024
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	1.551.381.152,77	11.994.923.263,62
	TOTAL, PASIVOS	1.551.381.152,77	11.994.923.263,62
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 1.551.381.152,77	- 1.582.695.081,70
	TOTAL, PATRIMONIO	- 1.551.381.152,77	- 1.582.695.081,70
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	8.815.045.176,56
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	1.597.183.005,36
	TOTAL, GASTOS	0,00	10.412.228.181,92

Fuente: Datos SIIF Nación.

Como se observa en el balance el pasivo diferido a 31 de diciembre de 2024 es de \$11.994.923.263,62, registra un aumento de más del 100%, \$10.443.542.110,85 frente a 2023, como consecuencia del segundo desembolso recibido de la donación el 02 de enero de 2024 por \$USD 2.306.365,74 con una TRM de 02 de enero de 2024 por \$3.822,05 un valor en pesos de \$8.815.045.176,56 y

En el año 2024, esta donación no registro ejecuciones ni traslados de recursos a Fiduciarios.

El valor en \$USD disponibles a 31 de diciembre de 2024 en la cuenta especial del Banco de la República DTN-GPG TF NO.TF0B6381-CO PROGRAMA VIVIENDA – MINVIVIENDA está compuesto así:

Saldo inicial en USD	414.095,86
Segundo desembolso donación 02/01/2024	2.306.365,74
Saldo final en USD a 31/12/2024	2.720.461,60

40-02-00-012 - VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF			
Código	Descripción	2023	2024
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	0,00	241.850.000,00
	TOTAL, ACTIVOS	0,00	241.850.000,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	2.435.685.440,53	27.344.921.182,45
	TOTAL, PASIVOS	2.435.685.440,53	27.344.921.182,45
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 2.435.685.440,53	- 2.449.270.962,54
	TOTAL, PATRIMONIO	- 2.435.685.440,53	- 2.449.270.962,54
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	706.846.000,00
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	0,00	948.696.000,00
	TOTAL, INGRESOS	0,00	1.655.542.000,00

40-02-00-012 - VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF			
Código	Descripción	2023	2024
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0,00	22.142.700.578,07
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	3.459.795.641,84
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	0,00	706.846.000,00
	TOTAL, GASTOS	0,00	26.309.342.219,91

Fuente: Datos SIIF Nación.

Como se observa en el balance, se registraron unas ejecuciones en 2024 de \$706.846.000 que afectaron las cuentas 5890, 4428 y 2990.

Se registra un aumento en el pasivo de más del 100%, \$24.909.235.741,92, frente a 2023, como consecuencia de:

- Segundo desembolso donación GCFF efectuado el 02 de enero de 2024 por \$USD 3.440.307,58 con una TRM de \$3.822,05 para un valor en pesos de \$13.149.027.586,13
- Tercer desembolso donación GCFF efectuado el 09 de diciembre de 2024 por \$USD 2.045.634,50 con una TRM de \$4.396,52 para un valor en pesos de \$ 8.993.672.991,94
- Diferencial cambiario por \$3.473.381.163,85
- Disminución del pasivo por ejecuciones de \$706.846.000.

El valor en \$USD disponibles a 31 de diciembre de 2024 en la cuenta especial del Banco de la República DTN-GCFF TF NO. TF0B6168-CO PROGRAMA VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – MINVIVIENDA está compuesto así:

Saldo inicial USD	640.826,51
Segundo desembolso	3.440.307,58
Tercer desembolso	2.045.634,50
USD disponibles	6.126.768,59
Giros a Fiduciaria Bogotá	236.638,85
Saldo final USD a 31/12/2024	5.890.129,74

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes.

Composición.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	380.835.615.180,95	394.103.772.187,33	-13.268.157.006,38
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	61.019.334.285,70	66.566.017.502,13	-5.546.683.216,43
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	319.816.280.895,25	327.537.754.685,20	-7.721.473.789,95

25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.

En este grupo se incluyen las cuentas que representan activos posibles, surgidos de sucesos pasados cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están bajo el control de FONVIVIENDA.

➤ Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos:

Saldos comparativos vigencia 2024 vs 2023

Código	Descripción	2024	2023	Variación
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	61.019.334.285,70	66.566.017.502,13	-5.546.683.216,43
8.1.20.04	Administrativas	61.019.334.285,70	66.566.017.502,13	-5.546.683.216,43

Composición del saldo de la cuenta 812004 por la suma de \$61.019.334.285,70. El saldo de \$61.019.334.285,70, corresponde al registró del valor de las pretensiones económicas de FONVIVIENDA, respecto de las pólizas de cumplimiento emitidas por las Compañías de Seguros, sobre aquellos proyectos de vivienda que han sido declarados en incumplimiento mediante acto administrativo y que de acuerdo al estado de legalización de los subsidios de vivienda de interés social , se efectúa el cálculo indemnizatorio presentado ante cada Compañía de Seguros para su revisión y posterior pago, adicionalmente se registra los procesos a favor y procesos coactivos de FONVIVIENDA.

En el siguiente cuadro se detalla el saldo de \$61.019.334.286,51, así:

- i) Procesos a favor de FONVIVIENDA por \$53.962.386.133,00

Demandado	Naturaleza del Hecho	Cuantía en pesos
CONDOR S.A.	FONVIVIENDA solicita declaración de nulidad total de la Resolución 233 del 9 de noviembre de 2015 y nulidad parcial de la Resolución 265 del 29 de febrero de 2016, por medio de las cuales se decidieron las reclamaciones de los siniestros decretados por FONVIVEINDA en viviendas afectadas por atentados terroristas, esto por el proyecto de viviendas de Río Oro.	\$19.484.559.706,00
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DIAN	La Dian expidió Resolución No. 008349 de 30 de diciembre de 2019, en donde, según su criterio desconociendo la configuración del hecho generador, determinó que en marco del Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 302 suscrito con Fiduciaria Bogotá S.A., Fonvivienda era responsable de realizar la retención de la contribución parafiscal Estampilla Universidades de los contratos de obra suscritos entre la Fiduciaria Bogotá S.A. en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y terceros contratistas, toda vez que se configuró el hecho generador	\$25.231.665.891,00

Demandado	Naturaleza del Hecho	Cuantía en pesos
	descrito en los artículos 5 de la Ley 1697 de 2013 y 6 del Decreto 1050 de 2014. En concreto, en el artículo 1 de la parte resolutive de la Resolución No. 008349 de 30 de diciembre de 2019, la Dian determinó que el valor de la contribución Estampilla Universidades a cargo de Fonvivienda era de \$25.231.665.891 por los contratos de obra y conexos celebrados por el Patrimonio Autónomo denominado Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita durante el segundo semestre del 2014.	
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DIAN	1. La parte demandante solicita la nulidad de la resolución 007323 del 13 de noviembre del 2020 y de la Resolución 0010575 del 22 de noviembre del 2021. 2. la parte demandante adelanto proceso de selección para determinar la sociedad fiduciaria con la cual se celebrarían los contratos de fiducia mercantil a través de los cuales se ejecutaría el programa de vivienda gratuita. 3. en virtud de lo anterior resulto como adjudicataria la fiduciaria Bogotá S.A. para el constitución, manejo y representación del patrimonio autónomo, y el 6 de julio de 2014 la sociedad fiduciaria Bogotá S.A y la parte demandante celebraron el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 302 por medio del cual se constituyó el patrimonio autónomo denominado fideicomiso -programa de vivienda gratuita. 4. mediante oficio 322412019900047 del 13 de noviembre del 2019 la entidad demandada requirió a la parte demandante para que informara sobre los contratos de obra suscritos durante el año 2015 en aras de verificar si se había realizado la contribución estampilla universidades. 5. la parte demandante dio respuesta a lo anterior indicando que no se había realizado contratos de obra y por ende no debía realizar dicha contribución. 6. mediante Resolución 007323 del 13 de noviembre del 2020, la entidad demandada impuso sanción a la parte demandante. 7. la parte demandante interpuso recurso de reconsideración en contra de la Resolución no. 007323 del 13 de noviembre del 2020. 8. mediante resolución 0010575 del 22 de noviembre del 2021, la entidad demandada confirmó la Resolución. 007323 del 13 de noviembre del 2020. 9. se solicita a título de restablecimiento del derecho lo indicado en el hecho 7.	\$ 7.441.493.031,00
MUNICIPIO DE MANATI, DEPARTAMENTO ATLANTICO	Liquidación convenio interadministrativo 115 de 2016 suscrito entre FONVIVINDA, Departamento del Atlántico y Municipio de Manatí, objeto “aunar esfuerzos para desarrollar un proyecto de vivienda de interés prioritario en el predio identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 045-13776, para entregar las viviendas resultantes, a título de subsidio en especie, a la población más vulnerable. “	\$ 0,00
SEGUROS DEL ESTADO, CORPOVISIONARIOS	Bajo el marco de lo dispuesto en el Decreto 555 de 2003, Leyes 1469 (Art. 22), 1537 (Art. 6), 1873 (art. 1.15) y artículo 5° del Decreto 92 de 2017, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el 28 de diciembre de 2018 se suscribió el Convenio de Asociación No. 006 de 2018, entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA, y la CORPORACIÓN VISIONARIOS POR COLOMBIA CORPOVISIONARIOS. El objeto del Convenio de Asociación No. 006 de 2018, fue “Aunar esfuerzos humanos, técnicos, financieros y administrativos entre el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA y CORPOVISIONARIOS, con miras a acompañar el proceso de estabilización social, la apropiación del territorio y la organización de las comunidades beneficiarias del programa de vivienda gratuita (PVG) en dos urbanizaciones”, a decir, La Gloria 1.600 VIP y el	\$120.416.501,00

Demandado	Naturaleza del Hecho	Cuantía en pesos
	Recuerdo 3.000 VIP, ubicadas en la ciudad de Montería. Entre tanto, los numerales 12, y 21 de la cláusula tercera del Convenio de Asociación No. 006 de 2018, establecieron como compromisos u obligaciones a cargo de la Corporación Visionarios por Colombia, las siguientes: 12. Reintegrar los recursos no ejecutados incluidos los rendimientos financieros, a la cuenta que le indique FONVIVIENDA, vencido el convenio y cumplido su objeto y demás compromisos de LA CORPORACIÓN. 21. Suscribir el acta de inicio y el acta de liquidación del convenio el plazo inicial del Convenio se contempló en 24 meses, que empezaron a contarse desde el 1 de marzo de 2019, fecha en la que se cumplieron las condiciones establecidas para su inicio. Sin embargo, el 7 de septiembre de 2020 el Fondo Nacional de Vivienda y la Corporación Visionarios por Colombia, suscribieron la terminación anticipada del Convenio de Asociación No. 006 de 2018, en atención a las dificultades derivadas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para frenar el avance del virus COVID-19, que implicaron el aislamiento obligatorio y la restricción de movilidad. Concomitante con la terminación anticipada, se acordaron dos compromisos: 1) La Transferencia Metodológica de las actividades adelantadas durante la vigencia del Convenio; y 2) el informe presupuestal que diera cuenta de los recursos ejecutados del 1 diciembre del 2019 hasta la fecha de terminación del convenio. Durante el período liquidatorio del Convenio, se adelantaron múltiples reuniones a fin de establecer el cumplimiento de estos dos compromisos y de este modo adelantar la liquidación bilateral. En agosto de 2022, se dio cumplimiento al compromiso relacionado con la transferencia metodológica. Mientras que el compromiso No. 2 relacionado con el informe presupuestal, fue atendido solo hasta el 5 de octubre de 2022, fecha en la que la representante legal y liquidadora de la Corporación Visionarios de Colombia, Dra. Marcela Plazas, envió a la supervisora, el informe financiero del Convenio de Asociación No. 006 de 2018, para su revisión. De inmediato, el Fondo Nacional de Vivienda, identificó que la Corporación Visionarios por Colombia, debía reintegrar el valor de ciento veinte millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos un peso (\$120.416.501) m/cte. Este valor estaba compuesto por \$119.917.318 correspondiente a saldo pendiente por ejecutar y \$499.183 de rendimientos financieros. En consecuencia, el 6 de octubre de 2022, la supervisora del Convenio de Asociación No. 006 de 2018, solicitó electrónicamente a la Corporación Visionarios por Colombia, el reembolso de ciento veinte millones cuatrocientos dieciséis mil quinientos un peso (\$120.416.501) m/cte. Petición que, ante la falta de respuesta, fue reiterada el 27 de diciembre de 2022, sin que, hasta la fecha, la Corporación Visionarios por Colombia, hubiere efectuado el reembolso petitionado Esta situación también ha conllevado a que no se haya logrado de mutuo acuerdo la liquidación bilateral del Convenio de Asociación No. 006 de 2018, ni el Fondo Nacional de Vivienda, la ha ejecutado unilateralmente.	

Demandado	Naturaleza del Hecho	Cuantía en pesos
FNGRD, UNGRD, MUNICIPIO DE ALGECIRAS, MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	El 22 de febrero de 2017 se presentaron una serie de avenidas torrenciales en los ríos La Ceibas, Nieva y Riofrio, que afectaron significativamente a los municipios de Algeciras y Campoalegre en el Departamento de Huila. El plazo de ejecución del Convenio se pactó inicialmente en 1 año contado a partir del 10 de abril de 2017. Sin embargo, luego de tres prórrogas se prolongó su ejecución hasta el 31 de agosto de 2020.	\$1.684.251.004,00
	TOTAL	\$53.962.386.133,00

ii) Procesos coactivos.

ID	NUMERO DE OBLIGACION	DEMANDADO	CUANTIA EN PESOS	OBSERVACIONES
1	RES 0333 DEL 23-03-2018	UNION TEMPORAL ENTRE EL MUNICIPIO DE ACHI Y CONSTRUVIS LTDA	257.040.000,00	
3	RES. 3095 DEL 04-11-20	MUNICIPIO DE ARIGUANI	8.011.500,00	
7	RES. No. 608 DEL 19-08-2018 RES. 0305 DEL 03-03-2020 AUTO No. 0035 DEL 2022	MUNICIPIO DE BOSCONIA	92.000.000,00	
8	RES 3701 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	MUNICIPIO DE BUENAVENTURA	266.000.000,00	
10	RES 2659 DEL 29-12-20 RES 0933 DEL 13-9-23	FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA - ALCALDIA DE CALI	2.215.200,00	
31	Coactivo 10 Resolución 1937 del 8 de septiembre de 2020-Urbanizacion Marina Esperanza	MUNICIPIO DE MAICAO	12.051.000,00	
11	3101 DEL 04-11-2020	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	8.011.500,00	
51	Coactivo 13 Resolución 3641 del 29 de diciembre de 2020-Sitio Propio Disperso Taraza	MUNICIPIO DE TARAZA	13.505.806,00	

ID	NUMERO DE OBLIGACION	DEMANDADO	CUANTIA EN PESOS	OBSERVACIONES
37	Coactivo 14 Resolución 3702 del 31 de diciembre de 2020-Urbanización Poblado Brisas del Norte	MUNICIPIO DE PAILITAS	360.000.000,00	
42	Coactivo 17 Resolución 3087 del 4 de noviembre de 2020 - Mejoramiento de 30 Viviendas Programa de Vivienda saludable Convocatoria 2008	MUNICIPIO DE ROLDANILLO	11.064.742,00	
55	Coactivo 18 Resolución 3097 del 4 de noviembre de 2020- Villa del Rosario PSUVR	MUNICIPIO DE VIANI	14.200.000,00	
5	Coactivo 2 Resolución 3647 del 29 de diciembre de 2020- Urbanización Girasoles Fase 2	MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA)	27.323.100,00	
34	Coactivo 21 Resolución 3084 del 4 de noviembre de 2020- Mejoramiento de Vivienda Saludable 2009	MUNICIPIO DE MANZANARES	11.883.750,00	
21	RES 0152 DEL 8-07-2018 RES. 1714 8-7-21	MUNICIPIO DE GIRADOT	10.770.572,00	
54	Coactivo 22 Resolución 0178 del 5 de marzo de 2018 - Proyecto de Vivienda Saludable San Fernando y los Olivos	MADFRE SEGUROS- MUNICIPIO DE TURBANA	265.751.856,00	Valor de \$119.588.335 en contra de Turbina y \$146.163.521 en contra de Mapfre
23	RES 0793 DEL 28-07-23	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	67.849.936,00	
17	Coactivo 25 Resolución 0833 del 16 de mayo de 2022- Florencia Saludable	MUNICIPIO DE FLORENCIA	12.117.190,50	
26	RES. 0790 DEL 28 DE JULIO DE 2023 RES. 1058 de 05 de octubre de 2023	MUNICIPIO DE GUACAMAYO	8.011.500,00	
28	RES. 3093 DEL 04-11-20 AUTO No. 0029 DEL 2022	MUNICIPIO DE GUAMAL	85.317.612,00	
29	RES. 1940 DEL 08-09-20 RES. (1834) 19 JULIO 2021	MUNICIPIO DE HATONUEVO	88.000.000,00	

ID	NUMERO DE OBLIGACION	DEMANDADO	CUANTIA EN PESOS	OBSERVACIONES
35	Coactivo 2 Resolución 2072 del 20 de diciembre de 2017 - Vivienda Saludable Mapiripam	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA-MUNICIPIO DE MAPIRIPAN	76.756.680,00	Valor de \$36.550.800 en contra de Mapiripam y Valor de \$40.205.880 en contra de Aseguradora Solidaria
19	Coactivo 3 Resolución 3652 del 29 de diciembre de 2020-Urbanización Cristo Rey	MUNICIPIO DE FONSECA (LA GUAJIRA)	699.106.625,00	
22	FALLO JUZGADO 12 ORAL DE ATLANTICO AUTO No. 0036 DEL 2022	MUNICIPIO DE MALAMBO	33.658.481,00	
45	Coactivo 12 Resolución 3092 del 4 de noviembre de 2020-Barrio Veintiuno de Enero	MUNICIPIO DE SAN DIEGO (CESAR)	25.347.952,00	
22	Coactivo 4 Resolución 1714 del 8 de julio de 2021-Proyecto Vivienda Saludable Municipio de Girardot	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA-MUNICIPIO DE GIRARDOT	26.911.588,10	Valor de \$10.770.572 en contra de Girardot y \$16.141.016,10 en contra de Aseguradora Solidaria
27	Coactivo 16 Resolución 3657 del 29 de diciembre de 2020- Guacarí Saludable	MUNICIPIO DE GUACARI	3.322.800,00	
20	Coactivo 9 Resolución 3091 del 20 de octubre de 2021-Villa Gladys	MUNICIPIO DE FUNDACION	208.000.000,00	
25	Coactivo 8 Resolución 2808 del 16 de octubre de 2020- Retornar es Vivir	MUNICIPIO DE GRANADA	18.901.696,43	Oficio de la alcaldía del 29-12-23 de granada informando abono por valor de \$150,000,000 por proyecto retornar es vivir, queda pendiente valor de \$18.901.696,43 y reliquidación de estado de pago
39	1316 DEL 218-07-22	MUNICIPIO DE PIVIJAY	123.541.727,00	
13	Coactivo 15 Resolución 3654 del 29 de diciembre de 2020- Proyecto Urbanización Veinte de Julio Etapa II	MUNICIPIO DE CERETE	25.704.000,00	

ID	NUMERO DE OBLIGACION	DEMANDADO	CUANTIA EN PESOS	OBSERVACIONES
41	RES. 0795 DEL 28-7-2023 RES 1076 DEL 6 -10-23	RIONEGRO-ANTIOQUIA	0,00	Ingreso valor de \$87,560,358 el día 18 de julio de 2024, a la espera de la reliquidación del auto que libra mandamiento de pago rad 2024IE0008141 solicitud de OAJ a SFP sobre ingreso de dinero y solicitud de fecha de desembolso de subsidios
43	Coactivo 19 Resolución 2770 del 20 de diciembre de 2017-Vivivenda Saludable 2009	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA-MUNICIPIO DE SAMACA	3.930.747,48	Valor de \$3.573.406,80 en contra de Samacá y \$3.930.747,48 contra Aseguradora Solidaria de Colombia Julio: Se encuentra registro de ingreso de dinero del 3-5-24 por parte de Samacá, a la espera de actualización de crédito informado
9	Coactivo 20 Resolución 3649 del 29 de diciembre de 2020- Varios Conflictos Armados	MUNICIPIO DE RIOSUCIO (CALDAS)	65.805.562,00	
12	Coactivo 6 Resolución 2126 del 30 de noviembre de 2018-Proyecto Vivienda Saludable Cantagallo	MADRFRE SEGUROS- MUNICIPIO DE CANTAGALLO	0,00	Con embargo de \$100,361,008,48 y liquidación de cantagallo de \$85.053.0501,65 se debe realizar la devolución de un remanente de \$15.307.506,83 a Mapfre quedando activo contingente a 31-12-23 por valor 0, se encuentra pendiente la continuación de los autos de terminación del proceso y su ejecutoria

ID	NUMERO DE OBLIGACION	DEMANDADO	CUANTIA EN PESOS	OBSERVACIONES
44	RES. 3653 DEL 29-12-20	UNION TEMPORAL PLAYA ANGEL SAN CARLOS CORDOBA	8.568.000,00	
46	RES. 3102 DEL 04-11-20	SAN DIEGO CESAR UNION TEMPORAL LA VICTORIA	3.032.367,00	
47	562 del 29 de julio de 2023	MUNICIPIO DE SAN PABLO	67.512.321,00	
48	1084 del 16 de NOVIEMBRE de 2023	MUNICIPIO DE SAN PABLO	11.913.939,00	
50	RES.3644 DEL 29-12-20 RES 1835 DEL 19-07-201	MUNICIPIO DE SANTA MARIA	8.011.500,00	
53	RES. 0187 DE 8-3-2018	MUNICIPIO DE TOCAIMA	363.707.174,00	Valor de \$119.588.335 en contra de Turbina y \$146.163.521 en contra de Mapfre
58	Resolución 0794 del 28 de julio de 2023, confirmada por la Resolución 1192 de 1 de noviembre de 2023, notificada ésta última el 7 de febrero de 2024.	MUNICIPIO DE LA ARGENTINA	159.601.600,00	
59	RES. 0704 DEL 19-06-2019	PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) CONFORMADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EL MUNICIPIO DEL BAGRE ANTIOQUIA E COFENALCO ANTIOQUIA	172.460.254,00	

ID	NUMERO DE OBLIGACION	DEMANDADO	CUANTIA EN PESOS	OBSERVACIONES
60	RES. 0724 DEL 25-06-2019	PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO (PAD) CONFORMADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTA S.A. EL MUNICIPIO DE APARTADO ANTIOQUIA E COFENALCO ANTIOQUIA	55.286.443,00	
63	RES. 0758 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2013 Y RES. 1356 DE 06-08-2015	Unión Temporal Villa Eduardo, con NIT No. 900424510 Integrantes U.T. Villa Eduardo, Municipio de Ambalema con NIT. 800.100.048-4 y la Constructora IMAL INC LTDA, con NIT. 900.210.788	964.308.000,00	
65	CUP 080012333000-2014- 00524-00	MUNICIPIO PUERTO COLOMBIA	843.425.032,00	
14	RES. 0831 DEL 30-05-2018	UNION TEMPORAL MUNICIPIO DE CHIBOLO	1.467.008.400,00	
		TOTAL	\$ 7.056.948.153,51	

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8905 – Activos Contingentes por contra (Cr).

Otros Activos Contingentes:

Saldos comparativos vigencia 2024 vs 2023

Código	Descripción	2024	2023	Variación
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	319.816.280.895,25	327.537.754.685,20	-7.721.473.789,95
8.1.90.90	Otros activos contingentes	319.816.280.895,25	327.537.754.685,20	-7.721.473.789,95

El saldo de \$319.816.280.895,25 está conformado por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR	%
SALDOS CUENTAS CAP	317.447.314.598,51	99,26
SALDO DE BOLSAS ANTERIORES	2.363.004.346,58	0,7
TERRENOS	5.961.950,16	0,04
TOTAL	319.816.280.895,25	100

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 8905 – Derechos contingentes por contra (Cr).

➤ Saldos cuentas de Ahorro Programado – Cuentas CAP:

El Fondo Nacional de Vivienda operativiza los subsidios para las Bolsas anteriores a la Ley 1537 del 2012, desde la asignación de los subsidios familiares, cuyo desembolso se realiza a la cuenta de ahorro del beneficiario, la cual ha sido abierta en el Banco Agrario.

Los recursos del subsidio familiar de vivienda permanecen en forma inmovilizada en la cuenta de ahorro, hasta el momento en que el beneficiario acredite ante la entidad otorgante del subsidio familiar de vivienda, ya sea, la suscripción del respectivo contrato de arrendamiento de la solución de vivienda, adquisición de vivienda nueva o usada y cuando autorice movilizar de la cuenta CAP a los vendedores o constructores de la solución habitacional o aplicación en alguno de los programas de vivienda que FONVIVENDA maneja por medio de patrimonios autónomos, como aporte de su solución de vivienda, evento en el cual los recursos serán movilizados, directamente al arrendador del inmueble o en su totalidad al oferente vendedor en caso de adquisición de vivienda nueva o usada.

El Banco Agrario de Colombia liquida, reconoce y certifica rendimientos financieros generados por los recursos que se encuentran depositados en las Cuentas CAP del SFV en forma trimestral.

Una vez llega el reporte de los recursos de rendimientos, FONVIVIENDA mediante oficio, solicita a Banco Agrario el traslado a la DTN de esta información.

En la vigencia de 2024, el Banco Agrario realizó consignaciones en la Dirección del Tesoro por concepto de reintegro de saldo de capital y rendimientos cuentas CAP así:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
13/02/2024	RENDIMIENTOS CUARTO TRIMESTRE DE 2023.	591.170.589,00
30/04/2024	RENDIMIENTOS FINANCIARIOS CAUSADOS PROGRAMADO FONVIVIENDA PRIMER TRIMESTRE 2024	585.625.129,00
2024-05-07	SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA POR PERDIDA DE EJECUTORIEDAD-2023	62.743.874,00
2024-05-07	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA	377.932,89
2024-05-16	RECHAZOS TRANSFERENCIA DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024	54.249,00
22/07/2024	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024	581.492.380,00
2/09/2024	RENDIMIENTOS FINANCIEROS No. 1 DEPURACIÓN CUENTAS CAP	54.560.278,36
1/10/2024	REINTEGRO DE LOS SUBSIDIOS FAMILIARES DE VIVIENDA, QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	189.125.750,00
1/10/2024	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS Y DEPOSITADOS EN LAS CUENTAS DE AHORRO PROGRAMADO CAP DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	1.304.589,99
1/10/2024	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CAUSADOS ENCIENTAS DE AHORROS PROGRAMADO DEPURACION 2 CTAS CAP BANCO AGRARIO	282.513.492,08
23/10/2024	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE CUENTAS DE AHORROS PROGRAMADO DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2024	585.441.965,00
	TOTAL	2.934.410.229,32

Saldos de cuentas CAP comparativos vigencia 2024 vs 2023

2024	2023	VARIACIÓN
317.447.314.598,51	322.786.630.612,88	-5.339.316.014,37

➤ **Saldo en Fiduciarias por Giros Anticipados Bolsas Anteriores:**

La suma de \$2.363.004.346,58, está conformado por los saldos en encargos fiduciarios aperturados por los oferentes a donde se movilizan los recursos de las cuentas de ahorro programado CAP abiertas por FONVIVIENDA en el Banco Agrario a cada uno de los beneficiarios de subsidios de Bolsas Anteriores, la cual tiene solo dos movimientos que son: al momento de apertura de la cuenta y el otro cuando el beneficiario del subsidio autoriza movilizar el recurso a la fiduciaria.

El movimiento de los recursos por giros anticipados bolsas anteriores: Se debita con las movilizaciones del Banco Agrario a cada entidad fiduciaria y se acredita con la información proporcionada por cada una de las fiduciarias con que los oferentes realizaron encargos fiduciarios y conciliada periódicamente. El procedimiento de obtención de la información se realiza *trimestralmente* por medio de circularización de saldos certificados por cada entidad, no se solicita extractos dado que es una operación realizada entre entes externos.

Para el cierre de la vigencia 2024, FONVIVIENDA solicitó a cada una de las Fiduciarias, que certificara a través de funcionario autorizado, los saldos de los negocios fiduciarios a 31 de diciembre remitidos por FONVIVIENDA en archivo Excel.

El siguiente es el movimiento que presentó los subsidios de bolsas anteriores por giro anticipado al nivel de cada entidad fiduciaria por valor de \$2.363.004.346,58

FIDUCIARIA	Saldo 2023	Liberaciones 20%	Ajuste por liberaciones y reintegros	Circularización de saldos	Saldo 2024
ALIANZA FIDUCIARIA	2.071.969.986,77	12.854.400,00	-	638.179,07	2.058.477.407,70
FIDUAGRARIA	151.680.072,25	-	-	-	151.680.072,25
FIDUCIARIA CENTRAL	131.570.070,73	-	6.306.865,70	6.265.804,96	118.997.400,07
FIDUDAVIVIENDA	1.636.592.431,92	-	1.606.569.794,63	-	30.022.637,29
FIDUCIARIA COLOMBIA	9.182.155,05	8.568.000,00	- 35.186.085,96	33.475.413,74	2.324.827,27
FIDUCIARIA OCCIDENTE	1.502.002,00	-	-	-	1.502.002,00
FIDUCIARIA POPULAR	11.066.566,44	-	11.066.566,44	-	-
TOTALES	4.013.563.285,16	21.422.400,00	1.588.757.140,81	40.379.397,77	2.363.004.346,58

El siguiente cuadro detalla los saldos comparativos de una vigencia a otra con su variación:

2024	2023	VARIACIÓN
2.363.004.346,58	4.013.563.285,16	-1.650.558.938,58

➤ Terrenos Urbanos - Lotes:

IDENTIFICACIÓN DEL LOTE	PROYECTO / UBICACIÓN	VALOR
Matrícula Inmobiliaria 282-30056	Ciudadela Playa Rica del corregimiento de Barcelona Municipio de Calarcá	2.980.975,08
Matrícula Inmobiliaria 282-30059		2.980.975,08
TOTAL		5.961.950,16

El saldo de \$5.961.950,16 corresponde a los bienes inmuebles transferidos a FONVIVIENDA, hasta la entrada en vigor de la Ley 962 de 2005.

Conforme a la división material de los predios, se tenía un universo de subsidios familiares de vivienda en especie equivalente a 3.555 lotes, sobre los cuales y con cargo a los presupuestos apropiados de las vigencias 2005 y 2006, el Fondo Nacional de Vivienda expidió las Resoluciones 074, 187, 190, 203, 205, 216, 230 de 2005 y las Resoluciones 033, 145 y 675

de 2006 con las que se asignaron y transfirieron un total de 3.552 lotes, quedando pendientes de asignar 2 lotes.

El artículo 26 de la Ley 1420 de 2010, fijó como fecha límite el 30 de junio de 2011, para ceder al Colector de Activos Públicos del Estado – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los inmuebles de propiedad que se encuentren saneados y que no se requieran para el ejercicio de las funciones estatales. Una vez verificado el estado de los terrenos, y en consideración a que estos tienen una destinación específica como lo es la de convertirse en parte del subsidio familiar de vivienda, FONVIVIENDA precisó ante CISA esta situación, por lo que ha dicha fecha no existió cesión alguna.

De acuerdo con las visitas técnicas a estos dos los terrenos ubicados en el Municipio de Calarcá, se pudo evidenciar que estos predios se encuentran invadidos y según lo establecido en la Resolución 533 de 2015 relacionada con el marco conceptual para las Entidades de Gobierno, no cumplen con la definición de activos fijos, dado que por el estado actual de estos predios FONVIVIENDA, no posee el control de ellos. En la vigencia 2020, se reclasificó de la cuenta del activo a cuentas de orden, movimiento que fue autorizado según acta número 4 del 20 de septiembre del 2020 de reunión extraordinaria del Comité de sostenibilidad Contable. La Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, está trabajando en conjunto con la Oficina Asesora jurídica, para trazar una ruta y así lograr la recuperación de los 2 terrenos. El 15 de febrero de 2021 bajo radicados 2021EE0012120 y 2021EE0012118, se remitió al inspector de policía del Municipio de Calarcá, querellas solicitando se proceda a recuperar los predios identificados con las matrículas inmobiliarias números 282 – 30059 y No. 282 – 30056.

En el año 2024, la oficina Asesora Jurídica, realizó visita a los lotes en el mes de noviembre y concluyó:

“Este proceso no ha tenido mayor movimiento, también bajo el entendido que, de acuerdo con la Alcaldía, la señora LINA MARÍA RIAÑO, es una persona mayor que es sujeto de protección especial ya que ella indica que no tiene otro lugar para ir, razón por la que no se ha procedido por parte de la Corregidora a señalar diligencia de desalojo.

De este proceso, se procedió a realizar visita presencial en el mes de noviembre de 2024 a la inspección de policía para solicitar el estado actual del mismo, en este se informó que, por un incidente en la infraestructura de la corregiduría, la cual se desplomó por las fuertes lluvias presentadas, ocasionando que todo el proceso llevado de manera física se encuentre destruida”.

25.2. Pasivos contingentes.

Composición.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00	65.575.639.001,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00	65.575.639.001,00

En esta denominación se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, que representan obligaciones posibles a raíz de sucesos pasados, cuya

existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén bajo el control de FONVIVIENDA.

25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.

➤ Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

Código	Descripción	2024	2023	Variación
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00	65.575.639.001,00
9.1.20.04	Administrativos	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00	65.575.639.001,00

Esta cuenta está conformada por los procesos constitucionales y acciones judiciales, interpuestos por terceros en contra del Fondo Nacional de Vivienda.

El Fondo Nacional de Vivienda registró la cuantía de \$224.590.151.275,00 correspondiente a las contingencias relacionadas con actos procesales, con base en el inventario actualizado preparado por la Oficina Jurídica en donde se determina el tipo de proceso.

En el siguiente cuadro se detalla la composición del saldo de \$224.590.275,00:

GRUPO	ACCION	CANTIDAD	CUENTA DE ORDEN
Procesos Judiciales	Reparación Directa	24	202.550.947.205,00
	Controversias Contractuales	5	3.872.684.860,00
	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	3	5.765.037.368,00
	Sucesión	1	19.478.666,00
	Ordinario Laboral	1	70.291.507,00
Acciones Constitucionales	Acción De Grupo	3	12.311.711.669,00
	TOTAL	37	224.590.151.275,00

Se detalla a continuación su conformación:

➤ Procesos Judiciales

CANTIDAD	ACCION	VALOR
24	Reparación Directa	202.550.947.205,00
NATURALEZA		
Responsabilidad que tiene el Estado de reparar a una persona que ha sido directamente afectada cuando el Estado por intermedio de sus funcionarios ocasiona un daño o perjuicio a una persona por medio de un acto, omisión, hecho u operación administrativa.		

CANTIDAD		ACCION	VALOR	
ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
420	612171	76001233100020110115300	Isaac Cuero Aguijo Y Otros	\$348.624.366,00
430	506549	13001333300220140004300	Dunis Rodriguez pájaro Y Otros	\$1.698.034.799,00
770	974642	81001333100120160006800.	Antonio Cepeda Diaz Y Otros	\$639.512.495,00
1426	1041919	23001333300520160032300.	Zurinalda Inés Gonzalez Velasquez	\$113.164.971,00
1614	1048948	23001333300020160044000.	Ricardo Del Cristo Ruiz Buelvas Y Otros	\$14.022.254.412,00
1645	1267325	54001233300020180000400	Oficina De Diseños Y cálculos Y Construcciones Limitada-Odicco Ltda.	\$6.938.868.394,00
1695	781979	44001333300220150029100	Sonia Isabel Cujia Amaya Y Otros	\$1.305.928.792,00
1706	1341242	08001333301120180010400	Yanilsa Mendez Y Otros	\$854.124.357,00
1735	1387714	23001333300220180023800.	Reinaldo Ortiz Rodriguez Y Otro	\$503.750.711,00
1790	2033153	68679333300120180013400	Robert Hernandez Y Otros	\$1.935.811.816,00
1795	2047446	13001333301020190008000	Carlos Rafael Trocha Barrios Y Otros	\$69.939.630.616,00
1797	2044059	15001333300520190003300	Yaneth Becerra Alba-Erika Yohana Molano Becerra	\$345.499.379,00
1884	2140943	15001333301120180019400.	Margarita Cardenas Castro Y Otros	\$94.809.550,00
1914	2168824	15001333301120180020800.	Juan Edilberto Cetina Avellaneda Y Otros, Gilma Emperatriz Cetina, Diego Alejandro Salazar	\$93.985.494,00
1950	2206282	15001333300420180021400	Nubia Yaneth Suarez Rojas Y Diana Sofia Quintero	\$341.084.090,00
1959	2213107	15001333300420180021100	Javier Hernando Rodriguez Casteblanco, Fanny Cortes Palacios, William Fernando Cortes Palacios	\$99.663.188,00

CANTIDAD			ACCION	VALOR	
2007	2250177	15001333300620190003100	David Leonardo Cifuentes Diaz, Danilo Yesid Cifuentes Ríos	\$715.836.249,00	
2026	2273086	15001333301020180017200	Jose Elkin Burgos Bernal	\$88.040.196,00	
2095	2340861	70001333300820210020400	Candelaria Del Rosario Campos De Salgado Y Otros	\$27.615.591.891,00	
2140	2407155	70001333300720210019200	Maria De Jesús Tovar Gracia Y Otros	\$13.867.792.295,00	
2234	2317387	70001333300420220007800	Yajaira Del Carmen Narváez Reyes, Silva De Jesús Reyes Narváez, Neila Rosa Reyes Narváez	\$17.109.561.362,00	
2273	2331299	70001333300220220015300	Eliza Zoila Narváez Osorio Y Otros	\$28.594.093.208,00	
2293	2517006	70001333300720230001300	Nurys Del Socorro Montes Mejia Y Otros	\$14.967.649.172,00	
2318	2536703	70001233300820230021000	Antonio Jose Olivera Villegas Y Otros	\$317.635.402,00	
TOTAL				\$202.550.947.205,00	

CANTIDAD		ACCION		VALOR
5		Controversia Contractual		\$ 3.872.684.860,00
NATURALEZA				
CONTROVERSIA CONTRACTUAL: Cualquiera de las partes de un contrato con el Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare el incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.				
ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1770	2054444	05001233300020180201600	Inversiones Limi Sas Y Otro	\$ 2.006.310.971,00
1984	2235973	11001333603520210015200	Aseguradora Solidaria De Colombia	\$ 50.830.579,00
2059	2314498	81001333300320210009200	Augusto Acuña Arango, Consorcio A360-2017, Martin Sánchez Palma, Arista SAS, AltaVista SAS, Azul SAS	\$ 1.152.112.441,00
2074	2315003	50001333300520210024800	Construcciones Jm SAS	\$ 658.864.293,00
2091	2339512	11001334306320210008100	Aseguradora Solidaria De Colombia	\$ 4.566.576,00
TOTAL				\$ 3.872.684.860,00

CANTIDAD		ACCION		VALOR
3		Nulidad y Restablecimiento del Derecho		\$5.765.037.368,00
NATURALEZA				
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO: Medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho.				
ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
773	961243	19001333300720160017600	Nidia Magnolia Agredo Guevara	\$ 61.383.954,00
1650	1266909	250000234100020180013400	Fondo Especial De Vivienda Del Municipio De Cali	\$ 4.567.304.914,00
2036	2291477	25000234100020210034800	Aseguradora Solidaria De Colombia	\$ 1.136.348.500,00
TOTAL				\$ 5.765.037.368,00

CANTIDAD		ACCION		VALOR
1		Sucesión		\$ 19.478.666,00
NATURALEZA				
Trámite por medio del cual el patrimonio de una persona que ha fallecido pasa a manos de su familia				
ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1881	2134452	11001400303720190078300	Constructora Bolívar S. A	\$ 19.478.666,00
TOTAL				\$ 19.478.666,00

CANTIDAD		ACCION		VALOR
1		Ordinario Laboral		\$70.291.507,00
NATURALEZA				
Se busca es que el juez reconozca la violación de los derechos del empleado, y por ende declare el reconocimiento de un beneficio que empleador no ha recibido				
ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden
1461	1078371	05001310501920170038500	Juan David Zúñiga Toro	\$ 70.291.507,00
TOTAL				\$ 70.291.507,00

➤ Acciones Constitucionales

CANTIDAD		ACCION		VALOR	
3		Acción de Grupo		\$ 12.311.711.669,00	
NATURALEZA					
Sirve para posibilitar la indemnización de perjuicios causados a un número plural de personas, sin perjuicio de la procedencia de las acciones particulares.					
ID	ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Cuenta de orden	
534	698326	47001333300420140025600	Yuranis Isabela Oviedo Rojano Y Otros	\$ 8.952.885.873,00	
1624	1242211	15001333300120170015900.	Jhon Fredy Lopez Vargas Y Otros	\$ 1.861.679.809,00	
1873	2123219	52001333300520200003100	Edgar Lorenzo Riascos López Y Otros	\$ 1.497.145.987,00	
TOTAL				\$ 12.311.711.669,00	

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 9905 – Pasivos contingentes por el contra (db).

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.

Composición.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	380.835.615.180,95	394.103.772.187,33	-13.268.157.006,38
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	61.019.334.285,70	66.566.017.502,13	-5.546.683.216,43
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	319.816.280.895,25	327.537.754.685,20	-7.721.473.789,95
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	35.596.643.984,54	25.408.450.272,50	10.188.193.712,04
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	35.596.643.984,54	25.408.450.272,50	10.188.193.712,04
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-416.432.259.165,49	-419.512.222.459,83	3.079.963.294,34
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	-380.835.615.180,95	-394.103.772.187,33	13.268.157.006,38
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-35.596.643.984,54	-25.408.450.272,50	-10.188.193.712,04
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00	65.575.639.001,00

Código	Descripción	2024	2023	Variación
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00	65.575.639.001,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	116.679.864.377,98	152.759.462.838,23	-36.079.598.460,25
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	116.663.497.609,52	152.656.845.850,51	-35.993.348.240,99
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	16.366.768,46	102.616.987,72	-86.250.219,26
9.9	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	-341.270.015.652,98	-311.773.975.112,23	-29.496.040.540,75
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-224.590.151.275,00	-159.014.512.274,00	-65.575.639.001,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)	-116.679.864.377,98	-152.759.462.838,23	36.079.598.460,25

26.1. Cuentas de orden deudoras

26.1.1 Activos contingentes.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	380.835.615.180,95	394.103.772.187,33	-13.268.157.006,38
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	61.019.334.285,70	66.566.017.502,13	-5.546.683.216,43
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	319.816.280.895,25	327.537.754.685,20	-7.721.473.789,95
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	35.596.643.984,54	25.408.450.272,50	10.188.193.712,04
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	35.596.643.984,54	25.408.450.272,50	10.188.193.712,04
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-416.432.259.165,49	-419.512.222.459,83	3.079.963.294,34
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRARIO (CR)	-380.835.615.180,95	-394.103.772.187,33	13.268.157.006,38
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-35.596.643.984,54	-25.408.450.272,50	-10.188.193.712,04

Las revelaciones correspondientes a los activos contingentes de FONVIVIENDA se describieron en la nota 25.

26.1.2 Deudas de Control - Ejecución de Proyectos de Inversión

Código	Descripción	2024	2023	Variación
8.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	35.596.643.984,54	25.408.450.272,50	10.188.193.712,04
8.3.55.10	Activos	28.437.552.337,73	25.403.430.342,00	3.034.121.995,73
8.3.55.11	Gastos	7.159.091.646,81	5.019.930,50	7.154.071.716,31

Representa el valor acumulado de la ejecución de proyectos de inversión en sus componentes de formación bruta de capital y gastos. La contrapartida del movimiento presentado es registrada en las cuentas 8905 y 8915 – Deudora de Control por Contra (CR).

➤ Cuenta 835510 - Ejecución de Proyectos de Inversión – Activos

CONCEPTO	VALOR	%
MACROPROYECTOS EN ADMINISTRACIÓN	28.437.552.337,73	79,89
RECURSOS DE REGALIAS	7.159.091.646,81	20,11
TOTAL	35.596.643.984,54	100

El saldo de \$28.437.552.337,73 está conformado por los siguientes conceptos:

Macros en Administración:

El artículo 82 de la ley 1151 de 2007, creó una nueva función para el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA), al disponer: “Adiciónese el artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 con el siguiente numeral: 12. Ejecutar los recursos y desarrollar las actividades necesarias para la habilitación de suelos urbanizados y el desarrollo de Macroproyectos de Interés Nacional de qué trata el artículo 89 (sic) de la presente ley.”

El Decreto 4260 de 2007, modificado parcialmente por el Decreto 3671 de 2009, normas compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, señala en su artículo 14 “ARTÍCULO 14. EJECUCIÓN DE LOS MACROPROYECTOS. La ejecución de los Macroproyectos estará a cargo de FONDO NACIONAL DE VIVIENDA –FONVIVIENDA- y/o de las entidades territoriales. Las áreas metropolitanas y/o los particulares podrán participar en la ejecución de los Macroproyectos, en los términos que se disponga en el acto administrativo que lo adopte. De acuerdo con lo determinado en el artículo 12 del Decreto ley 555 de 2003, así como en los artículos 79 y 82 de la Ley 1151 de 2007, el manejo de los recursos para la ejecución de los Macroproyectos a cargo de FONVIVIENDA podrá ser contratado total o parcialmente mediante contratos de fiducia mercantil, encargo fiduciario, fondos fiduciarios, de mandato, convenios de administración y demás negocios jurídicos que sean necesarios, así como gerencias de proyectos o patrimonios autónomos. PARAGRAFO. Para garantizar la transparencia y eficiencia en la administración y ejecución de los recursos de FONVIVIENDA, éstos serán manejados a través de cuentas separadas”.

A su vez el artículo 15 del mismo Decreto 4260 de 2007, dispone: “ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN. El Gobierno Nacional podrá financiar directamente o bajo esquemas de participación público-privada los Macroproyectos y contratar las actividades relacionadas con la gerencia, supervisión y seguimiento de cada uno de ellos. Para la ejecución de Macroproyectos las autoridades nacionales y territoriales podrán celebrar contratos de fiducia mercantil, en calidad de fideicomitentes y/o beneficiarios en los que además podrán ser aportantes los particulares y percibir derechos de participación del fideicomiso”.

Con base en lo anterior, FONVIVIENDA asignó recursos de cofinanciación del Gobierno Nacional en las vigencias 2008 a 2013, dentro del rubro presupuestal “Estructuración e Implementación de Macroproyectos Urbanos en las Ciudades Colombianas”, focalizando recursos para la habilitación de suelo y construcción de viviendas en suelo habilitado, para entregar las soluciones con el componente del subsidio familiar de vivienda vinculado a los Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio Villas de San Pablo (Barranquilla), Ciudad del Bicentenario (Cartagena), Nuevo Occidente (Medellín), Bosques de San Luis (Neiva), Centro Occidente San José (Manizales) y Ciudadela Gonzalo Vallejo Restrepo (Pereira).

Los recursos de cofinanciación asignados para el desarrollo de estos Macroproyectos de Interés Social Nacional fueron desembolsados como transferencias en la vigencia 2008 a 2013 a los Patrimonios Autónomos, en virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil constituidos por los promotores de los MISN, en donde FONVIVIENDA participa en calidad de Beneficiario aportante a los Fideicomisos.

FONVIVIENDA realiza control de los recursos transferidos a las entidades territoriales como apoyo a la financiación de los siguientes Macroproyectos; identificando el saldo a 31 de diciembre de 2024 así:

PROYECTO	SALDO
CIUDAD DEL BICENTENARIO - CARTAGENA	9.397.416.248,16
SAN JOSE - MANIZALES	9.358.973.022,09
CIUDADELA GONZALO VALLEJO RESTREPO - PEREIRA	4.517.413.501,68
BOSQUES DE SAN LUIS - NEIVA	3.179.089.643,24
VILLA DE SAN PABLO / BARRANQUILLA	1.834.855.566,05
PAJARITO - MEDELLIN	149.804.356,51
TOTAL	28.437.552.337,73

Recursos de Regalías:

La Contaduría general de la Nación, expidió la Resolución 191 de noviembre 30 de 2020. Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.

FONVIVIENDA, fue asignada como ejecutara en los proyectos de los distintos Municipios que ejecutaron los recursos de regalías en el desarrollo del programa casa Digna Vida Digna, la Resolución 191, en su Artículo 4 indica:

“4. EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y GIRO DE RECURSOS

Los proyectos de inversión pueden ser ejecutados por una entidad que a su vez es beneficiaria de la regalía o por una entidad distinta de esta última. Así mismo, el producto del proyecto, en algunos casos, puede ser de la entidad o las entidades beneficiarias de la regalía, de la entidad ejecutora del proyecto (cuando es distinta de la entidad beneficiaria de la regalía) o, en otros casos, de una entidad que se establecerá posteriormente. (...)

4.2.1. Ejecución de proyectos

(...) la entidad ejecutora del proyecto es de naturaleza pública, controlará la ejecución del proyecto en la cuenta 8355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, cuando se trate de activos o gastos, o en la cuenta 9355-EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN cuando se trate de pasivos.”.

Por otra parte, el Decreto 625 de 2022, “*Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías*”. Indica

la metodología, mediante el cual entidades del orden nacional en virtud del desarrollo de su política o sus programas tenga los negocios fiduciarios como mecanismo de ejecución, y que estos deban ejecutar financieramente recursos del SGR. En su “ARTÍCULO 1.2.13.1.6. *Ejecución del proyecto de inversión por la Entidad del Orden Nacional Generadora de la convocatoria o programa. Cuando la entidad ejecutora designada por la instancia que aprobó el proyecto de inversión, según corresponda, sea la entidad del orden nacional generadora de la convocatoria o programa será la responsable de realizar la incorporación de los recursos asignados en su capítulo presupuestal independiente y realizará directamente la ordenación del gasto sobre las apropiaciones que se incorporen al presupuesto de la entidad, desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, conforme las disposiciones contenidas en el Libro 2 del presente Decreto.*

La entidad ejecutora de los recursos del Sistema General de Regalías deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, el artículo 1.2.1.2.22 del presente Decreto y demás reglamentación del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 1. Para efectos del presente Título, el acto administrativo de ordenación del gasto del que trata el párrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, deberá contener como mínimo la identificación del proyecto de inversión orientado a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional aprobado por la instancia, según corresponda, así como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la entidad designada ejecutora a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías por el monto de recursos aprobados por la instancia correspondiente.

PARÁGRAFO 2. La entidad de la orden nacional generadora de la convocatoria o programa adelantará la contratación para la ejecución del proyecto de inversión a través de los negocios fiduciarios que se requiera o que se hayan constituido, cuando aplique y se encuentre habilitada legalmente para ello. Igualmente, cuando la entidad del orden nacional en virtud del desarrollo de su política o sus programas tenga los negocios fiduciarios como mecanismo de ejecución, podrá utilizar la figura de endoso mediante la cual el beneficiario dispuesto en el registro presupuestal autorice el giro al destinatario final de los recursos del Sistema General de Regalías. En todo caso, la entidad de la orden nacional generadora de la convocatoria o programa será la responsable de adelantar la ejecución presupuestal y financiera de los recursos del Sistema General de Regalías señalado en el presente artículo.”

Por lo anterior, FONVIVIENDA, a través de sus patrimonios autónomos PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA y VIVIENDA RURAL, establecido en la Fiduciaria Bogotá, y Fiduciaria Agraria respectivamente en el 2023, ha desarrollado pagos mediante endoso de los recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo con la contratación derivada como resultado de sus proyectos.

En el cuadro siguiente se detalla la composición del saldo a 31 de diciembre 2024 a nivel de Municipio y Programa de Vivienda por \$7.159.091.646,81:

MUNICIPIO	PROGRAMA DE VIVIENDA	SALDO A DICIEMBRE 2024
GARZON HUILA	RURAL	3.012.374.865,70
ATLANTICO	CDVD	942.710.793,99
HUILA	CDVD	926.610.624,50
MONTELIBANO	RURAL	835.380.000,00
RICAURTE	RURAL	430.885.440,00
SANTA MARTA	CDVD	277.411.614,62
GUAJIRA	CDVD	187.385.725,00
ARAUCA	CDVD	187.082.677,00
TUNJA	CDVD	185.982.843,50
BUENAVENTURA	CDVD	173.267.062,50
	TOTAL	7.159.091.646,81

26.2 Cuentas de orden acreedoras.

Código	Descripción	2024	2023	Variación
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	-	-	
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00	65.575.639.001,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	224.590.151.275,00	159.014.512.274,00	65.575.639.001,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	116.679.864.377,98	152.759.462.838,23	-36.079.598.460,25
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	116.663.497.609,52	152.656.845.850,51	-35.993.348.240,99
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	16.366.768,46	102.616.987,72	-86.250.219,26
9.9	ACREEDORAS POR EL CONTRA (DB)	-341.270.015.652,98	-311.773.975.112,23	-29.496.040.540,75
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-224.590.151.275,00	-159.014.512.274,00	-65.575.639.001,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR EL CONTRARIO (DB)	-116.679.864.377,98	-152.759.462.838,23	36.079.598.460,25

26.2.1. Pasivos contingentes.

Las revelaciones correspondientes a los pasivos contingentes de FONVIVIENDA se describieron en la Nota 25.

26.2.2. Recursos Administrados En Nombre de Terceros. Saldos comparativos.

Código	Descripción	2024	2023	Valor Variación
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	116.679.864.377,98	152.759.462.838,23	-36.079.598.460,25
9.3.08	RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	116.663.497.609,52	152.656.845.850,51	-35.993.348.240,99
9.3.08.04	Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil	116.663.497.609,52	152.656.845.850,51	-35.993.348.240,99
9.3.55	EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	16.366.768,46	102.616.987,72	-86.250.219,26
9.3.55.01	Pasivos	16.366.768,46	102.616.987,72	-86.250.219,26

➤ Recursos Administrados en Nombre de Terceros - 930804

FONVIVIENDA, por medio de contratos interadministrativos con varias entidades, con el objeto de aunar esfuerzos tendientes a beneficiar con viviendas de interés social, recibe recursos de terceros en los patrimonios autónomos: Vivienda Gratuita, VIPA, Altos de Santa Elena, San Antonio, Vivienda Gratuita II, Vivienda Rural y Mi Casa Ya, cuyo control está bajo la responsabilidad de cada aportante y en los contratos celebrados con las distintas fiduciarias se indica que por cada aportante a ese patrimonio se debe abrir una cuenta para controlar los recursos por separado de cada uno de los recursos recibidos.

En 2024, se reconoció en cuentas de orden los movimientos mes a mes de los recursos aportados por terceros a los distintos programas de vivienda administrados por las fiduciarias bajo la modalidad de Fiducia mercantil de acuerdo con concepto número CGN 20201100060111 del 2 de diciembre 2020 así: “ (...) el numeral 1.2.5 Patrimonio autónomo constituido a través de otra entidad establece que hay dos roles definidos bajo esta modalidad: i) la entidad que controla los recursos que registrarán los saldos correspondientes de la subcuenta 192603-Fiducia mercantil - Patrimonio autónomo de la cuenta 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO y ii) la entidad que actúa como fideicomitente que llevará control en cuentas de orden debitando la subcuenta 991510-Recursos administrados en nombre de terceros de la cuenta 9915- ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB) y acreditando la subcuenta 930804-Recursos entregados en administración - Fiducia mercantil de la cuenta 9308-RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS.

El siguiente es el detalle del saldo disponible por \$116.663.497.609,52 de los recursos de terceros en los diferentes programas de vivienda:

PROGRAMA	APORTES	EJECUCIONES	RENDIMIENTOS	RECUPE RACIÓN	REINTEGROS A	SALDO DISPONIBLE
					LA DTN	
VIVIENDA RURAL	47.846.427.657,00	16.676.609.294,17	7.424.123.745,43	400	7.712.870.882,03	30.881.071.626,23
MI CASA YA	80.619.072.344,98	60.283.769.114,01	10.100.881.215,66	15.827,00	15.121.419.802,00	15.314.780.471,63
VIVIENDA GRATUITA II	53.889.353.289,63	26.908.173.363,14	4.924.315.922,30			31.905.495.848,79
CASA DIGNA VIDA DIGNA	76.089.999.956,00	58.843.207.263,28	5.565.836.251,11			22.812.628.943,83
VIVIENDA GRATUITA	132.051.033.454,47	132.967.991.262,92	16.354.233.851,05			15.437.276.042,60
VIPA	3.540.151.721,53	3.375.302.656,00	130.728.726,03			295.577.791,56
SANTA ELENA	14.907.000,00	4.727.221,21	4.833.875,80			15.013.654,59
SAN ANTONIO	46.686.622.750,00	46.691.644.726,49	6.675.206,78			1.653.230,29
TOTAL	440.737.568.173,61	345.751.424.901,22	44.511.628.794,16	16.227,00	22.834.290.684,03	116.663.497.609,52

➤ Ejecución de Proyectos de Inversión - 935501

El saldo \$16.366.768,46, corresponde a las deducciones realizadas en la obligación 3024 del mes de diciembre 2024 en el aplicativo de Regalías con cargo a recursos del Municipio de Montelíbano, retenciones pendientes de girar al Patrimonio Autónomo de Vivienda Rural cuyos recurso son administrados por la Fiduciaria Agraria, según saldos en el aplicativo de regalías que se deben replicar en el aplicativo SIIF NACIÓN, toda vez que FONVIVIENDA, es la ejecutora de los recursos y según instrucciones de Regalías – Ministerio de Hacienda, el Municipio debe reconocer el gasto y la cuenta por pagar y FONVIVIENDA debe reconocer en cuentas de orden.

Detalle del saldo \$16.366.768,46:

OBLIGACIÓN APLICATIVO REGALIAS	VALOR CUSADO	VALOR GIRADO PROVEEDOR	RETENCIONES POR GIRAR A LA FIDUCIARIA AGRARIA	MUNICIPIO	PROGRAMA DE VIVIENDA
3024	167.076.000,00	150.709.231,54	16.366.768,46	Montelíbano	Rural

La contrapartida del movimiento presentado es registrada en la cuenta 9915 – Pasivos contingentes por el contra (db).

NOTA 27. PATRIMONIO.

Composición.

Código	Cuenta	2024	2023	Variación
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	- 196.288.071.064,78	941.039.796.965,86	- 1.137.327.868.030,64
3.1.05	CAPITAL FISCAL	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76	-
3.1.05.06	Capital fiscal	1.173.354.749.537,76	1.173.354.749.537,76	-
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-231.716.555.510,35	- 34.665.505.762,83	- 197.051.049.747,52
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	296.996.651.877,30	296.862.054.568,88	134.597.308,42
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	- 528.713.207.387,65	- 331.527.560.331,71	- 197.185.647.055,94
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.137.926.265.092,19	- 197.649.446.809,07	- 940.276.818.283,12
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	- 1.137.926.265.092,19	- 197.649.446.809,07	- 940.276.818.283,12

En la cuenta 310901 – utilidades o excedentes acumulados: se registra una variación de \$134.597.308,42, como consecuencia del ajuste por diferencia en cambio de donaciones condicionadas no efectuados en el año 2021, 2022 y 2023 así:

PCI	NOMBRE PCI	DÉBITO	CRÉDITO	SALDO FINAL
40-02-00-09	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF	642.303.904,92	777.917.235,41	135.613.330,49
40-02-00-011	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA - DONACIÓN GPG	440.502.752,99	409.188.824,06	- 31.313.928,93
40-02-00-08	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS -KOREA	368.316.288,24	412.199.717,11	43.883.428,87
40-02-00-012	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF	646.818.237,87	633.232.715,86	- 13.585.522,01
TOTALES				134.597.308,42

Fuente: Datos SIIF Nación.

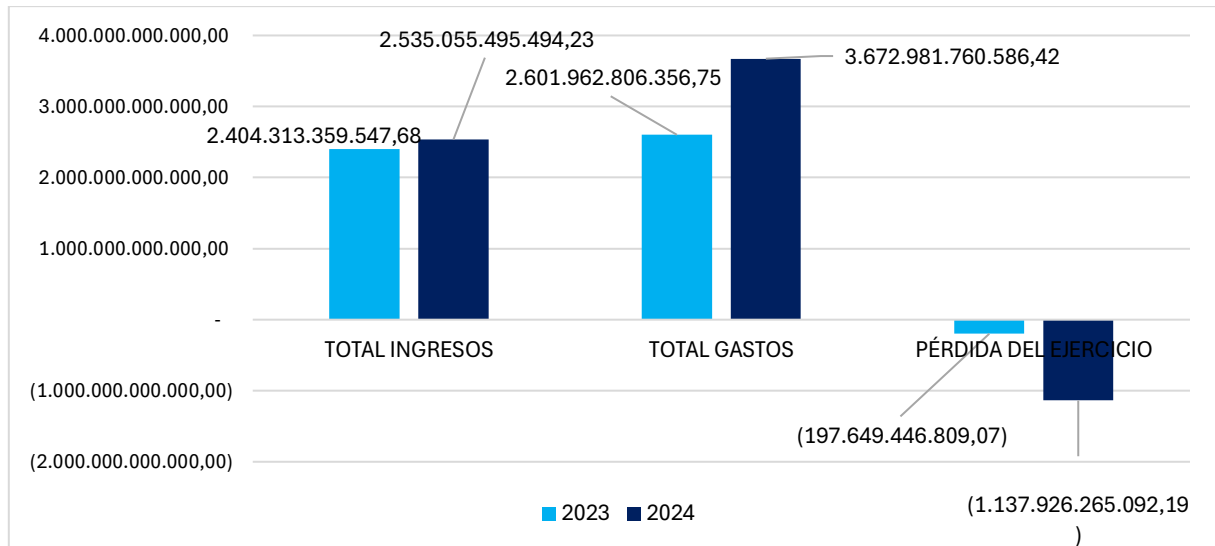
Ver nota 3.3. correcciones contables.

En la cuenta 310902 pérdidas o déficit acumulados se registra una variación de - \$197.185.647.055,94 así:

- Se registra recuperación de ejecuciones de períodos contables anteriores en el Programa CDVD por \$463.799.753,13
- Reclasificación pérdida del ejercicio de 2023 por \$197.649.446.809,07

Cuenta 3110 – RESULTADO DEL EJERCICIO.

En el estado de resultados comparativo a 31 de diciembre 2024-2023, FONVIVIENDA registra el siguiente comportamiento en el total de gastos y en el total de ingresos:



Fuente: Datos SIIF Nación.

Como se observa en el gráfico, la pérdida del ejercicio registró un aumento del 476%, \$940.276.818.283,12 frente a 2023, porque, los gastos registraron un aumento del 41%, \$1.071.018.954.229,67, en contraste, los ingresos contables registraron un crecimiento del 5%, \$130.742.135.946,55.

Al comparar los gastos de 2024 vs 2023, tenemos las siguientes variaciones representativas:

- **La cuenta 572290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo registró un aumento de \$621.892.271.544,98 frente a 2023, y, tiene una participación del 17% frente al 100% de los gastos de 2024:** En esta cuenta se canceló los derechos registrados por FONVIVIENDA en la cuenta 138427001- Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería por los valores constituidos como valor líquido cero en las vigencias 2016 y 2021, lo anterior, dando cumplimiento a la circular externa 02 del 07 de enero de 2025 con asunto: “Aplicación del Parágrafo transitorio del artículo 319 de la ley 2294 de 2023 que indica:

“Con base en lo señalado por el CONFIS, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2024, como consta en la certificación anexa expedida por su secretario ejecutivo, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se permite comunicar lo allí señalado: Dar aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, sobre el reintegro de recursos de vigencias anteriores para que, una vez transcurridos dos años desde su traslado al Tesoro Nacional, no puedan ser utilizados por la entidad ordenadora. Si existen obligaciones pendientes de pago, se deberán utilizar los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.

Para el 2023 y los años anteriores, FONVIVIENDA en su estado de resultados afectaba una cuenta de ingreso denominada 472290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo para el reconocimiento de la constitución de valor líquido cero; en el 2023 este derecho fue registrado por \$130.100.232.932; para el 2024 NO se constituyó valor líquido cero de la reserva no utilizada en 2023 por instrucción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Ver nota 29 gastos, cuenta 572290 que detalla los proyectos que se encontraban respaldados con el derecho registrado en la cuenta 138427001 - - Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería.

- **La cuenta 589035- Pérdida por derechos en fideicomiso:** registra las ejecuciones de subsidios monetarios de los Programas de Vivienda, y, aumentó frente a 2023 en un 26%, \$395.497.865.443,77 principalmente en:
- Programa Mi Casa Ya, aumenta un 36%, \$492.874.021.241,35
 - Semillero Propietarios – donación LAIF un 100%, \$2.749.226.000,00
 - Semillero Propietarios – donación GCFF un 100%, \$706.846.000
- **La cuenta 580390 – Otros ajustes por diferencia en cambio:** registró un aumento del 100%, \$5.127.913.447,75 frente a 2023, como consecuencia del reconocimiento de los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, en 2024 se afectaron gastos en las siguientes PCI:

PCI	DONACIÓN	580390001 - Otros Ajustes por diferencia en cambio
40-02-00-008	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS -KOREA	43.395.371,73
40-02-00-009	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF	27.539.428,82
40-02-00-011	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GPG	1.597.183.005,36
40-02-00-012	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF	3.459.795.641,84
TOTALES		5.127.913.447,75

Fuente: Datos SIIF Nación.

Lo anterior, en aplicación del concepto Contaduría General de la Nación con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024, subtema: Tratamiento contable de ajuste por diferencia en cambio de donaciones condicionadas, que indica:

“Las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizados según los dispuesto en las resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023, señalan:

“1. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (...) 1.1. Transacciones en moneda extranjera (...) 1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio 4. Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)

6. Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del período. (...)

- **La cuenta 536803 – administrativas, registra un aumento del 831%, \$3.136.558.419,00 frente a 2023.** En esta cuenta se registran los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que FONVIVIENDA tenga que desprenderse de recursos. Este incremento se debe a la actualización de los procesos judiciales con Seguros del Estado S.A.

ID Ekogui	Rama judicial	Demandante	Tipo de Proceso	pretensión	provisión Contable
690991	25000234100020120009200	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	895.895.000,00	1.567.978.131,00
882547	25000234100020120009000	SEGUROS DEL ESTADO	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	339.061.800,00	593.266.172,00
612127	25000232400020090006401	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	727.742.400,00	1.254.243.947,00
TOTAL, PROVISIÓN CON SEGUROS DEL ESTADO					3.415.488.250,00

Fuente: Conciliación Procesos Jurídicos a 31/12/2024

- **La cuenta 511119 – Viáticos y gastos de viaje:** registró un aumento del 74%, \$344.585.557,80 frente a 2023.

NOTA 28. INGRESOS

Composición.

Código contable	Concepto	2024	2023	Variación
4	INGRESOS	2.535.055.495.494,23	2.404.313.359.547,68	130.742.135.946,55
4.1	INGRESOS FISCALES	11.613.681.545,06	4.088.250,00	11.609.593.295,06
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	42.682.349.706,00	1.821.299.934,42	40.861.049.771,58
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.457.621.395.870,58	2.381.623.994.691,55	75.997.401.179,03
4.8	OTROS INGRESOS	23.138.068.372,59	20.863.976.671,71	2.274.091.700,88

28.1 Ingreso de transacciones sin contraprestación.

Son activos monetarios o no monetarios, que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del activo que recibe. También son aquellos que obtiene la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones. Los servicios o bienes de consumo inmediato, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del servicio o bien recibido, no se reconocen como activo ni como ingresos de transacciones sin contraprestación.

A continuación, el detalle con corte a 31 de diciembre de 2024:

Código contable	Concepto	2024	2023
4.1	INGRESOS FISCALES	11.613.681.545,06	4.088.250,00
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.613.681.545,06	4.088.250,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	42.682.349.706,00	1.821.299.934,42
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	42.682.349.706,00	1.821.299.934,42
4.7	OPERACIONES INTERISTITUCIONALES	2.457.621.395.870,58	2.381.623.994.691,55
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.447.583.334.193,79	2.245.454.750.061,28
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	1.637.736.239,79	0,00
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	8.400.325.437,00	136.169.244.630,27
4.8	OTROS INGRESOS	23.138.068.372,59	20.863.976.671,71
4.8.02	FINANCIEROS	88.920.177,84	38.293.983,43
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	23.024.568.689,75	20.180.430.570,28
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	24.579.505,00	645.252.118,00

28.1.1. Ingresos Fiscales – Detallado.

Código contable	Concepto	2024	2023
4.1	INGRESOS FISCALES	11.613.681.545,06	4.088.250,00
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.613.681.545,06	4.088.250,00
4.1.10.61	Contribuciones	11.613.681.545,06	4.088.250,00

Representa el valor de los ingresos causados por la Entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento.

En esta cuenta se registra el aporte para la financiación del Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, equivalente al 0,5% del presupuesto anual del FOVIS, en aplicación de lo normado por el artículo 85 del decreto 2190 de 2009.

Como se observa en el cuadro se registra un aumento de más del 100%, \$11.609.593.295,06, como consecuencia a que en el 2024 las diferentes cajas de compensación consignaron en la DTN, la provisión del 0,5% del presupuesto de los FOVIS de los años 2022 y 2023, para financiar el Sistema de Información, a continuación, el detalle:

Nit	Tercero	2023	2024	Variación
860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	0,00	1.528.563.248,00	1.528.563.248,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	0,00	3.565.217.093,00	3.565.217.093,00
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	0,00	3.366.743.398,00	3.366.743.398,00
890101994	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFAMILIAR ATLANTICO	0,00	37.129.894,00	37.129.894,00
890480023	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO CARTAGENA	0,00	41.241.299,00	41.241.299,00

Nit	Tercero	2023	2024	Variación
800211025	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL TOLIMA COMFATOLIMA	0,00	20.801.086,00	20.801.086,00
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJA ATLANTICO	0,00	19.107.449,00	19.107.449,00
892400320	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA ISLAS	4.088.250,00	0,00	-4.088.250,00
890201578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	0,00	94.146.638,00	94.146.638,00
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	0,00	336.327.960,00	336.327.960,00
860045904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI	0,00	24.706.181,00	24.706.181,00
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	0,00	565.508.110,00	565.508.110,00
890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	0,00	229.275.543,00	229.275.543,00
891180008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA	0,00	134.028.816,00	134.028.816,00
891800213	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA COMFABOY	0,00	48.345.213,00	48.345.213,00
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	0,00	11.447.982,48	11.447.982,48
891280008	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	0,00	55.640.837,00	55.640.837,00
844003392	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE	0,00	40.396.001,00	40.396.001,00
891500182	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA	0,00	58.898.565,00	58.898.565,00
890806490	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	0,00	71.787.487,00	71.787.487,00
891600091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	0,00	7.045.415,00	7.045.415,00
892399989	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR COMFACESAR	0,00	35.381.856,29	35.381.856,29
890200106	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR CAJASAN	0,00	84.369.353,00	84.369.353,00
892200015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	0,00	29.197.900,00	29.197.900,00
890000381	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO COMFENALCO QUINDIO	0,00	40.019.468,00	40.019.468,00
891080005	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CORDOBA COMFACOR	0,00	62.724.854,67	62.724.854,67
891190047	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAQUETA	0,00	2.046.828,00	2.046.828,00
891780093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL MAGDALENA	0,00	56.237.995,00	56.237.995,00

Nit	Tercero	2023	2024	Variación
890500516	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL NORTE DE SANTANDER	0,00	21.274.996,00	21.274.996,00
891480000	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE RISARALDA	0,00	82.877.662,00	82.877.662,00
890102002	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA	0,00	25.133.560,00	25.133.560,00
892000146	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COFREM	0,00	60.749.871,21	60.749.871,21
890700148	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA - COMFENALCO	0,00	23.383.659,00	23.383.659,00
890303208	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	0,00	731.036.515,00	731.036.515,00
890480110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	0,00	40.559.110,41	40.559.110,41
890500675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	0,00	29.031.668,00	29.031.668,00
890270275	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA	0,00	19.800.068,00	19.800.068,00
890900840	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAMACOL COMFAMILIAR CAMACOL	0,00	6.731.034,00	6.731.034,00
890704737	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR	0,00	6.766.931,00	6.766.931,00
	TOTALES	4.088.250,00	11.613.681.545,06	11.609.593.295,06

Fuente: Datos SIIF Nación.

Código contable	Concepto	2024	2023
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	42.682.349.706,00	1.821.299.934,42
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	42.682.349.706,00	1.821.299.934,42
4.4.28.02	Para proyectos de inversión	28.485.527.706,00	-
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	14.196.822.000,00	1.821.299.934,42

El valor registrado en la cuenta 442802 por \$28.485.527.706 corresponde a los aportes efectuados por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT a FONVIVIENDA - convenio de asociación 1731 entre el MVCT y FONVIVIENDA -, cuyo objeto es: aunar esfuerzos entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT para apoyar técnicamente y financieramente a municipios en la planificación, gestión y ejecución de proyectos de espacio público en el marco de la estrategia de equipamientos públicos colectivos en proyectos de vivienda de interés social a cargo de FONVIVIENDA. En 2024 este convenio no registro ejecuciones.

El valor registrado en la cuenta 442828 por \$14.196.822.000 registra un aumento de más del 100%, \$12.375.522.065,58 frente a 2023, como se detalla a continuación:

PCI	NOMBRE	2024	2023	VARIACIÓN
40-02-00	Donación Firmantes de la paz	10.740.750.000,00	1.821.299.934,42	8.919.450.065,58
40-02-00-09	Programa De Integración Sociourbana De Migrantes En Ciudades Colombianas - LAIF	2.749.226.000,00	0,00	2.749.226.000,00
40-02-00-012	Vivienda Resiliente E Incluyente En Colombia – Donación GCFF	706.846.000,00	0,00	706.846.000,00
	TOTALES	14.196.822.000,00	1.821.299.934,42	12.375.522.065,58

Como se observa en el cuadro las ejecuciones donación firmantes de la paz aumentaron en \$8.919.450.065,58; en 2024 se inició la ejecución de la donación LAIF por \$2.749.226.000 y donación GCFF por \$706.846.000.

Código contable	Concepto	2024	2023
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.447.583.334.193,79	2.245.454.750.061,28
4.7.05.08	Funcionamiento	17.381.521,00	11.822.096.137,00
4.7.05.09	Servicio de la deuda	0,00	586.091.139,00
4.7.05.10	Inversión	2.447.565.952.672,79	2.233.046.562.785,28

Representa el valor de los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. El movimiento de esta cuenta es automático, y es un código recíproco con la Dirección del Tesoro Nacional. En 2023 se registró los valores cancelados por la DTN, por concepto de: retenciones de ICA, pago a beneficiario final por servicio de administración del subsidio familiar de vivienda (SFV), servicio de supervisión SFV, subsidios a cuentas CAP, FRECH, viáticos, aportes a fideicomisos, servicio de call-center, Imprenta Nacional, servicios de mensajería 4/72

La cuenta 470508 – Funcionamiento frente a 2023 registra una disminución por \$11.804.714.616 por menores valores cancelados por concepto de retención de industria y comercio y por el reintegro de recursos por parte del Fiduciario Agraria – Programa Vivienda Rural por \$11.800.744.440 de la donación firmantes de la paz a la Dirección del Tesoro Nacional ya que en el 2023 no se contaba con obligaciones en la Fiducia para hacer uso de estos recursos

La cuenta 470509 – Servicio a la deuda registra una disminución frente a 2023, en un 100%, \$586.091.139, por concepto, de aportes girados al fondo de contingencias.

La cuenta 470510- Inversión registra un aumento del 10%, \$214.519.389.887,51 por concepto de mayores valores cancelados por la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de FRECH, cuentas CAP, Call Center, Aportes a patrimonios autónomos, viáticos, tiquetes, Imprenta Nacional, y honorarios.

Código contable	Concepto	2024	2023
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		0,00
		1.637.736.239,79	
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso		0,00
		1.637.736.239,79	

La cuenta 472081, registra un aumento del 100%, \$1.637.736.239,79 y corresponde a la devolución de recursos de la donación Corea por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio; a través de radicado 2024EE0003103 de 01/02/2024 emitido por el Viceministro de Vivienda al Subdirector de operaciones de la Dirección General de crédito público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se realizó la devolución de los recursos de donación Cooperación Técnica No reembolsable No. ATN/KK -17960 - CO (CO-T1543) - Apoyo a la Integración Sociourbana de Migrantes en Colombia - COREA el 12 de febrero de 2024.

Código contable	Concepto	2024	2023
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	8.400.325.437,00	136.169.244.630,27
4.7.22.01	Cruce de cuentas	211.021.000,00	123.904.000,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	8.189.304.437,00	5.945.107.698,27
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	0,00	130.100.232.932,00

Representa el valor de las operaciones realizadas entre entidades para cancelar derechos y obligaciones, sin que exista flujo de efectivo.

La cuenta 472201 – cruce de cuentas registra un aumento del 70%, \$87.117.000 por mayores valores cancelados a la DIAN por concepto de retención en la fuente.

La cuenta 472203 – Cuota de fiscalización y auditaje, registra un aumento del 38%, \$2.244.196.738,73, correspondiente a mayor valor cancelado en 2024 de acuerdo con la resolución ORD- 80117- 473 – 2024 de la Contraloría General de la República.

La cuenta 472290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo, no registra saldo en 2024 ya que no se constituyó valor líquido cero de la reserva no utilizada en 2023 por no aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

28.2 Ingreso de transacciones con contraprestación.

Son aquellos que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Código contable	Concepto	2024	2023
4.8	OTROS INGRESOS	23.138.068.372,59	20.863.976.671,71
4.8.02	FINANCIEROS	88.920.177,84	38.293.983,43
4.8.02.20	Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar	537.684,00	0,00

Código contable	Concepto	2024	2023
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	88.382.493,84	38.293.983,43
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	23.024.568.689,75	20.180.430.570,28
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	6.598.692.441,96	12.322.218.777,48
4.8.08.63	Reintegros	16.425.876.247,79	7.858.211.792,80
4.8.31	REVERSIÓN DE PROVISIONES	24.579.505,00	645.252.118,00
4.8.31.01	Litigios y demandas	24.579.505,00	645.252.118,00

La cuenta 480220 – Ganancia por bajas en cuentas de cuentas por pagar por \$537.684: En agosto de 2024 se cancelan las cuentas por pagar a nombre de la Empresa Canales Andrade y CIA, ya que, se cumplió el plazo de 5 años sin efectuarse el cobro de esta cuenta por pagar, en consecuencia, la acción ejecutiva se encuentra prescrita.

La cuenta 480232 – rendimientos sobre recursos entregados en administración registra un aumento del 131%, \$50.088.510,42 por mayor valor de rendimientos generados frente a 2023 de los aportes de FONVIVIENDA en el fondo de contingencias, con corte a 31 de diciembre de 2024 estos aportes ascienden a \$758.225.820.

La cuenta 480851 ganancia por derechos en fideicomiso: registra una disminución del 46%, \$5.723.526.335,52 como se muestra en el siguiente detalle:

FIDUCIARIA	PROGRAMA	2024	2023	Variación
AGRARIA	VIVIENDA RURAL	1.594.174.224,53	1.883.514.250,33	-289.340.025,80
ALIANZA	ALTOS DE SANTA ELENA	61.746.309,23	92.066.296,02	-30.319.986,79
	SAN ANTONIO	266.596.280,37	386.918.784,05	-120.322.503,68
BBVA	SEMILLERO DE AHORRADORES	95.931.304,00	69.926.335,00	26.004.969,00
BOGOTA S.A.	CASA DIGNA VIDA DIGNA	296.908.048,32	365.868.675,30	-68.960.626,98
	SEMILLERO DE PROPIETARIOS	30.248.248,38	10.701.711,38	19.546.537,00
	VIPA	297.381.284,33	971.064.308,57	-673.683.024,24
	VIVIENDA GRATUITA	1.007.117.951,48	3.410.604.380,69	-2.403.486.429,21
CONSORCIO ALIANZA	VIVIENDA GRATUITA ETAPA II	426.980.103,64	1.193.147.306,66	-766.167.203,02
OCCIDENTE S. A	MI CASA YA	2.290.551.806,84	3.461.654.466,72	-1.171.102.659,88
	SISTEMA DE INFORMACION	83.126.069,00	62.758.259,00	20.367.810,00
LA PREVISORA	EQUIPAMIENTOS	147.930.811,84	413.994.003,76	-266.063.191,92
TOTAL		6.598.692.441,96	12.322.218.777,48	-5.723.526.335,52

La cuenta 480863 – Reintegros, registra un aumento del 109%, \$8.567.664.454,99 así: Incrementos por \$9.561.708.000 por:

- Reintegro de recursos no ejecutados del convenio 9677-PPAL001-864-2019 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres quien actúa a través de Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora y el Fondo Nacional de Vivienda, por \$5.850.000.000, estos recursos fueron aportados por FONVIVIENDA

para el desarrollo del proyecto de vivienda a ejecutar en el municipio de Rosas, Cauca. a 31 de diciembre de 2024 no se encuentra liquidado.

- Consignación realizada por Fiduciaria Davivienda por reintegro de recursos de 231 subsidios no utilizados de Retorno Caucasia por la suma de \$3.711.708.000.

Disminuciones por \$994.043.545,01 por mayores valores reintegrados en 2023 por pérdida de ejecutoriedad de subsidios de vivienda, reintegro de subsidios de vivienda de bolsas anteriores no utilizados por los beneficiarios y recuperación de ejecuciones períodos contables anteriores en los patrimonios autónomos.

La cuenta 483101 – Litigios y demandas registra una disminución del 96%, \$620.672.613 frente a 2023, ya que, en 2023 se recuperaron provisiones de 4 proceso en contra por la suma de \$645.252.118, mientras que en 2024 se recuperó la provisión de un proceso en contra por la suma de \$24.579.505, que de acuerdo con la actualización de los procesos jurídicos en el aplicativo EKOGUI, pasaron de probabilidad alta a probabilidad baja.

Recuperación Provisión Procesos en Contra	2024	2023
ROBERT ALFARO GARCIA	24.579.505,00	0,00
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	0,00	198.619.147,00
UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAVIS UT	0,00	382.241.154,00
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA POPORO SAS BIC	0,00	14.301.647,00
JAVIER PEREZ BAUTISTA	0,00	50.090.170,00
TOTALES	24.579.505,00	645.252.118,00

NOTA 29. GASTOS

Composición.

Código contable	Concepto	2024	2023	Variación
5	GASTOS	3.672.981.760.586,42	2.601.962.806.356,75	1.071.018.954.229,67
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	11.688.724.630,44	12.088.277.492,13	- 399.552.861,69
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.513.797.462,00	377.239.043,00	3.136.558.419,00
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.040.099.447.636,10	1.035.502.941.206,11	4.596.506.429,99
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	680.834.615.931,45	17.576.333.433,60	663.258.282.497,85
5.8	OTROS GASTOS	1.936.845.174.926,43	1.536.418.015.181,91	400.427.159.744,52

29.1. Gastos de administración, de operación y ventas.

Código contable	Concepto	2024	2023
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	11.688.724.630,44	12.088.277.492,13
5.1.11	GENERALES	3.499.420.193,44	7.885.863.664,13
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	8.189.304.437,00	4.202.413.828,00

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos, a continuación, detalle:

Código contable	Concepto	2024	2023
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	11.688.724.630,44	12.088.277.492,13
5.1.11	GENERALES	3.499.420.193,44	7.885.863.664,13
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	808.499.509,00	463.913.951,20
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	656.578.990,00
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	2.232.519.748,00	0,00
5.1.11.79	Honorarios	458.400.936,44	6.765.370.722,93
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	8.189.304.437,00	4.202.413.828,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	8.189.304.437,00	4.202.413.828,00

La cuenta 511119 – Viáticos y gastos de viajes por \$344.585.557,80 registra un aumento del 74%, \$344.585.557,80 frente a 2023.

La cuenta 511121 – Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones: para el año 2024 se registró en la cuenta 550405 generales y registró un valor de \$461.266.800 que comparado con el gasto de 2023 por \$656.578.990, se registra una disminución del 30%, \$195.312.190,00.

La cuenta 511123 – Comunicaciones y transporte, corresponde al gasto registrado a Servicios Postales Nacionales SAS para 2024 por \$2.232.519.748,00, y, en 2023 este gasto se registró en la cuenta 511179 – Honorarios por \$1.688.573.410,00, es decir, un aumento del 32%, \$543.946.338,00

La cuenta 511179- Honorarios: se registra una disminución del 84%, \$2.406.620.793,49 frente a 2023, como se muestra a continuación

TERCERO	2024	2023	Variación	%
UNION TEMPORAL DE CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR PARA SUBSIDIO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CAVIS UT	316.680.518,98	1.564.854.189,05	- 1.248.173.670,07	-80%
UNION TEMPORAL ASD - IQ	141.720.417,46	1.300.167.540,88	- 1.158.447.123,42	-89%
TOTALES	458.400.936,44	2.865.021.729,93	- 2.406.620.793,49	-84%

La cuenta 512002 – Cuota de fiscalización y auditaje registra un aumento del 95%, \$3.986.890.609, por el mayor valor liquidado de la cuota de auditaje 2024 determinada en la resolución ORD-80117-473-2024 de 24 de octubre expedida por la Contraloría General de la República, resolución por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia 2024 al Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

Código contable	Concepto	2024	2023	Variación
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.513.797.462,00	377.239.043,00	3.136.558.419,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	3.513.797.462,00	377.239.043,00	3.136.558.419,00
5.3.68.03	Administrativas	3.513.797.462,00	377.239.043,00	3.136.558.419,00

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la entidad, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o potencial de servicio y se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

La cuenta 536803 – Administrativas registra un aumento del 100%, \$3.136.558.419,00 como se detalla a continuación:

INCREMENTO VARIACIÓN	
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	3.415.488.250,00
TOTAL, INCREMENTO	3.415.488.250,00
DISMINUCIÓN VARIACIÓN	
PROSPERIDAD SOCIAL	-163.339.163,00
ROBERT ALFARO GARCIA	-111.968.594,00
POPORO SAS BIC	-3.622.074,00
TOTAL, DISMINUCIÓN	-278.929.831,00
TOTAL, VARIACIÓN	3.136.558.419,00

El incremento por \$3.415.488.250,00 se generó en la actualización del proceso jurídico interpuesto por Seguros del Estado S.A., y, la disminución por \$278.929.831,00 por los procesos interpuestos por Prosperidad Social, Robert Alfaro y Constructora y Comercializadora Poporo SAS, de acuerdo, a la aplicación de las variables en el aplicativo Ekogui.

29.4. Gasto Público Social.

Código contable	Concepto	2024	2023	Variación
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1.040.099.447.636,10	1.035.502.941.206,11	4.596.506.429,99
5.5.04	VIVIENDA	1.656.770.162,00	0,00	1.656.770.162,00
5.5.04.05	Generales	1.656.770.162,00	0,00	1.656.770.162,00
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	1.038.442.677.474,10	1.035.502.941.206,11	2.939.736.267,99

Código contable	Concepto	2024	2023	Variación
5.5.50.01	Para vivienda	1.038.442.677.474,10	1.035.502.941.206,11	2.939.736.267,99

En la cuenta 5504 Generales se registra:

- El valor de los servicios prestado por la EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. por \$1.195.503.362, en 2023 se registró en la cuenta 511179 – Honorarios por \$2.211.775.583, una disminución del 46%, \$1.016.272.221.
- El valor de los servicios prestados por Imprenta Nacional, para el 2024 se registró un gasto por \$461.266.800, y, en el 2023 se registró en la cuenta 511121 – Impresos y publicaciones por \$656.578.990, registrándose una disminución del 30%, \$195.312.190,00.

En la cuenta 5550 Subsidios asignados se registró:

- Banco de la República: el Gobierno Nacional pone a disposición cupos de subsidio para familias interesadas en adquirir vivienda nueva de interés prioritario (VIP) y de interés social (VIS). Con el subsidio a la tasa de interés el Gobierno Nacional le ayuda a los colombianos a pagar hasta el 30% de la cuota mensual de su crédito hipotecario.
- Ejecuciones Programas de vivienda, subsidios en especie.
- Pagos con recursos del Patrimonio liquidado Fenómeno de la niña.

A continuación, el detalle:

PCI	Nit	Tercero	2024	2023	Variación
40-02-00	860005216	BANCO REPÚBLICA	765.492.071.778,31	717.823.254.347,98	47.668.817.430,33
40-02-00	800159998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	151.464.157.473,96	112.029.776.012,20	39.434.381.461,76
40-02-00-010	800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	12.302.169.942,59	-	12.302.169.942,59
40-02-00	800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	20.217.559.441,05	18.247.044.115,35	1.970.515.325,70
40-02-00	900382213	FONDO ABIERTO SIN PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA GOBIERNO	554.281.968,56	121.219.819,71	433.062.148,85
40-02-00	830055897	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S. A.	42.697.303,00	37.277.970,00	5.419.333,00
40-02-00	890900842	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	3.671.366,10	11.014.098,30	- 7.342.732,20
40-02-00	28575618	ALICIA LEON	266.814.000,00	1.437.790.361,28	- 1.170.976.361,28
40-02-00	800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	1.089.764.400,00	4.941.519.910,00	- 3.851.755.510,00
40-02-00	860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	20.724.118.791,28	48.380.410.832,22	- 27.656.292.040,94
40-02-00	900820567	CONSORCIO ALIANZA-COLPATRIA	66.285.371.009,25	132.473.633.739,07	- 66.188.262.729,82
TOTALES			1.038.442.677.474,10	1.035.502.941.206,11	2.939.736.267,99

Ejecuciones Programa de Vivienda.

En 2024, FONVIVIENDA registró en la cuenta 5550, gasto público social los subsidios no monetarios que corresponde a las ejecuciones presentadas en los patrimonios autónomos: PVG II; Programa Vivienda Rural; Programa Equipamientos, Casa Digna Vida Digna, crédito banco mundial, PVG, Santa Elena y San Antonio, a continuación, el detalle:

FIDUCIARIA	PROGRAMA DE VIVIENDA	2024	2023	Variación	%
FIDUBOGOTÁ	CASA DIGNA VIDA DIGNA	12.171.352.225,18	14.800.204.111,44	- 2.628.851.886,26	-18%
	PVG	8.046.207.215,87	3.446.840.003,91	4.599.367.211,96	133%
	CRÉDITO BANCO MUNDIAL	12.302.169.942,59	0,00	12.302.169.942,59	100%
	TOTAL, FIDUCIARIA BOGOTÁ	32.519.729.383,64	18.247.044.115,35	14.272.685.268,29	78%
FIDUAGRARIA	RURAL	151.464.157.473,96	112.029.776.012,20	39.434.381.461,76	35%
FIDUPREVISORA	EQUIPAMIENTOS	20.724.118.791,28	48.380.410.832,22	-27.656.292.040,94	-57%
FONDO ABIERTO	ELENA	178.791.464,56	121.219.819,71	57.571.644,85	47%
	SAN ANTONIO	375.490.504,00	0,00	375.490.504,00	100%
	TOTAL, FONDO ABIERTO	554.281.968,56	121.219.819,71	433.062.148,85	357%
CONSORCIO ALIANZA	PVG II	66.285.371.009,25	132.473.633.739,07	-66.188.262.729,82	-50%
	TOTAL	271.547.658.626,69	311.252.084.518,55	-39.704.425.891,86	-13%

Como se observa en el cuadro las ejecuciones frente a 2023 disminuyen en un 13%, \$39.704.425.891,86 frente a 2023, principalmente por el Programa Equipamientos que registra disminución del 57%, \$27.656.292.040,94; el Programa PVG II que disminuye ejecuciones en un 50%, \$66.188.262.729,82, y el Programa CDVD con un 18%, \$2.628.851.886,26

Los Programas que registraron aumento en ejecuciones fueron:

- PVG, 133%, \$4.599.367.211,96
- Crédito Banco Mundial 100%, \$12.302.169.942,59
- Rural, 35%, \$39.434.381.461,76
- Santa Elena 47%, \$57.571.644,85
- San Antonio 100%, \$375.490.504

A continuación, el detalle de las causaciones y tutelas canceladas por concepto de subsidios de vivienda al Banco Agrario:

Fallos de Tutela/Restitución de Tierras	Hogares	Nombre Beneficiarios y/o Proyecto a Indexar	Bolsa	Modalidad	Valor CDP - Valor Asignado	Origen	No. Resolución	Fecha de Asignación
Fallo de Tutela 2018-00105-01	59	URBANIZACIÓN VILLA ANDREA ETAPA I	Desplazados	INDEXACIÓN	918.201.660,00	Oficina Asesora jurídica	54	15/03/2024
Restitución de Tierras 2021-00093	1	MAURA BONILLA PEREA	Desplazados	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	19.500.000,00	Restitución de Tierras	135	19/04/2024
Restitución de Tierras 2021-00088-00	1	BLANCA LILIA UNAS GIL	Desplazados	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	39.000.000,00	Restitución de Tierras	229	21/05/2024

Fallos de Tutela/Restitución de Tierras	Hogares	Nombre Beneficiarios y/o Proyecto a Indexar	Bolsa	Modalidad	Valor CDP - Valor Asignado	Origen	No. Resolución	Fecha de Asignación
Restitución de Tierras 2021-00088-00	1	MOISES UNAS ARISTIZABAL	Desplazados	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	39.000.000,00	Restitución de Tierras	229	21/05/2024
Restitución de Tierras 2017-00102-02	1	BERNARDA MARQUEZ LOPEZ	Desplazados	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	19.500.000,00	Restitución de Tierras	371	10/07/2024
Fallo de Tutela 2018-00105-01	1	AMELIA GOMEZ MAZABEL	Desplazados	INDEXACIÓN	15.562.740,00	Oficina Asesora jurídica	462	12/08/2024
Restitución de Tierras 2014-00269-00	1	NUBIA SAIRA MONTAÑEZ LOPEZ	Desplazados	ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA	39.000.000,00	Restitución de Tierras	939	25/11/2024
TOTALES					1.089.764.400,00			

29.6. Operaciones Interinstitucionales.

Código contable	Concepto	2024	2023	Variación
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	680.834.615.931,45	17.576.333.433,60	663.258.282.497,85
5.7.20.80	Recaudos	58.942.344.386,47	17.576.333.433,60	41.366.010.952,87
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	621.892.271.544,98	0,00	621.892.271.544,98

La cuenta 572080 – Recaudos, corresponde a las consignaciones realizadas por terceros en la Dirección del Tesoro Nacional, por concepto de rendimientos, indexaciones por reintegros, restituciones de subsidios de vivienda, consignaciones de las Cajas de Compensación por concepto de FOVIS, desembolsos donaciones, reintegro rendimientos convenio 1731 de 2023 entre otros.

Las partidas consignadas en la Dirección del Tesoro han sido oportunamente identificadas y procesadas su clasificación a través del módulo de Ingresos del SIIF, con respecto a 2023 se aumentó el recaudo en un 235%, \$41.366.010.952,87, principalmente por:

- Segundo desembolso donación GPG por \$8.815.045.176,56
- Segundo desembolso donación GCFF por \$13.149.027.586,13
- Tercer desembolso donación GCFF por \$8.993.673.000
- Reintegro de recursos no ejecutados del convenio 9677-PPAL001-864-2019 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de desastres quien actúa a través de Fiduprevisora S.A. en calidad de vocera y administradora y el Fondo Nacional de Vivienda, por \$5.850.000.000, estos recursos fueron aportados por FONVIVIENDA para el desarrollo del proyecto de vivienda a ejecutar en el municipio de Rosas, Cauca. a 31 de diciembre de 2024 no se encuentra liquidado.
- Aporte del 0,5% del presupuesto de los FOVIS de los años 2022 y 2023, para financiar el Sistema de Información por \$11.613.681.545,06
- Reintegro rendimientos convenio 1731 de 2023 por \$1.096.387.483,11, y rendimientos donación firmantes de la paz \$1.544.034.116,99

La cuenta 572290 – Otras operaciones sin flujo de efectivo registra un aumento del 100%, \$621.892.271.544,98, y, corresponde a la cancelación de las cuentas por cobrar registradas en la cuenta 13847001- Recursos de acreedores reintegrados a Tesorería por este mismo

valor, este ajuste fue realizado por solicitud del Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante circular externa 02 del 07 de enero de 2025 con asunto: “Aplicación del Parágrafo transitorio del artículo 319 de la ley 2294 de 2023 que indica:

“Con base en lo señalado por el CONFIS, en su sesión de fecha 18 de diciembre de 2024, como consta en la certificación anexa expedida por su secretario ejecutivo, la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se permite comunicar lo allí señalado: Dar aplicación del parágrafo transitorio del artículo 319 de la Ley 2294 de 2023, sobre el reintegro de recursos de vigencias anteriores para que, una vez transcurridos dos años desde su traslado al Tesoro Nacional, no puedan ser utilizados por la entidad ordenadora. Si existen obligaciones pendientes de pago, se deberán utilizar los mecanismos contemplados en la normativa presupuestal vigente.

Por lo anterior, el valor reintegrado por FONVIVIENDA a la Dirección del Tesoro Nacional por \$621.892.271.544,98 corresponde al saldo de los valores constituidos como valor liquido cero en las vigencias 2016 a 2021, como se detalla a continuación:

PROGRAMA	VALOR
VIVIENDA GRATUITA	100.664.218.136,61
VIPA	30.398.196.725,37
SAN ANTONIO	20.000.000.000,00
VIVIENDA GRATUITA II	227.358.202.036,00
SEMILLERO AHORRO	15.478.197.007,00
VIVIENDA RURAL	227.993.457.640,00
TOTAL	621.892.271.544,98

Para el Programa Vivienda Rural, la ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de los proyectos que se encontraban respaldados con el valor liquido cero por \$227.993.457.640 son:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2024	SALDO
ANTIGUOS ESPACIOS TERR-CAPACITACION Y REINCORPORACION	25.948.800.000,00	14.695.740.000,00	11.253.060.000,00
COSTOS OPERATIVOS - INTERVENTORIA	46.073.063.821,00	21.974.838.208,00	24.098.225.613,00
SENTENCIAS RESTITUCION DE TIERRAS	137.758.600.000,00	52.248.864.175,25	85.509.735.824,75
VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO	226.967.211.698,00	110.179.614.144,00	116.787.597.554,00
TOTAL	436.747.675.519,00	199.099.056.527,25	237.648.618.991,75

Para el Programa San Antonio, la ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de los proyectos que se encontraban respaldados con el valor liquido cero por \$20.000.000.000,00 son:

NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2024	SALDO
SAN ANTONIO Construcción de hasta 250 viviendas nuevas en las Unidades Vecinales 8 y 10 del Macroproyecto de Interés Social Nacional - MISN San Antonio en Buenaventura-Valle	20.000.000.000,00	0	\$20.000.000.000,00

Para el Programa PVG II, la ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de los proyectos que se encontraban respaldados con el valor liquido cero por \$227.358.202.036,00 son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA 31/12/2024	SALDO
BOLÍVAR	ARENAL	VILLA NELLY	5.600.154.264,00	-	5.600.154.264,00
BOYACÁ	BUENAVISTA	URBANIZACION SANTA ISABEL	4.705.024.080,00	3.575.818.300,80	1.129.205.779,20
HUILA	CAMPOALEGRE	CIUDADELA LA PERLA	11.651.040.000,00	-	11.651.040.000,00
SANTANDER	CHIMA	MIRADORES DE LA GRUTA	4.438.701.760,00	3.295.736.056,80	1.142.965.703,20
CESAR	CHIMICHAGUA	URBANIZACION VILLA NIDIA	13.072.512.040,00	10.679.216.095,00	2.393.295.945,00
CÓRDOBA	CHINÚ	URBANIZACION JORGE AVILEZ II	17.643.840.300,00	-	17.643.840.300,00
CESAR	CHIRIGUANA	URBANIZACION SEMILLAS DE PAZ I	5.293.152.090,00	-	5.293.152.090,00
TOLIMA	COELLO	URBANIZACION VILLA SHEO	8.821.920.150,00	8.380.824.142,50	441.096.007,50
VALLE DEL CAUCA	DAGUA	ALTOS DE DAGUA	8.877.403.520,00	8.433.533.344,00	443.870.176,00
MAGDALENA	EL BANCO	ALTOS DEL BANCO	9.130.686.300,00	9.039.379.437,00	91.306.863,00
CUNDINAMARCA	EL COLEGIO	SANTA SOFIA FASE II	16.343.596.800,00	-	16.343.596.800,00
CESAR	EL PASO	URBANIZACION LA PACHITA	11.762.560.200,00	-	11.762.560.200,00
CAQUETÁ	EL PAUJÍL	CAMINOS DE VARSOBIA	5.881.280.100,00	2.681.863.725,60	3.199.416.374,40
BOYACÁ	FLORESTA	INTEGRACION SOCIAL ASOCIATIVA Y EQUITATIVA MUNICIPAL DE FLORESTA - ISAEM FLORESTA	4.116.896.070,00	3.128.841.013,20	988.055.056,80
CÓRDOBA	LA APARTADA	URBANIZACION FREDDY VILLA	8.233.792.140,00	-	8.233.792.140,00
SUCRE	LA UNIÓN	URBANIZACION VILLA PASTORA II	3.523.501.242,00	3.488.266.229,58	35.235.012,42
AMAZONAS	LETICIA	MANGUARÉ FASE II	8.724.377.301,04	-	8.724.377.301,04
CALDAS	MARMATO	URBANIZACION MIRADOR DE BELLO HORIZONTE	5.711.416.812,00	-	5.711.416.812,00
CASANARE	MONTERREY	TORRES DE SAN SEBASTIAN	6.830.451.680,00	4.638.443.339,20	2.192.008.340,80
CESAR	PAILITAS	URBANIZACION VILLA KAROL	11.762.560.200,00	11.174.432.190,00	588.128.010,00
CUNDINAMARCA	PASCA	VILLAS DE LA ESPERANZA ETAPA II ADOLFO LEON GOMEZ	4.990.558.262,40	-	4.990.558.262,40
CASANARE	PAZ DE ARIPORO	LOS ALELIES	11.096.754.400,00	8.328.114.177,20	2.768.640.222,80
CESAR	PELAYA	URBANIZACION TRES MARIAS	11.762.560.200,00	11.174.432.190,00	588.128.010,00
BOYACÁ	PESCA	URBANIZACION LA CAMPINA SEGUNDA ETAPA	2.352.512.040,00	-	2.352.512.040,00
NARIÑO	PUERRES	URBANIZACION SAN JOSE	2.773.774.542,00	-	2.773.774.542,00
CHOCÓ	QUIBDO	URBANIZACION CIRCUNVALAR EL PIÑAL II	18.000.000.000,00	14.013.367.740,00	3.986.632.260,00

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA 31/12/2024	SALDO
ATLÁNTICO	SABANALARGA	VILLA YADY	19.135.200.000,00	11.578.800.640,00	7.556.399.360,00
CÓRDOBA	SAHAGÚN	URBANIZACION CARMEN ALICIA	17.643.840.300,00	-	17.643.840.300,00
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CIUDADELA LAS BRISAS	36.390.380.000,00	11.832.535.000,00	24.557.845.000,00
BOLÍVAR	SAN ESTANISLAO	URBANIZACION SANTA ANA	10.937.388.000,00	8.859.284.280,00	2.078.103.720,00
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	URBANIZACION BOSQUES DE SAN IGNACIO	7.822.408.860,00	6.608.816.109,00	1.213.592.751,00
CESAR	SAN MARTÍN	EFRAIN MATEUS	11.762.560.200,00	11.174.432.190,00	588.128.010,00
SANTANDER	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	YARIGUIES III	6.528.064.923,65	5.587.212.759,35	940.852.164,30
CAQUETÁ	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	URBANIZACION VILLA JOEL	10.581.564.043,80	-	10.581.564.043,80
PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	URBANIZACION EL PORVENIR	6.757.854.175,80	-	6.757.854.175,80
LA GUAJIRA	VILLANUEVA	URBANIZACION MAÑANITAS DE INVIERNO	8.336.714.190,00	8.251.494.451,20	85.219.738,80
CALDAS	VITERBO	URBANIZACION VALLE DE CANAAN II ETAPA	2.772.532.368,00	-	2.772.532.368,00
BOLIVAR	CALAMAR	VILLA ALICIA	10.335.831.660,00	10.215.520.392,00	120.311.268,00
BOLIVAR	SAN ESTANISLAO	URBANIZACION SANTA ANA	10.937.388.000,00	8.859.284.280,00	2.078.103.720,00
CHOCO	QUIBDO	URBANIZACIÓN CIRCUNVALAR EL PIÑAL II	18.000.000.000,00	14.013.367.740,00	3.986.632.260,00
GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	URBANIZACIÓN BOSQUES DE SAN IGNACIO	7.822.408.860,00	6.608.816.109,00	1.213.592.751,00
NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	URBANIZACIÓN LOS ALISOS	8.749.910.400,00	8.339.758.350,00	410.152.050,00
NORTE DE SANTANDER	PUERTO SANTANDER	URBANIZACIÓN VILLA TERESA	13.671.735.000,00	13.463.924.628,00	207.810.372,00
FINDETER 02 - EVALUACIÓN CONVOCATORIAS ABIERTAS			2.953.440.035,00	2.823.767.588,34	129.672.446,66
FINDETER 04 - SUPERVISIÓN PRIVADOS			50.769.699.503,32	49.818.299.686,62	951.399.816,70
CISA			5.862.066.516,00	5.598.208.548,00	263.857.968,00
Contrato Negret Abogados para defensa judicial Juzgado de Samaniego - Nariño			71.400.000,00	42.840.000,00	28.560.000,00
Contrato Negret Abogados para defensa judicial Juzgado de Pamplona - Nte. Santander			59.500.000,00	23.800.000,00	35.700.000,00
Contrato Negret Abogados para defensa judicial Juzgado de Pasto - Nariño			59.500.000,00	23.800.000,00	35.700.000,00
Contrato BTL Legal Group S.A.S. defensa judicial Juzgado 001 de Sincé-Sucre			150.000.000,00	30.000.000,00	120.000.000,00
INDEXACION proyectos con VIP terminadas a 31 de diciembre-20, Villa garzón, Agustín Codazzi 148 VIP SMMLV 2021, Villanueva 50 VIP SMMLV 2021, Silos 20 VIP SMMLV 2021, El Banco 80 VIP SMMLV 2021, Betulia 24 VIP SMMLV 2021					22.348.145.431,12
TOTALES			491.212.413.529,00	285.786.230.732,39	227.774.328.227,73

Para el Programa VIPA, la ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de los proyectos que se encontraban respaldados con el valor liquido cero por \$30.398.196.725,37 son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA 31/12/2024	SALDO PENDIENTE DE PAGO FONVIVIENDA	SALDO PENDIENTE DE PAGO CAJAS
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	232 CASAS ETAPA 5 DEL SECTOR J DE CIUDADELA TERRANOVA	4.756.592.500,00	4.744.182.310,00	12.410.190,00	-
VALLE DEL CAUCA	CANDELARIA	ALDEA CAMPESTRE ETAPA VII	7.752.309.300,00	7.733.694.015,00	12.410.190,00	6.205.095,00
LA GUAJIRA	RIOHACHA	BALCONES DE PALÁA	15.226.895.760,00	14.736.529.740,00	435.202.818,00	55.163.202,00
CUNDINAMARCA	BOGOTA	CAMPO VERDE 2	69.307.511.353,00	69.285.379.843,00	22.131.510,00	-
SANTANDER	LEBRIJA	CIUDADELA JORGE RIOS CORTES	11.060.075.035,00	10.997.250.910,00	39.627.525,00	23.196.600,00
BOLIVAR	CARTAGENA	CIUDADELA LA PAZ ETAPAS 3, 4 Y 5	45.215.133.600,00	44.864.012.416,00	248.434.800,00	102.686.384,00
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	CIUDADELA TERRANOVA SECTOR J	26.876.230.740,00	26.733.513.555,00	98.247.337,50	44.469.847,50
BOYACA	DUITAMA	CONJUNTO RESERVAS DE ALAMEDA	4.098.809.975,00	4.068.818.682,50	29.991.292,50	-
BOYACA	TUNJA	CONJUNTO RESIDENCIAL ANTONIA SANTOS AHORRADORES	14.109.696.575,00	14.103.491.480,00	6.205.095,00	-
CALDAS	CHINCHINA	GUAYACANES III	1.406.488.200,00	1.385.804.550,00	20.683.650,00	-
LA GUAJIRA	MANAURE	JIETKA WAYUU	14.267.554.698,38	11.909.130.780,38	2.197.614.816,00	160.809.102,00
META	VILLAVICENCIO	LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V	23.882.567.779,00	23.875.536.601,00	7.031.178,00	-
LA GUAJIRA	RIOHACHA	MULTIFAMILIAR BALCONES DE PALAA ETAPAS UNO, TRES, CUATRO Y SEIS	3.961.659.860,00	3.940.976.210,00	20.683.650,00	-
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	OASIS DE TERRANOVA ETAPA I 200 VIP	4.429.748.375,00	4.249.800.620,00	179.947.755,00	-
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	OASIS DE TERRANOVA ETAPA II 200 VIP	4.543.508.450,00	4.406.996.360,00	136.512.090,00	-
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	OASIS DE TERRANOVA ETAPA III 200 VIP	4.553.847.275,00	4.485.591.230,00	62.050.950,00	6.205.095,00
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	OASIS DE TERRANOVA ETAPA IV 160 VIP	3.541.041.600,00	3.501.204.882,00	33.197.265,00	6.639.453,00
ATLANTICO	SOLEDAD	PARQUES DE BOLIVAR SOLEDAD	26.205.915.335,00	26.199.710.240,00	6.205.095,00	-
BOLIVAR	CARTAGENA	PORTALES DE ALICANTE	35.537.395.733,00	35.531.596.583,00	5.799.150,00	-
VALLE DEL CAUCA	BUGA	SAMANES DE UNINORTE	5.168.947.175,00	5.162.742.080,00	6.205.095,00	-
CUNDINAMARCA	TOCAIMA	SAN JACINTO ETAPA 2	1.582.299.225,00	1.543.000.290,00	39.298.935,00	-
NARIÑO	PASTO	UNIDAD RESIDENCIAL MIJITAYO	10.545.214.225,00	10.330.104.265,00	215.109.960,00	-
CESAR	BECERRIL	URB MARILYS HINOJOSA 2da ETAPA	5.117.757.249,00	5.110.304.094,30	7.453.154,70	-
CESAR	BECERRIL	URB MARILYS HINOJOSA 3da ETAPA	3.801.054.160,00	3.771.241.468,00	29.812.692,00	-
QUINDIO	CALARCA	URBANIZACION ASODABA	885.949.675,00	879.744.580,00	6.205.095,00	-
CESAR	GAMARRA	URBANIZACION DIVINO NIÑO	8.542.346.915,00	6.939.364.575,00	823.898.725,00	779.083.615,00
TOLIMA	ARMERO (GUAYABAL)	URBANIZACION JUANAL	4.239.195.474,00	4.196.782.362,00	18.615.285,00	23.797.827,00
CUNDINAMARCA	TOCAIMA	URBANIZACION SAN JACINTO ETAPA II SECTOR NORTE	3.943.682.600,00	3.742.361.740,00	201.320.860,00	-
ATLANTICO	BARRANQUILLA	VIPA VERDE	29.631.279.432,00	29.625.074.337,00	6.205.095,00	-
Findeter (Contrato Supervisión) vigencia 31 de diciembre de 2024					4.066.806.717,97	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA 31/12/2024	SALDO PENDIENTE DE PAGO FONVIVIENDA	SALDO PENDIENTE DE PAGO CAJAS
		Impuestos contrato derivado Supervisión Findeter 31 de diciembre 2024			772.693.276,41	
		Negret Abogados & Consultores s.a.s. – Negret a&c - Mijitayo			12.514.080,00	
		Impuestos contrato derivado Negret a&c - Mijitayo			2.377.675,20	
		Parra Satizabal Abogados S.A.			8.966.454,05	
		Impuestos contrato derivado Parra Satizabal Abogados S.A.			1.703.626,27	
		Contratación Directa 4 profesionales (08 nov 2024 - 08 mayo 2025)			112.241.334,00	
		Contratación Directa 4 profesionales (08 nov 2024 - 08 mayo 2025) viáticos			17.008.800,00	
		Subsidios Asignados Pendientes de Pago			4.906.785.688,70	
		Equipamientos			23.963.280.833,72	
		Comisión Fiduciaria octubre 2024			44.200.000,00	
		Comisión Fiduciaria noviembre 2024			52.018.200,00	
		Comisión Fiduciaria diciembre 2024			44.200.000,00	
		Comisión Fiduciaria 2025 (ene - nov 2025)			537.653.048,40	
		indexación subsidios tutela Divino Niño Salarios 2023			857.815.725,00	
		Demanda Conenco			890.000.000,00	
		TOTALES	394.190.708.273,38	388.053.940.799,18	41.218.776.713,42	1.208.256.220,50

Para el Programa PVG, la ejecución financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 de los proyectos que se encontraban respaldados con el valor liquido cero por \$ 100.664.218.136,61 son:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA 31/12/2024	SALDO
ATLANTICO	SOLEDAD	NUEVA ESPERANZA	63.745.206.700,00	63.693.180.560,00	52.026.140,00
ATLANTICO	GALAPA	VILLA OLÍMPICA	33.408.698.400,00	33.301.530.108,00	107.168.292,00
ATLANTICO	MALAMBO	CIUDADELA REAL DEL CARIBE	26.347.967.185,50	25.625.214.872,37	722.752.313,13
ATLANTICO	SABANALARGA	URBANIZACIÓN LA FLORIDA	14.820.960.000,00	14.803.686.100,00	17.273.900,00
ATLANTICO	BARRANQUILLA	LAS GARDENIAS	170.523.360.000,00	170.426.843.650,00	96.516.350,00
ATLANTICO	BARRANQUILLA	VILLA DE SAN PABLO	34.332.480.000,00	34.225.191.000,00	107.289.000,00
BOLIVAR	CARTAGENA	CIUDADELA BICENTENARIO	36.973.440.000,00	36.816.633.000,00	156.807.000,00
BOLIVAR	CARTAGENA	CIUDADELA BICENTENARIO MANZANA 76 A (ANSPE)	14.660.800.000,00	14.652.176.000,00	8.624.000,00
CESAR	VALLEDUPAR	URBANIZACIÓN NANDO MARÍN	78.960.000.000,00	78.744.680.000,00	215.320.000,00
CORDOBA	MONTERIA	URBANIZACIÓN EL RECUERDO	129.360.000.000,00	129.359.629.000,00	371.000,00
CORDOBA	MONTERIA	FINZENU	13.611.010.000,00	13.584.858.000,00	26.152.000,00
CORDOBA	CERETE	URBANIZACIÓN ALTOS DE LAS ACACÍAS	18.486.720.000,00	18.420.696.000,00	66.024.000,00

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA 31/12/2024	SALDO
CORDOBA	LORICA	URBANIZACIÓN VICTORIA - LORICA	11.188.901.587,50	11.176.606.091,25	12.295.496,25
CORDOBA	PURISIMA	URBANIZACIÓN PORTAL DE ADRIANA	6.106.763.137,50	6.073.975.147,50	32.787.990,00
CUNDINAMARCA	TOCAIMA	URBANIZACIÓN SAN JACINTO	14.043.839.040,00	13.854.869.952,00	188.969.088,00
GUAJIRA	RIOHACHA	LOS DESEOS I	8.258.600.000,00	8.227.443.000,00	31.157.000,00
GUAJIRA	SAN JUAN DEL CESAR	URBANIZACION ALTOS DE LA PROSPERIDAD	13.267.108.400,00	13.242.123.440,00	24.984.960,00
GUAJIRA	FONSECA	VILLA HERMOSA	30.960.160.000,00	30.942.912.000,00	17.248.000,00
MAGDALENA	FUNDACION	URBANIZACIÓN SHADDAI	25.872.000.000,00	25.854.752.000,00	17.248.000,00
MAGDALENA	SALAMINA	URBANIZACIÓN SIMÓN BOLÍVAR	13.280.960.000,00	13.233.528.000,00	47.432.000,00
NARIÑO	PASTO	URBANIZACIÓN SAN LUIS	47.309.500.000,00	47.300.876.000,00	8.624.000,00
NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	URBANIZACIÓN CORMORANES	38.288.600.000,00	38.228.603.000,00	59.997.000,00
SUCRE	SINCELEJO	URBANIZACION TIERRA GRATA II ETAPA	4.312.000.000,00	4.294.752.000,00	17.248.000,00
SUCRE	SINCELEJO	URBANIZACIÓN VILLA ORIETA V ETAPA	8.192.800.000,00	7.899.584.000,00	293.216.000,00
SUCRE	SINCELEJO	URBANIZACIÓN VILLA KAREN	12.936.000.000,00	11.918.368.000,00	1.017.632.000,00
SUCRE	COROZAL	URBANIZACIÓN DIOS Y PUEBLO	17.549.840.000,00	16.402.848.000,00	1.146.992.000,00
SUCRE	SINCELEJO	ALTOS DE LA SABANA	90.081.495.000,00	89.945.320.500,00	136.174.500,00
VALLE	JAMUNDÍ	PLAN PARCIAL EL RODEO SECTOR 2	41.265.000.000,00	41.223.735.000,00	41.265.000,00
VALLE	CALI	URBANIZACIÓN CASAS DEL LLANO VERDE	45.276.000.000,00	45.267.376.000,00	8.624.000,00
CHOCO	TADO	VILLAS DEL REMOLINO	13.592.838.000,00	13.547.254.000,00	45.584.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	ALTOS DE CALASANZ ETAPA 1	18.258.240.000,00	18.162.144.000,00	96.096.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	CIUDAD DEL ESTE	4.892.850.000,00	4.852.764.000,00	40.086.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	LIMONAR 4-4 4-5	11.112.640.000,00	11.080.608.000,00	32.032.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	ALTOS DE CALASANZ ETAPA II	4.917.381.000,00	4.834.368.000,00	83.013.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	EL SOCORRO	16.105.075.000,00	16.003.680.000,00	101.395.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	PELICANOS	28.434.560.000,00	28.370.496.000,00	64.064.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	ALTOS DE SAN JUAN	18.005.080.000,00	17.910.816.000,00	94.264.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	VILLA SANTA FÉ DE ANTIOQUIA ETAPA 1	40.199.895.000,00	40.057.248.000,00	142.647.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	VILLA SANTAFÉ DE ANTIOQUIA (ETAPA II)	16.145.360.000,00	16.025.856.000,00	119.504.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	ATARDECERES	14.802.480.000,00	14.754.432.000,00	48.048.000,00
ANTIOQUIA (ISVIMED)	MEDELLÍN	TIROL II	18.880.400.000,00	18.827.424.000,00	52.976.000,00
VICHADA	PUERTO CARREÑO	URBANIZACIÓN VILLA GLADYS	10.612.886.400,00	10.569.121.920,00	43.764.480,00

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA 31/12/2024	SALDO
AMAZONAS	LETICIA	ÑA-NE-MECHI	11.192.720.000,00	11.125.563.680,00	67.156.320,00
SANTANDER (Invisbu)	BUCARAMANGA	LA INMACULADA FASE I	33.925.027.500,00	33.749.119.950,00	175.907.550,00
ANTIOQUIA (Viva)	AMAGA	PORTAL DE ORO 2	3.537.000.000,00	3.529.926.000,00	7.074.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	CALDAS	PLAN DE VIVIENDA BARRIOS DEL SUR	11.014.080.000,00	10.991.904.000,00	22.176.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	CAÑASGORDAS	LA ESPERANZA II	3.942.400.000,00	3.934.515.200,00	7.884.800,00
ANTIOQUIA (Viva)	CONCORDIA	LOS TULIPANES	3.537.000.000,00	3.529.926.000,00	7.074.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	COPACABANA	TORRES DE LA MARÍA	4.435.200.000,00	4.427.808.000,00	7.392.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	GUADALUPE	URBANIZACIÓN VILLA LINDA	3.917.760.000,00	3.902.976.000,00	14.784.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	NARIÑO	URBANIZACIÓN RENACER	3.153.920.000,00	3.106.611.200,00	47.308.800,00
ANTIOQUIA (Viva)	TITIRIBÍ	URBANIZACIÓN VILLA JUANITA	3.769.920.000,00	3.762.528.000,00	7.392.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	YALI	SANTA BARBARA	3.917.760.000,00	3.910.368.000,00	7.392.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	TURBO	LA LUCILA	19.712.000.000,00	19.223.142.400,00	488.857.600,00
ANTIOQUIA (Viva)	ITUANGO	BARRIOS UNIDOS ETAPA 1	3.453.716.000,00	3.436.447.420,00	17.268.580,00
ANTIOQUIA (Viva)	ENVIGADO	AGUASSI	6.185.760.000,00	6.147.099.000,00	38.661.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	ARGELIA	PROYECTO MUNICIPIO ARGELIA	3.030.720.000,00	3.023.328.000,00	7.392.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	CAREPA	LA SANTISIMA TRINIDAD	3.696.000.000,00	3.688.608.000,00	7.392.000,00
ANTIOQUIA (Viva)	GRANADA	HOGAR CAMPESINO	1.546.440.000,00	1.430.457.000,00	115.983.000,00
CHOCÓ	QUIBDO	CIUDADELA MÍA	81.841.147.500,00	81.763.567.760,00	77.579.740,00
SANTANDER	BARRANCABER MEJA	TERRAZAS DEL PUERTO	52.621.216.572,00	49.990.155.743,60	2.631.060.828,40
NORTE DE SANTANDER	CHITAGA	VILLA LINA	6.999.928.320,00		6.999.928.320,00
NARIÑO	GUACHUCAL	VILLA SAN JUAN	15.542.724.000,00		17.823.610.180,00
Comisión fija noviembre y diciembre					211.900.000,00
Cuentas por cobrar comisiones fiduciarias					906.851.942,75
Cuenta por pagar (devolución a fuente rendimientos subsidio Banco Agrario)					5.938.329.600,00
Pendiente por girar a Findeter Equipamientos					47.302.339.477,49
Pendiente por pagar Terrazas del Puerto (Barrancabermeja)					2.631.060.828,40
National Security					1.776.304.134,10
Provisión Contingencias judiciales - Víctor Joaquín Ochoa (Reparación Directa - proyecto El Paso)					3.170.592.000,00

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR DEL PROYECTO	EJECUCION FINANCIERA 31/12/2024	SALDO
TOTALES			1.560.352.334.742,50	1.528.412.253.694,72	96.158.345.210,52

Para el Programa Semillero Ahorradores no se encontraban proyectos respaldando el valor de \$15.478.197.007, 00, ya que, con memorando 2024IE0007118 de 14 de agosto de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de FONVIVIENDA a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, se solicita el reintegro de estos recursos a la Dirección del Tesoro Nacional ya que corresponde a un sobrante del Programa Semillero Ahorradores.

29.7. Otros Gastos.

Código contable	Concepto	2024	2023	Variación
5.8	OTROS GASTOS	1.936.845.174.926,43	1.536.418.015.181,91	400.427.159.744,52
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	5.127.913.447,75	0,00	5.127.913.447,75
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	5.127.913.447,75	0,00	5127913447,75
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	1.931.717.261.478,68	1.536.418.015.181,91	395.299.246.296,77
5.8.90.12	Sentencias	0,00	198.619.147,00	- 198.619.147,00
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	1.931.717.261.478,68	1.536.219.396.034,91	395.497.865.443,77

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas.

La cuenta 580390 – Otros ajustes por diferencia en cambio registran un aumento del 100%, \$5.127.913.447,75 como, consecuencia del reconocimiento de los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, en 2024 se afectaron gastos en las siguientes PCI:

PCI	DONACIÓN	580390001 - Otros Ajustes por diferencia en cambio
40-02-00-008	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS -KOREA	43.395.371,73
40-02-00-009	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF	27.539.428,82
40-02-00-011	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GPG	1.597.183.005,36
40-02-00-012	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF	3.459.795.641,84
TOTALES		5.127.913.447,75

Lo anterior, en aplicación del concepto Contaduría General de la Nación con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024, subtema: Tratamiento contable de ajuste por diferencia en cambio de donaciones condicionadas, que indica:

“Las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizados según los dispuesto en las resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023, señalan:

“1. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (...) 1.1. Transacciones en moneda extranjera (...) 1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio 4. *Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)* 6. *Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo. (...)*

La cuenta 589012 registra una disminución del 100%, \$198.619.147,00 frente a 2023, como consecuencia de la confirmación de la sentencia del 02 de noviembre de 2018, proferida por el juzgado 36 administrativo Laboral del Circuito Judicial de Bogotá, indica condenar en costas, expensas y gastos en la segunda instancia, EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO.

La cuenta 589035 registra ejecuciones de subsidios monetarios y registra el siguiente comportamiento comparativo:

FIDUCIARIA	PROGRAMA	2024	2023	Variación	%
FIDUOCCIDENTE S.A.	MI CASA YA	1.879.869.755.338,40	1.386.995.734.097,05	492.874.021.241,35	36%
	SISTEMA DE INFORMACIÓN	2.857.193.135,28	1.835.184.101,20	1.022.009.034,08	56%
	TOTAL, FIDUCIARIA DE OCCIDENTE	1.882.726.948.473,68	1.388.830.918.198,25	493.896.030.275,43	36%
FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	SEMILLERO DE PROPIETARIOS NACIÓN	29.229.918.273,44	115.491.597.465,01	-86.261.679.191,57	-75%
	SEMILLERO PROPIETARIOS DONACIÓN LAIF	2.749.226.000,00	0,00	2.749.226.000,00	100%
	SEMILLERO PROPIETARIOS DONACIÓN GCFF	706.846.000,00	0,00	706.846.000,00	100%
	VIPA	13.481.194.016,56	25.784.258.133,65	-12.303.064.117,09	-48%
	TOTAL, FIDUCIARIA BOGOTÁ	46.167.184.290,00	141.275.855.598,66	-95.108.671.308,66	-67%
SOCIEDAD FIDUCIARIA BBVA	SEMILLERO AHORRADORES	2.523.791.442,00	6.112.622.238,00	-3.588.830.796,00	-59%
CONSORCIO ALIANZA	VIVIENDA GRATUITA II - DISMINUCIÓN APOORTE DERECHO FIDUCIARIO EN PATRIMONIO DERIVADO	299.337.273,00	0,00	299.337.273,00	100%
TOTALES:		1.931.717.261.478,68	1.536.219.396.034,91	395.497.865.443,77	26%

Como se observa en el cuadro se registra un aumento del 26%, \$395.497.865.443,77 frente a 2023 así:

Aumento de ejecuciones en los programas:

- Mi Casa Ya en un 36%, \$492.874.021.241,35
- Sistema de Información en un 56%, \$1.022.009.034,08
- Donación LAIF, en un 100%, \$2.749.226.000,00
- Donación GCFF, en un 100%, \$706.846.000,00
- Disminuyen los aportes en el derecho fiduciario que el Programa PVG II tiene en el patrimonio derivado como consecuencia que en 2024 las cuatro viviendas fueron entregadas a los nuevos propietarios y el Programa PVG II procedió a realizar el descargo tanto en el inventario de bienes administrados como de la contabilidad.

Disminución de ejecuciones en los Programas:

- Semillero Propietarios, 75%, \$-86.261.679.191,57
- VIPA, 48%, \$-12.303.064.117,09
- Semillero Ahorradores, 59%, \$-3.588.830.796,00

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de COLPENSIONES)

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
		VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-5.127.913.447,75	0,00	-5.127.913.447,75
4.8.06 (+)	Cr	Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	0,00	0,00	0,00
5.8.03 (-)	Db	Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	5.127.913.447,75	0,00	5.127.913.447,75

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO VIGENCIA ACTUAL			EFECTOS EN EL PATRIMONIO POR AJUSTES DE VIGENCIAS ANTERIORES		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN RESULTADO	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO EN PATRIMONIO
INGRESOS /GASTO POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0,00	5.127.913.447,75	-5.127.913.447,75	2.232.538.492,44	2.097.941.184,02	134.597.308,42
Pasivo diferido por donaciones condicionadas		5.127.913.447,75	-5.127.913.447,75	2.232.538.492,44	2.097.941.184,02	134.597.308,42

La cuenta 580390 – Otros ajustes por diferencia en cambio registran un aumento del 100%, \$5.127.913.447,75 como, consecuencia del reconocimiento de los efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, en 2024 se afectaron gastos en las siguientes PCI:

PCI	DONACIÓN	580390001 - Otros Ajustes por diferencia en cambio
40-02-00-008	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS -KOREA	43.395.371,73
40-02-00-009	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES COLOMBIANAS - LAIF	27.539.428,82
40-02-00-011	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GPG	1.597.183.005,36
40-02-00-012	VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA – DONACIÓN GCFF	3.459.795.641,84
TOTALES		5.127.913.447,75

La cuenta 310901002 – corrección de errores de un periodo contable anterior registro con corte a 31 de diciembre de 2024 un valor neto del ajuste por diferencia en cambio de \$134.597.308,42.

PCI	CUENTA	NOMBRE	DÉBITO	CRÉDITO	VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO
40-02-00-09	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	642.303.904,92	777.917.235,41	135.613.330,49
40-02-00-011	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	440.502.752,99	409.188.824,06	- 31.313.928,93
40-02-00-08	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	368.316.288,24	412.199.717,11	43.883.428,87
40-02-00-012	3.1.09.01.002	Corrección de errores de un periodo contable anterior	646.818.237,87	633.232.715,86	- 13.585.522,01
			2.097.941.184,02	2.232.538.492,44	134.597.308,42

Lo anterior, en aplicación del concepto Contaduría General de la Nación con radicado 20241100019231 de 31 de mayo de 2024, subtema: Tratamiento contable de ajuste por diferencia en cambio de donaciones condicionadas, que indica:

“Las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación, y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizados según los dispuesto en las resoluciones 342 de 2022 y 285 de 2023, señalan:

“1. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (...) 1.1. Transacciones en moneda extranjera (...) 1.1.2. Reconocimiento de las diferencias en cambio 4. *Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresará utilizando la tasa de cambio en la fecha de cierre del periodo. Las partidas monetarias son aquellas que se mantienen en efectivo, así como los activos y pasivos que se van a recaudar o pagar mediante una cantidad fija o determinable de efectivo, por ejemplo, las inversiones de administración de liquidez, las cuentas por cobrar, los préstamos por pagar y los beneficios a los empleados que se paguen en efectivo. (...)*

6. *Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del período. (...)*

FONVIVIENDA implementó en diciembre de 2024 dos formatos para el control de los dólares y variaciones en moneda extranjera así:

FRA-F-68: Conciliación bancaria recursos destinación específica.

FRA-F-69: Control recursos destinación específica.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica para FONVIVIENDA.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El reporte del estado de flujo de efectivo para las Entidades de Gobierno se encuentra aplazado de forma indefinida, de acuerdo con el artículo 1 de la resolución 283 de 2022.